



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 17 de septiembre de 2025	Sesión 7

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA 13

ORDEN DEL DÍA 13

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de reconocer, visibilizar y promover la preservación, desarrollo y empleo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-La ciudadana Piedad Padilla Padilla, quien se expresa en lengua zapoteca. . . . 30

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 31

COMUNICACIONES OFICIALES

Del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los

Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. **Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.** 34

De la diputada Mónica Becerra Moreno, del PAN, por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del 15 de septiembre del año en curso. **De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.** 34

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el primer Informe de labores que rinden las personas titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Energía, de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de Trabajo y Previsión Social, y de Turismo. **Distribúyase a las diputadas y diputados, para su conocimiento.** 35

MINUTA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 35

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA MAESTRA JESAMEL RODRÍGUEZ ZAZUETA, QUIEN PERDIÓ LA VIDA EN UN ENFRENTAMIENTO CRUZADO, EN ALTATA, SINALOA

A solicitud del diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, de Morena, la Presidencia concede un minuto de silencio en memoria de la maestra Jesamel Rodríguez Zazueta, quien perdió la vida en un enfrentamiento cruzado, en Altata, Sinaloa. . . . 37

EN MEMORIA DE LAS PERSONAS FALLECIDAS POR LA EXPLOSIÓN DE UNA PIPA DE GAS EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA

Desde la curul, el diputado José Luis Montalvo Luna, del PT, solicita un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas por la explosión de una pipa de gas en la alcaldía de Iztapalapa. 37

Desde la curul, la diputada Elizabeth Martínez Álvarez, del PAN, solicita un minuto de silencio respecto al mismo tema.. . . . 38

La Presidencia concede las solicitudes e invita a los presentes a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio. 38

TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Jesús Jiménez, rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal. 38

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA

En la primera ronda de intervenciones, hacen uso de la tribuna:

-La diputada Patricia Flores Elizondo, de MC.	38
-El diputado Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, del PRI.....	39
-El diputado José Luis Montalvo Luna, del PT.....	40
-El diputado Oscar Bautista Villegas, del PVEM.	41
-El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del PAN.....	42
-La diputada Claudia Selene Ávila Flores, de Morena.	43

Durante la segunda ronda de intervenciones, participan:

-El diputado Hugo Manuel Luna Vázquez, de MC.	45
-El diputado Emilio Suárez Licona, del PRI.....	46
-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT.....	46
-El diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, del PVEM.....	47
-La diputada Nancy Aracely Olguín Díaz, del PAN.	48
-El diputado Jesús Valdés Peña, de Morena.	49

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL

En la primera ronda de intervenciones, hacen uso de la voz:

-La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, de MC.....	51
-El diputado Christian Mishel Castro Bello, del PRI.....	52
-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT.....	53
- La diputada Liliana Carbajal Méndez, del PVEM.	54
- La diputada Julia Licet Jiménez Angulo, del PAN.	55
- La diputada Kenia Gisell Muñoz Cabrera, de Morena.....	56

Durante la segunda ronda de intervenciones, se expresan:

-La diputada Dora Patricia Mercado Castro, de MC.	57
-La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del PRI.	57
-El diputado Adrián González Naveda, del PT.	58
-El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del PVEM.	59
-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN.	60
-La diputada Karina Margarita del Río Zenteno, de Morena.	61

La Presidencia da por concluido el análisis correspondiente al Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política interna y de política exterior. De conformidad con lo que establece el artículo 7o., numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida a la titular del Ejecutivo federal, para su conocimiento.

63

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 3o., 166 Bis, 166 Bis 1, 166 Bis 3, de la Ley General de Salud, así como del artículo 302, del Código Penal Federal, en materia de ortotanasia o muerte en condiciones dignas. **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia, para dictamen.**

63

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El diputado José Luis Hernández Pérez, en nombre propio y de la diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, ambos del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 2 y 19 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. .**

69

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 126 Bis de la Ley General de Educación, a fin de instaurar el Protocolo Nacional de Prevención, Atención y Resolución de Situaciones de Riesgo, Violencia o Conflicto Escolar. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.. .**

73

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de consolidación de la vida familiar y profesional. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 77

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Rosalía León Rosas, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 78

SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN, Y MODIFICA EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

El diputado César Israel Damián Retes, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 80

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII y IX del artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente, quien durante su intervención solicita a la Presidencia que se le dispensen todos los trámites, para que se someta a discusión y votación de inmediato. Asimismo, solicita se dé lectura a su iniciativa para ilustración de la asamblea. La Presidencia concede la petición. 81

La Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. **En votación económica, se autoriza.** 84

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

-El diputado Pablo Vázquez Ahued, de MC. 84

-La diputada Ana Isabel González González, del PRI.....	85
-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT.....	86
-El diputado Ricardo Madrid Pérez, del PVEM.	87
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, quien durante su intervención presenta una propuesta de modificación, misma que solicita pueda ser leída, para ilustración de la asamblea..	88
-El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena, responde alusiones personales.	89
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. Se admite a discusión. Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea. .	90
Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación del proyecto de decreto en un solo acto, con la modificación aceptada por la asamblea.	91
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que adiciona las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	91
La Presidencia, con fundamento en el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye que antes de que se remita el proyecto de decreto al Senado de la República se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por la asamblea.	91

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL DOCTOR ARTURO GÓMEZ POMPA, BIÓLOGO Y BOTÁNICO MEXICANO RECONOCIDO MUNDIALMENTE

A solicitud del diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del PVEM, la Presidencia concede un minuto de silencio en memoria del doctor Arturo Gómez Pompa, biólogo y botánico mexicano reconocido mundialmente. . . .	91
--	----

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Juan Antonio González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto porque el que se reforma el artículo 39, numeral 2, fracción VII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Dipu-

tados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	92
LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
La diputada Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50, fracción X de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen. . .	95
LEY DEL SEGURO SOCIAL	
La diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 64 y 134 de la Ley del Seguro Social, en materia de pensión por orfandad. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.	100
LEY DE AGUAS NACIONALES Y LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
La diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.	102
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
La diputada Eva María Vásquez Hernández, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	103
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
La diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28-C de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reintegración laboral de los mexicanos repatriados. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	104
LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS	
La diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4o. de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.	109

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, CÓDIGO PENAL FEDERAL, CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

La diputada María de los Dolores Padierna Luna, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, del Código Penal Federal, del Código Civil Federal, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en materia de identidad digital frente a tecnologías de inteligencia artificial. **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación y Población, para dictamen.** 115

LEY ADUANERA

La diputada Julia Licet Jiménez Angulo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 14 de la Ley Aduanera, en materia de administración, coordinación y vigilancia civil de las aduanas. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 127

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, en materia de extorsión. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 128

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de cáncer de próstata. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 132

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE AGUAS Y SE ABROGA LA LEY DE AGUAS NACIONALES

El diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas y se abroga la Ley de Aguas Nacionales. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 133

SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL DELITO DE EXTORSIÓN

La diputada Estela Carina Piceno Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 135

COMUNICACIONES OFICIALES

De la diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, por el que comunica que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y su deseo de pertenecer al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. **De enterado.** 145

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con la que comunica el alta de la diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora a dicho Grupo. **De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.** 145

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100, 102, y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. *(Las iniciativas y proposiciones podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en los Apéndices I y II)* 145

CLAUSURA Y CITA 146

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 147

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 148

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publica la votación del siguiente asunto:

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente (en lo general y en lo particular, con la modificación propuesta y aceptada por la asamblea). 154

ANEXO A

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el primer Informe de labores que rinden las personas titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público,

de Economía, de Energía, de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de Trabajo y Previsión Social, y de Turismo.

ANEXO 1

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

De la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de consolidación de la vida familiar y profesional.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Rosalía León Rosas, del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN, Y MODIFICA EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Del diputado César Israel Damián Retes, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII y IX del artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente.

Reserva aceptada:

LEY DEL SEGURO SOCIAL

De la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 64 y 134 de la Ley del Seguro Social, en materia de pensión por orfandad.

LEY DE AGUAS NACIONALES Y LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

De la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la diputada Eva María Vásquez Hernández, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

LEY ADUANERA

De la diputada Julia Licet Jiménez Angulo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 14 de la Ley Aduanera, en materia de administración, coordinación y vigilancia civil de las aduanas.

LEY GENERAL DE SALUD

Del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de cáncer de próstata.

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE AGUAS Y SE ABROGA LA LEY DE AGUAS NACIONALES

Del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas y se abroga la Ley de Aguas Nacionales.

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pido a la Secretaría que informe del resultado del cómputo de diputadas y de diputados.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Señor presidente, se tienen registrados 357 diputadas y diputados.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Nuevamente, secretario, por favor.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Señor presidente, se tienen registrados 357 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (11:03 horas): Se abre la sesión ordinaria del miércoles 17 de septiembre de 2025 en modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los dispositivos electrónicos de las diputadas y de los diputados.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: «Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 17 de septiembre de 2025

Intervención desde la tribuna en lengua indígena

De la ciudadana Piedad Padilla Padilla, hablante de la lengua zapoteca.

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

Del diputado Ernesto Núñez Aguilar

Solicita el retiro de iniciativa.

Reincorporación de diputada

De la Secretaría de Gobernación

Remite el primer Informe de labores que rinden las personas titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Energía, de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de Trabajo y Previsión Social, y de Turismo.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica y de política social.

Iniciativas

De decreto para inscribir con letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la frase Mujer Indígena, a cargo de la diputada Karen Yaiti Calcano Constantino, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 1o. tercer párrafo, 4o. fracción VIII, 18, 19 primer párrafo, 44 fracciones I, II y IV, y 63 fracción VI de la Ley General de Turismo, en materia de urbanismo inclusivo y sustentable, a cargo de la diputada Melva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Aguas y abroga la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39, numeral 2 fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Antonio González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Jéssica Salden Quiroz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de desarrollo metropolitano, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 3o., 166 Bis, 166 Bis 1 y 166 Bis 3 de la Ley General de Salud, así como del artículo 312 del Código Penal Federal, en materia de ortotanasia o muerte en condiciones dignas, a cargo de la diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un segundo párrafo a la fracción V, del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto para el sector de ciencia, humanidades, tecnología e innovación, a cargo del diputado Gilberto Herrera Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para garantizar el acceso a intérpretes certificados en quejas de personas con discapacidad y hablantes de lenguas indígenas, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XVIII del artículo 3o., recorriéndose la subsecuente, se adiciona una fracción X Ter al artículo 7o., un Capítulo III Ter y el artículo 161 Ter de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades autoinmunes, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción III del artículo 65 y la fracción XI del artículo 73, ambos de la Ley General de Salud y la fracción XVI del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 57 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el Título Sexto Bis de la Ley General de Salud y se adiciona la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de la creación de la historia clínica electrónica única nacional (HCEUN), a cargo de la diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XI del artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de empresas con impacto ambiental positivo, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de incorporación de jóvenes y mujeres al consejo nacional y a los consejos estatales, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción IV del artículo 20 Bis 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección de las especies marinas, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción VI del artículo 2o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XIV del artículo 14 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de difusión de casos de éxito de empresas de mujeres y jóvenes, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XXI del artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de un entorno digital seguro, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XVI del artículo 4o. recorriéndose la subsecuente de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de promoción del autoempleo y capacitación digital juvenil, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología y condiciones mínimas de seguridad, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un inciso k) al artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 7o. de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 42 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de muerte asistida, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 fracción X de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y adiciona el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en materia de plazos de adopción, a cargo de la diputada Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona la fracción XII del artículo 6o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y reforma la fracción XII del artículo 5 A de la Ley del Seguro Social, en materia de familiares y beneficiarios derechohabientes, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, en materia de lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al inciso A), fracción XII del artículo 6o. y a la fracción I del artículo 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para garantizar el derecho a la salud de las personas con enfermedades crónicas que se encuentran en tratamiento médico, a cargo de la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el Capítulo II, al que se denominará De la Protección de Maestras y Maestros en Ejercicio de su Función Docente, adiciona un Capítulo III denominado Del Fortalecimiento de la Formación Docente y los artículos 94 Bis I, 94 Bis II, 94 Bis III y 94 Bis IV, todos del Título Cuarto de la Ley General de Educación; se reforma la fracción II del artículo 247 del Código Penal Federal; el artículo 84 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y adiciona los artículos 44 Bis y 44 Ter de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Sandra Beatriz González Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción III del artículo 84 y el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos de personas concubinas, a cargo de la diputada Olga María Sánchez Cordero Dávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el tercer párrafo del artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un numeral 5 al artículo 247 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en mate-

ria de protección a niñas, niños y adolescentes que participen de manera directa o incidental en propaganda política y electoral, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el segundo párrafo de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos laborales de las y los servidores públicos de la seguridad pública del estado mexicano, a cargo de la diputada Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el inciso a del artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en materia de títulos de crédito, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo sexto del artículo 57, el inciso b) de la fracción I y el inciso b) de la fracción II del artículo 104, la fracción II del artículo 355 y el párrafo cuarto del artículo 471 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de desindexación del salario mínimo, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo segundo del artículo 75 Bis y el artículo 76 de la Ley General de Salud, en materia de salud mental y adicciones, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona y reforma diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de cáncer de próstata, a cargo del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 15 de octubre de cada año como el Día Nacional de Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal, suscrita por las diputadas Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena y Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de respuesta so-

bre el derecho de petición, a cargo de la diputada Haidyd Arreola López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Amnistía, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción II Bis al artículo 5o. de la Ley General de Turismo, suscrita por las diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia del derecho humano a la lactancia materna, suscrita por las diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XVII al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para dictar leyes sobre inteligencia artificial y aquellas tecnologías conexas que trabajen para crear sistemas cognitivos similares, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción X en su apartado A del artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de inclusión de la materia de inteligencia artificial en los planes de estudios de educación básica, suscrita por la diputada Estela Carina Piceno Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo noveno del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la vivienda y contra el desplazamiento especulativo, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho a la desconexión laboral digital, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 47 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prevenir la captación, utilización o reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos u organizaciones criminales, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Luis Agustín Rodríguez Torres y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de robo de identidad, suscrita por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, de la Ley General de Educación y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para la incorporación obligatoria de la inteligencia artificial como materia escolar, en materia de educación inclusiva y de calidad, suscrita por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 65 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y las y

los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 10 Bis a la Ley General de Desarrollo Social, en materia de acceso a programas sociales para personas que habitan en asentamientos humanos en proceso de regularización, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 67 Bis a la Ley Agraria, en materia de regularización de asentamientos humanos irregulares sobre tierras ejidales o comunales, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o., 38 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a periodistas y a la libertad de prensa, suscrita por el diputado Federico Döring Casar y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 9o., 13 y 16 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección de datos personales de los consumidores, suscrita por el diputado Francisco Pelayo Covarrubias y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 5 de agosto Día Nacional de Montañismo y Senderismo, suscrita por el diputado José Guillermo Anaya Llamas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación, en materia de prevención al suicidio y salud mental, suscrita por la diputada María Isabel Rodríguez Heredia y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 59 y 61 de la Ley General de Turismo, en materia de los derechos de los turistas, sus-

crita por la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermelo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 108 y 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermelo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y las y los diputados integrantes del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y las y los diputados integrantes del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 2o. y 19 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por los diputados Casandra Prisilla de los Santos Flores y José Luis Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la leyenda Bandera Siera de Zongolica, a cargo del

diputado Jonathan Puertos Chimalhua, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosalía León Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 84, 93 y 95 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosalía León Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 6o., 8o. y 12 de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda abandonada, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra la paz y seguridad de las personas, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de vivienda adecuada, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos de las personas menstruantes, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona al artículo 130 de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 45 y 73 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, a cargo del diputado José Alejandro

Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 145 de la Ley General de Educación, con el propósito de fomentar acciones para estimular la certificación de conocimientos adquiridos en forma autodidacta, por experiencia laboral o a través de otros procesos educativos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el día 1 del mes de julio de cada año, como Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense de Tambora, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 109 de la Ley del Seguro Social y 43 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración, en materia de protección de niñas y niños migrantes no acompañados, a cargo de la diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 72 de la Ley General de Educación, en materia de alimentación en comunidades rurales, pueblos indígenas y afromexicanos, a cargo de la

diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Patricia Galindo Alarcón, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cambio de nombre del estado de Oaxaca por el de Oaxaca de Juárez, a cargo del diputado José Alejandro López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 11 y 15 de la Ley Reglamentaria de la Fracción V del Artículo 76 de la Constitución General de la República, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 99 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de gentrificación, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 64 y 134 de la Ley del Seguro Social, en materia de pensión por orfandad, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 159 de la Ley del Sector Eléctrico, en materia de tarifas especiales para servicios de uso doméstico, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 353-A de la Ley Federal del Trabajo, en materia de corrección ortográfica, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 80, 84 y 156 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 126 Bis de la Ley General de Educación, a fin de instaurar el protocolo nacional de prevención, atención y resolución de situaciones de riesgo, violencia o conflicto escolar, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 28-C a la Ley Federal del Trabajo, en materia de reintegración laboral de los mexicanos repatriados, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de geriatría, a cargo de la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 230 del Código Penal Federal y 469 de la Ley General de Salud, en materia de atención en casos de urgencia médica, a cargo del diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 314 Bis 2 de la Ley General de Salud, en materia de presupuesto progresivo para donación y trasplantes de órganos, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 397 Bis al Código Penal Federal, para tipificar los daños ocasionados o la sustracción indebida de bienes muebles, mobiliario, equipos informáticos, materiales de trabajo y aseo a bibliotecas, escuelas y edificios públicos, a cargo de la diputada Verónica Martínez

García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 563 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para garantizar pensión a acreedores alimentarios, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comparecencias obligatorias de las y los titulares de las secretarías de estado en el Congreso, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 60 Bis 2 de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de aprovechamiento extractivo de especies aviares silvestres, nativas, endémicas y migratorias no exóticas, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de garantizar la correcta protección a los derechos de los consumidores, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 18, 127 y 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de garantizar la correcta protección a los derechos de los consumidores, a cargo del diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, a cargo del diputado Humberto Ambríz Delgadillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de acceso a internet, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección a personas usuarias de internet, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de desplazamiento climático, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de conciliación de la vida familiar y profesional, a cargo de la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 56 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en materia de víctimas de delitos medio ambientales, a cargo de la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de regulación y transparencia del Fondo de Salud para el Bienestar (Fonsabi), suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de cobro de comisiones, suscrita por el diputado Miguel Ángel Salim Alle y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de regulación de intereses moratorios, suscrita por el diputado Miguel Ángel Salim Alle y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 66 Bis y 419 Bis de la Ley General de Salud, en materia de lactancia materna, a

cargo de la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 39 y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de prisión preventiva oficiosa, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto para nombrar la explanada del edificio E, del Recinto Legislativo de San Lázaro Miguel Ramos Arizpe y colocar un monumento con su efigie, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de actualización y sistematización del padrón de afiliadas y afiliados de los partidos políticos, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de actualización y sistematización del padrón de personas afiliadas de los partidos políticos, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo del artículo 2o. y un párrafo a la fracción XV del artículo 115 de la Ley General de Educación, para reconocer la salud menstrual como derecho de las alumnas en el sistema educativo, a cargo de la diputada

Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción IX del artículo 108 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia técnica jurídica, a cargo de la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para la Prevención, Atención y Reparación Integral de Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas participen de forma plena y efectiva en la planeación del desarrollo nacional, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión, suscrita por la diputada Estela Carina Piceno Navarro y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo a la fracción XLI del artículo 4o. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con el objeto de reconocer legalmente la casa del niño indígena y denominarla casa para la niñez, adolescencia y juventud indígena y afromexicana, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XVII al artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de contaminación auditiva generada por la alteración de sistemas de escape en vehículos motorizados, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción III del artículo 18 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero del artículo 12, párrafo primero del artículo 13 y el artículo 17 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el inciso b) del artículo 22 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo cuarto al artículo 74 de la Ley General de Educación, en materia de acoso escolar, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 8o., 11, 12 párrafo primero y 13 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de lenguaje no sexista y armonización legislativa, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento del servicio social y las prácticas profesionales como experiencia profesional, a cargo del diputado Eduardo Castillo López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción VI del artículo 1053, el artículo 1054, el artículo 1063, las fracciones V y VI del artículo 1068, los párrafos primero y segundo del artículo 1069, el párrafo tercero del artículo 1071, el párrafo segundo del artículo 1075, la fracción II del artículo 1378 y la fracción II del artículo 1390 Bis 11; y se adiciona una fracción VII al artículo 1068, del Código de Comercio, en materia de notificaciones electrónicas y sistemas de justicia digital, a cargo del diputado Jesús Valdés Peña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 206 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguridad social de la niñez, para homologar su permanencia en guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social hasta la conclusión del ciclo escolar correspondiente, a cargo del diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XVI del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez.

De decreto por el que se emite una Moneda Conmemorativa con motivo al Centenario de la Fundación de la Asocia-

ción de Bancos de México, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad lingüística del poder legislativo, a cargo de la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación Superior, en materia de otorgamiento de títulos profesionales, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 211 Bis 2 y 211 Bis 3 del Código Penal Federal, en materia de delitos informáticos en contra del estado, a cargo del diputado Humberto Coss y León Zúñiga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 119 de la Ley del Sector Hidrocarburos, en materia de venta de gasolinas para personas motociclistas que portan casco de seguridad, a cargo del diputado Daniel Andrade Zurutuza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección y derechos de las infancias migrantes deportadas y repatriadas, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, en materia de inclusión laboral y educativa, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7o. y 154 y deroga el artículo 372 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de discriminación laboral, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrita por los diputados Fernando Mendoza Arce, Arturo Olivares Cerda y Gilberto Daniel Castillo García, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3o., una fracción XIX al artículo 7o., una fracción XX al artículo 8o. y una fracción XIII al artículo 9o.; se modifica la fracción XVIII del artículo 7o., una fracción XIX al artículo 8o. y una fracción XII al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático, en materia de empleos verdes, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de legítima defensa en contextos de violencia de género, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción VI al párrafo segundo y se reforma el párrafo quinto, todos del artículo 12 duodécies de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de ficha de búsqueda, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de licencia menstrual, a cargo de la diputada María Teresa Ealy Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, en materia de extorsión, a cargo del diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona un párrafo tercero, recorriéndose el subsecuente del artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ballesteros García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de igualdad de género y lenguaje inclusivo, no sexista, a

cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de protección y bienestar animal, a cargo de la diputada Adasa Saray Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión, suscrita por la diputada Dolores Padierna Luna y diversos diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, del Código Penal Federal, del Código Civil Federal, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en materia de identidad digital frente a tecnologías de inteligencia artificial, suscrita por la diputada Dolores Padierna Luna y diversos diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 28 y 30 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el segundo párrafo de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reinstalación de personal de procuración de justicia y seguridad pública, a cargo de la diputada Haidyd Arreola López, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la frase: A las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a cargo de la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 170 fracciones I, III y IV de la Ley Federal del Trabajo, en materia de descanso laboral posparto, a cargo de la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de descanso laboral por pa-

ternidad, a cargo de la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de reinscripción de información crediticia vencida, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 12 Bis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona al artículo 144 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 14 Bis 5 y 20 de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por el diputado Asael Hernández Cerrón y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Asael Hernández Cerón, Héctor Saúl Téllez Hernández y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de garantizar atención oncológica, suscrita por la diputada Claudia Quiñones Garrido y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de implementar una tarjeta para la prestación de servicios de salud, suscrita por la diputada Claudia Quiñones Garrido y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 82 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de garantía del derecho a la seguridad patrimonial mediante la escrituración de asentamientos humanos irregulares, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Turismo, para fomentar el turismo comunitario regenerativo, con la finalidad de conocer y visibilizar esta actividad como una valiosa estrategia para impulsar la restauración y conservación de los ecosistemas y al mismo tiempo, el fortalecimiento de la economía local de las comunidades, suscrita por el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 60 de la Ley General de Cambio Climático y 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para promover y coordinar un sistema nacional de jóvenes por el clima, con participación activa de juventudes en educación, monitoreo, ciencia ciudadana, formulación de políticas y acción climática, suscrita por el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y mejorar las políticas públicas en la materia, suscrita por el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 115 de la Ley General de Educación, para promover y coordinar un programa nacional, que garantice el acceso gratuito al transporte público para estudiantes inscritos en instituciones del sistema educativo nacional, con especial atención a aquellos en situación de vulnerabilidad social, económica o geográfica, suscrita por el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley de Planeación y Transición Energética, suscrita por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 1368, 1373 y 1635 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de permisos laborales para la menstruación digna, suscrita por el diputado Roberto Sosa Pichardo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 58 de la Ley General de Turismo, en materia de prevención de trata de personas, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deductibilidad de colegiaturas, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental y prevención del suicidio, sus-

crita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, en materia de gestión de riesgos y vulneraciones de la base de datos del Registro Nacional de Detenciones, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 252 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de control judicial para el acceso a la información financiera, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 14 Bis 5 de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por la diputada Ma. Lorena García Jimeno Alcocer y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 51 y 52 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para otorgar la primera licencia de conducir gratuita a las y los jóvenes estu-

diantes, suscrita por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General para el Desarrollo Ético y Tecnológico de la Inteligencia Artificial, a cargo del diputado Oscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Deliamaría González Flandez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de comercialización y uso de equipamiento táctico, a cargo del diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 179 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 36, 38 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en materia de participación regional en la elaboración de obras, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 83 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para garantizar pensión a acreedores alimentarios, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 169 de la Ley del Seguro Social, para garantizar pensión a acreedores alimentarios, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género en la integración de la comisión permanente del H. Congreso de la Unión, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género en la integración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforman el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Ley General de Cultura Física y Deporte y del Código Penal Federal, con el propósito prevenir y castigar la violencia en estadios donde acontecen espectáculos deportivos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inicial y

preescolar con perspectiva de género, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación intercultural bilingüe, a cargo de la diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, para tipificar el delito, a efecto de incluir el tipo penal de acecho, a cargo de la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de acecho, a cargo de la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 185 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia de reconocimiento de la identidad cultural de las comunidades mexicanas en el extranjero, a cargo del diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de fortalecimiento de la estrategia nacional de seguridad pública, a cargo del diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en materia de imprescriptibilidad, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho humano a vivir en un ambiente libre de corrupción, a cargo del diputado Gustavo de Hoyos Walther, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General del Derecho a un Ambiente Libre de Corrupción, a cargo del diputado Gustavo de Hoyos Walther, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos sexuales, a cargo de la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley Aduanera, en materia de administración, coordinación y vigilancia civil de las aduanas, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, a considerar el modificar el sonido actual de la alerta sísmica, lo anterior en favor de la salud mental de las personas habitantes de dicha entidad, a cargo del diputado Carlos Alonso Castillo Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a firmar el convenio para la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, a cargo del diputado Carlos Alonso Castillo Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a a diversas instituciones públicas de vivienda y financieras de nuestro país, a realizar o en su caso continuar realizando las acciones tendientes a mejorar las condiciones de acceso de las personas derechohabientes jóvenes y mujeres de todas las edades, a tasas preferenciales para adquisición de vivienda, a cargo de la diputada Estela Carina Piceno Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Coahuila y al Gobierno municipal de Saltillo, a asignar recursos para la prevención de inundaciones y a suspender autorizaciones de desarrollos en cauces naturales, a cargo del diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a al Gobierno del estado de Coahuila y al Gobierno municipal de Saltillo, a instalar las juntas de protección al patrimonio previstas en el programa estatal de infraestructura, desarrollo urbano y movilidad, y a implementar un plan emergente de rescate de las esculturas del paseo de la reforma, a cargo del diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del estado de Coahuila, de Zaragoza y de los municipios de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe, a reforzar la infraestructura de monitoreo, la transparencia industrial y la vigilancia ciudadana en materia de calidad del aire en la zona metropolitana de saltillo, a cargo del diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la República, a través de la SEP y de la Secretaría de Salud, a incluir en la campaña denominada Aléjate de las Drogas. El Fentanilo te Mata, la prevención y atención del consumo de la Xilacina como droga, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las personas titulares de las presidencias municipales del interior de la República Mexicana y de las alcaldías de la CDMX, a cumplir en el ámbito de su competencia, el acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela y en las inmediaciones del sistema educativo nacional, suscrito por el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la Secretaría de Bienestar a realizar las acciones necesarias en el ámbito de sus atribuciones para atender los daños ocasionados por las lluvias e inundaciones en diversos municipios del estado de Durango durante la primera semana de septiembre de 2025, a cargo de la diputada Martha Olivia García Vidaña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Chihuahua y al titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil de dicha entidad, a emitir de manera in-

mediata, en el ámbito de sus respectivas competencias, las declaratorias emergencia y desastre para la Colonia Juárez, Casas Grandes, Chihuahua, derivado a las graves inundaciones ocasionadas por el desbordamiento del río piedras verdes, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SHCP, a garantizar el acceso oportuno, continuo y efectivo a la atención integral de las personas con diagnóstico de cáncer, a cargo de la diputada Claudia Quiñones Garrido, del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener y a la SICT, a implementar estrategias integrales que aborden prácticas sostenibles para combatir la contaminación ambiental, que contemplen la promoción de un mayor uso de fuentes de energía renovable y tecnologías limpias, el fomento al uso del transporte público, el monitoreo constante de la calidad del aire y la implementación de políticas de reciclaje, a cargo de la diputada Ma. Lorena García Jimeno Alcocer, del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sinapro, a la Conagua y al SMN, a diseñar e implementar programas de concientización, prevención, y atención ante posibles desastres naturales ocasionados por las fuertes lluvias especialmente en el estado de Querétaro, a cargo de la diputada Ma. Lorena García Jimeno Alcocer, del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a través de Pemex y a la ASF, a transparentar a la opinión pública los resultados de las auditorías internas realizadas a Petróleos Mexicanos durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024, a cargo del diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez, del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de diversas autoridades federales, a implementar medidas para fomentar el empleo formal y reducir la brecha de género y fortalecer la inversión en programas de empleabilidad en México, a cargo del diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez, del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Zacatecas a investigar y sancionar los actos de represión en contra de la libre expresión en la manifestación del Colectivo Sangre de mi Sangre, así como resarcir los daños materiales del símbolo de las personas desaparecidas, llamado

Tejido Rojo, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SAT, a instalar un módulo de servicios tributarios en el municipio de Rioverde, a cargo del diputado Oscar Bautista Villegas, del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y al INAH, a iniciar el procedimiento para inscribir la Muerteada de San José originaria de Oaxaca y el Calendario Tradicional del Día de Muertos, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la Unesco, suscrito por los diputados Alejandro Avilés Álvarez y Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a la Segob y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a rehabilitar autopista Mitla-Tehuantepec 190D, suscrito por los diputados Alejandro Avilés Álvarez y Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la Sedatu y a la SICT, a atender los daños en la infraestructura pública provocados por los efectos del huracán Lorena en Baja California Sur, a cargo del diputado Manuel Alejandro Cota Cárdenas, del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Gobierno del estado de Baja California Sur, a coordinar esfuerzos para el fortalecimiento del fideicomiso de turismo de los Cabos (Fiturca) y la promoción turística del destino, a cargo del diputado Luis Armando Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a fortalecer el proceso de la debida diligencia, apegado a los principios en los artículos 1o. y 134 constitucionales, otorgando certeza jurídica y respetando los derechos fundamentales de las personas relacionadas con la empresa pública, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, a instalar una mesa de diálogo interinstitucional con los representantes de los trabajadores de Altos Hornos de México para elaborar y ejecutar un plan de justicia para dichos trabajadores, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, y a la Secretaría de Salud y a las universidades autónomas, a establecer un programa permanente para la prevención del suicidio en las escuelas y universidades de México, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, a legislar en materia de feminicidio en grado de tentativa, a cargo de la diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y diversas autoridades, a instalar y coordinar una mesa interinstitucional y fortalecer las acciones de prevención del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, a cargo del diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Oaxaca y al IMSS-Bienestar, a atender la crisis de salud en dicha entidad, a cargo de la diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y al Consejo de la Judicatura Federal, a implementar la entrevista única forense en la Cámara de Gesell como medida para prevenir la revictimización de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, a cargo de la diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Efemérides

Con motivo del 15 de septiembre, en conmemoración del Día Internacional de la Democracia, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 16 de septiembre, en conmemoración del aniversario del inicio de la Independencia de México, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 16 de septiembre, en conmemoración del natalicio de Ricardo Flores Magón, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 18 de septiembre, en conmemoración del Día Internacional de la Igualdad Salarial, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Honorable asamblea, en el marco de las actividades del evento Las lenguas toman la tribuna, la honorable Cámara de Diputados se enorgullece en recibir a la ciudadana Piedad Padilla Padilla, hablante de la lengua zapoteca, quien es originaria de Santiago Apóstol, en el municipio de Ocotlán de Morelos, de Oaxaca.

La ciudadana Piedad Padilla proviene de una familia de nueve miembros, los cuales se dedican a la actividad agrícola y a la ganadería. Actualmente se dedica al hogar y colabora activamente en distintas actividades de su iglesia. Tiene la palabra hasta por cinco minutos.

La ciudadana Piedad Padilla Padilla: (Habla en zapoteco) Buen día. Mi nombre es Piedad Padilla Padilla. Soy del pueblo de Santiago Apóstol, municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, donde hablamos orgullosamente la lengua zapoteca y tenemos una cultura llena de tradición, enfocada en los usos y costumbres de nuestros ancestros.

Para mí es un orgullo venir a hablar de mi pueblo querido, que me vio nacer, Santiago Apóstol, en donde cada día 25 de julio celebramos a nuestro santo patrón y el pueblo se llena de vida, alegría, tradición y de rica y exquisita comida.

Por otra parte, es un privilegio hablar de nuestra lengua materna que nuestros antepasados nos han ido heredando de generación en generación, pero desafortunadamente esa tradición se ha ido acabando con el paso del tiempo porque nuestros niños han dejado de hablarla poco a poco.

Como experiencia personal, me remonto a mis años de niña, en donde acudía a la escuela y aún se hablaba mi lengua materna, no sin mencionar que ya desde esos años la discriminación se hacía presente, desafortunadamente, por los mismos maestros que nos daban clase porque ya no nos permitían hablar en nuestra lengua materna.

Pero para mí es un orgullo hablar y entender mi lengua zapoteca, me gustaría mucho que esta se vaya conservando a través de la enseñanza, con maestros y maestras realmente capacitados para enseñar a nuestras generaciones y nuestra lengua no se pierda, porque México es uno de los países con mayor riqueza cultural y lingüística, se encuentra dentro de los 10 primeros países con esa diversidad lingüística, por lo que vengo a esta tribuna a pedirles señoras diputadas y diputados que se siga trabajando en la lucha por los derechos de nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, por esas 68 lenguas que hasta el día de hoy se han podido preservar, pero que se encuentran en riesgo de desaparecer, por esos señoras y señores diputados, con todo respeto pido se trabaje arduamente porque nuestras culturas y nuestras lenguas se sigan manteniendo y para que a través de nuestras niñas y niños se siga impulsando ese amor por nuestras tradiciones.

Nuestra riqueza cultural y lingüística debe preservarse y fomentarse a partir de acciones y estrategias que ayuden a la conservación de las mismas, y como ejemplo la enseñanza de las lenguas indígenas en las escuelas a partir del primer nivel. No echemos en saco roto las estrategias que se pueden implementar para lograr nuestros objetivos y prioridades que en este caso, son nuestras niñas y niños que tienen derecho a una buena educación y a seguir conservando nuestra cultura, nuestras tradiciones y nuestras lenguas, que son un patrimonio cultural para la humanidad. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Agradecemos la presencia de la ciudadana Piedad Padilla Padilla.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión en modalidad semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles diez de septiembre de dos mil veinticinco, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

Apertura de la sesión.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos sesenta y ocho diputadas y diputados, a las once horas con quince minutos del miércoles diez de septiembre de dos mil veinticinco, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, documento que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Intervención desde la tribuna en lengua indígena.

En el marco de la promoción y desarrollo de las lenguas indígenas, se concede el uso de la tribuna, a la ciudadana María del Socorro Ramírez Bautista, hablante de la lengua huasteca.

Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se dispensa la lectura de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias matutina y vespertina del martes nueve de septiembre del año en curso, toda vez que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueban.

Desde su curul, interviene el diputado Francisco Javier Farías Bailón, de Movimiento Ciudadano, quien solicita a la Presidencia, se conceda un minuto de aplausos en reconocimiento a la ciudadana Lilia Vaca Hernández, quien obtuvo cinco medallas de oro en la categoría de natación máster en el mundial de Singa-

pur. La Presidencia obsequia la solicitud, e invita a la Asamblea a otorgar un minuto de aplausos.

(Se otorga un minuto de aplausos).

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) Del Congreso de la Ciudad de México, por la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma y adiciona el artículo cinco de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.
- Por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo cuarenta del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Por el que se reforma la fracción dos del artículo quinientos cincuenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Por el que se reforman y adicionan los artículos treinta, y ciento treinta de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.
- Por el que se reforman y adicionan los artículos quinientos cincuenta y cuatro, quinientos cincuenta y seis, quinientos sesenta y nueve, seiscientos cincuenta y cinco, y seiscientos sesenta y cinco; y se deroga el artículo seiscientos sesenta y uno del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

b) Del Congreso del Estado de Jalisco, por la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se adiciona la fracción treinta y cuatro al artículo ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Por el que se reforman los artículos tres, doscientos dieciséis, doscientos diecisiete, doscientos veintidós, doscientos veinticinco, doscientos veintiséis, doscientos veintisiete, y doscientos veintiocho de la Ley Federal de

Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

- Por el que se reforman los artículos doscientos cincuenta y seis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; catorce de la Ley Federal del Derecho de Autor; y quince-B del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

c) Del Congreso del Estado de Tamaulipas, por la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General de Comunicación Social, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.
- Por el que se adiciona el Capítulo Décimo Primero, Reclutamiento Forzado, al Título Octavo, los artículos doscientos nueve sextus, y doscientos nueve séptimos al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política interior y de política exterior.

El siguiente punto del orden del día es el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, que refiere el segundo párrafo del artículo sesenta y nueve constitucional, en materia de política interior.

La Presidencia informa a la Asamblea que, para desarrollo del presente apartado, se llevarán a cabo dos rondas de posicionamientos por parte de los grupos parlamentarios, en orden ascendente, cada una hasta por cinco minutos.

Desde su curul, interviene el diputado Humberto Ambríz Delgadillo, del Partido Revolucionario Institucional, para felicitar al Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga, por su décimo séptimo aniversario.

Primera ronda.

En la primera ronda intervienen las diputadas y diputados: Laura Irais Ballesteros García, de Movimiento Ciudadano;

Graciela Ortiz González, del Partido Revolucionario Institucional; Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo; Carlos Arturo Madrazo Silva, del Partido Verde Ecologista de México;

**Presidencia de la diputada
Paulina Rubio Fernández**

Amparo Lilia Olivares Castañeda, del Partido Acción Nacional; y Adriana Belinda Quiroz Gallegos, de Morena.

Segunda ronda.

En la segunda ronda intervienen la diputada y los diputados: Gibrán Ramírez Reyes, de Movimiento Ciudadano; Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Partido Revolucionario Institucional; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo;

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

Javier Octavio Herrera Borunda, del Partido Verde Ecologista de México; Luis Agustín Rodríguez Torres, del Partido Acción Nacional; y Joaquín Zebadúa Alva, de Morena.

El siguiente punto del orden del día es el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, que refiere el segundo párrafo del artículo sesenta y nueve constitucional, en materia de política exterior.

La Presidencia reitera a la Asamblea que, para el desarrollo del presente apartado, se llevarán a cabo dos rondas de posicionamientos por parte de los grupos parlamentarios, en orden ascendente, cada una hasta por cinco minutos.

Primera ronda.

En la primera ronda intervienen las diputadas y los diputados: Claudia Ruiz Massieu Salinas, de Movimiento Ciudadano; Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México; Abril Ferreyro Rosado, del Partido Acción Nacional; y Héctor Armando Cabada Alvidrez, de Morena.

Segunda ronda.

En la segunda ronda intervienen las diputadas y diputados: Juan Armando Ruiz Hernández, de Movimiento Ciudadano;

Marcela Guerra Castillo, del Partido Revolucionario Institucional; Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo; Alejandro Pérez Cuellar, del Partido Verde Ecologista de México; Diego Ángel Rodríguez Barroso, del Partido Acción Nacional; y Tey Mollinedo Cano, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida a la titular del Ejecutivo Federal, para su conocimiento.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la conmemoración del Día Mundial para la prevención del suicidio.

La Presidencia concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y los diputados: Amancay González Franco, Movimiento Ciudadano; Ana Isabel González González, del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas a causa del suicidio. La Presidencia concede la solicitud, e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio).

Se continúa con la intervención de la diputada Margarita García García, del Partido del Trabajo;

**Presidencia de la diputada
Paulina Rubio Fernández**

Hilda Magdalena Licerio Valdés, del Partido Verde Ecologista de México; Liliana Ortiz Pérez, del Partido Acción Nacional; y Jaime Genaro López Vela, de Morena.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la incorporación de Chiapas a la Federación.

La Presidencia dirige un mensaje a la Asamblea, en nombre de la Mesa Directiva.

Turno a comisiones de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos, y doscientos noventa y nueve, fracción dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las quince horas con ocho minutos y cita para la próxima que tendrá lugar, el miércoles diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, a las once horas, en modalidad semipresencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles y en las tabletas de las curules de las y los legisladores.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En votación económica consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: **Aprobada.**

Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

COMUNICACIONES OFICIALES

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se recibió del diputado Ernesto Núñez Aguilar solicitud de retiro de iniciativa.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa:

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, presentada en la Comisión de Derechos Humanos el 30 de julio de 2025 y publicada en el orden del día y en la Gaceta Parlamentaria el día 4 de agosto de 2025.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2025.— Diputado Ernesto Núñez Aguilar (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: **Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.**

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se recibió oficio de la diputada Mónica Becerra Moreno, por el que informa la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del 15 de septiembre del año en curso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva del honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me permito manifestarle que con fundamento en lo establecido por los números 1 y 2 del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente que gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, a fin de realizar los trámites correspondientes para mi reincorporación como diputada federal de la LXVI

Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 15 de septiembre del año en curso.

Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo, 12 de septiembre de 2025.— Diputada Mónica Becerra Moreno (rúbrica).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios.

Pido a la Secretaría dar cuenta con la comunicación que remite la Secretaría de Gobernación.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: La Secretaría de Gobernación remite el primer informe de labores que rinden las personas titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Energía, de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de Trabajo y Previsión Social, y de Turismo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento al primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: "Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos", y con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, conforme a la lista que aparece en la tabla anexa al presente, me permito remitir a usted el Primer Informe de Labores 2024-2025 de las siguientes dependencias del Ejecutivo federal. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Lo anterior, con el propósito de que se hagan del conocimiento de los legisladores los referidos informes de labores 2024-2025.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2025.— Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez (rúbrica), secretaria de Gobernación.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Distribúyase a las diputadas y diputados, para su conocimiento.

Continúe.

MINUTA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, 10 de septiembre de 2025.— Senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO**CS-LXVI-II-1P-01****POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.**

Artículo Único. Se reforman los artículos 76, fracciones I, II, V, VII, X, XI y XIII; y 78, párrafo primero, y las fracciones II, III, IV, VI, VII y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76. ...

I. Analizar la política exterior desarrollada por la persona titular del Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que las personas titulares de la Presidencia de la República y de la Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

...

II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;

III. y IV. ...

V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una persona titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento de la persona titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna de la persona titular de la Presidencia de la República con aprobación de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las

mismas reglas. Quien fuere así nombrado, no podrá ser electa persona titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso.

VI. ...

VII. Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan las personas servidoras públicas y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;

VIII. y IX. ...

X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de las personas integrantes presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;

XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia de la persona titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;

XII. ...

XIII. Integrar la lista de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de la República; nombrar a dicha persona servidora pública y formular objeción a la remoción que la misma haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y

XIV.

Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 integrantes de los que 19 serán de la Cámara de Diputados y 18 de la de Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus integrantes en ejercicio, una persona sustituta.

...

I. ...

II. Recibir, en su caso, la protesta de la persona titular de la Presidencia de la República;

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe la persona titular del Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;

IV. Acordar por sí o a propuesta de la persona titular del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o sustituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;

V. ...

VI. Conceder licencia, hasta por sesenta días naturales, a la persona titular de la Presidencia de la República;

VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como de la Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga, y

VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por las personas legisladoras.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2025.— Senadora Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica), presidenta; senadora Mariela Gutiérrez Escalante (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA MAESTRA
JESAMEL RODRÍGUEZ ZAZUETA, QUIEN
PERDIÓ LA VIDA EN UN ENFRENTAMIENTO
CRUZADO, EN ALTATA, SINALOA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Antes de continuar, diputado Jesús Ibarra, ha solicitado la palabra. ¿Con qué objeto?

El diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos (desde la curul): Gracias, presidente, quisiera solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento de una compañera sinaloense, maestra Jesamel, que perdió la vida en un fuego cruzado hace unos días lamentablemente, cuando vacacionaba con su familia en Altata, Sinaloa.

Y pedirles a todos ustedes, compañeros, solidaridad con Sinaloa por lo que estamos viviendo en estos momentos y seguir fortaleciendo la excelente estrategia de seguridad del secretario García Harfuch y de la presidenta Claudia Sheinbaum. Por favor, presidente, si pudiera concedernos ese minuto de silencio. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se concede el minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Diputado Montalvo ¿con qué objeto?

EN MEMORIA DE LAS PERSONAS FALLECIDAS
POR LA EXPOSICIÓN DE UNA PIPA DE
GAS EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Para solicitar un minuto de silencio.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): En pasados días en la alcaldía de Iztapalapa, ahí a 200 metros del municipio de La Paz, de donde soy diputado federal por el distrito 39 La Paz, Chimalhuacán. Tuvimos un lamentable accidente, la explosión de una pipa de gas, y hoy por la mañana se informaba en medios que ya van 20 muertos por este lamentable accidente. Solicitarle, señor presidente, un mi-

nuto de silencio de todos los presentes, en memoria de los fallecidos. Y pedir porque los enfermos, los lesionados salgan adelante. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Döring, ¿con qué objeto? Diputada Rocío... Una disculpa. ¿Con qué objeto?

La diputada Elizabeth Martínez Álvarez (desde la curul): Para pedir un minuto de silencio del mismo tema.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Elizabeth Martínez Álvarez (desde la curul): Como sobreviviente de lesiones de tercer grado de quemaduras, como ciudadana y como legisladora, exijo que la transportadora Silza, en coordinación con los tres niveles de gobierno, acompañen, arropen a las víctimas y a sus familiares. Porque en nuestra posición podemos evitar el dolor evitable, como lo decía Carlos Peraza. Y que una desgracia como la que pasó en Iztapalapa no puede quedar impune.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ambos, el diputado y usted diputada, han solicitado un minuto de silencio sobre el mismo tema. Se concede el minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

TOMA DE PROTESTA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Honorable asamblea, se encuentra en este salón de sesiones el ciudadano Jesús Jiménez, diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal. Se designa en comisión para que lo acompañe en este acto de rendir protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados. Diputado Gerardo Ulloa y diputada Patricia Mercado. Por favor cumplan este cometido para tomar la protesta.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se invita a todas y a todos los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ciudadano Jesús Jiménez, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Jesús Jiménez: *Sí, protesto.*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Sea usted bienvenido a esta casa del pueblo, señor diputado.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se les invita a tomar asiento.

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto del orden del día es el desarrollo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica y de política social. Para abordar cada una de las materias señaladas, se abrirán dos rondas de intervenciones para que los grupos parlamentarios presenten sus posicionamientos, hasta por cinco minutos, en orden ascendente. Iniciamos con este análisis en materia de política económica. En la primera ronda damos inicio con el análisis a cargo de, en primer lugar, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y se le pide a la diputada Patricia Flores Elizondo, de Movimiento Ciudadano, que haga uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

La diputada Patricia Flores Elizondo: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Patricia Flores Elizondo: No se vale que el pueblo pague más impuestos mientras el gobierno gasta mal y la corrupción sigue drenando el dinero de México. Compañeras y compañeros, hoy estamos aquí para discutir el pa-

quete económico 2026, presentado por la presidenta Claudia Sheinbaum y la verdad es que el pueblo mexicano está cansado, cansado de pagar más impuestos mientras el gobierno sigue gastando mal y la corrupción sigue drenando los recursos que tanto nos cuestan.

En este paquete económico encontramos tres problemas inaceptables: impuestos que afectan directamente a las familias, el aumento al IEPS en gasolinas y diésel encarecerá el transporte público, los alimentos y el costo de mover mercancías, las familias de a pie, las que menos tienen son las que siempre pagan el precio más alto y aún más grave los incrementos al tabaco, refrescos y bebidas azucaradas si bien ayudan a la salud, perjudican a los hogares de menores ingresos. Los mismos que ya enfrentan una inflación difícil de soportar.

¿Por qué no se prioriza al pueblo y sí a los grandes corporativos? Los pequeños negocios, esos que generan el empleo en nuestros barrios siguen enfrentando trabas fiscales y los grandes consorcios en cambio siguen evadiendo impuestos con total impunidad. Esto, señores, no es justo.

El agua, un bien tan básico, se está convirtiendo en un lujo en nuestro país. México enfrenta una crisis hídrica sin precedentes y en el paquete económico 2026 no se observa una inversión suficiente en infraestructura hídrica, presas, plantas de tratamiento y redes de distribución.

Cómo es posible que sigamos viendo proyectos sin futuro mientras el agua se va por el drenaje. Las carreteras en mal estado siguen siendo un problema, pero el dinero sigue fluyendo hacia proyectos centralistas que no benefician a las regiones más necesitadas.

Mientras tanto, la inseguridad sigue siendo la principal preocupación de las familias mexicanas, pero en este paquete no vemos un plan claro para fortalecer a las policías municipales y estatales. En el ámbito de la salud, ni decir, millones de mexicanos siguen visitando clínicas sin encontrar ni medicamentos, ni doctores suficientes. Esta es una realidad que no podemos seguir ignorando, es inaceptable.

México pierde miles, miles de millones de pesos al año por huachicol fiscal, evasión de impuestos y contratos inflados. En 2024, Pemex reportó pérdidas de 20 mil millones de pesos por robo de combustibles y el huachicol fiscal es el contrabando y la evasión de impuestos de combustibles, costó al país más de 100 mil millones de pesos, más de 120 mil millones de pesos al año, eso es dinero que podría haber sido in-

vertido en salarios dignos, paramédicos y policías, en infraestructura hídrica y en salud de calidad.

¿Qué podríamos haber hecho con ese dinero? Construir plantas de tratamiento y presas para enfrentar la crisis del agua, garantizar medicinas gratuitas en clínicas y hospitales para millones de familias, pavimentar y dar mantenimiento a miles de kilómetros de carreteras rurales y federales, fortalecer a las policías locales y municipales. Crear un sistema nacional de cuidados que apoya a madres, trabajadores, personas mayores y con discapacidad.

¿Por qué no se hace? Porque el dinero se sigue perdiendo en un mar de corrupción y despilfarro y el pueblo sigue pagando las consecuencias.

Es justo reconocer lo positivo: se mantienen la disciplina fiscal y la continuidad de programas sociales que apoyan a millones de personas. Eso da estabilidad, pero es necesaria una inversión clara en la niñez y un sistema de cuidados que apoye a las madres trabajadoras, los niños, las personas mayores y con discapacidad. Invertir en ellos es apostar al futuro de México.

El dinero del pueblo debe servir para darle futuro al pueblo, no para tapar los hoyos de un gobierno que gasta sin prioridades y que no invierte en lo que realmente importa. Queremos un México donde el dinero alcance, donde los impuestos se usen bien y donde el gobierno esté al servicio de la familia y no de la corrupción.

La administración enfrenta la tarea de equilibrar el optimismo presentado en su informe con la realidad económica y social que experimenta la población. Es obligación del Congreso evaluar las prioridades. Queremos un México donde el dinero alcance y se invierta el bienestar de todas y todos los mexicanos. Eso sería un verdadero cambio. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Flores Elizondo. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, del PRI, hasta por cinco minutos.

El diputado Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo: Compañeras y compañeros legisladores, como representantes de la nación estamos obligados a realizar una valoración seria y contrastar el discurso con la realidad. Revisar la manera en la que fueron utilizados los recursos que el pueblo de México confió a sus autoridades en el primer año de la presente administración federal.

De inicio, no es un informe objetivo, presume logros que están llenos de silencios, contradicciones y vacíos. Presume un crecimiento del 1.2, mientras que el Fondo Monetario Internacional proyectó un promedio global de crecimiento del 3 por ciento para el 2025 y 3.1 para 2026.

México no avanza, se rezaga frente al mundo. El récord en inversión extranjera directa no soporta la lupa, se trata mayormente de reinversión y un porcentaje muy mínimo de nuevas inversiones. Al mismo tiempo la inversión pública en infraestructura se desplomó y todos sabemos que sin inversión pública no hay obra, no hay agua, no hay vivienda, no hay movilidad y empleo digno para la gente.

Se presume de fortaleza energética, pero Pemex sigue siendo un hoyo negro para las finanzas públicas. Seguimos sin regulaciones claras, secundarias, con proyectos detenidos y con enorme deuda a proveedores, con incertidumbre que frena inversiones y condena a regiones enteras a la parálisis.

Se habla de fortalecer gobiernos locales, de trabajar con estados y municipios, con alcaldías de Ciudad de México, pero cuando revisamos el presupuesto al detalle, lo que encontramos es insuficiencia, dispersión, abandono. Nuestras alcaldías y municipios no tienen lo necesario para responder a lo más básico, patrullas para la seguridad, recursos para mantenimiento urbano y apoyo para mercados y pequeños negocios que sostienen la vida cotidiana.

Y no, no es lo mismo hablar de desarrollo desde esta tribuna, que gobernar una alcaldía sin recursos para pavimentar calles, para iluminar parques, para apoyar a comerciantes y emprendedores locales. La justicia social que tanto se ha hablado desde esta tribuna no puede construirse sobre alcaldías debilitadas, municipios quebrados y pymes olvidadas. No hay transformación posible si lo local no se fortalece.

Por eso, en nombre del Grupo Parlamentario del PRI, quiero decir con claridad lo que faltó en este informe. Faltó un compromiso sólido y transparente para dotar de recursos financieros a alcaldías y municipios. Faltó un plan claro para apoyar la economía social y las pymes, que son el verdadero corazón económico del país.

Los emprendedores no encuentran la forma de integrar sus proyectos y hacerlos realidad. Faltaron estrategias concretas y cifras reales para resolver la insuficiencia presupuestal municipal y detonar el empleo local. Está en riesgo la seguridad de nuestras calles. México exige aumentar los fondos federales como el Fortamun y el Fortaseg para fortalecer los go-

biernos locales. México demanda programas nacionales destinados a las Pyme y la economía social, con créditos asequibles y acompañamiento técnico para que sigan produciendo y generando empleo.

México reclama impulsar la autonomía fiscal local para que cada municipio y cada alcaldía pueda decidir con dignidad sobre su propio destino, porque sólo así los programas dejan de ser discursos y se convierten en realidades que cambian vidas en cada colonia, en cada pueblo, en cada barrio.

Compañeras y compañeros, no venimos aquí a negar avances, pero sí a señalar lo que falta y lo que duele. No venimos a aplaudir, venimos a exigir y proponer. Lo hacemos porque representamos a millones de mexicanas y mexicanos que no se conforman, que esperan resultados en sus municipios, en sus alcaldías, en sus negocios; porque la economía no se mide con encuestas de popularidad, discursos ni conferencias de prensa; se mide en la vida diaria de la gente, en el mercado, la clínica, la escuela, el changarro, el emprendimiento, la fábrica.

A las familias mexicanas les debemos un país que funcione desde lo local hasta lo nacional. Ese es el debate que hoy el PRI pone sobre la mesa. Ese es el compromiso que nos mueve. Ese es el México que nos toca defender. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Gutiérrez Arroyo. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Con su permiso, secretario. Con su permiso, secretaria. Compañeras y compañeros, pueblo trabajador de México, seguramente a lo largo de estos días y de estas semanas vamos a escuchar a los compañeros diputados del PRI y del PAN venir a hacer sugerencias de cómo se tiene que manejar el Presupuesto y en qué sentido tendría que ser la política económica.

Pero es importante recordarles que, en estos últimos 30 años, antes del 2018, de políticas neoliberales, llevaron al país a tener más de 63 millones de pobres con sus políticas económicas, pobreza. Tuvieron miedo al aumento del salario, tuvieron miedo a dispersar recursos para el pueblo, pero hoy vienen con la sabiduría a decir que lo que ellos traen como sugerencias para México es lo mejor. No lo hicieron antes, no lo harán ahora ni volverán a hacerlo, pues el pueblo de México ya tomó la determinación de que ésa no es la ruta.

Hoy nos convoca un hecho histórico, por primera vez en nuestra nación una mujer preside la república y rinde cuentas al pueblo. Y no es cualquier informe, es el balance de un año en el que se reafirmó que el centro de la política nacional es el bienestar de la mayoría.

En sólo 11 meses más de 850 mil millones de pesos se destinaron a programas sociales, garantizando pensiones para nuestros adultos mayores, apoyos para la juventud y derechos plenos para personas con discapacidad. Esto no es un gusto, es inversión social, es la certeza de que ningún hogar quedará atrás.

Se nos informó con orgullo que 13.5 millones de mexicanos salieron de la pobreza en los últimos años y que la desigualdad se redujo a niveles que hace décadas parecían imposibles. Hoy, el trabajo de cada uno vale más, pues se avanza hacia un país más justo y equilibrado. En la economía se confirmó lo que muchos sentíamos en la vida diaria, la inflación está bajo control y el empleo alcanza cifras históricas con una tasa de desempleo apenas del 2.7 por ciento. Y nuestra moneda, el peso, se mantiene fuerte y digno frente al dólar.

A esto se suma un dato que entusiasma, México recibió más de 36 mil millones de dólares en inversión extranjera en tan sólo 6 meses. Esto significa fábricas, empleo y oportunidades para nuestras comunidades. Pero no se trata sólo de atraer inversión, se trata de ponerla al servicio del pueblo. La presidenta ha dejado claro que habrá vivienda digna para los trabajadores, con la meta de casi 400 mil hogares construidos este año y 1.7 millones al final del sexenio. Es un derecho, no un privilegio.

Lo anterior cimenta las bases para fortalecer el camino del crecimiento económico y la congruencia en alcanzar una verdadera justicia social. Al seguir gradualmente aumentando el salario mínimo, para que concluyendo este sexenio las familias en México puedan por lo menos adquirir dos canastas básicas, algo que desde hace más de 40 años parecía una ilusión.

En seguridad, los resultados comienzan a notarse. Una reducción del 25 por ciento en domicilios dolosos y avances contra delitos que lastiman a las familias. Se demuestra que la paz no es sólo un sueño, es un objetivo alcanzable cuando se combina la justicia social con acción del Estado. Y mientras tanto, se sientan las bases del futuro: proyectos de innovación tecnológica, la apuesta por energías soberanas, satéli-

tes, autos eléctricos y trenes que conectan el país. Todo con una visión clara: la prosperidad compartida.

Compañeras y compañeros, este informe no es un acto protocolario sino la evidencia de que sí se puede gobernar para los trabajadores, para el pueblo y no para unos cuantos, como se hacía antes. Nos toca ahora vigilar y acompañar y empujar para que estas conquistas se consoliden. Porque la economía sólo tiene sentido si se traduce en bienestar en la mesa, salarios dignos en los bolsillos y oportunidades para la juventud. Ése es el camino de la transformación. Y desde la sociedad organizada diremos siempre que siga adelante por un México justo, fuerte y solidario. Larga vida a la primera presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo. Que viva la prosperidad para nuestro país. Y que viva el segundo piso de la transformación. Que viva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Montalvo. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Oscar Bautista Villegas, del Partido Verde Ecológico de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Oscar Bautista Villegas: Muy buenos días. Con la venia de la Presidencia. En el marco del análisis del Primer Informe de Gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, enfocaré mi participación particularmente en los resultados obtenidos en materia de política económica. Eso no porque los demás temas sean de menor importancia, sino porque, sin duda, se refleja el avance que tiene el país en el primer año de gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Hoy podemos ver que se consolida el nuevo modelo de desarrollo económico, caracterizado por regirse bajo los principios de crecimiento con prosperidad compartida y, por el bien de todos, primero los pobres.

En particular, durante este primer año de la continuación de la transformación de la vida pública, no sólo se ha mantenido la implantación de un nuevo paradigma económico, sino que incluso se ha acelerado de manera importante, siempre con el objetivo de dar crecimiento económico, una dirección centrada en las personas y su bienestar.

Cabe recordar que hace siete años comenzó la implementación de este nuevo paradigma y hoy se demuestra que sí es posible ayudar a quienes más lo necesitan, privilegiando el interés público por encima del interés privado y extranjero. Así, hoy se cobran impuestos de manera justa, se eliminaron

abusos con la subcontratación, se mejoraron las condiciones de los trabajadores, se mantiene una moneda fuerte a nivel mundial y, sobre todas las cosas, las y los mexicanos gozan de una mejor calidad de vida.

La evidencia más clara de ello es el derrumbe del mito de que si subíamos el salario, aumentaba la inflación. Desde el inicio de la transformación y hasta la fecha el salario mínimo no sólo ha crecido por encima de la inflación, sino que, además, se ha recuperado 131.5 por ciento del poder adquisitivo de las familias mexicanas, mientras que la inflación se ha mantenido estable.

Este derrumbe del mito vino acompañado de uno de los mayores logros de la política económica de este gobierno, la reducción de la pobreza laboral la cual, más allá de mantenerse, se ha profundizado. Es fundamental para todo proyecto de nación que se impulse la prosperidad de las personas y que puedan vivir dignamente con el futuro de su trabajo.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en el primer trimestre 2025 la pobreza laboral a nivel nacional se ubicó en 33.9 por ciento. Es decir, 1.9 puntos porcentuales menos que el año pasado, lo que representa el nivel más bajo desde que se tiene registro.

Estos resultados reflejan el plan de acción adoptado por el gobierno para recuperar los salarios, fortalecer el poder adquisitivo de las y los trabajadores. Además, brindar herramientas que permitan a las familias salir de esta pobreza. Conviene señalar sobre este último punto que, a pesar de la intención reiterada de la oposición de atribuir únicamente a los programas sociales el avance de la reducción de la pobreza, la evidencia muestra lo contrario. Si bien estos programas han sido una herramienta importante. Estudios como el elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos demuestran que más de 5.1 millones de personas salieron de la pobreza entre 2018 y el 2022, 4.1 millones lo hicieron gracias a los aumentos al salario mínimo.

Otro avance de gran relevancia para la economía mexicana fue el acto de justicia a favor de los trabajadores de las plataformas digitales. Cómo no recordar a finales de 2024 que se aprobó la reforma a la Ley Federal del Trabajo para garantizar la seguridad social de las y los trabajadores en dichas aplicaciones. Hoy sin duda podemos ver que todos estos trabajadores tienen vivienda, tienen el apoyo del Seguro Social, tiene el Infonavit.

Quiero comentarles esta mañana que el Grupo Parlamentario del Verde apoyaremos a la doctora Claudia Sheinbaum en esta glosa de gobierno. Pero también vamos a ir con ella en el próximo Presupuesto de 2026, pues apoyaremos sin duda a quienes menos tienen, porque esa es una gran tarea que tiene el Partido Verde Ecologista a nivel nacional. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Bautista. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ernesto Sánchez, del PAN, hasta por cinco minutos.

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez: Hoy vengo a esta tribuna a mostrar cómo la economía está quebrada, cómo todos los días estamos como estos palillos endebles en la economía.

Y no lo quiero dejar a un lado que, si hoy vemos aquí un vaso de agua, un vaso de agua que en teoría es lo más simple que deberían tener todas las familias en su casa, al igual que medicinas y seguridad pública, pero ¿qué creen? El gobierno no puede ni llevar un vaso de agua a la casa de todos los mexicanos.

Y así de frágil como esta maqueta y como la falta de agua en la casa de los mexicanos, es como está la economía mexicana. Lo más básico es lo que tendría que ser fundamental y se convierte en lo más tortuoso en el día a día de los mexicanos.

La narrativa oficial dice que el peso es una gran fortaleza, pero el peso no está fuerte, sino lo débil es el dólar. La realidad es que podemos crear castillos de palillos diciendo que estamos bien en la economía en el país, pero la realidad es que en 2026, en el paquete económico, tenemos un crecimiento estancado. Con suerte llegaremos a 0.9 de crecimiento, mientras otros países crecen alrededor de 3, 4 y en algunos casos en Asia hasta 5.8.

El segundo punto es que tenemos obras faraónicas, el Tren Maya, Dos Bocas, el AIFA, que absorben todo el dinero de los mexicanos, dejándolos sin medicinas, sin alimentos a todos los mexicanos, gastando el dinero y echándolo a la basura. Ésta es la realidad de México, y esto vivimos en el país.

Y el tercer punto, no menos importante, es lo que nos hacen simular diciendo que estamos mejor que nunca y viendo que los mexicanos hoy traen en sus hombros una deuda de 150 mil pesos por mexicano. La deuda más alta históricamente de este país de 52.2 por ciento del producto interno bruto, pero todo está bien, los mexicanos cargaremos esta deuda porque el gobierno no ha sabido gastar el recurso. El oficialismo dice que estamos avanzando y la realidad es que estamos retrocediendo.

La deuda de Pemex, una deuda histórica, este barril sin fondo que cada peso que invertimos en Pemex es uno que hace que las familias en México no tengan lo básico o medicinas. Compañeras y compañeros, lo que se llama rescate en realidad es una transición de la deuda a todos los mexicanos, todos tenemos en nuestro hombro esta deuda de 150 mil pesos por persona, pero no se trata de cifras se trata de vidas humanas.

Pensemos en María, una madre en la sierra del estado de Veracruz, que todos los días lucha por llevar su medicamento a su casa para que su hijo combata un cáncer, pero la realidad es que el médico, y en este caso el servicio público, no puede dotar de medicinas a esta familia y lo que tiene que hacer es endeudarse y comprar esto en un hospital privado.

Y qué decimos de un amigo, don José, que se traslada todos los días con transporte público en el interior Veracruz y no puede sobrevivir porque la gasolina está a más de 20 pesos en México. En Acción Nacional no sólo señalaremos a los errores. En Acción Nacional tenemos soluciones.

Buscaremos que el agua no tenga IVA, que cualquier persona pueda tomar un vaso de agua sin IVA, que creemos un fondo nacional de recursos médicos a través del IEPS, que el recurso del IEPS se vaya con las familias para que haya medicamentos en todas las casas. Que el aguinaldo esté libre de impuestos, que un trabajador al final de año pueda tener su aguinaldo íntegro para comprar las cosas que necesita en esas fechas decembrinas y no tener una gasolina a más de 20 pesos en este país. Es indigno lo que tenemos hoy en este país. ¿Y qué significaría esto en la vida real?

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez: Significaría que una madre no tendría que elegir entre pagar la renta y comprar una botella de agua. Significaría que un trabajador que gana 16 mil pesos tenga el dinero íntegro para que llegue a su

casa. Significaría que el aguinaldo de 16 mil pesos llegue totalmente a su casa en diciembre, de los trabajadores. Que la gasolina no sea un lujo, que no sea un lujo...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez: ...que sea un facilitador para que puedan llegar a los centros urbanos, cualquier persona de este país. Concluyo, presidente. Presidente, compañeras y compañeros, la economía no se gobierna con eslogan, el país se gobierna con inversión, con productividad y con confianza y lo quiero decir con toda claridad. Si creen que estamos bien, invito a los gobernantes a vivir con el salario de un maestro, seis meses y que digan si viven bien.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez: Los invito a construir la vida que tienen todos los mexicanos y a vivir su realidad. Rectifiquemos, porque México no merece un gobierno de pasillos y de palillos, merece un gobierno de calidad. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Sánchez. Le recuerdo a los oradores y oradores que son cinco minutos por intervención. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Selene Ávila Flores, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Claudia Selene Ávila Flores: Muchísimas gracias, muy buenas tardes, con la venia de la Presidencia. Primero que nada, yo soy enemiga de leer discursos, pero ojalá pudieran guardar allá tantito silencio para que escuchen los datos, porque no sé qué se pusieron a leer, que presentan información sin fundamento y sin fuentes.

Primero vienen y hacen aquí una especie de show con su, pues, país colgado de unos palillos, parece que le apuestan al fracaso de esta nación. La oposición tiene que ser un contrapeso inteligente, no apostarle a que nos vayamos a la ruina y, además, manipulando las cifras. Si gobernarán también hoy no serían oposición ni habría cuatro por allá sentados y los demás que siguen comiendo pozole.

Así que voy a entrar en materia. Es un honor, un privilegio presentar el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Morena sobre la situación que guarda el país en materia económica. Celebro a la presidenta Claudia Sheinbaum y al se-

cretario de Economía, Marcelo Ebrard, en el impulso de la política económica para lograr crecimiento, desarrollo económico, prosperidad compartida, inclusión, protección del mercado interno y una serie de políticas de las que les voy a hablar y compartir algunos números.

Primero. Quisiera decirles, México tiene hoy un nuevo rumbo y un nuevo destino, enfrentamos desafíos y retos, por supuesto que sí, no cerramos los ojos y lo reconocemos, pero precisamente esos retos y esos desafíos son los que nos hacen crecer y avanzar con paso firme y sólido, con ese rumbo del que les hablo.

Hay avances tangibles en comercio exterior, inversión y desarrollo industrial. México es un socio confiable, un destino atractivo para la inversión. Desarrollo y crecimiento económico, les decía hace rato, en administraciones pasadas iban disparejos, o tenías uno o tenías el otro, pero necesitas ambos para esta prosperidad compartida y con la presidenta Claudia Sheinbaum van por ese camino y vamos muy bien.

Por otro lado, quiero destacar que las tensiones geopolíticas que hemos vivido, hemos salido adelante y seguiremos creciendo. No ha sido fácil, pero hemos logrado gracias a la pericia de la presidenta de la República y de nuestro secretario de Economía, Marcelo Ebrard, lograr llegar con el Tratado de Libre Comercio a finales de año y poder iniciar la renegociación, cosa que se veía francamente muy complicada, prácticamente, les decía, imposible.

Los aranceles que se han impuesto son los que están fuera del marco del tratado comercial que tenemos con Estados Unidos y Canadá. Ése es uno de los grandes logros de la presidenta, del secretario y de este gobierno. Quisiera hablar también de la protección al mercado interno, muy importante. Este mecanismo de sustitución de importaciones que hará, además de que podamos fortalecer este mercado interno, generemos empleos. Esto hacía décadas que no se veía. Estamos trabajando también por ello.

Quisiera compartirles acerca del Plan México: esta estrategia, planteada por la presidenta de la República, busca como objetivo prioritario producir más, sustituir las importaciones y diversificar las exportaciones. De tal manera, seguimos protegiendo el mercado interno. Tiene también el Plan México cinco objetivos estratégicos: aumentar el contenido nacional de las exportaciones, diversificar, como les comentaba, y sofisticar, porque tenemos que ir avanzando también con la tecnología y la estructura productiva, y generar empleos formales y de calidad.

Los objetivos, obviamente, se materializan en sectores prioritarios para la competitividad: automotriz, electromovilidad, semiconductores, que es muy importante también, y electrónica avanzada, aeroespacial, farmacéutico, dispositivos médicos, química, petroquímica, agroindustria y alimentación, textil, vestido, bienestar en general y aceleración de proyectos también de infraestructura.

Hace rato escuchaba aquí que decían que no hay infraestructura, pues no sé qué informe leen o en qué país están porque vienen aquí y dicen situaciones que no quiero pensar que son manipuladas, sino desinformadas, pues al menos 800 mil empleos entre 2025 se van a generar y alcanzar 13 objetivos, con ello, estratégicos para 2030. Entonces, pues vengan aquí con sus apuntes y con claridad.

La economía ha implantado políticas también de alto impacto con estas políticas. Adicionalmente, como parte de las acciones del Plan México, se establece un esquema de estímulos fiscales, la deducción inmediata de la inversión en el ISR...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Claudia Selene Ávila Flores: Sí, presidente. ...una deducción de 25 por ciento sobre el ISR. Y también les cuento que México desarrolla ya inteligencia artificial, ha certificado su propio avión, tenemos la campaña Hecho en México, los polos de desarrollo del bienestar como parte de esta política económica y un sinfín de actividades, incluyendo la operación limpieza, que encabeza la Secretaría de Economía, también con ayuda de las fuerzas federales y en distintas entidades, cuyos decomisos alcanzan por lo menos ya casi los 900 mil millones de pesos en mercancía pirata o mercancía china que no paga aranceles. Por último, les quiero decir: Estén tranquilos. Tenemos mucha presidenta, mucho secretario y seguiremos construyendo el México que anhelamos, en unidad.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Claudia Selene Ávila Flores: Es cuanto, presidente. Muchísimas gracias. Que pasen una espléndida tarde. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continuamos ahora con la segunda ronda de intervenciones en materia de política económica. En primer lugar, tiene el

uso de la palabra el diputado Hugo Manuel Luna Vázquez, de MC, hasta por cinco minutos.

El diputado Hugo Manuel Luna Vázquez: Con su venia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Hugo Manuel Luna Vázquez: Quiero iniciar en términos de la exposición de esta glosa del informe en materia económica citando a la presidenta de la República, en una reunión que tuvo hace apenas algunos días con una serie de empresarios mexicanos. Y quiero hablarlo un poco en términos de entender que empresarios mexicanos son todos los empresarios del país, desde un microempresario hasta la o el empresario más importante en la rama económica que corresponda.

Y ella lo que les decía en un reclamo muy airado es que México requería de empresarios más activos y visionarios, y profundamente comprometidos con la nación. Y les hacía un exhorto en forma de reclamo de su falta de compromiso con el país y –de falta– la falta que ellos generaban hacia el país.

Nada más que este reclamo además de injusto habrá que explicar que también lo hace la presidenta de la República y el gobierno federal desde un escenario totalmente adverso para la economía mexicana.

Estamos hablando de un país que está en un espasmo en su desarrollo económico, porque si a ustedes les parece que un crecimiento nulo o de menos de un dígito es un espacio propio para invertir o si a ustedes les parece que una reforma judicial que ha generado una serie de incertidumbres brutales o la losa que cae sobre México por las sanciones arancelarias o la incapacidad del Estado mexicano para atajar la corrupción y el crimen organizado.

O vamos a hablar de un tema particular, pues me encanta que cuando estás en el gobierno tienes que medir con la misma vara, ¿saben cuánto ha caído la inversión pública en el país este año? Más de 22 por ciento. O sea, el gobierno no invierte, pero exige a la iniciativa privada invertir.

Pemex hoy es el hijo que a sus 87 años sigue viviendo en casa de sus papás y sigue siendo una carga para todos los mexicanos. El Estado mexicano en los últimos 7 años ha erosionado dramáticamente todos los bienes y las capacidades que deberían ser el motor para atraer la inversión: las carreteras, la educación –¿sabían que estamos cerca del lu-

gar número 50 de las principales economías del mundo en inversión per cápita?–, el sistema de salud, la infraestructura de agua, de energía.

Y, además, a esos que les encanta llenarse la boca de soberanía, ahora estamos por entrar en una guerra comercial con los países asiáticos, donde seguramente muchas de las cadenas de valor de la industria mexicana se verán afectadas. Y no se duda de las capacidades del secretario Marcelo Ebrard y de todo su equipo, pero la industria automotriz, el acero, el aluminio, el cobre, las manufacturas tradicionales, calzado, muebles, la agricultura, el tomate, el ganado... Miren, el gobierno mexicano nos recuerda mucho a esa frase de Ay, Edipo, si supieras, el burro con piel de león, brabucón y ensañado en su soberanía, pero atendiendo las instrucciones que le marcan naciones extranjeras.

Y, paradójicamente, si nosotros hiciéramos una valoración objetiva y reconociéramos que el salario mínimo ha sido una de las buenas decisiones de los últimos años, también hay que decirlo, en la agenda que el oficialismo tanto sostiene, que estamos en una de las peores condiciones de trabajo precario, de informalidad y, sobre todo, también para las que se llenan la boca de decir: llegó la presidenta y llegamos todas, díganme que se ha hecho este último año para zanjar la falta de igualdad salarial de este país.

Ya no quiero decir, porque también es importante señalarlo, que las aspiraciones de que seamos la décima economía del mundo, con todos los factores de atracción de inversión en contra, realmente es una fábula. Porque pareciera que somos Aquiles corriendo a la tortuga, nada más que este país está detenido, está frenado sistemáticamente. Tenemos hoy tres de cuatro regiones del país en recesión económica: el Sur, el Centro y el Norte no están creciendo. Sólo el Bajío está creciendo.

Miren, es muy importante volver a traer esta reflexión aquí en la Cámara de Diputados, hay que escuchar y hay que releer a los clásicos, Hannah Arendt, y hay que recordar el dilema de Cass, porque el error común frente al autoritarismo es creer que rendirse parcialmente garantiza la supervivencia de todos ustedes.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Hugo Manuel Luna Vázquez: México es un país de una vaca que estamos ordeñando, pero esa vaca se está volviendo vieja. Y esa vaca, si mantenemos una situación

como tal, nos va a poner en una situación crítica en el futuro. Estamos hipotecando el futuro de nuestras generaciones. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Luna Vázquez. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Emilio Suárez Licona, del PRI, hasta por cinco minutos.

El diputado Emilio Suárez Licona: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, desde el PRI advertimos que el informe plantea un escenario muy alejado de la realidad del país, con base en un optimismo infundado. Más allá de revisar objetivamente avances y retos en materia económica, este ejercicio de rendición de cuentas presenta planteamientos insuficientes e inconsistentes para delinear con rigor técnico el verdadero estado de la economía.

Llamamos a la reflexión para corregir una política que ya probó que no corresponde a las necesidades del país. Al contrario, ha derivado en fragilidad económica y deterioro de las finanzas públicas. Vayamos punto por punto. El informe presume un crecimiento del PIB de 1.2 por ciento. La estimación de especialistas consultados por el Banxico para 2025 anticipa un crecimiento de apenas 0.46 por ciento, lo cual es sinónimo de estancamiento.

En materia de inflación, se reporta tendencia a la baja en 3.5 por ciento. El objetivo oficial era del 3 por ciento y las proyecciones apuntan a que cerrará en 3.95 por ciento, muy por encima de la meta planteada. Además, el indicador de confianza del consumidor se mantiene en cifras negativas. El tipo de cambio se presenta como un reflejo de éxito, con una apreciación de 4.6 por ciento. No obstante, el... muestra una depreciación de 0.19 por ciento. La relativa estabilidad del peso se explica, más por la debilidad internacional del dólar, que por la fortaleza de nuestra economía.

Se informa de un manejo responsable de la deuda, la realidad es otra. A julio de 2025 la deuda acumulada asciende a 18 billones de pesos, equivalente al 50.3 por ciento del PIB. En 7 años los gobiernos de Morena *de facto* duplicaron la deuda histórica del país financiando gasto corriente y programas sociales, que sin crecimiento económico se vislumbran insostenibles.

El gasto federalizado, motor para estados y municipios, se redujo en un 6.6 por ciento, limitando la capacidad de los gobiernos locales para atender las necesidades de la gente más vulnerable. Se presume un récord de inversión extranjera di-

recta con 34 mil millones de dólares en el primer semestre, no se dice que la inversión fija bruta cayó 6.4 por ciento, reflejo de la desconfianza del sector productivo.

La narrativa oficial sobre el empleo omite un dato esencial, 54.8 por ciento de los trabajadores están en la informalidad. Los 1.3 millones de empleos adicionales reportados por el IMSS corresponden, en su mayoría, a los trabajadores de plataformas, empleos que ya existían y que al descontarlos hoy tenemos menos empleos formales que hace un año. Informan de un incremento al salario mínimo que, por su efecto acumulado, responde a decisiones de la administración pasada.

Se habla de fortalecer a Pemex y CFE con grandes inversiones. La realidad, Pemex redujo ingresos en 34.6 por ciento debido a la caída de 7.6 por ciento en la producción petrolera. Y los ingresos de la CFE son 8.3 por ciento debajo de lo programado. Hoy producimos menos petróleo, lo vendemos más barato, y adquirimos deuda para subsidiar un modelo insostenible que dismantela la capacidad contributiva de Pemex y afecta su grado de inversión.

Los datos son contundentes: déficit fiscal, incertidumbre jurídica, aumento de la deuda, bajo rendimiento del sector energético, inseguridad, y el dismantelamiento democrático. Sumado esto a las presiones externas de la relación con Estados Unidos y de la renegociación del T-MEC.

En el PRI lo dejamos a todos ustedes para la reflexión. La apuesta económica de los últimos siete años provocó que todos los indicadores –crecimiento, consumo, empleo e inversión– estén debajo o abajo del límite inferior de los valores de referencia de una economía sana, en franco retroceso respecto a lo que se observó en los primeros 18 años de este siglo.

Ésa, compañeras y compañeros, es la realidad del país. Ese es el tamaño del reto y la razón por la que urge un replanteamiento que promueve el desarrollo y el bienestar de las familias basado en la estabilidad económica y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Suárez Licona. Tiene el uso de la palabra el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con su permiso, presidente. Miren, el día de hoy estamos discutiendo la glosa del informe, el primero de la presidenta Claudia Sheinbaum, la primera mujer presidenta después de 215 años de indepen-

dencia, que la felicitamos mucho por su grito que dio muy bueno y muy bien, levantando el orgullo nacional.

Y no hay duda de que lo que escuchamos acá lamentamos mucho que sigan en una narrativa de estar en contra de todo y a favor de nada. Estamos claros nosotros de que ya no es el modelo neoliberal el que estaba funcionando. A partir del primero de julio de 2018 se acabó su modelo que duró 36 años y ese modelo lo que hizo es generar mucha pobreza, mucha desigualdad. Nos dejaron a muchos mexicanos en pobreza.

Y el modelo de la 4T que arrancó el primero de julio, el primero de diciembre de 2018 logró sacar, con ese solo hecho, podemos decir que es exitoso el modelo de la 4T, miren 13.4 millones de mexicanos salieron de la pobreza, bueno, si ustedes creen que es mentira demuéstrenlo, demuéstrenlo.

Luego, con ese solo hecho el modelo económico de la 4T va bien, centralmente es por el incremento, la variable del incremento al salario mínimo que continúa con nuestra presidenta y que con Andrés fue un eje fundamental para sacar a la gente de la pobreza. Ha subido el salario mínimo 135 por ciento en términos reales, ustedes no sólo depreciaron el salario, sino que para precarizarlo metieron la subcontratación que también ya la desaparecí.

En el tema de crecimiento a pesar de la caída por la pandemia tuvimos crecimiento porque vamos en la ruta correcta, pero ahora no sólo tenemos crecimiento, sino que tenemos distribución de la riqueza.

Por primera vez, ya con nuestra presidenta, en este informe se establece que el 82 por ciento de las familias en México por lo menos reciben un programa social, esas transferencia también ayudan a sacar a la gente de la pobreza y a disminuir la desigualdad y también debemos decirlo con toda claridad no hay endeudamiento irracional o equivocado como lo hacían ustedes, el endeudamiento de ustedes iba al caño de la corrupción porque no hay infraestructura que se demuestre que hicieron en 36 años como la que se ha hecho en los 6 de Andrés y en los que va de la presidenta.

Pues díganme en dónde están, todas privatizadas, concesionadas, o sea, no hay carreteras, no hay infraestructura, 300 hospitales cascarón que la 4T los va a poner de pie a partir de este año, 31 más, sin ninguna duda.

Fortalecimiento al tema de las escuelas, por primera vez en la historia tenemos el desempleo más pequeño que ha existido

en la patria, hay que ir a verla porque también debo de decir que históricamente tenemos más trabajadores dados de alta en el Seguro Social en la historia y el peso, dólar también no hay duda que se mantiene estable y fuerte el peso, significa que nuestra economía está fuerte, es falso lo que dicen que es porque el dólar está débil, no, es porque nuestra economía está fuerte, por eso se mantiene el peso con, de verdad, fortaleza, sin ninguna duda.

También debemos decir que, en la inversión extranjera directa, que es la que cuenta, la que se genera, no es capital golondrino. Históricamente, en este semestre es la más alta. Por cualquier variable que quieran ustedes que revisemos, vamos bien. Y debemos decirle al pueblo de México, no podemos aceptarles ninguna sugerencia ni receta a los neoliberales porque ellos fracasaron en 36 años y generaron una desigualdad y una pobreza enorme en México, la 4T va bien. Nuestro modelo es sin duda el mejor y está sacando de la pobreza a la gente y vamos disminuyendo también la brecha de desigualdad.

Ahora, el decil más bajo, gana sólo 14 veces menos que el decil más alto. En el modelo neoliberal ha llegado a 36 por ciento la diferencia, con Andrés bajó a 14 y sigue bajando sin ninguna duda. Amigas y amigos, mexicanas y mexicanos, no hay duda de que el modelo económico de la 4T con nuestra presidenta va bien y va a ir mejor, y no tengo tampoco ninguna duda de que lo que vienen a decir acá la oposición es erróneo y equivocado. Primero no lo hicieron y segundo son falsedades y son mentiras, vamos bien y vamos a ir mejor. Muchas gracias. Todo el poder al pueblo.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Reginaldo Sandoval. Tiene el uso de la palabra, el diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Luis Orlando Quiroga Treviño: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras, diputadas y diputados, ya transcurrió el primer año de gobierno de la primera presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Un año que como río caudaloso ha corrido veloz y dejando huella, ha trazado puentes, abierto caminos, tendido vías y encendido cuadros que nos recuerdan que el movimiento es vida y que la nación respira a través de comunicaciones y transportes. Porque si la Constitución es la sociedad, lo que la conciencia es la persona, entonces las carreteras, los puertos, los trenes y los aeropuertos son las arterias de este cuerpo llamado república. Sin embargo, la sangre del comercio, del encuentro, del abrazo de estas regiones no podía fluir y este es

el primer año. Se nos recuerda que México ha comenzado a latir con renovada fuerza.

El Plan Nacional de Infraestructura del Primer Informe de Gobierno no es un catálogo de obras, es una estrategia traza-da de concreto, acero y rieles. Con más de 811 mil millones de pesos invertidos nos han entregado no sólo empleos, sino también esperanza, porque cada puente y cada carretera son más que caminos. Son la certeza de que las comunidades ais-ladas puedan ser escuchadas, de que los pueblos olvidados tienen salida hacia un mejor futuro.

En trenes, la patria ha recuperado un latido perdido, más de 3 mil kilómetros de vías para pasajeros comienzan a surcar la tierra, devolviendo el ferrocarril a su papel como columna vertebral, como antaño, de México a Pachuca, de Querétaro a Irapuato y de Saltillo a Nuevo Laredo. Las nuevas líneas no sólo unirán ciudades, unirán también familias, economías y muchos sueños.

El tren vuelve a ser hilo que cose un México que ha comen-zado a unirse y lo hace con estándares de clase mundial, pe-ro también con el espíritu milenario de quien se sabe mover es también vivir.

El transporte de carga se fortalece con la misma convicción, se rehabilitan vías férreas, se consolidan corredores logísticos y se modernizan puertos, como en Coatzacoalcos y Salina Cruz. El istmo de Tehuantepec, ese viejo puente natural de océanos, revive ahora como arteria comercial internacional, mientras que el sureste el tren Maya se convierte también en tren de carga, recordándonos que el desarrollo es integral cuando combina cultura, turismo y también productividad.

Los aeropuertos también se han modernizado, desde Puerto Escondido hasta Tepic, desde Colima hasta la Ciudad de Mé-xico. Se ampliaron terminales, se mejoraron pistas y se forta-lecieron sistemas de seguridad.

En los mares, Salina Cruz yergue como gigante latinoame-ricano, el rompeolas más grande de toda la región, capaz de recibir barcos colosales y movilizar millones de contene-dores. Otros puertos, como el de Manzanillo, Veracruz, de Progreso a Lázaro Cárdenas, se movilizan con paros de co-mercio, recordando que México no es la orilla sino puente entre continentes.

También se han registrado avances en el sector carretero, con autopistas concluidas en Nayarit, Jalisco y Oaxaca, puentes colosales en Chiapas y Quintana Roo; conserva-

ción en más de 45 mil kilómetros de caminos. Son venas que nos distinguen entre grandes ciudades o pequeñas co-munidades y llevan al pulso de la modernidad allí donde la gente más lo necesita.

Sin embargo, no todo es cemento y asfalto. El programa Caminos Artesanales, que emplea a las comunidades para pavimentar con sus propias manos los accesos a sus pue-blos, es un recordatorio de que la infraestructura no es só-lo una técnica, es también justicia porque un camino cons-truido por las manos de quienes lo transitan es doblemente valioso. Fortalece la economía local y al mismo tiempo ga-rantiza que las comunidades se apropien de la obra que me-jora su vida cotidiana.

Un año ha pasado y parece que fue ayer cuando la presiden-ta Claudia Sheinbaum tomó posesión de su cargo en este mis-mo recinto, un año que ya ha tejido kilómetros de vía, de ca-rreteras, de cielos abiertos y de mares conectados; un año que nos dice que la movilidad no es un lujo, es un derecho, que el transporte no es un gasto, es una inversión, y que cada obra pública es como un puente tendido hacia la equidad.

La comunicación y el transporte son al país lo que la respira-ción al ser humano: vitales, constantes, invisibles hasta que faltan. Este primer informe nos enseña que México ha co-menzado a respirar mejor, con pulmones más amplios y arte-rias más limpias, y que en esta respiración compartida se en-cuentra una promesa de que México sea próspero, justo y unido. Es cuanto. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Quiroga Treviño. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Nancy Aracely Olguín Díaz, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Nancy Aracely Olguín Díaz: Gracias, presi-dente. Compañeras y compañeros legisladores, y a todos los ciudadanos que nos escuchan, este informe arranca con un vi-cio de origen: las cifras que la presidenta Claudia Schumann presentó no coinciden con el documento oficial. La vieja práctica de los otros datos sigue más viva que nunca.

Un catálogo de engaños no honra a la república. Presumen un crecimiento del 1.2 por ciento, pero en términos reales equi-vale al mínimo 0.05 por ciento. Señores, esto es estanca-miento. Hoy acumulamos el peor desempeño económico en 36 años, la presidenta Sheinbaum ya ostenta el segundo peor arranque económico de los últimos cuatro sexenios. En in-versión extranjera directa presumen 34 mil millones de dóla-

res, pero como proporción del PIB cayó 5 puntos en sólo tres años.

La nueva inversión no pasa de 0.17 por ciento, por qué, porque nadie arriesga capital en un país sin certeza jurídica, porque no hay seguridad. Los aranceles además los disfrazan de política industrial, pero en realidad son simples parches recaudatorios. Más de 90 mil millones saldrán, saben de dónde, del bolsillo de las familias con productos muchísimo más caros y además con los empleos en riesgo.

El empleo lo festejan con un desempleo de una tasa del 2.7 por ciento, pero 33 millones de mexicanos sobrevivan a la informalidad sin prestaciones y sin seguridad social. Ese bajo desempleo no refleja bienestar, refleja necesidad. Además, hipotecan el futuro, presumen ingresos por 5.9 billones de pesos, pero Hacienda reporta 4.1 billones. Este hueco, ¿con qué lo vamos a cubrir? Con más deuda. El déficit acumulado desde 2019 suma 5.5 billones, la deuda nacional rosará en 20 billones el próximo año.

Hoy México gasta más en intereses que en inversión física, 1.4 billones de intereses contra apenas 843 mil millones en inversión productiva. Hipotecamos el futuro para sostener un presente insostenible.

Pemex debería ser nuestro orgullo nacional, pero hoy está en quiebra técnica, producción caída con 1.56 millones de barriles diarios y la corrupción se enquistó con el huachicol fiscal, 554 mil millones de pesos desviados, 40 veces la estafa maestra, ésa que de esta tribuna se denunció. Y entonces se dijo: no somos iguales, lo que hoy le reconocemos, son peores. A esto sumamos pasivos de 430 mil millones con proveedores y subsidios sin control. La llamada soberanía energética terminó convertida en corrupción y subsidios excesivos.

El campo, señores, también está abandonado. Prometieron autosuficiencia alimentaria y, en realidad, menos frijol, menos arroz, menos garbanzo. Y, mientras tanto, Segalmex acumula desvíos por casi 40 mil millones de pesos. El federalismo también golpeado. En 2024 los estados recibieron menos recursos que en 2018. Hoy, cada persona recibe casi mil pesos menos que hace seis años. Y este dinero les afecta principalmente en su salud y en la seguridad. Menos dinero para la educación, además.

Y ahora quieren más impuestos disfrazados de salud, gravámenes a los refrescos. Seamos claros, esto es más recaudación, no es más salud. Si de verdad quisieran fortalecer el sistema de salud aprobarían nuestra propuesta: hacer deducible

la compra de medicamentos, destinar presupuesto a enfermedades catastróficas, como el cáncer infantil y el cáncer de mama, extender el IVA al agua embotellada, crear un fondo para prevenir la desnutrición, combatir la obesidad y la diabetes en niñas, niños y adolescentes. Eso sí, señores, sería apoyar a la gente, lo demás es pretexto. Nuestras opciones son claras...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Nancy Aracely Olguín Díaz: ...revisión y transparencia, federalismo fiscal y robusto, impulso estratégico a ciencia y tecnología. México no necesita discursos o engaños. México necesita medicinas en hospitales, empleos bien pagados, certeza para los empresarios, seguridad, menos corrupción, mejor educación, manejo responsable de las finanzas. No pedimos milagros, pedimos seriedad, pedimos responsabilidad, pedimos compromiso con el futuro de los mexicanos. En sus manos está la decisión...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Nancy Aracely Olguín Díaz: ...apoyar a la gente o hacerles pagar más impuestos por los errores cometidos en su sexenio. Es cuánto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Olguín Díaz. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jesús Valdés Peña, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Valdés Peña: Con su venia, presidente. Saludo con gran aprecio a todas y a todos mis compañeros diputados. La verdad, es un honor estar el día de hoy aquí en esta tribuna, porque hoy es un día histórico que estamos analizando, revisando la glosa del Primer Informe de la primera presidenta de México, de la doctora Claudia Sheinbaum, en materia de política económica que, hombro con hombro, va de la mano del secretario Marcelo Ebrard Casaubón.

A todas y a todos los que nos escuchan en los diferentes medios, sí es muy importante, más allá del dato y la suma de cifras y cifras y descalificaciones, tener claro que somos dos modelos diferentes. Un modelo al que ya le dijimos adiós, y que seguimos trabajando para que ustedes, todo el pueblo de México decida la continuidad de este nuevo modelo en donde se coloca a las personas al frente de cualquier situación.

Los resultados obtenidos en materia de política económica reflejan el compromiso de México encabezado por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, para mejorar, mejores condiciones de bienestar para la población en el marco de un nuevo modelo económico iniciado en 2018 y sustentado en el humanismo mexicano: las personas primero y la prosperidad compartida, que coloca en el centro el bienestar de las personas y la justicia social, mediante un gobierno guiado por la honestidad y la austeridad.

En un proceso de 2018 a la fecha, de hoy, en este primer año de análisis vemos los avances sustantivos, porque hay una conducción, hay proyecto y hay visión de Estado en donde la gente es lo primero. Porque buscamos conjuntamente la equidad, la igualdad, ante todo la libertad en una vida democrática.

Tenemos un mercado global con ventajas comparativas, países y regiones con una visión mucho más proteccionista. Y, por si fuera poco, un ecosistema mundial de tensiones y guerras que afectan indirecta o directamente las cadenas de suministro, de las cuales forma parte el país.

Durante este primer año de gobierno, a través de la Secretaría de Economía, con el licenciado Marcelo Ebrard, se han logrado avances tangibles, tanto en comercio exterior, como en inversión, como en desarrollo industrial y el *nearshoring*, posicionando a México como un socio confiable, un top manufacturero de relevancia y un destino atractivo para la inversión en un entorno internacional desafiante.

Como un dato muy importante que escuchaba hace un momento, les dejo este dato de acuerdo con el Atlas de complejidad económica de la universidad de Harvard de este año, en donde coloca en un grado de complejidad económica a México en un lugar 17, esto es de 145 tiene la capacidad y la facilidad para una mayor producción y atracción de inversión. Esto lo están diciendo en otra latitud, pero aquí está el Atlas, el Atlas si son los resultados, no desinformemos a la gente, seamos conscientes.

Ante estos resultados se han traducido en indicadores que fortalecen la economía del país, un producto interno bruto que creció 1.2 por ciento. La inflación se ha mantenido a menos de 4 por ciento. Más de 23 millones de empleos formados e incorporados en 2025. Esos son resultados, son resultados que están latentes. Un superávit histórico de más de 96 millones.

Todo esto se debe a que hay una certeza jurídica, estabilidad económica y confianza. Por eso tenemos una inversión extranjera que viene permanente a México, con un récord de más de 34 mil millones de dólares. Todo esto en la política social ha sacado de la pobreza a más de 13 millones de mexicanas y mexicanos.

En el marco de las negociaciones con Estados Unidos, México tiene una posición inmejorable con los aranceles a escala mundial, una relación de confianza y colaboración sólida con nuestros aliados y un tratado comercial único que lo coloca a América del Norte como la región más próspera e integrada del mundo. Esto, gracias a la conducción de la presidenta y el manejo eficiente de la política económica de la Secretaría de Economía, a cargo de Marcelo Ebrard.

México se ha consolidado como un socio comercial número uno de Estados Unidos, el dólar se ha mantenido por debajo de 19 pesos y la inversión directa más de 34 mil millones de dólares el segundo trimestre de 2025. La visión estratégica consolida al país como un socio clave mediante la atracción de más inversión, fortalecimiento del Plan México, el impulso de los polos de desarrollo para el bienestar. Ésta es una visión integral de Estado. Hay un plan estratégico...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Jesús Valdés Peña: ...Sí, presidente, concluyo. Esto es muy importante a todas y todos los mexicanos, México cuenta con un Plan México estratégico, no es resultado a razón de componendas o proyectos específicos como se hacía antes. Hay una visión de Estado que ahora, y que se escuche fuerte y claro, con los polos de desarrollo que se están instrumentando, llevamos 15 y va a llegar a todos los rincones y municipios de este país. Y esa es la visión de Estado de nuestra presidenta y del secretario de Economía.

Por cierto, hoy se da el anuncio de la convocatoria del T-MEC en el Diario Oficial, anuncio, aviso por el que se da la oportunidad de presentar comentarios sobre el funcionamiento del T-MEC. Concluyo, presidente. México cuenta con una política económica con visión y rumbo humanista que garantiza la prosperidad compartida. No hay progreso económico sin justicia social. Por ello, estos resultados, amigos y amigos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Jesús Valdés Peña: ...les digo que es un honor en este primer año de gobierno estar con nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y nuestro secretario de Economía, Marcelo Ebrard. Hay rumbo claro en México. ¡Que viva México!

**ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL
PRIMER INFORME DE GOBIERNO
DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL**

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Ahora continuamos con el análisis en materia de política social. Iniciaremos la primera ronda y tendrá la palabra la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Con su permiso, presidente. El sudor y esfuerzo de las mexicanas y los mexicanos se ve en su rostro todos los días ante la tragedia y la precariedad, se ve en su cara un gobierno que prometió hasta el cansancio y que hoy lucra con la necesidad mexicana.

La realidad de esta cuarta transformación ha sido la promoción de una política social que en el camino ha contribuido si bien a familias que no tenían un ingreso suficiente, también es cierto que la forma y el trasfondo de esto no es más que un trasfondo electoral y perverso, convirtiendo algo que debería de ser sinónimo de humanidad como la ayuda social en una herramienta de populismo y amenaza política.

La falta de focalización de este tipo de política social hacia la población en pobreza es alarmante, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, del propio Inegi, hay 10 millones de hogares de bajos ingresos que no tiene un programa social, igualmente se ha encontrado que estos programas sociales por transferencia se distribuyen de manera menos progresiva y es que en 2018 la población con mayor precariedad económica captaba el 53 por ciento de la distribución total de los programas sociales, mientras que en los últimos años esto se ha reducido a 35 por ciento, y esto es muy fácil de explicar.

Les importa a ustedes, la cuarta transformación, los votos y no la ciudadanía. No es casualidad que en pleno 2024 cerca

de las elecciones el aumento a programas sociales prioritarios incrementó 21 por ciento o que los resultados de la Secretaría del Bienestar hubiese sido el aumento a 25 por ciento, pues en lo que no les significa a ustedes o les es rentable políticamente no le asignan presupuesto.

Para ejemplo, está el primer Presupuesto de este gobierno que ustedes, el oficialismo, aprobaron en donde redujeron el gasto en salud del 12 por ciento mientras que los hospitales se encuentran en pésimas condiciones y no cuentan cuando menos lo indispensable. Las denuncias son cotidianas y se han reportado denuncias en donde los hospitales no sólo faltan utensilios o medicamentos más básicos, sino que se están cayendo a pedazos sus instalaciones. Pacientes que han llegado a estar en el suelo o en las bancas de espera en búsqueda de atención cuando menos mediana.

A principios de agosto, han de recordar, que miembros de la Asociación Civil Nariz Roja, encabezan marchas en diferentes ciudades de nuestro país con reclamos por el déficit y lamentable situación de salud que estamos pasando. En sus pancartas, se leían cosas como “el cáncer no espera”. Sí, han de recordar ese momento.

Mientras, el gobierno pone excusas como en la compra consolidada de medicamentos de 2025 al 2026, en donde por cierto se detectaron sobre costos cercanos a 13 mil millones de pesos, es el Inegi quien termina de evidenciar el declive, debacle, indicando que el 38.4 millones de mexicanos no tienen acceso a seguridad social. En otros términos, dos de cada tres personas o 29 veces la población de mi estado de Nayarit o 458 veces el estadio Azteca lleno, no tiene acceso a seguridad social.

Siguen siendo y siguen diciendo que el abasto de medicamentos supera el 90 por ciento, sin embargo, la empresa Firmex encargada de la distribución, apenas habla formalmente de un proveedor, dejando a múltiples hospitales públicos en incertidumbre operativa y lo más alarmante, ninguna de las 14 vacunas del esquema infantil alcanzó 90 por ciento de cobertura, lo que provocó un brote de sarampión.

En materia de pobreza, por cierto, entre 2018 y 2024, sí, hubo una reducción de la pobreza derivado del aumento del salario mínimo, pero al mismo tiempo creció la población sin acceso a servicios básicos de salud, seguridad social, vivienda y alimentación. Menos pobres en estadística, sí, pero más familias atrapadas en la precariedad cotidiana y ahora, con la desaparición del Coneval, ni siquiera tendremos instrumentos confiables para medir la pobreza en los próximos años.

Estamos, además, en medio de una crisis de vivienda, el déficit de hogares asequibles es enorme. La falta de acceso al servicio básico en zonas rurales condena a miles de familias y los problemas legales con los créditos hipotecarios se multiplican todos los días. Siguen dejando a millones de mexicanos y mexicanas sin un hogar digno.

En educación, mientras pregonan un modelo de desarrollo educativo basado en el humanismo mexicano, más de 800 mil alumnos abandonaron la escuela en el ciclo escolar 2024-2025. Las becas, no han resuelto la deserción y la falta de oportunidades educativas sigue condenando a miles de jóvenes a abandonar sus estudios.

Esto, revestido con la falta de inversión en el país, la incertidumbre generada por la reforma judicial y la centralización política...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: ...ese es el panorama desalentador para los jóvenes de nuestro país. Ese es el verdadero rostro de la política social del oficialismo, un discurso cargado de promesas ante una realidad que se cae a pedazos. No se trata de cifras ni de discursos, sino de vidas y del futuro de nuestro país. México requiere una política social que ponga en el centro a las personas, que sea incluyente sostenible y que brinde condiciones reales, reales de bienestar. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Christian Castro Bello, del PRI, hasta por cinco minutos.

El diputado Christian Mishel Castro Bello: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Christian Mishel Castro Bello: Compañeras y compañeros diputados, hoy estamos en este pleno para analizar el Primer Informe de Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum, en materia de política social. Este gobierno actualmente presume padrones amplios y montos millonarios en transferencias, sin embargo, las familias siguen padeciendo lo esencial, falta de medicamentos, hospitales sin personal suficiente, escuelas deterioradas, empleos mal pagados e inseguridad que arrebató oportunidades.

El propio Inegi confirma lo que el discurso oficial pretende ocultar. Las carencias sociales aumentaron en 2.7 puntos en 2024, hoy 6 de cada 10 mexicanos, más de 80 millones de personas, enfrentan carencias en salud, educación, vivienda y servicios básicos. La medición de la pobreza actualmente se usa más para presumir logros políticos, que para reflejar la realidad. Ajusta criterios y maquilla cifras, ignorando carencias estructurales de la gente.

En materia de salud, por ejemplo, 34 por ciento de la población no tiene acceso efectivo a servicios médicos y casi la mitad carece de seguridad social, a esto se suma un dato alarmante, en el primer semestre de 2025 la inversión física en hospitales, en equipamiento cayó más del 57 por ciento y de los 85 mil millones aprobados para medicamentos vía IMSS-Bienestar en seis meses se ejerció sólo 6 por ciento. Esto significa que mientras el dinero no se gasta, la gente sigue sin medicinas y sigue sin insumos de manera oportuna.

Por ejemplo, a tres meses de que termine 2025, en México no hay medicamentos porque no han hecho la licitación correspondiente, esto es un crimen para las familias mexicanas.

La corrupción también está presente en este gobierno, México Evalúa reporta que se desconoce el destino de 256 mil millones de pesos del Fondo de Salud para el Bienestar, recursos que deberían servir para salvar vidas, pero que se pierden en la opacidad. En educación, las becas no compensan la falta de infraestructura, conectividad, capacitación docente y atención a comunidades marginadas. Las comunidades indígenas siguen rezagadas, con deserción y sin escuelas dignas.

Y frente a la obesidad infantil, este gobierno presume programas preventivos, pero los expertos estiman que 56 por ciento de la niñez mexicana sufrirá sobrepeso en el 2035. Por eso, hoy decimos con firmeza: Queremos transparencia total en los programas sociales, con padrones abiertos y verificables.

Exigimos evaluación independiente, que mida no sólo cifras, sino impacto real en la calidad de vida de las familias mexicanas. Pedimos inversión seria en salud, educación, empleo e infraestructura, porque el bienestar no puede depender sólo de transferencias, y exhortamos a blindar los programas sociales contra el uso electoral. El pueblo merece apoyos sin condicionamientos y sin propagandas.

Compañeras y compañeros, la política social no admite verdades ni cifras maquilladas. Los derechos sociales exigen hechos, no discursos. El PRI ha probado que se reconozcan y

establezcan en la Constitución. Y no olvidemos también que los programas sociales nacieron con el PRI. Lo decimos con toda claridad: Nadie en esta Cámara, y mucho menos en nuestra bancada, está en contra de apoyar a quienes más lo necesiten. Si un programa social mejora la vida de un pueblo, tendrá siempre nuestro respaldo; pero apoyar no significa callar y respaldar no significa aplaudir sin cuestionar.

Nuestro deber es evaluar con seriedad lo que se nos informa y exigir que la política social esté a la altura de los retos de nuestro país. Y que quede claro: En todo lo que representa justicia social y beneficios reales para la gente, ahí estará el PRI, como históricamente lo ha estado; pero seremos críticos, firmes y enérgicos ante cualquier intento de que la política social se convierta en un instrumento electoral, porque primero está México, primero está el pueblo y no los intereses de un partido. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Castro. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Compañeras y compañeros legisladores, aún no le queda claro a la oposición que este tiempo es un tiempo distinto de gobernar y de distribuir la riqueza de diferente manera. Nos quieren venir a dar clases de... Nos quieren dar lecciones de cómo dar política social a las y los mexicanos. Si hubiera sido así, como mi antecesor lo dijo, no habríamos llegado a tanta pobreza en nuestro país.

Lo que sí es claro, que no lo decimos nosotros, porque el león cree que todos son de su condición al decir que maquilamos cifras, aquí nosotros no estamos maquilando cifras, aquí las instituciones son las que están dando las cifras, incluso el Banco Internacional está dando las cifras, cuando reconoce que 13.4 millones de mexicanos salieron de la pobreza. Y eso no lo decimos nosotros.

Ellos hablan de maquillar cifras, pues, así lo hicieron durante 36 años de neoliberalismo que nos gobernó. Les funcionó, lo que les funcionó es llevarse el presupuesto a sus bolsillos. Además, los programas sociales, ¿qué acaso no eran clientelares?

Ahora, recordemos que desde la política del expresidente Andrés Manuel López Obrador los Programas de Bienestar le llegan directamente al ciudadano a través de una tarjeta, a través del Banco de Bienestar. No nos vengán a dar clases de cómo gobernar, porque lo estamos haciendo bien.

Somos reconocidos internacionalmente, incluso los medios de comunicación han reconocido el nuevo sistema económico que ha desarrollado este gobierno de la transformación, que ha disminuido la pobreza, cuando ellos nos engañaban diciendo que si subía el salario iba a haber una gran inflación en nuestro país, pues, se les cayó esos argumentos. Ni siquiera los medios de comunicación convencionales han podido decir falsedad a esta cifra tan importante que ha dado las instituciones y, repito, el Banco Mundial.

Adultos Mayores, Mujeres Bienestar, Personas con Discapacidad, Madres Trabajadoras, Sembrando Vida, los nuevos programas que implantó la doctora Claudia Sheinbaum son una política social que se dijo en campaña a la ciudadanía de México. Y por eso tenemos esta aprobación.

Deberían cambiar su discurso, porque esto no les está ayudando. Entiendo mucho la frustración que tienen. Porque saben, dentro de ellos quisieran reconocer que tenemos una gran presidenta, y eso sólo lo podemos decir nosotros, los gobiernos de la transformación. Los diputados y las diputadas del Partido del Trabajo que han acompañado esta política desde 2000, cambiar el sistema económico, dar la justa distribución de la riqueza. Y por eso ahora podemos decir que somos parte de este nuevo sistema económico que ha beneficiado a estas personas, a 13.4 millones de personas que han salido de la pobreza. Y vamos a seguir así.

Estamos resarcido el daño que ustedes nos dejaron durante todo este tiempo. Además, qué decirles. Los programas de bienestar se quitaron, ahora son derechos constitucionales, derechos que están garantizados en nuestra Constitución. No nos pueden decir que son clientelares. Y recordemos que el PAN no aprobó esta reforma constitucional. Recordémoslo, la historia no podemos repetirla. Por eso me siento muy orgullosa de ser presidenta de la Comisión de Bienestar. Y ahí es donde revisamos año con año el presupuesto que está asignado y destinado para los programas.

También la oposición se ha hartado de decir que no hay recurso para los programas de bienestar. Quiero decirles que en la historia de nuestro país se ha invertido tanto en los programas de bienestar, y ahora viene un presupuesto muy importante, que casi alcanza el billón de pesos, 980 mil millones de

pesos, que están destinados para asegurar los programas, los derechos garantizados constitucionalmente.

Gracias a la presidenta de la República. Gracias por esa visión nueva económica. Que, además, muchos países a nivel internacional lo están retomando, porque saben que está funcionando esa nueva distribución de la riqueza. Vamos a responder al pueblo de México. Vamos a pelear los diputados del Partido del Trabajo, garantizando el presupuesto para que haya más desarrollo en nuestro país. Y bueno, pues eso les duele mucho.

Felicito mucho a la primera presidenta de México. A escala internacional ha sido una mandataria reconocida. Y aquí, en el país, claro que nos enorgullece. Y por ese gran grito, que la acompañamos en el zócalo de Ciudad de México. Viva México. Vivan la presidenta y los programas de bienestar, vivan los derechos constitucionales. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida al maestro Juan Carlos Altamirano, representante del gobierno de Guanajuato en la Ciudad de México, invitado por la diputada Alma Rosa de la Vega, del Grupo Parlamentario de Morena. Sea usted bienvenido.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Liliana Carbajal Méndez, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Liliana Carbajal Méndez: Con el permiso de la Presidencia. Saludo también a mis compañeras y compañeros legisladores, al pueblo de México y a los diferentes medios de comunicación. En este tema tan fundamental del combate a la pobreza, sabemos que ha sido el eje rector de nuestro proyecto de nación, que hoy impulsa el gobierno de México con seriedad.

Quienes tenemos la fortuna de ya transitar tantos años en la administración tenemos esa oportunidad de hacer un comparativo de cómo funcionaba la Secretaría de Desarrollo Social en ese tiempo, ahora Secretaría del Bienestar, y creo que tenemos la gran oportunidad con hechos reales, con estadísticas reales, con organismos que con una seriedad califican el impacto del presupuesto en los programas sociales, y eso es un hecho.

Vamos a mencionar algunos de los programas que son emblemáticos y que han dado resultados de gran... que han sido fundamentales. Como puede ser el de la Pensión de las Mujeres Bienestar, un programa creado en esta administración y que es un reconocimiento al trabajo no remunerado y un reconocimiento a esos cuidados por parte de la mujer, que aportan tanto en el tejido social.

Otro programa, Salud Casa por Casa, que atiende a domicilio a nuestros adultos mayores y a nuestras personas con discapacidad. Son impresionantes las vivencias que las enfermeras y los cuerpos médicos nos han proporcionado de las experiencias, algunas tristes, algunas con muy buen resultado, de darse cuenta del nivel de necesidad que tienen esos segmentos tan necesitados de nuestro México.

El programa emblemático de Jóvenes Construyendo el Futuro ayuda a todos esos jóvenes que ya tienen una formación académica para que se la crean, que se sientan respaldados de que su experiencia y su formación los va a insertar al mercado laboral.

El programa más noble, el de Adultos Mayores, la pensión para adultos mayores es una forma tan digna de decirle a nuestros adultos mayores cuánto valen en este país. Un país que respeta a sus adultos mayores y a sus niños es un país destinado al triunfo. Cuánto recurso se ha dado para que ellos vivan con la dignidad que merecen.

Hoy me honro que, por primera vez en la historia de nuestro amado país, compareció ante la nación a rendir cuentas la primera mujer presidenta de México, y lo hace con resultados. Se acaban de mencionar las cifras reales de organismos e instituciones serias que han evaluado los programas.

Y yo agregaría otra, la aceptación que le da a nuestra presidenta el pueblo de México, 72 por ciento de aprobación del papel desempeñado en su primer año de gobierno, casi en su primer año de gobierno, lleva 11 meses. Creo que esas cifras hablan más que mil palabras. La aprobación de la ciudadanía.

También en julio de 2025 se han reportado 16 millones de beneficiarios, esto se traduce a 32 millones de familias que han sido beneficiadas con algún programa social. Segmentos de mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes y niños.

En el tema de educación, la Beca Rita Cetina, un nuevo programa también creado por la presidenta, que se convirtió en

el primer apoyo directo de forma universal para la educación básica.

La transformación de México es profunda; los programas, las cifras, son claros. Y se cimientan en tres pilares fundamentales: el bienestar, la justicia social y el respeto de los derechos, que dan rumbo al real humanismo mexicano que se vive en el país. En el Partido Verde, reconocemos los avances obtenidos hasta el momento, y refrendamos nuestro compromiso para fortalecerlo con equidad, cohesión social y prosperidad compartida. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Julieta Licet Jiménez Angulo, del PAN, hasta por cinco minutos. Julieta Licet, una disculpa.

La diputada Julia Licet Jiménez Angulo: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Julia Licet Jiménez Angulo: Compañeras y compañeros diputados, en esta glosa sobre política social es obligado reconocer que, de acuerdo con la nueva medición sobre la pobreza, que ya hizo el Inegi, esta se redujo en base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, que reemplazó al Coneval.

Aplaudimos que más de 13 millones de mexicanos hayan salido de la pobreza, esto porque su ingreso aumentó a través del incremento de los salarios que pagan los empleadores, la iniciativa privada y las transferencias directas de los programas sociales que otorga el gobierno con los impuestos que pagamos todas y todos los mexicanos.

Sin embargo, debemos ser cautelosos y no ser triunfalistas. Hay que analizar cómo se logró esta disminución y si esta tendencia a la baja es sostenible en el tiempo, porque la nueva medición del Inegi cambió los criterios y las preguntas que hacía el Coneval en cómo se mide el acceso al agua, el acceso a la salud y al ingreso. Por ejemplo, no hay que ser objetivos, porque en estricto sentido no podemos comparar estos nuevos datos con los resultados de 2018, ya que se cambió la metodología que utilizaba el Coneval.

También debemos analizar que se están financiando los programas sociales, pues si es a costa de disminuir el gasto en sa-

lud, educación y seguridad y seguir endeudando al país, eso es muy preocupante y en el mediano y largo plazos perjudicial para el país y las familias. ¿De qué sirve aumentar el ingreso de una familia si su gasto en medicinas y consultas en el sector privado será mayor por la desatención que existe en el sector público y si el gasto en alimentos también aumentará por el alza de la inflación?

Repartir dinero con más deuda es lo más fácil, pero también lo más irresponsable, es como usar una tarjeta de crédito y cuando no tengamos para pagarla se hace una gran bola de nieve y entonces los que salieron de la pobreza hoy, mañana serán más pobres de lo que ya eran. ¿O acaso no les interesa que cada vez más las personas salgan de la pobreza, que sean independientes de los subsidios del gobierno y tengan mayores oportunidades? ¿Será que sólo están pensando en las futuras elecciones para mantenerse muchos años en el poder?

Lo dijo López Obrador en una de sus mañaneras, ayudando a los pobres va uno a la segura, porque ya saben que cuando se necesite defender, en este caso la transformación, se cuenta con el apoyo de ellos. Una visión clientelar. Las y los diputados del PAN estamos para construir, para resolver el problema de la pobreza en nuestro país de una manera estructural, de fondo y muy en particular erradicar la pobreza extrema.

Debemos cambiar el asistencialismo electoral por programas sociales que ofrezcan, a los más pobres, oportunidades reales para superarse y para que logren una vida mejor, y para ello es indispensable garantizar que haya el acceso a una salud y educación de calidad.

El derecho a una vivienda adecuada y tener más y mejores empleos con un crecimiento económico inclusivo, con un crecimiento económico mediocre no vamos a superar la pobreza, necesitamos generar más empleos para la gente, porque es el trabajo el que da la dignidad a lo que uno se come. El trabajo es sagrado y por eso el gobierno debe generar el mejor entorno posible para su generación.

La educación es el instrumento para que las personas aumenten sus oportunidades y mejorar su calidad de vida y en este rubro hemos visto cómo los gobiernos morenistas han retrocedido en la calidad educativa, porque sólo les interesa el adoctrinamiento ideológico de las niñas y los niños.

En el Presupuesto para 2026 vamos a solicitar más recursos para la educación, más recursos para las universidades públi-

cas del país, para la educación superior, para que puedan incrementar su matrícula e invertir en infraestructura y su cuerpo docente, y así cumplir con su compromiso social de formar profesionales capacitados y bien preparados. Muchas de estas universidades tienen problemas financieros, ya que el Presupuesto federal real ha caído en los últimos años.

Hacemos un exhorto urgente a que revisemos este esquema financiero para apoyar a las universidades públicas de todo el país y así puedan revertir el deterioro financiero que muchas de ellas están padeciendo en estos momentos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Jiménez Angulo. Tiene el uso de la palabra la diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera: Bien, gracias a Dios. Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera: Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de México, hoy estamos aquí para analizar la glosa del primer informe de gobierno de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, en materia de política social.

Me honra tomar la palabra como integrante del Grupo Parlamentario de Morena y, además, como una legisladora con discapacidad, porque hoy, desde esta tribuna, también se demuestra que la cuarta transformación es incluyente, diversa y profundamente humana.

En el primer año de gobierno de nuestra presidenta, hemos sido testigos de que la inversión en el pueblo siempre será la mejor apuesta y aunque los números hablan por sí solos, debemos destacar que en este primer año se destinaron 850 mil millones de pesos a programas de bienestar, lo que se traduce en más de 32 millones de familias mexicanas.

Ahora, conozcamos algunos de los logros más importantes que la presidenta informó al pueblo de México. En materia educativa, se consolidó la Beca Rita Cetina, que beneficia a más de 5.6 millones de estudiantes.

En educación media superior, más de 3.8 millones de jóvenes reciben la Beca Benito Juárez y en el universitario, cer-

ca de 400 mil alumnos tienen acceso a Jóvenes Escribiendo el Futuro.

En el campo, más de 1.8 millones de personas reciben apoyos directos a través de la Producción para el Bienestar y 415 mil sembradores trabajan en más de un millón de hectáreas con el Programa Sembrando Vida.

Hoy, 13 millones de personas adultas mayores reciben una pensión universal, que asciende a 6 mil 200 pesos bimestrales. Y más de 1.6 millones de personas con discapacidad cuentan, contamos ya con una beca, una pensión bimestral y aquí quiero enfatizar, que este es un hecho histórico es, por primera vez, se reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derecho, se visibiliza nuestro valor, nuestro potencial y se nos incluye como parte fundamental de la vida pública del país, este sin duda es un acto de justicia, largamente esperado por las personas con discapacidad y significa que México empieza a saldar una deuda histórica con quienes por años fuimos invisibles.

En esta visión de justicia social se suman tres nuevos programas. Uno, la Pensión Mujeres Bienestar. Dos, el programa Salud Casa por Casa. Y tres, el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Cuidados. Pueblo de México, hoy podemos estar seguros, seguras de que no estamos y nunca más estaremos solos. Tenemos un Estado presente, ocupado en que el bienestar sea de todos y permanente. Hoy nadie nos puede arrebatar lo que, por Constitución, por derecho nos pertenece, que es la dignidad.

Ésta es la política de la presidenta, doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Por eso, desde esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario de Morena refrendo nuestro respaldo absoluto a la presidenta de la República. Sabemos que la transformación no se detiene, sabemos que vamos bien y que vamos a ir mejor. Es tiempo de mujeres, pueblo de México, es tiempo de inclusión. Y que viva la cuarta transformación. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Paulina Rubio Fernández**

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Continuamos con la segunda ronda de intervenciones de los grupos parlamentarios, para presentar su posicionamiento en materia de política social. Cedemos el uso de la voz a la diputada Patricia Mercado Castro, del Partido Movimiento Ciudadano.

La diputada Dora Patricia Mercado Castro: Muchas gracias. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Dora Patricia Mercado Castro: No puedo venir a esta tribuna el día de hoy, sin decir que Movimiento Ciudadano ganó a la buena los municipios de Poza Rica y Papantla. Existe toda la evidencia de la alteración de boletas y paquetes electorales.

Hacemos un llamado a Morena: todavía es tiempo, pues siguen instancias legales a las cuales acudiremos. Ustedes ganaron la Presidencia de la República con toda la legalidad y la legitimidad. No permitan gobiernos ilegítimos en Poza Rica y Papantla.

Acudo a esta tribuna a presentar el posicionamiento de la bancada naranja sobre la política social, en su apartado de política laboral, en el primer año de gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum. La política laboral refleja la capacidad del Estado para generar trabajo decente, un trabajo que integre todos los derechos y que considere todas las dimensiones de la vida cotidiana.

Celebramos y reconocemos la buena política salarial que el Ejecutivo ha impulsado a través del diálogo social entre patrones, trabajadores y gobierno al seno de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Los resultados son tangibles y de largo aliento.

Como dice el informe, esto ha permitido recuperar el poder adquisitivo del salario mínimo en 131 por ciento, y es el factor principal para colocar a millones de personas por encima de la línea de pobreza de ingresos. Sobre la brecha de salarial de género, la evidencia delata que persiste la necesidad de realizar reformas concretas e impulsar políticas públicas que corrijan las diferencias en salarios, prestaciones y carreras entre mujeres y hombres.

En julio de 2025, la ENOE afirma que la tasa de participación de las mujeres en la fuerza laboral es de un 46.5 por ciento y la de los hombres en un 76 por ciento, es decir, que son 11 millones más de hombres que de mujeres en el mundo del trabajo remunerado. Además, casi la mitad de las mujeres con trabajo remunerado recibe sólo un salario mínimo o menos.

En promedio, una mujer recibe un 35 por ciento menos de ingresos totales que un hombre, es decir, mientras no tengamos

servicios de cuidado suficientes y licencias de trabajo acordes con las responsabilidades familiares, las mujeres que cuidan seguirán lejos de los empleos bien remunerados.

El aumento de ingresos por la vía de un mejor salario mínimo y programas sociales puede perder su efecto benéfico en los hogares si al mismo tiempo se incrementan las cargas de cuidados, las tareas del hogar y la duración de los traslados. Es decir, un deterioro de la situación de movilidad y acceso a políticas de cuidado puede afectar funciones humanas básicas del autocuidado, como descansar, comer o dormir y otras en el plano de la convivencia familiar y social. No habrá una transferencia de dinero capaz de resarcir esta pérdida de bienestar.

En Movimiento Ciudadano hemos señalado la injusta distribución del tiempo libre, hemos insistido en que se necesitan medidas para un balance entre el trabajo, la vida familiar y la personal, además de mecanismos concretos para emparejar los salarios. Es momento de dar un siguiente paso, la reducción de la jornada laboral a 40 horas para responder al reclamo de justicia de tiempo que hacen con toda razón sobre todo las nuevas generaciones.

El mundo está transitando hacia jornadas más equilibradas, lejos de la explotación. Los trabajos dignos del futuro no serán desde el amanecer hasta que anochece, serán empleos flexibles, con teletrabajo, uso de tecnologías de información, horarios escalonados, rotación y permisos para cubrir nuestras responsabilidades familiares.

Es hora de cambiar el modelo de baja productividad y alta desigualdad por un equilibrio con justicia social y con justicia de tiempo. Legislemos en este periodo ordinario, en este periodo de aquí a diciembre para atacar una dimensión ignorada: la pobreza de tiempo. Y en este esfuerzo Movimiento Ciudadano refrenda su compromiso para acompañar en el diálogo y la construcción de acuerdos este desafío inaplazable para la presidenta y para esta Cámara. Muchas gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Mercado. Cedemos el uso de la voz a la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto: Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Me dirijo a ustedes con una oposición comprometida con el desarrollo de México. Lo hago para emitir una reflexión crítica desde la óptica del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sobre el Primer Informe de Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, particularmente en el tema social.

El discurso oficial intenta mostrar un país en donde la pobreza disminuye, el acceso a la salud se garantiza y la marginación se reduce, pero los datos independientes y la experiencia cotidiana de millones de mexicanas y mexicanos nos obligan a ver otra realidad.

Se nos dijo que la pobreza multidimensional cayó de manera significativa y que más de 13 millones de personas han dejado atrás esta condición. Sin embargo, los propios reportes del Inegi confirman que más de 38 millones de personas siguen viviendo en situación de pobreza y que, al menos, 7 millones de ellas lo hacen en condiciones extremas. Mientras los hogares con menos ingresos han incrementado su gasto para cubrir la atención médica. Hablar de reducción esconde que casi la mitad de la población sigue siendo vulnerable por carencias sociales, y que la marginación permanece intocada en vastas regiones del país.

En materia de salud se presumió un restablecimiento del abasto de medicamentos, pero organizaciones ciudadanas, como Cero Desabasto y Fundar han documentado lo contrario. Hospitales con fallas recurrentes, familias que deben comprar tratamientos de su propio bolsillo y comunidades que continúan sin acceso efectivo a servicios médicos básicos. Cabe mencionar que el 57.6 por ciento de personas con problemas de salud se atendieron en centros de salud privados, mientras que en instituciones públicas sólo lo hizo 40 por ciento, lo que reflejó una pérdida de confianza en el sistema público de salud.

A esto sumamos la desaparición del Coneval, como órgano autónomo de evaluación de la pobreza y de los programas sociales. Un golpe a la transparencia que reduce la posibilidad de medir con independencia si realmente hay avances en la política social... Perdón. La educación tampoco escapa a este contraste. Mientras se habla de inversión y programas de apoyo, más de 24 millones de personas siguen en rezago educativo y más de 40 millones no cuentan con ningún acceso pleno a servicios de salud.

Estos rezagos estructurales confirman que los incrementos en el ingreso no se traducen en derechos efectivos y que el pro-

greso sigue siendo desigual. Detrás de cada cifra hay un rostro. La madre que no encuentra medicinas para su hijo enfermo, el joven que abandona la escuela porque no puede costear el transporte, el adulto mayor que sobrevive con lo mínimo, mientras escucha discursos de grandeza.

La distancia entre lo que se dice en Palacio Nacional y lo que se vive en las calles es la distancia entre la esperanza y la desilusión. El gobierno presume logros, pero la gente pide justicia. No justicia en abstracto, sino justicia en el acceso a la salud, en igualdad de oportunidades, en la posibilidad de vivir con dignidad, sin importar el lugar de nacimiento ni el ingreso familiar.

La justicia social no puede esperar: cada día perdido significa una vida que se apaga en la marginación. Hoy hablo no sólo como legisladora sino como ciudadana que camina por mercados, colonias y comunidades donde la pobreza no es estadística, sino una realidad. Hablo a cada madre, joven y trabajador que siente que el gobierno no los escucha.

Desde esta tribuna les decimos que el Partido Revolucionario Institucional siempre está atento a las necesidades de la ciudadanía. Hay que recordar que los programas sociales existen gracias al Partido Revolucionario Institucional; son constitucionales, y nadie puede quitarlos.

Así que seguiremos levantando la voz para que sus derechos no se queden en promesas, sino en hechos y para que México sea el país de la dignidad, la igualdad y la justicia que todos merecemos. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Jasso. Cedemos el uso de la voz al diputado Adrián González Naveda, del Partido del Trabajo.

El diputado Adrián González Naveda: Con el permiso de la asamblea. Compañeras y compañeros, hablar de la política social de la cuarta transformación, lo hemos comentado, es hablar de la política más eficaz, más exitosa en materia de combate a la pobreza en la historia contemporánea de la patria.

Es un logro que, por supuesto, no tiene punto de comparación, y ahí radica la raíz de este proceso social de masas. Ahí se encuentra, pues, la motivación principal de por qué el pueblo mexicano, el pueblo de México se encuentra movilizado permanentemente en este proceso de transformación.

Los resultados, y el saldo social de este proceso es tangible, es concreto, se ve en las comunidades. Es una realidad que ha mejorado las condiciones de vida de las familias del pueblo, y ahí se explica, ahí se explica el bono demográfico, la fuerza y el vigor del proceso transformador, y el apoyo abrumador a una presidenta que está haciendo historia.

El primer año de la presidenta Claudia Sheinbaum se destinaron, tan sólo el rubro de desarrollo social de políticas de bienestar, 850 mil millones de pesos. Si con Andrés Manuel López Obrador habíamos tenido un acumulado histórico en 6 años, con nuestra presidenta vamos a romper, incluso, ese techo.

Es una inversión histórica que sí hay que comparar, porque los nostálgicos del pasado, que no les queda más que recalci-trantemente mentir, de reconocer y ubicarse en su realidad, los números no mienten. Si hoy, este año hablamos de 850 mil millones de pesos, comparémoslo con el promedio que se veía en el sexenio de Calderón, de apenas 120 mil millones, más, menos. Y con Peña Nieto 150 mil millones, más, menos.

Es lo único que destinaban al combate a la pobreza. Pero ahora nos queda claro que dinero sí había, es lo que dice la gente, dinero sí había, lo que pasa es que se lo robaban todo. Claro que dinero había. La razón de que ahora se utilice bien es porque el pueblo así lo exige y así es que lo está reconociendo.

El 2.3, 2.4 por ciento del PIB se aplica este año en combate a la pobreza, y los resultados están a la vista del mundo entero, somos un referente a nivel mundial de combate a la pobreza. Eso es la cuarta transformación hoy en el continente y en el mundo. Mientras la pobreza aumentó, lamentablemente en muchos países del continente por la contingencia mundial en materia de salud, que fue la crisis de covid en 2020, en México logramos combatir y sacar de la condición de pobreza a 13.4 millones de mexicanos.

Logramos además que 2.1 millones de mexicanos superaran la línea de pobreza extrema, sólo podríamos especular a cuántos paisanos más podríamos haber ayudado si no hubiera existido la crisis del covid, pero la buena noticia, amigas y amigos, es que seguimos avanzando con un paso firme, con un paso fuerte, que es el paso que el pueblo de México nos ayuda a dar de manera contundente.

Se están cumpliendo todos los compromisos de campaña. Nosotros sí cumplimos con la oferta política que decimos en campaña casa por casa, lo estamos acreditando en los hechos.

Es ya una realidad la cobertura universal de la Beca Rita Cetina en secundaria, se suma a la cobertura universal de beca en educación media superior, 3.8 millones de muchachos de educación media superior tienen su beca universal y ahora también es una cobertura universal para todos los muchachos de secundaria. Es una realidad también ya la pensión para mujeres de 63 y de 64 años.

Eso es el Estado de bienestar, la universalización de derechos como preceptos de carácter constitucional. Aquellos que vienen a mentir diciendo que ellos inventaron los programas no tienen vergüenza, porque lo único que inventaron fue el desvío de recursos con fines proselitistas. No, no es para nada lo que ahora está sucediendo, lo que hizo el neoliberalismo en 40 años de rapiña beoda con Calderón y de bandidaje institucional con Peña Nieto.

Este proceso está muy bien asentado porque recae en los hombros del pueblo, es un ejercicio popular democrático, una movilización de masas en todas las comunidades del país. Y hay que reconocer a los compañeros servidores de la nación, a los compañeros UBA y a los servidores de la educación, porque trabajan como ninguna estructura lo ha hecho por el bien del pueblo. Y reconocemos también excelente trabajo de nuestra compañera la secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel. Que viva el pueblo organizado. Que viva la cuarta transformación.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Cedemos el uso de la voz al diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Partido Verde Ecologista.

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos: Hoy nos reunimos para analizar a fondo el primer Informe de Gobierno de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Si bien podría pensarse que en el primer año los cambios serían limitados, lo cierto es que hemos sido testigos de avances sustanciales que reflejan el compromiso y la energía con que inició esta administración.

La semana pasada revisamos los logros alcanzados en materia de política interior y política exterior. Ahora, corresponde centrar nuestra atención con un eje fundamental, lo que es la política social. Este ámbito lejos de construir un simple rubro

presupuestal representa la columna vertebral para cerrar las brechas históricas y construir un país con mayor justicia y bienestar, sin una política social sólida no es posible hablar de desarrollo ni de un verdadero progreso en la vida de las y los mexicanos.

Con esta visión la administración ha dejado atrás inercias del pasado y ha asumido con claridad la responsabilidad de brindar a la población las mejores herramientas para superar desigualdades arraigadas y abrir oportunidades reales de progreso.

Un reflejo de ello son los programas de capacitación laboral, diseñados para romper la barrera de la inexperiencia que limita el acceso al empleo, los programas Construyendo el Futuro ofrecen a quienes no estudian ni trabajan la oportunidad de adquirir habilidades prácticas, mientras que el Programa de Capacitación a Distancia para trabajadores impulsa el perfeccionamiento de competencias y fortalece la preparación profesional de la fuerza laboral.

Asimismo, se ha impulsado la alfabetización para atender el rezago educativo, especialmente en comunidades sin acceso a escuelas, para ello se fortalecieron los servicios educativos brindando a jóvenes y adultos acompañamiento necesario de instituciones estatales y federales para el desarrollo personal y profesional.

Entre octubre de 2024 y junio de 2025, el INEA atendió a más de 720 mil jóvenes y adultos en alfabetización, primaria y secundaria a través de la plataforma Aprende INEA, 3 mil 425 en primaria y 12 mil 611 en secundaria pudieron concluir sus estudios de manera flexible y autodidacta.

Estos logros no son sólo cifras, representan historias de esfuerzo y de esperanza. Son jóvenes y adultos que al resolver su vida recuperan la oportunidad de cumplir sus sueños, abrirse camino en lo profesional y, sobre todo, transformar su vida y la de sus familias.

Asimismo, uno de los ejes centrales de este gobierno, ha sido el impulso al desarrollo y la igualdad de las mujeres, bajo la convicción de que no puede existir un verdadero progreso mientras persistan las brechas de género.

En consonancia con ese principio, este año se dio un paso histórico con la creación de la Secretaría de las Mujeres, acompañada por reformas constitucionales que elevan a rango máximo la igualdad sustantiva, combaten la brecha salarial y

obligan a establecer fiscalías especializadas para atender los delitos de violencia de género.

Otro tema de gran relevancia es el apoyo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Esta administración ha avanzado en su reconocimiento como sujetos de derecho, fortalecido la libre determinación, la que consolida, la previa y la protección de sus territorios, culturas y lenguas.

Por primera vez se establecieron mecanismos para que ejerzan directamente los recursos presupuestales, garantizando que las decisiones surjan de su propia comunidad. Desde el Partido Verde reconocemos el esfuerzo realizado por el gobierno federal para brindar a las y los mexicanos nuevas oportunidades de crecimiento.

Hoy, somos testigos de una política social que deja atrás el discurso, se convierte y garantiza efectiva de los derechos. Ha transcurrido apenas un año del mandato de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo y los resultados ya son visibles.

Estamos seguros de que estos logros seguirán multiplicándose en beneficio de quienes más lo necesitan. Y ahí estaremos nosotros, acompañando y respaldando cada acción en favor del bienestar de las y los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado Ramírez. Cedemos el uso de la voz, hasta por cinco minutos al diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con el permiso de la diputada presidenta, la señora doña Paulina Rubio Fernández.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: *Verba volant, scripta manent*, “las palabras vuelan, pero lo escrito queda”. Quiero comentar lo que he estado escuchando, donde hay una disonancia, entre quien lee, sabe muy bien lo que está leyendo, pero no hay la comprensión. La palabra es la mitad del que habla y la mitad del que escucha.

Me dirijo a ustedes con la representación del Partido Acción Nacional, con la responsabilidad de hacer una evaluación crítica y fundamentada de las políticas sociales impulsadas en el séptimo informe de gobierno, emanado de Morena.

Este séptimo informe presume avances de bienestar, pero los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares y la de Pobreza Multidimensional, desde el PAN, alertamos, hay un fracaso estructural, particularmente en materia de salud y de seguridad social. Estos no son meros datos, son vidas truncadas, familias desprotegidas y un derecho constitucional, el 4o., pisoteado.

Nuestra visión no es de confrontación estéril, sino de propuesta constructiva, la de un Estado de derecho que prioriza la eficiencia, la universalidad y la rendición de cuentas. No el clientelismo ni la centralización autoritaria.

Permítanme contextualizar. El informe destaca, como se mencionó aquí en la tribuna, 850 mil millones de pesos destinados a programas en 2025, cubriendo a 32 millones de familias, esta narrativa oculta con dolo el costo humano de las decisiones ideológicas que dismantelaron instituciones probadas.

El Seguro Popular atendía a 53 millones de personas con cobertura universal y bajo costo, fue abolido en 2020 por el fallido Insabi, dejando un vacío que ahora el IMSS-Bienestar no ha llenado. Hoy, siete años después, es un sistema de salud en ruinas, con desabastos crónicos y con millones excluidos. Y no puede estar en el primer Informe de Gobierno, pues apenas inicia continuando la destrucción.

Comencemos por las evidencias en salud, pilar de cualquier política social digna. El reporte Multidimensional revela que el 34 por ciento de la población, ojo, 44.5 millones de mexicanos carecen del acceso efectivo a los servicios de salud, un incremento alarmante desde el 16 por ciento que estaba en el 2018. Esta carencia no es abstracta, significa que uno de cada tres mexicanos no recibe atención oportuna, exacerbando desigualdades regionales, donde estados como Chiapas o Guerrero, uno de cada dos no recibe la atención.

El informe de la doctora Sheinbaum alaba Salud Casa por Casa como una bola de humo y la integración de 23 entidades del IMSS-Bienestar, ojo, ignora que este modelo ha duplicado el número de personas sin cobertura en salud, a quien venía a hablar aquí de cobertura, alcanzando 50.4 millones en 2022 y signos, ninguno, de reversión en 2026.

El resultado, pues que las recetas de medicamentos se quintuplicaron, las no surtidas, con lo ocurrido al sexenio de López Obrador. Si este año, en este octubre, se hiciera la encuesta de ingreso y gasto en los hogares, veríamos el deterioro en este primer año de la presidenta Sheinbaum, pe-

se, en teoría, a 29 por ciento en gasto farmacéutico, superior al año anterior.

Pacientes con cáncer siguen esperando, por meses, quimioterapias; personas con diabetes o hipertensión sin insulina o medicamentos; y mujeres embarazadas sin controles prenatales. En el PAN, denunciábamos esta destrucción sistemática del sector salud y, como lo ha señalado nuestro coordinador, Elías Lixa, y nuestro dirigente, Jorge Romero, en respuesta al informe presidencial, el ENID agrava el diagnóstico.

El gasto corriente en salud fuerza a 46 los mexicanos a gastar de sus bolsillos al prescindir de consultas médicas porque en el sistema público no existen. ¿Eficiencia? El IMSS-Bienestar ya, con esta presidenta, ha tenido un subejercicio de 111 mil millones de pesos en su primer año, dejando hospitales sin equipo, hospitales en huelga, personales con problemas y una deuda de más de 20 mil millones de pesos para comprar medicamentos.

En nuestro hospital, el de alta especialidad, 184 camas y el último año y medio solamente el 30 por ciento de ocupación. En esta tribuna, desde mi curul, la semana pasada alerté de un paciente que se había suspendido por enésima ocasión. Hablaron del IMSS-Bienestar. Don Roberto, de Morena, ni habló para decirme: “Oiga, ¿cómo ayudamos?”

Se dio el nombre, se reprogramó para el día 16 ¿Qué creen que pasó? Se hospitalizó y volvió a suspenderse la cirugía por falta de insumos. El ambiente es sombrío y la conclusión es clara: Si hay algo de política social que debiera valer la pena, es la salud; y la salud ha sido el talón de Aquiles, por soberbia, por corrupción, de Morena. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Ahora es el turno de la diputada Karina Margarita del Río Zenteno, de Morena, hasta por cinco minutos. Seguimos en esta segunda ronda del análisis del I Informe de Gobierno en materia de política social.

La diputada Karina Margarita del Río Zenteno: Con su permiso, diputado presidente. Pueblo de México, hermanas y hermanos del distrito 2 federal, *lioyoxuque*. Hoy estamos concluyendo el análisis del informe de nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en el rubro de política social.

El primer año de gobierno de la presidenta representa la consolidación del gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo, principio rector de la cuarta transformación. Bajo ese marco se ha profundizado un modelo de desarrollo centrado en el humanismo mexicano, que prioriza la justicia social, la inclusión y la participación ciudadana como eje transversal de la acción gubernamental. Esto refleja un cambio de paradigma, ya no se gobierna a la gente, se gobierna con la gente.

La democracia participativa se ha convertido en el corazón de la transformación social. La administración de la doctora Claudia Sheinbaum ha dado continuidad y ha fortalecido a los programas de bienestar, los cuales han sido elevados a rango constitucional, lo que garantiza su permanencia y su blindaje presupuestal.

La política social de la presidenta Sheinbaum no se limita a la entrega de apoyos, es una estrategia más completa, tiene como prioridad la reconstrucción del tejido social que incluye recuperación de espacios públicos, el impulso a la economía local, la regularización de viviendas y la atención prioritaria a grupos históricamente marginados, como las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las personas adultas mayores.

En resumen, el primer año de la presidenta Claudia Sheinbaum ha sentado las bases de un Estado social de derecho, donde la política pública se construye desde abajo, con ética, sin privilegios y con un firme compromiso de erradicar la corrupción y la desigualdad. Esto no es sólo un logro administrativo, sino un acto de justicia social histórica, que honra el principio de que, por el bien de todos, primero las y los pobres.

La gente está satisfecha con la construcción del segundo piso de la transformación. La presidenta llega a su primer año con altos índices de aceptación. Y eso no lo dan los datos técnicos, lo da la felicidad y la satisfacción del pueblo, de su gente. La doctora es una excelente presidenta. Y, como dijo un visionario, una vez asumiendo la Presidencia de México, Claudia Sheinbaum se convertirá en poco tiempo en la mejor presidenta del mundo.

La cuarta transformación es sinónimo de justicia social. Los programas sociales se fortalecieron y se convirtieron en derechos constitucionales, con una inversión histórica de más de 850 mil millones de pesos. Los resultados son contundentes: a junio de 2025, 16.3 millones de personas son beneficiarias

directas de las pensiones y programas del Bienestar. Esto significa que detrás de cada cifra hay un rostro, una familia, una esperanza.

Por primera vez en la historia, mujeres de 60 a 64 años reciben un apoyo que reconoce el trabajo invisible no remunerado. La Pensión Mujer Bienestar, puesta en marcha en 2025, ha alcanzado en apenas 6 meses a 1 millón 48 mil 254 mujeres. La salud, como derecho humano, que ahora sí es un derecho humano, no como en la época de la derecha, del PRIAN, con su Seguro Popular, que no era seguro ni era popular.

Y los invito a que vean en redes sociales, hay una pequeña entrevista que se le hizo a doña Raquel Buenrostro, donde ella habla del Cártel de las Farmacéuticas. Nosotros tenemos claro el problema y estamos trabajando para solventarlo. Ésa es la herencia maldita que nos dejó ese gobierno que duró 70 años. Lo tenemos claro. Por eso surgió nuestro movimiento de transformación, para sacar y cambiar todos esos demonios que ustedes dejaron sueltos.

El Programa Salud Casa por Casa, en apenas 9 meses ha visitado a 819 mil 499 personas, con un ejército de 18 mil 516 profesionales de la salud. Este modelo rompe con la lógica de exclusión, pues ahora el Estado va a las puertas de los hogares más vulnerables para garantizar atención y dignidad. 13.4 millones de personas salieron de la pobreza. El humanismo mexicano funciona. Han quedado atrás los presagios, los malos augurios de la derecha, los que pronosticaban que México se iba a convertir en un país en crisis y que el dólar iba a llegar a 35 pesos.

Quiero terminar mi participación siendo portavoz de un agradecimiento de los pueblos originarios de mi distrito a nuestra querida presidenta Claudia Sheinbaum, por hacer prácticos los derechos plasmados en el artículo 2o. constitucional y haber diseñado el programa de Faispam.

Un reconocimiento también a la secretaria Ariadna Montiel Reyes. Este año destinará sólo al distrito que represento más de 390 millones de pesos, repartidos en 687 comunidades de pueblos originarios, lo que permitirá la realización el mismo número de obras para el desarrollo de la infraestructura social, con la participación directa del pueblo... presidenta Claudia. Viva Claudia Sheinbaum y viva México. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: En términos del artículo 7, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida a la presidenta de la República, para su conocimiento.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Damos ahora inicio con las iniciativas de las y los legisladores. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Olga María Sánchez Cordero Dávila, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 3o., 166 Bis, 166 Bis 1, 166 Bis 3, de la Ley General de Salud, así como del artículo 302, del Código Penal Federal, en materia de ortotanasia o muerte en condiciones dignas. Adelante, diputada.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchísimas gracias, presidenta. Honorable asamblea, voy a empezar con una cita de Séneca: “La muerte es un castigo para algunos; para otros, un regalo, y para muchos, un favor”.

Compañeras y compañeros, tengo el gusto de presentar ante ese pleno una iniciativa de gran importancia para brindarle a la gente la oportunidad de salvaguardar su dignidad, al tener el derecho de optar por una buena muerte, cuando su condición clínica implique una expectativa de vida de solo unos cuantos meses.

Se plantean inevitablemente altas posibilidades de que el trayecto final de su existencia sea innecesariamente doloroso. Aprecio que la mayoría de nosotros hemos tenido a alguien en estas circunstancias, a alguien de nuestros afectos, a quien lamentablemente las condiciones de salud y los medios disponibles de la ciencia les han marcado una trayectoria hacia una muerte próxima, tormentosa, sin calidad de vida, y ten-

diente a erosionar su propia dignidad en medio de lo que algunas leyes locales denominan ensañamiento terapéutico.

Sin embargo, bajo algunas circunstancias jurídicas las personas pueden tener la oportunidad de optar por un tratamiento de cuidados orientados a disminuir el dolor, sin prolongar innecesariamente su vida, con sufrimiento. Es decir, la ortotanasia.

¿Y qué es la ortotanasia? Es un término que en algunos marcos normativos se ha usado para diferenciarse de la eutanasia. La diferencia entre ambos conceptos es que la ortotanasia se acepta como un trayecto natural y con menos dolor, mientras que el segundo implica adelantar los tiempos de lo inevitable. Aunque quizá nuestras preferencias, en términos de progresividad, las mías, podrían plantearnos incluso a la eutanasia activa como el espacio más amplio de derechos.

Sin embargo, el concepto de ortotanasia representa, precisamente, un justo medio que nos acerca a un espacio de confluencia entre el derecho a una muerte digna o una buena muerte, y a un proceso de separación de nuestros afectos menos violento, y a un avance que hace plausible el acuerdo entre la diversidad de perspectivas en torno a los caminos a una muerte con el menor sufrimiento posible, tanto para la persona que fallecerá, como para las personas que conforman su círculo afectivo y su familia.

Lamentablemente, la ortotanasia a través de distintos modelos de voluntad anticipada, solo está contemplada en los marcos normativos de 19 entidades federativas, lo cual implica que quizá miles de personas en tres entidades federativas se ven obligados a no poder decidir la manera en que terminarán su vida y se ven expuestas a la posibilidad del ensañamiento terapéutico con perspectivas ajenas a su voluntad.

La iniciativa que hoy presento parte de aceptar que todas las personas tienen la libertad absoluta para decidir sobre su vida y su cuerpo, y nadie debe transgredir la plenitud y progresividad de este derecho.

Esto incluyendo la hipótesis en las que las personas decidan suspender las condiciones médicas orientadas a prolongar innecesariamente su vida en un estado de agonía, escenario conocido como la ortotanasia, en el que por lo general se llega a requerir de la participación de personas profesionales de la salud capacitadas para otorgar al paciente todos los cuidados y tratamientos orientados a disminuir su sufrimiento sin alterar el curso de la enfermedad y, por lo tanto, también el de su muerte.

Consecuentemente, planteó realizar modificaciones a las leyes secundarias en el siguiente sentido, como ya lo anunció la presidenta. Uno, permitir la posibilidad de optar por la ortotanasia al excluirla de responsabilidades sobre terceros, a través de modificar el artículo 312 del Código Penal Federal. Incorporar al texto de la Ley General de Salud el término ortotanasia, entendido como el conjunto de cuidados y tratamientos orientados a mantener o incrementar la calidad de vida de las personas enfermas que se encuentran en una situación terminal en las áreas biológicas, psicológicas y social, que incluyen las medidas mínimas ordinarias, así como el tratamiento integral del dolor, con el apoyo y participación de un equipo interdisciplinario para disminuir su sufrimiento, pero sin alterar el curso de la enfermedad y, por lo tanto, el curso natural de la muerte.

Toda mi vida la he dedicado a la búsqueda de fortalecer y reconocer los derechos que lleven a las personas a una vida digna. Hoy ofrezco esta propuesta para fortalecer y reconocer los derechos de esas personas a concluir su vida dignamente. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 3o., 166 Bis, 166 Bis 1 y 166 Bis 3 de la Ley General de Salud, así como del artículo 312 del Código Penal Federal, en materia de ortotanasia o muerte en condiciones dignas, a cargo de la diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 3 y 166 Bis, 166 Bis 1 y 166 Bis 3 de la Ley General de Salud, así como 312 del Código Penal Federal, en materia de ortotanasia o muerte en condiciones dignas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La vida es un derecho humano consagrado tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en instrumentos internacionales como el Pacto Internacional

de Derechos Civiles y Políticos (ratificado por nuestro país en 1981) que en su artículo 6.1 dispone: “**El derecho a la vida es inherente a la persona humana.** Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”.¹ En este sentido, todas las personas tienen la libertad absoluta para decidir sobre su vida y su cuerpo, y nadie debe transgredir la plenitud y progresividad de este derecho. Esto, incluyendo la hipótesis en la que las personas decidan suspender las condiciones médicas orientadas a prolongar la vida en un estado de agonía, escenario conocido como ortotanasia, en el que por lo general se llega a requerir la participación de personas profesionales de la salud capacitadas para “otorgar al paciente todos cuidados y tratamientos orientados a disminuir el sufrimiento sin alterar el curso de la enfermedad y, por tanto, el curso de la muerte”.²

Derivado de todo lo anterior en algunas entidades federativas de nuestro país, miles de personas han podido ejercer su derecho a morir dignamente mediante la ortotanasia, entendida como el tratamiento integral, consiente, intencional y voluntario, de un enfermo en situación terminal para disminuir su sufrimiento y dolor. Esto ha sido posible a través de algunas legislaciones locales que han refrendado mecanismos para despenalizar la intervención de personal de la salud en este sentido. Sin embargo, aún hay varias entidades federativas que no han avanzado en el desarrollo de mecanismos jurídicos y administrativos que permitan ejercer el derecho a la muerte digna a través de la ortotanasia y la voluntad anticipada.

A febrero de 2025, las entidades federativas que habían emitido alguna regulación en este sentido, ya sea como ley en la materia o dentro de su respectiva ley estatal de salud son la Aguascalientes, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas y Yucatán.

En Baja California hay una mención a los cuidados de enfermos terminales en su Ley de Salud, pero dista mucho de tener la claridad en el tema que proporciona el marco normativo de las 19 entidades federativas mencionadas en el párrafo anterior. Es decir, aún hay 12 entidades federativas en las que la ortotanasia no está integrada en el marco normativo, privando del acceso a ese derecho a miles de personas.

Entre los marcos normativos que reflejen la experiencia tanto de una Ley en la materia como de un capítulo en la ley local de salud, podría ponerse como ejemplo el de la

Ciudad de México, donde se inauguró la posibilidad de ejercer este derecho a través de la Ley de Voluntad Anticipada del Distrito Federal en 2008, se modificó en 2012, para ser derogada en 2021 e integrarse en diversos artículos de la Ley de Salud para Ciudad de México. Así, en los artículos 19 y 142 establece la Voluntad Anticipada entre las materias de salubridad general que atiende la Secretaría de Salud y la obligación de informar y divulgar la cultura de la donación en casos de voluntad anticipada, mientras que en el capítulo XXX, “Voluntad anticipada y cuidados paliativos”, define el término, los medios para ejercer el derecho, las causas de nulidad, los límites, las circunstancias para respetar las creencias de las personas prestadoras de servicios de salud y los cuidados paliativos considerados legales.

Derivado de lo anterior, en Ciudad de México, los registros indican que entre 2019 y 2023, 10 mil 233 personas ejercieron su derecho de Voluntad Anticipada; 2 mil 219 de ellas lo hicieron durante el último año. Entre éstas, mil 287 correspondieron a documentos notariales y 932 a formatos firmados en hospitales.

La presente iniciativa tiene por objeto generar las modificaciones normativas mínimas necesarias para que eventualmente, de acuerdo a las posibilidades presupuestales y administrativas que se disponga, al menos en los centros hospitalarios federales se pueda impulsar la posibilidad de que las personas puedan ejercer el derecho a la autodeterminación y al libre desarrollo de la personalidad, conceptos indispensables para ejercer la capacidad de vivir dignamente, misma que indispensablemente requiere también la posibilidad de decidir morir dignamente. Asimismo, busca propiciar la construcción de una base normativa que pueda representar un incentivo para que en las 12 entidades federativas en las que no se ha legislado esta materia, se tenga algún referente para permitir a las y los pacientes que ante determinadas condiciones de salud, cuya tendencia plantea la inevitabilidad de la muerte en el corto plazo, se pueda recurrir a la ortotanasia.

La ortotanasia, entendida como la posibilidad de cuidar, sin provocar la muerte de manera activa, pero simultáneamente evitando la aplicación de tratamientos o procedimientos médicos desproporcionados o inútiles, comportamiento médico conocido como obstinación terapéutica, encarnizamiento terapéutico o distanasia³, para no menoscabar la dignidad del enfermo en etapa terminal, otorgando los cuidados paliativos y las medidas mínimas ordinarias y tanatológicas.

Es decir, esta iniciativa busca hacer jurídicamente viable que, en las instituciones federales de Salud, eventualmente pueda tener la opción de emitir protocolos o lineamientos que faciliten que el personal médico pueda garantizar el derecho de las personas enfermas que se encuentran en situación terminal, a elegir o rechazar tratamientos o procedimientos médicos, con el propósito de que se prolongue su sufrimiento o dolor, teniendo como consecuencia una muerte digna.

Para lograr este objetivo se plantean las siguientes modificaciones en leyes secundarias:

1. Permitir la posibilidad de optar por la ortotanasia, al excluirla de responsabilidades sobre terceros a través de modificar el artículo 312 del Código Penal Federal.
2. Incorporar al texto de la Ley General de Salud, el término ortotanasia, entendido como el conjunto de cuidados y tratamientos orientados a mantener o incrementar la calidad de vida de las personas enfermas que se encuentran en situación terminal, en las áreas biológica, psicológica y social que incluyen las medidas mínimas ordinarias, así como el tratamiento integral del dolor con el apoyo y participación de un equipo interdisciplinario, para disminuir su sufrimiento, pero sin alterar el curso de la enfermedad y, por tanto, el curso de la muerte.

Para mayor referencia se presenta el siguiente cuadro comparativo con las propuestas de modificación:

LEY GENERAL DE SALUD	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:	Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:
I. a XXVII. ...	I. a XXVII. ...
XXVII Bis. El tratamiento integral del dolor; ^y	XXVII Bis. El tratamiento integral del dolor;
SIN CORRELATIVO	XXVIII. El tratamiento integral, consiente, intencional y voluntario, de un enfermo en situación terminal, para disminuir su sufrimiento y dolor, y
XXVIII. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 4o. Constitucional.	XXIX. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 4o. Constitucional.

Artículo 166 Bis. El presente título tiene por objeto:	Artículo 166 Bis. El presente título tiene por objeto:
I. ...	I. ...
II. Garantizar una muerte natural en condiciones dignas a los enfermos en situación terminal;	II. Garantizar una muerte natural o a través de la ortotanasia, en condiciones dignas a los enfermos en situación terminal;
III. a VI. ...	III. a VI. ...
Artículo 166 Bis 1. Para los efectos de este Título, se entenderá por:	Artículo 166 Bis 1. Para los efectos de este Título, se entenderá por:
I. a VII. ...	I. a VII. ...
VIII. Muerte natural. El proceso de fallecimiento natural de un enfermo en situación terminal, contando con asistencia física, psicológica y en su caso, espiritual; ^y	VIII. Muerte natural. El proceso de fallecimiento natural de un enfermo en situación terminal, contando con asistencia física, psicológica y en su caso, espiritual;
IX. Tratamiento del dolor. Todas aquellas medidas proporcionadas por profesionales de la salud, orientadas a reducir los	IX. Tratamiento del dolor. Todas aquellas medidas proporcionadas por profesionales de la salud, orientadas a reducir los

sufrimientos físico y emocional producto de una enfermedad terminal, destinadas a mejorar la calidad de vida-	sufrimientos físico y emocional producto de una enfermedad terminal, destinadas a mejorar la calidad de vida, y
SIN CORRELATIVO	X. Ortotanasia. Cuidados y tratamientos orientados a mantener o incrementar su calidad de vida en las áreas biológica, psicológica y social que incluyen las medidas mínimas ordinarias, así como el tratamiento integral del dolor con el apoyo y participación de un equipo interdisciplinario, brindados a un paciente en situación terminal para disminuir el sufrimiento, pero sin alterar el curso de la enfermedad y por lo tanto el curso de la muerte.
Artículo 166 Bis 3. Los pacientes enfermos en situación terminal tienen los siguientes derechos:	Artículo 166 Bis 3. Los pacientes enfermos en situación terminal tienen los siguientes derechos:
I. a X. ...	I. a X. ...

XI. A recibir los servicios espirituales, cuando lo solicite él, su familia, representante legal o persona de su confianza; ^y	XI. A recibir los servicios espirituales, cuando lo solicite él, su familia, representante legal o persona de su confianza;
SIN CORRELATIVO	XII. Tomar de manera libre e informada, con asistencia del médico tratante y en su caso, los familiares o persona de confianza, las decisiones relativas a su tratamiento, ingreso o permanencia en las instituciones de salud y el uso de cuidados;
SIN CORRELATIVO	XIII. A recibir el tratamiento integral, consiente, intencional y voluntario, para disminuir su sufrimiento y dolor, y
XII. Los demás que las leyes señalen.	XIV. Los demás que las leyes señalen.

Artículo 312.- El que prestare auxilio o indujere a otro para que se suicide, será castigado con la pena de uno a cinco años de prisión; si se lo prestare hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la prisión será de cuatro a doce años.	Artículo 312.- El que prestare auxilio o indujere a otro para que se suicide, será castigado con la pena de uno a cinco años de prisión; si se lo prestare hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la prisión será de cuatro a doce años.
SIN CORRELATIVO	No existirá responsabilidad penal para el personal de la salud que participe, directa o indirectamente, en los procedimientos de ortotanasia aplicados a enfermos en situación terminal, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.

Por las razones expuestas, se presenta ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 3 y 166 Bis, 166Bis 1 y 166 Bis 3 de la Ley General de Salud, así como del artículo 312 del Código Penal Federal en materia de ortotanasia o muerte en condiciones dignas para quedar como sigue:

Decreto

Primero. Se reforma la fracción II del artículo 166 Bis. Asimismo, se adicionan una fracción XXVIII al artículo 3o., recorriéndose el orden de las subsecuentes; una fracción X al artículo 166 Bis 1; una fracción XII y XIII al artículo 166 Bis 3, recorriéndose el orden de las subsecuentes, todas de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 3o. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general

I. a XXVII. ...

XXVII Bis. El tratamiento integral del dolor;

XXVIII. El tratamiento integral, consiente, intencional y voluntario, de un enfermo en situación terminal, para disminuir su sufrimiento y dolor, y

XXIX. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. constitucional.

Artículo 166 Bis. El presente título tiene por objeto:

I. ...

II. Garantizar una muerte natural o a través de la ortotanasia, en condiciones dignas a los enfermos en situación terminal;

III. a VI. ...

Artículo 166 Bis 1. Para los efectos de este título se entenderá por

I. a VII. ...

VIII. Muerte natural. El proceso de fallecimiento natural de un enfermo en situación terminal, contando con asistencia física, psicológica y en su caso, espiritual;

IX. Tratamiento del dolor. Todas aquellas medidas proporcionadas por profesionales de la salud, orientadas a reducir los sufrimientos físico y emocional producto de una enfermedad terminal, destinadas a mejorar la calidad de vida; y

X. Ortotanasia. Cuidados y tratamientos orientados a mantener o incrementar su calidad de vida en las áreas biológica, psicológica y social que incluyen las medidas mínimas ordinarias, así como el tratamiento integral del dolor con el apoyo y participación de un equipo interdisciplinario, brindados a un paciente en situación terminal para disminuir el sufrimiento, pero sin alterar el curso de la enfermedad y por lo tanto el curso de la muerte.

Artículo 166 Bis 3. Los pacientes enfermos en situación terminal tienen los siguientes derechos:

I. a X. ...

XI. A recibir los servicios espirituales, cuando lo solicite él, su familia, representante legal o persona de su confianza;

XII. Tomar de manera libre e informada, con asistencia del médico tratante y en su caso, los familiares o persona de confianza, las decisiones relativas a su tratamiento, ingreso o permanencia en las instituciones de salud y el uso de cuidados;

XIII. A recibir el tratamiento integral, consiente, intencional y voluntario, para disminuir su sufrimiento y dolor; y

XIV. Los demás que las leyes señalen.

Segundo. Se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 312 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 312. El que prestare auxilio o indujere a otro para que se suicide, será castigado con la pena de uno a cinco años de prisión; si se lo prestare hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la prisión será de cuatro a doce años.

No existirá responsabilidad penal para el personal de la salud que participe, directa o indirectamente, en los procedimientos de ortotanasia aplicados a enfermos en situación terminal, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Salud tendrá 365 días para emitir los protocolos a través de los cuales los centros hospitalarios federales, respetando los esquemas de creencias del personal de salud y las posibilidades presupuestales, gradualmente podrán empezar a prestar servicios de ortotanasia.

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el ejercicio fiscal vigente al momento de la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no se autorizan recursos adicionales para tales efectos.

Notas

1 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado el 16 de diciembre de 1966,

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

2 Dirección de Investigación, Eutanasia, Ortotanasia y Distanasia, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, 28 de diciembre de 2017,

<https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/investigacion/comiteEtica/eutanasiaOrtotanasiaDistanasia.html>

3 Ara Callizo, José Ramón, “Encarnizamiento terapéutico”, en Romeo Casabona, Carlos María (director), *Enciclopedia de bioderecho y bioética*, tomo I, Comares, España, 2011, páginas 730-732.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2025.— Diputadas y diputados: Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, Alejandro Avilés Álvarez, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Ana Erika Santana González, Anayeli Muñoz Moreno, Dora Patricia Mercado Castro, Gabriela Georgina Jiménez Godoy, Gloria Sánchez López, Jesús Roberto Corral Ordóñez, Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, Julieta Kristal Vences Valencia, Karina Isabel Martínez Montaña, Karina Margarita del Río Zenteno, Kenia Gisell Muñoz Cabrera, Laura Hernández García, Laura Irais Ballesteros Mancilla, Luis Armando Díaz, Marcela Guerra Castillo, María de Fátima García León, María del Rosario Orozco Caballero, Olegaria Carrasco Macías, Patricia Flores Elizondo, Rosario del Carmen Moreno Villatoro (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia, para su dictamen.

¿Con qué objeto?, diputada Flores.

La diputada Patricia Flores Elizondo (desde la curul): Para preguntarle a la diputada oradora si podríamos sumarnos a su iniciativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: La diputada Sánchez Cordero ha aceptado esta suma a su iniciativa, para las y los diputados que estén en esta misma solicitud se informa que estará la iniciativa aquí en la Secretaría para la firma correspondiente de quienes así deseen hacerlo. Muchas gracias, diputada.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora la palabra el diputado José Luis Hernández Pérez, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 2 y 19 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Suscrita por la diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

El diputado José Luis Hernández Pérez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Luis Hernández Pérez: Compañeras y compañeros diputados, primero que nada, quiero agradecerle al trabajo en conjunto que se ha tenido con la diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, su disposición y apoyo para impulsar esta iniciativa. Hoy subo a esta tribuna para presentar una propuesta de iniciativa que busca atender una necesidad sentida de la ciudadanía, con la convicción de avanzar hacia un país más justo, inclusivo y solidario.

Todos sabemos que nuestras carreteras federales son el eje que conecta a México, permiten el tránsito de personas, mercancías, servicios y también sueños, pero también son espacios donde millones de mexicanas y mexicanos en sus trayectos requieren lugares seguros, dignos y accesibles para descansar, de tal manera que es importante y necesario generar la infraestructura necesaria y garantizar una movilidad segura para todas y todos.

Sin embargo, actualmente las áreas de descanso no contemplan plenamente las necesidades de todas y todos los usuarios, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, niñas y niños, así como viajeros en general enfrentan limitaciones que hacen que estos espacios no sean siempre accesibles ni seguros.

Por ello, hemos impulsado esta iniciativa que propone hacer más inclusivas las áreas de descanso en las carreteras federales de todo nuestro país. Queremos garantizar que estos lugares cuenten con accesibilidad universal, iluminación adecuada, servicios sanitarios dignos. Espacios seguros para mujeres y familias, y condiciones que permitan a cualquier persona transitar y utilizar estas instalaciones, sin obstáculos ni discriminación.

Es por ello que esta iniciativa busca garantizar que la movilidad esté al alcance de todas las personas, sin distinción, por razones de género, discapacidad o movilidad limitada de la población. Esa no es solo una medida de infraestructura, es una medida de justicia social. Se trata de reconocer que la movilidad y el descanso en condiciones seguras son derechos que fortalecen la equidad, la seguridad vial y la dignidad de las personas.

Compañeras y compañeros diputados, esta iniciativa es una invitación a construir juntos un México más incluyente, donde los caminos no sean solo rutas de tránsito, sino también espacios de cuidado, seguridad, respeto a la diversidad y me detengo a mencionar un dato sumamente importante: de acuerdo con datos del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en 2020 estimó que en México cada día fueron hospitalizadas mil 700 personas con lesiones severas, y más de 100 enfrentaron una discapacidad por la misma causa.

Lamentablemente, los accidentes de tránsito generan en su mayoría lesiones y discapacidades al nivel de la estructura física del cuerpo, y, en muchos casos, provocan otro tipo de discapacidades. La vida nos cambia en un instante y no sabemos quién podrá requerir de esos espacios por una discapacidad temporal o permanente.

Continuaré impulsando el acceso universal a los derechos fundamentales consagrados en nuestra Carta Magna, como la salud, la educación, la vivienda, el trabajo y, ¿por qué no?, adecuaciones necesarias que garanticen el acceso a una movilidad segura.

Les pido su respaldo, de corazón, para avanzar en esta propuesta que sin duda representa un paso firme hacia la inclusión y hacia un país más humano y solidario. Romper las barreras no es solo un acto de justicia, sino un imperativo ético para toda la sociedad. Porque la construcción de un país más equitativo es posible desde el Partido Verde Ecologista de México, impulsaremos políticas públicas y muy responsables. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona los artículos 2o. y 19 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por los diputados Casandra Prisilla de los Santos Flores y José Luis Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, Casandra Prisilla de los Santos Flores y José Luis Hernández Pérez, diputados integrantes del Gru-

po Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos; así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVIII Bis al artículo 2 y se adiciona un artículo 19 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En México, la infraestructura aún es insuficiente e inaccesible para las todas las personas, principalmente para quienes presentan alguna discapacidad, de tal manera que las oportunidades de desarrollo y autonomía se ven limitadas para este sector de la población.

A pesar del impulso económico que encontramos en las ciudades, nodos de concentración económica, esto no garantiza accesibilidad e inclusión para las personas en condiciones de discapacidad, pues es frecuente encontrar el asfalto y las banquetas de las calles en pésimas condiciones y sin los espacios libres para que las personas con alguna discapacidad puedan transitarlas.

La falta de accesibilidad impide el desarrollo y uso de las carreteras con los descansos convenientes para una vida autónoma de las personas con alguna discapacidad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de población en el país, 5.7 por ciento presenta alguna condición de discapacidad y/o algún problema o condición mental, ante ello, es importante señalar que, dependiendo de las condiciones que afronta cada persona, es como se va a dificultar el que puedan realizar sus actividades de manera cotidiana.

Tipos de actividades con dificultad

Caminar, subir o bajar	•Hace referencia a la dificultad de una persona para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otras personas, silla de ruedas u otro aparato, como andadera o pierna artificial.
Ver	•Abarca la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos, así como a los débiles visuales y a los que aun usando lentes no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales.
Oír	•Incluye a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan dificultad para escuchar (debilidad auditiva), en uno o ambos oídos.
Hablar o comunicarse	•Hace referencia a los problemas para comunicarse con los demás, debido a limitaciones para hablar.
Recordar o concentrarse	•Incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o para poner atención por determinado tiempo, así como limitaciones para recordar información.
Dificultad para bañarse, vestirse o comer	•Son los problemas que tiene una persona para desarrollar tareas del cuidado personal o cuidar su salud.

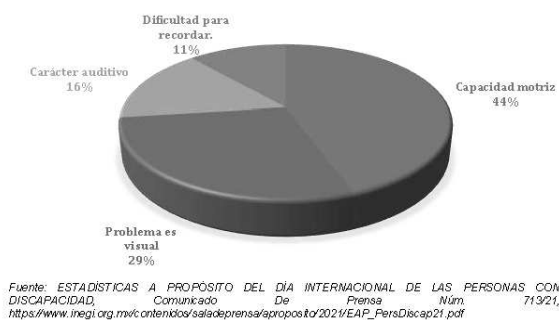
Fuente: Discapacidad en México, <https://cuentame.inegi.org/mv/poblacion/discapacidad.aspx>

Ante las dificultades que enfrenta cada persona al realizar alguna actividad, el Inegi informó en 2020 que la actividad con dificultad más reportada entre las personas con discapacidad y/o condición mental es caminar, subir o bajar, alcanzando 41 por ciento.

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992, esto con el firme propósito de promover los derechos y el bienestar de las personas en alguna condición de discapacidad, teniendo en cuenta que para un desarrollo óptimo de la sociedad es necesario ser inclusivos.

Para levantar el Censo de Población y Vivienda 2020 el Inegi usó la metodología del Grupo de Washington, misma que define a la persona con discapacidad como;

“aquella que tiene mucha dificultad o no puede realizar alguna de las siguientes actividades de la vida cotidiana: caminar, subir o bajar; ver, aun usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; bañarse, vestirse o comer; recordar o concentrarse y hablar o comunicarse; además, incluye a las personas que tienen algún problema o condición mental.”¹



Fuente: Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, Comunicado de Prensa número 713/21, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf

De acuerdo con los datos del Inegi 2020, tan solo en la Ciudad de México, del cien por ciento de las personas que presentan alguna discapacidad, 41 por ciento tiene que ver con su capacidad motriz, mientras que el 26.4 por ciento presenta una problemática visual, 14.3 por ciento presenta una condición de carácter auditivo y 10.6 por ciento está relacionado con dificultad para recordar. Sin embargo, los avances en la ciencia, tecnología e innovación han promovido mejores condiciones y mecanismos que les van permitiendo mejorar el nivel de vida a las personas que presentan alguna condición de discapacidad.

Ahora bien, conocer el tipo de población que presenta alguna discapacidad y, desde luego, su atención, también permite ver las posibilidades de ser independiente si se cuenta con accesos, estacionamientos y la infraestructura adecuada para sus vehículos y sillas de ruedas.

Por otro lado, y tomando en cuenta que la infraestructura adecuada es apenas el primer paso para que las personas con discapacidad puedan trasladarse, también es importante considerar que los traslados, carreteras, tanto estatales como locales, y descansos en las mismas cuenten con toda la infraestructura inclusiva que permita hacer las paradas necesarias para las personas con algún tipo de discapacidad.

De tal manera que debe garantizarse la accesibilidad para personas vulnerables, no solo en sus hogares, sino en las instalaciones, en los medios de transporte, también las calles y carreteras, en los descansos carreteros y donde se contemplen espacios para comer, así como los baños públicos. No garantizar la accesibilidad de las personas vulnerables es orillarlas al uso de medios privados a

los que no todos tienen acceso, dejándolos en condiciones de discriminación, lo cual contraviene lo estipulado en el artículo 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el cual **obliga a tener infraestructura básica y equipamiento del entorno urbano con un carácter universal, obligatorio y adaptado para todas las personas**.²

En este contexto, esta iniciativa tiene como principales objetivos:

- Promover la accesibilidad en la infraestructura física carretera con las medidas pertinentes para asegurar el traslado y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, contando con los servicios, ayudas técnicas e instalaciones de uso público.
- Promover avances en materia de infraestructura accesible e inclusión en el transporte y desplazamiento seguro para todas las personas usuarias.

Considero que es deber del Estado garantizar que la movilidad esté al alcance de todas las personas sin distinción por razones de género, discapacidad o movilidad limitada de la población. Contar con carreteras federales accesibles permitirá que existan espacios de descanso con diversos elementos, por ejemplo:

Corredores	Pasillos	Rampas
Puertas	Baños	Superficies con piso firme
Desniveles menores a 2 cm protegidos con un chaflán.	Espacios con ayudas técnicas	Iluminación sobre el espacio de desplazamiento.

Por lo anterior, es importante realizar adecuaciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, las cuales se ilustran en el siguiente cuadro comparativo:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora la palabra el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 126 Bis de la Ley General de Educación, a fin de instaurar el Protocolo Nacional de Prevención, Atención y Resolución de Situaciones en Riesgo, Violencia o Conflicto Escolar. Adelante, diputado.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Gracias, presidenta, con su permiso.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Como bien se señaló hace un momento por parte de la Presidencia, esta iniciativa tiene como propósito adicionar un artículo 126 Bis a la Ley General de Educación, con la finalidad de poder atender un problema que se presenta en los diversos ámbitos educativos.

Me presento ante ustedes, compañeras y compañeros legisladores, movido por la convicción de reconocer los derechos de las maestras y los maestros, con una responsabilidad de ética y política que es impostergable.

El Estado mexicano tiene obligación constitucional de garantizar una educación inclusiva, segura, libre de violencia y con respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas que integran la comunidad escolar en nuestro país.

Esta obligación, sin embargo, no puede asumirse de manera parcial ni excluyente, lo refiero porque en los últimos años se ha documentado un fenómeno creciente y preocupante, la afectación a los derechos laborales, humanos y al principio profesional de miles de trabajadoras y trabajadores de la educación, que han sido señalados de forma anticipada y sin sustento ante presuntos actos de violencia, accidentes o conductas indebidas dentro del entorno escolar.

Sin embargo, la dignidad de esta labor educativa no puede quedarse en palabras, desde su aparición en la función del 2019 la revalorización docente requiere acciones concretas de políticas públicas que sean robustas, de protección legal, de reconocimiento social real, de condiciones que permitan al magisterio ejercer su vocación con libertad, seguridad, capacitación, respeto y justicia.

Hoy los docentes se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a acusaciones que en demasiados casos carecen de sustento, no tienen garantías plenas de defensa o sometidos muchas veces al escrutinio público antes de que se haya podido establecer una responsabilidad derivada de un debido proceso.

He escuchado, en distintos estados del país, cómo maestras y maestros piden justicia ante acusaciones infundadas, como son sus derechos laborales y humanos, que se resienten cuando la fama de la denuncia pesa más que el debido proceso.

Estas situaciones, muchas veces derivadas de denuncias infundadas o maliciosas, han provocado afectaciones personales, familiares, administrativas, jurídicas y sociales de gran calado, sin que existan protocolos claros que brinden garantías mínimas al personal señalado ni medidas de protección que les permitan enfrentar estas circunstancias con apego al debido proceso y al principio de presunción de inocencia.

La Ley General de Educación establece la obligación de proteger a la niña, niño y adolescentes en el entorno escolar, sí; sin embargo, no contempla de manera explícita medidas de protección para el personal educativo en situaciones de riesgo, conflicto o acusación.

Esto ha dado lugar a prácticas discrecionales por parte de las autoridades escolares, como suspensiones preventivas automáticas, difusión pública de acusaciones, procesos sin derecho a defensa, despidos injustificados y presión mediática, así como la imposibilidad de canales de comunicación para la activación de los protocolos de prevención y actuación en caso de riesgos para estudiantes, adjudicando la responsabilidad total al docente y a los trabajadores de la educación.

Esta iniciativa pretende, pues, corregir esa omisión mediante la creación de un protocolo nacional de prevención, atención y resolución de situaciones de riesgo, violencia o conflicto escolar. Este protocolo debe garantizar procesos justos, respetuosos del debido proceso, con la asesoría jurídica adecuada para el personal educativo involucrado.

Algunas expresiones en este sentido y testimonios de trabajadores que pretendo visibilizar en este momento son las siguientes:

Un alumno sufrió una caída en una cancha sin mantenimiento, pero la dirección quiso responsabilizarme a mí como maestra del grupo. Me citaron a supervisión sin abogado ni defensor y estuve a punto de recibir un acta administrativa.

Nadie investigó las condiciones del plantel ni las condiciones del hecho. Maestra de primaria.

Una madre de familia me acusó falsamente de tocamientos a su hijo porque no le permití usar el celular en clase. Después confesó que se había equivocado, pero para entonces ya me habían separado de la clase, ya me habían levantado un acta administrativa, ya me habían suspendido y la noticia ya se había filtrado a los medios de comunicación. Perdí el respeto de mis alumnos, el apoyo de mis compañeros y un año completo de trabajo. Profesor de telesecundaria.

Fui separado del cargo durante más de cuatro meses, luego de que un padre de familia me acusara de haberle gritado a su hijo, aunque jamás se probó nada y no hubo una sanción. Quedé señalado ante mis compañeros, alumnos y la comunidad. Nadie me ofreció acompañamiento en asesoría, solo recibí una llamada donde me dijeron que debía haber de dejar clases hasta nuevo aviso, docente secundaria.

Estos son algunos casos, que no son casos aislados, que se presentan en esta circunstancia. Por eso se propone no sentenciar de manera anticipada a una maestra o a un maestro, tampoco liberarlo, pero sí abrir un espacio de un protocolo que permita abrir un debido proceso, donde todos puedan ser escuchados, donde se pueda dilucidar de manera clara si existe o no existe una responsabilidad para poder generar una estabilidad en el entorno escolar y una estabilidad en el entorno educativo del país.

Esta reforma, pues, pretende anexar este artículo 126 Bis, porque hay casos que se han presentado y donde han sucedido incluso circunstancias de suicidio en maestras y maestros que se han visto involucrados en hechos de esta naturaleza y reciben sentencias públicas y nunca fueron escuchados para poder dilucidar un acto de esta naturaleza. En eso consiste la iniciativa y esperaré el respaldo de esta soberanía. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 126 Bis de la Ley General de Educación, a fin de instaurar el protocolo nacional de prevención, atención y resolución de situaciones de riesgo, violencia o conflicto escolar, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en

lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración la presente iniciativa, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Estado mexicano tiene la obligación constitucional de garantizar una educación inclusiva, segura, libre de violencia y con respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas que integran la comunidad escolar. Esta obligación, sin embargo, no puede asumirse de manera parcial ni excluyente. En los últimos años, se ha documentado un fenómeno creciente y preocupante: la afectación sistemática a los derechos laborales, humanos y al prestigio profesional de miles de trabajadoras y trabajadores de la educación que han sido señalados de forma anticipada o sin sustento ante presuntos actos de violencia, accidentes o conductas indebidas dentro del entorno escolar.

Estas situaciones, muchas veces derivadas de denuncias infundadas o maliciosas, han provocado afectaciones personales, familiares, administrativas, jurídicas y sociales de gran calado, sin que existan protocolos claros que brinden garantías mínimas al personal señalado, ni medidas de protección que les permitan enfrentar estas circunstancias con apego al debido proceso y al principio de presunción de inocencia.

La Ley General de Educación establece la obligación de proteger a niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, sin embargo, no contempla de manera explícita medidas de protección para el personal educativo en situaciones de riesgo, conflicto o acusación. Esto ha dado lugar a prácticas discrecionales por parte de autoridades escolares, como suspensiones preventivas automáticas, difusión pública de acusaciones, procesos sin derecho a defensa, despidos injustificados, y presión mediática, así como la imposibilidad de los canales de comunicación para la activación de los protocolos de prevención y actuación en casos de riesgo para estudiantes, adjudicando la responsabilidad total del docente y trabajadores de la educación.

Esta situación ha generado miedo, desmotivación y desprotección entre el personal educativo, especialmente en zonas marginadas donde el acceso a representación legal es limitado.

Una educación de calidad no puede construirse sobre la base de la criminalización preventiva de las y los docentes, personal administrativo, de apoyo y asistencia a la educación. La protección de la infancia y juventud no debe ser sinónimo de persecución o vulneración de los derechos del magisterio.

La presente iniciativa busca corregir esa omisión mediante la creación de un Protocolo Nacional de Prevención, Atención y Resolución de Situaciones de Riesgo, Violencia o Conflicto Escolar. Este protocolo debe garantizar procesos justos, respetuosos del debido proceso y con asesoría jurídica adecuada para el personal educativo involucrado.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sustenta esta iniciativa, particularmente en los artículos 1o., 3o., 14, 16 y 123, alineándose con tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Esta iniciativa se promueve a raíz de que un grupo de trabajadores de la educación se acercaron con un servidor para manifestar su preocupación por no contar con protocolos y mecanismos de protección adecuados que les permitan salvaguardar de manera digna su integridad física, emocional y laboral. Ante este escenario, resulta pertinente y urgente atender esta situación mediante una reforma que brinde certeza jurídica a las y los trabajadores de la educación, fortaleciendo su protección y garantizando su derecho a un trato justo en contextos de conflicto, riesgo o acusaciones.

Me permito además agregar diferentes testimonios de trabajadores de la educación con el propósito visibilizar algunas de las experiencias que maestras, maestros y personal de apoyo han compartido en su momento. Estos reflejan las consecuencias reales de la falta de protocolos claros para actuar en situaciones de conflicto o denuncia dentro de los centros escolares:

“Fui separado de mi cargo durante más de cuatro meses luego de que un padre de familia me acusara de haberle gritado a su hijo. Aunque jamás se probó nada y no hubo sanción, quedé señalado ante mis compañeros, alumnos y la comunidad. Nadie me ofreció acompañamiento ni asesoría. Solo recibí una llamada donde me dijeron que debía dejar de dar clases hasta nuevo aviso.”

– *Docente de secundaria*

“Un alumno sufrió una caída en una cancha sin mantenimiento, pero la dirección quiso responsabilizarme a mí como responsable de grupo. Me citaron en la supervisión sin abogado ni defensor, y estuve a punto de recibir un acta administrativa. Nadie investigó las condiciones del plantel.”

– *Maestra de primaria*

“Una madre de familia me acusó falsamente de tocamientos a su hija porque no le permití usar el celular en clase. Después confesó que se había equivocado, pero para entonces ya me habían separado y la noticia se había filtrado. Perdí el respeto de mis alumnos, el apoyo de mis compañeros y el año completo de trabajo.”

– *Profesor de telesecundaria*

“En mi escuela hay miedo de interactuar con los estudiantes. No tenemos guía sobre cómo actuar si hay una pelea, si una madre acusa, o si ocurre un accidente. Todo se maneja a criterio del director o de la supervisión. Vivimos bajo la incertidumbre constante.”

– *Trabajadora manual*

Estos casos no son aislados. Representan una realidad sistemática que afecta la dignidad, la integridad emocional y la estabilidad laboral de miles de trabajadoras y trabajadores de la educación en el país. La ausencia de un marco legal que regule con claridad la actuación institucional ante este tipo de incidentes, **con enfoque garantista para todas las partes**, ha permitido que se vulneren los derechos fundamentales del personal educativo.

Es por ello que proponemos esta reforma, para que con ella se recupere la confianza del magisterio en las instituciones, evitar la criminalización preventiva del personal educativo, fortalecer la cultura de la denuncia responsable, y crear un entorno escolar donde se respeten los derechos de todas las personas.

Para la elaboración del protocolo propuesto, resulta indispensable que la autoridad educativa convoque a foros de consulta, mesas de diálogo y mecanismos de participación directa de los involucrados, a fin de tomar en consideración la voz de las y los trabajadores de la edu-

cación. La construcción de dicho instrumento no puede realizarse de forma unilateral, sin contemplar las experiencias, necesidades, derechos e integridad del personal educativo. Su participación activa garantizará que el protocolo sea legítimo, eficaz y respetuoso del marco jurídico y de los principios fundamentales de justicia y equidad laboral.

De la misma manera, será responsabilidad de las autoridades educativas locales en cada una de las entidades federativas armonizar su legislación y reglamentación conforme a los principios establecidos en esta reforma. Asimismo, deberán elaborar y aplicar protocolos estatales específicos que aseguren el respeto irrestricto de los derechos humanos de todas las personas que integran la comunidad educativa, incluidos estudiantes, madres y padres de familia, personal docente, administrativo y de apoyo. Esta labor de armonización permitirá consolidar un marco de actuación común a nivel nacional, con pertinencia local y plena eficacia jurídica.

El respeto y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes no puede lograrse a costa de vulnerar los derechos fundamentales de quienes les educan. Es momento de construir un equilibrio legal justo, que reconozca que la comunidad educativa es un tejido complejo en el que todas las personas, sin excepción, deben estar protegidas por la ley.

Por lo tanto, se presenta esta iniciativa de reforma a la Ley General de Educación con el fin de establecer la obligación de contar con un protocolo nacional que prevenga, atienda y resuelva, de forma justa y respetuosa de la dignidad humana, las situaciones de violencia, riesgo o conflicto en las escuelas de México.

Es por lo anteriormente expuesto y con el propósito de salvaguardar los derechos de las niñas, niños, adolescentes, así como del personal que integra las comunidades escolares pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 126 Bis de la Ley General de Educación

Único.- Se adiciona el artículo 126 Bis de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 126 Bis.** Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, deberán establecer un **Proto-

colo Nacional de Prevención, Atención y Resolución de Situaciones de Riesgo, Violencia o Conflicto Escolar, que tenga por objeto:

I. Garantizar la seguridad e integridad de niñas, niños, adolescentes y personal que integra las comunidades escolares.

I. Establecer medidas inmediatas y proporcionales para atender hechos de violencia, accidentes, agresiones sexuales u otras situaciones de riesgo, dentro o fuera del entorno escolar, que involucren a miembros de la comunidad educativa.

III. Establecer mecanismos de actuación que respeten en todo momento el **debido proceso**, la **presunción de inocencia**, los **derechos humanos y laborales** del personal educativo, ante la posible existencia de denuncias infundadas, maliciosas o sin sustento.

IV. Garantizar la atención legal, psicológica y administrativa adecuada e inmediata tanto a las presuntas víctimas como a los trabajadores señalados, con enfoque diferenciado y perspectiva de derechos humanos.

V. Crear una instancia formal dentro de la autoridad educativa federal y local que brinde a las y los trabajadores de la educación asesoría, acompañamiento y un mecanismo seguro y confiable para interponer quejas o denuncias anónimas relacionadas con la vulnerabilidad de sus derechos humanos y laborales con un enfoque integral, imparcial y con seguimiento pertinente.

VI. Promover la capacitación periódica de las autoridades escolares sobre el manejo de conflictos, actuación ante denuncias, canales institucionales y garantías laborales.

El protocolo deberá ser elaborado y publicado por la Secretaría de Educación Pública con la participación de los trabajadores de la educación, sindicatos magisteriales, organismos de derechos humanos y organizaciones especializadas.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, deberá emitir el Protocolo Nacional de Prevención, Atención y Resolución de Situaciones de Riesgo, Violencia o Conflicto Escolar en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2025.—
Diputados y diputadas: César Alejandro Domínguez Domínguez, Ana Isabel González González, Ariana del Rocío Rejón Lara, Laura Ivonne Ruiz Moreno, Noel Chávez Velázquez (rúbricas).»

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tórnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de consolidación de la vida familiar y profesional.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno: Muy buenas tardes a todas y todos. Esta iniciativa que presento pretende visibilizar el trabajo, pero también las problemáticas a las que se enfrentan fotógrafas, asesoras, asistentes, secretarías técnicas y muchas otras mujeres que con su trabajo día a día hacen que esta Cámara funcione, porque muchas de esas mujeres, la mayoría seguramente, además de trabajar en este recinto, en este Palacio Legislativo, salen y continúan con una doble o triple jornada, que por los roles de género se les ha impuesto, se nos ha impuesto históricamente y que se tienen que cumplir algunas tareas del cuidado seguramente de algún familiar.

Y les cuento que una de las últimas sesiones que tuvimos aquí, esas noches o madrugadas, yo encontré una mujer asistente que estaba cuidando en este recinto de madrugada a su hijo pequeño.

Luego aquí en el salón del pleno también vi a una fotógrafa que tenía consigo a su hijo, que seguramente tenía que ir al día siguiente a la escuela, pero que ellas, al igual que miles o millones de mujeres en nuestro país, se encargan del cuidado al 100 por ciento de sus hijas e hijos, y no tenían simplemente dónde dejarlas.

Mientras, nosotros discutíamos aquí, creo, de forma innecesaria hasta la madrugada, cuando bien podríamos sesionar durante el día. Por eso, la propuesta que hoy hago es que ampliemos el número de sesiones semanales y también las horas de duración, pero que estas sean realizadas en un horario que permita la conciliación de la vida laboral y familiar de las y los trabajadores.

Pero no se trata de trabajar poco, se trata de ser productivos y productivas. Sesionemos más días en este pleno y sigamos combinándolo también con los trabajos de nuestras comisiones. Pero no dejemos de ser conscientes de la realidad, de lo que se vive en esta ciudad, y principalmente de lo que viven las mujeres que aquí laboran.

Hace meses, les recuerdo que aquí avalamos cambios a la Constitución, donde determinamos que la perspectiva de género iba a ser un eje fundamental para las políticas públicas y el desarrollo de nuestro país. Pero aquí no la aplicamos. La perspectiva de género es observar que las problemáticas, todas, nos afectan de forma diferenciada a las mujeres. Tanto el trabajo de cuidado de las familias como la inseguridad. Porque no es lo mismo que una mujer salga a las 12:00 de la noche de su trabajo que un hombre lo haga. Porque una mujer, además de los problemas de inseguridad, como pueden ser los asaltos, se está exponiendo a acoso sexual o a agresiones sexuales.

Por ello, los horarios deben analizarse también en esta Cámara con perspectiva de género. Y es que extenderlos en las madrugadas sí tiene implicaciones diferenciadas para nosotras las mujeres, principalmente para las mujeres que laboran en esta Cámara, por la seguridad, como lo decía, por la conciliación de la vida familiar y laboral, por el desarrollo infantil, el bienestar materno, pero también el autocuidado.

No debe ser normal alargar esas sesiones de forma innecesaria, a veces durante la noche o la madrugada. Todas y todos hemos presenciado los debates, que a veces son estériles, y que, por distintos factores como el cansancio, el desgaste, se han registrado hasta peleas en este recinto, cuando podemos ampliar el número de días que sesionemos, insisto, en un ho-

rario justamente que permita esto, la conciliación de la vida laboral, que sea una justicia de tiempo.

En esta legislatura los hombres siguen tomando decisiones, incluidas este tipo de decisiones. Porque, hay que ser sinceras, el trabajo de cuidados no recae en los hombres, recae todavía en las mujeres. Y, claro, hay que empezar a cambiar los roles de género, que el trabajo de cuidados no siga cayendo solamente en los hombros de las mujeres. Eso tiene que cambiar. Pero el día de hoy, es la realidad en nuestro país. Somos una institución que debe poner el ejemplo, que debe estar a la vanguardia, también en la justicia del tiempo para las y los trabajadores de este Poder Legislativo.

No podemos ignorar que las mujeres que trabajamos en política también enfrentamos retos adicionales que los colegas hombres. Enfrentamos prejuicios, estereotipos, pero también enfrentamos roles de género que pesan sobre nuestros hombros. Seamos sinceros y sinceras, sobre todo, quienes lo vivimos. Esos horarios de reuniones nocturnas o de madrugada para las mujeres que hacemos política sí nos afecta de forma diferenciada, sí nos pone en una situación de desigualdad.

La conciliación de la vida familiar con el trabajo político debería ser posible. En política suele suceder que muchas decisiones se toman durante esas reuniones de noche, lo que puede representar un obstáculo, pero también exclusión para las mujeres que no nos quedamos hasta esas horas, impidiéndonos participar en procesos clave.

Las mujeres solemos sacrificar la vida personal y la vida familiar para estar presentes, o bien, asumir extenuantes jornadas dobles o hasta triples. Incluidas, por supuesto, las no remuneradas, con tal de ejercer esos roles de liderazgo.

La vida política es demandante, pero no debería ser excluyente para las mujeres. El establecimiento de horarios equilibrados nos permitiría avanzar hacia un modelo de liderazgo, basado en la productividad y el desempeño, pero no en la disponibilidad absoluta.

La llegada de más mujeres hoy a los espacios de toma de decisión, como en esta Cámara, y como la presidenta de nuestro país, debe ser un factor para comenzar a cambiar la forma de hacer política en México.

Y concluyo. Todas nos presentamos aquí con un mismo propósito. Seamos legisladoras o seamos trabajadoras en cualquiera de los rubros de esta Cámara. Nuestro propósito es tra-

bajar, desarrollarnos profesionalmente, aportar al bienestar de nuestros hogares y, por supuesto, construir un mejor México.

Lo hacemos con pasión y con entrega. Si cambiamos la forma de hacer política, estaríamos construyendo un entorno verdaderamente inclusivo, en el que las mujeres podamos competir en igualdad de condiciones. Acceder a cargos de mayor responsabilidad y, al mismo tiempo, mantener el equilibrio con la vida personal. Es cuanto. Gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tórnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene la palabra la diputada Rosalía León Rosas, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Rosalía León Rosas: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Rosalía León Rosas: Buenas tardes a todas y todos. Hoy ponemos sobre la mesa un llamado humano y urgente. La violencia, el acoso, el abandono que enfrentan miles de estudiantes de medicina en México durante su formación no puede seguir normalizándose.

Detrás del uniforme blanco hay historias de esfuerzos, cansancios, depresión y, a veces, dolorosas pérdidas. Someto a consideración de este Congreso la iniciativa con proyecto de decreto en el que se adiciona un párrafo al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La violencia interfiere con la capacidad de los estudiantes para aprender y disminuye su rendimiento escolar.

1. La presente iniciativa tiene como finalidad establecer en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la prohibición del maltrato y todo tipo de violencia hacia los estudiantes de medicina, de pregrado, posgrado, así como del servicio social, con ello, asegurar su integridad y bienestar físico y mental.

2. Incentivar a que más estudiantes quieran estudiar esta útil carrera, y más médicos deseen estudiar alguna especialidad médica.

3. Disminuir la deserción escolar en esta rama.

4. Mejorar la calidad educativa en la rama de la medicina.

5. Lo que ayudará a fortalecer el sistema de salud de nuestro país, ya que en nuestro país tenemos un déficit de médicos generales y especialistas, según afirmaciones del que fuera secretario de Salud.

La suscrita considera que, para resolver el problema de déficit en nuestro país, no solo de debe abrir nuevas vacantes en las universidades, sino mejorar el trato que se les da a los estudiantes durante el internado a médicos en general y especialistas, así como de trabajo social, asegurándoles un trato digno y respetuoso, evitando todo tipo de violencia.

Asimismo, se les debe brindar seguridad integral, tanto en los centros donde prestan sus servicios, como en las zonas del país donde deberán contar con apoyo de la policía municipal, estatal y federal, y por qué, no de la Guardia Nacional, para evitar que sean vulnerables a los delitos que se cometen en su contra, que incluso pueden acabar con sus vidas.

Considero que el internado médico es muy importante para formar profesionales de la salud de manera eficaz y eficiente. Es una etapa en la cual desarrollan capacidades y habilidades teórico-prácticas que todo médico excelente debe dominar para afrontar el importante deber de salvar vidas humanas. Pero, al mismo tiempo, con profundo respeto a su dignidad humana.

De acuerdo a nuestro marco jurídico, los estudiantes de medicina también constituyen un fragmento de nuestra Constitución, y de acuerdo al artículo 1o. de nuestra Carta Magna, este sector no puede quedar fuera. El citado artículo nos dice claramente: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de que el Esta-

do mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que de esta Constitución establece.

Como diputadas y diputados tenemos la obligación establecida en el mismo artículo cuando dice: Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

En congruencia con este mandato he impulsado la siguiente iniciativa. Una iniciativa de ley que busca transformar desde el ámbito legislativo la realidad que viven miles de estudiantes de medicina en nuestro país.

Debemos crear más y mejores leyes para hacer realidad los derechos humanos. Con esta iniciativa propongo elevar a rango constitucional la prohibición de cualquier tipo de violencia en la enseñanza médica durante una adición al artículo 3o. constitucional. Esta reforma busca garantizar que los estudiantes desde el internado, el servicio social y hasta la residencia, reciban un trato digno, respetuoso y libre de arbitrariedades.

Estoy convencida de que este es un problema que no se va a resolver de la noche a la mañana, pero también estoy segura de que es necesario comenzar a construir una cultura de respeto, de ética y de empatía en la formación médica. Una cultura donde se valore y cuide al estudiante, al compañero y, por supuesto, al paciente, que es y debe de ser siempre el centro del quehacer médico.

Es importante resaltar que esta iniciativa no tiene impacto presupuestal, lo que facilita su viabilidad. Vivan los médicos. Gracias a todos y a todas. ***(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)***

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN, Y MODIFICA EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Tiene la palabra el diputado César Israel Damián Retes, hasta por diez minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Nacional de Extinción de Dominio suscrita por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado César Israel Damián Retes: Muchas gracias, presidente. Diputadas y diputados, hoy subo a esta tribuna para hablar de un delito que hiere en lo más profundo a las familias mexicanas, un delito con el que los delincuentes les roban dinero, pero más importante les roban la tranquilidad, la esperanza y los sueños, ese delito es la extorsión y hemos registrado cifras alarmantes en todo el país, en todas las entidades federativas de la extorsión y nuevas modalidades.

La extorsión le pega por igual a la madre que abre su tienda, al padre que maneja un taxi, a la joven que decide emprender y al transportista que sale muy temprano por la mañana a las carreteras. Este delito se ha diversificado y profundizado. Va desde el cobro de derecho de piso, hasta las extorsiones telefónicas y digitales. Lo más doloroso es que muchas veces ocurre desde las propias casas y eso solo puede suceder con la complicidad de autoridades que son omisas y prefieren voltear hacia otro lado.

¿Por qué la extorsión sigue creciendo? Porque hay miedo e impunidad. Las víctimas no denuncian porque saben que en este país rara vez se castiga, porque sienten que el Estado no las protege y así se perpetúa el ciclo, no se denuncia, no se castiga, no se previene.

Los últimos gobiernos han permitido que este delito se normalice por su abandono, por sus pactos de silencio y su estrategia fallida, por eso las familias mexicanas hoy están solas frente a la delincuencia.

Diputadas y diputados, esta iniciativa que hoy presentamos desde Acción Nacional es por el bien de las familias mexica-

nas, no es un tema de partidos políticos, se trata de trabajar juntos por lo que verdaderamente importa, las familias mexicanas, por eso Acción Nacional acompañó la reforma constitucional que recientemente aprobamos en este recinto y hoy ponemos sobre la mesa esta ley general.

Porque México necesita una respuesta integral y contundente contra la extorsión. Reconocemos que el Ejecutivo presentó una estrategia nacional que dio pie a esta reforma constitucional y hoy da pie a esta propuesta de ley general. Pero también identificamos en esa estrategia nacional reacción, acciones punitivas y que está carente de prevención y de atención a las víctimas.

¿Qué proponemos con esta Ley General? Primero, definir la extorsión de manera uniforme en todo el país. Hoy cada estado tiene su propia definición de extorsión. Esto genera vacíos legales y desigualdad en la aplicación de justicia.

Con esta ley, la extorsión tendrá una sola definición clara y precisa. No habrá más confusión. Será un delito y una misma sanción, no importa en qué municipio nos encontremos en nuestro país, sea en Tijuana, sea en Tapachula o sea en Monterrey.

Hoy la extorsión destruye familias, frena negocios y roba la tranquilidad de comunidades enteras. Por eso, necesitamos, como un segundo punto, sanciones severas y proporcionales al daño.

Proponemos penas que van de 10 a 20 años y cuando existan agravantes, una sanción que pueda ser de hasta 140 años de prisión. Sobre todo, cuando participen servidores públicos o se utilice la violencia extrema. Debemos tener castigos ejemplares, que dejen claro que en México la extorsión no será tolerada.

Tercero. Es necesario actualizar los medios comisivos. Hoy la extorsión ya no ocurre solo en las calles, también se comete en plataformas digitales, las llamadas telefónicas y en las redes sociales. Con esta ley buscamos que se reconozca y se castigue la extorsión en todos sus medios comisivos. Los delincuentes evolucionan y el Estado debe ir, siempre, un paso adelante.

Cuarto. Proponemos que la extorsión se persiga de oficio. No necesitamos esperar a que las víctimas acudan a denunciar, en cuanto la autoridad tenga conocimiento de un hecho ilícito, que se investigue, que se actúe. Hoy, las víctimas no van

por miedo, por esas amenazas que sufren. Debemos de reconocer esa situación y cambiar desde la autoridad para servirle mejor a esas familias.

Quinto. Necesitamos atención integral a las víctimas. La víctima es el centro de esta ley. Las personas, las familias. Quien sufre extorsión deberá recibir atención inmediata, acompañamiento legal, apoyo psicológico y reparación del daño, porque no basta con restituirle lo que se le ha sido robado, hay que atenderlo incluso psicológicamente, porque los que son víctimas de extorsión viven con miedo permanente ante esas llamadas, ante esas amenazas que tocan a su puerta.

La extorsión es el impuesto del miedo que hoy pagan millones de mexicanas y de mexicanos. Con esta ley general queremos abonar a erradicar la extorsión en todas sus formas y digo abonar, porque por mejor ley que tengamos, por sanciones más severas que aprobemos, si la ley no se aplica, no será realidad.

Necesitamos dotar de recursos suficientes para que esta realidad sea la que vivan las familias mexicanas. Necesitamos que se desarrolle una política pública a partir de esta ley, para que con un federalismo cooperativo, en donde todos los gobiernos sepan qué les toca hacer, con una coordinación real, se pueda volver una realidad la erradicación de la extorsión en nuestro país, que ya no exista, pues, ese miedo.

En Acción Nacional queremos devolverles a las familias mexicanas la certeza de que el Estado sí las protege. Queremos que abrir un negocio no sea un acto de valentía, sino un derecho garantizado para sacar adelante a las familias. Queremos que contestar el teléfono no sea una amenaza de muerte, sino una llamada simplemente de trabajo o de cariño entre familiares.

Hoy, diputadas y diputados, la disyuntiva es clara, estamos con las víctimas o estamos con los extorsionadores, estamos con las familias mexicanas o con quienes lucran con el miedo, estamos con los emprendedores que generan empleo y quieren salir adelante o con los criminales que les obligan a cerrar sus negocios. En Acción Nacional hemos elegido con claridad, estamos con las familias mexicanas, con los emprendedores, con quienes trabajan y con quienes sueñan en salir adelante.

Hoy les pido su voto a favor de esta ley general, para prevenir y sancionar los delitos en materia de extorsión. Porque votar a favor de esta ley, es votar por la tranquilidad de las familias, votar a favor es ponerle un alto al impuesto al miedo,

votar a favor es decidir que México merece vivir sin extorsión y sin impunidad.

Diputadas y diputados, no le fallemos a México, no le fallemos a las familias mexicanas. Muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII y IX del artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente. Adelante, coordinador.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Muchas gracias, presidenta. Estimados legisladores y legisladoras, al Congreso de la Unión. Quiero presentar una iniciativa, pero antes quiero que me permitan desde aquí enviarle un saludo con afecto y cariño a Manuel Espino, que es compañero nuestro y que está en condiciones de salud graves y delicadas. A él y a su familia, les enviamos, sus compañeros, nuestros deseos de pronta recuperación.

Y también quisiera... Hoy por la mañana otro diputado nuestro, Amarante González, de la bancada del PT, sufrió un desmayo. Ya está atendiéndose. Y también le mandamos un abrazo desde esta tribuna y le pedimos al creador del universo que pueda darle su recuperación.

Quiero plantearles una iniciativa que desde mi punto de vista es trascendente. A propósito del mundo digital, de la innovación tecnológica, del desarrollo de las tecnologías, de las múltiples plataformas que existen para todos los servicios, telefonías o telefónicas, deportes, películas, música, videojuegos, servicios.

Este año se erogaron por los ciudadanos cerca de 2 billones de pesos en estas aplicaciones, incluso 67 millones de mexicanos y mexicanas utilizaron y pagaron estas plataformas. Es una cantidad enorme, pero la tendencia del uso de estas tecnologías de la información, de esta innovación digital seguirá al alza.

Y no sé si alguno de ustedes, legisladores o ciudadanos o medios de comunicación, reporteros o trabajadores, han padecido el abuso de algunas de ellas. Es impresionante, porque es muy fácil contratarlos, basta un clic para contratar una tecnología de la información, aprietas el clic y de inmediato quedas tú sujeto al contrato que te expiden y que te obligan a cumplir.

Pero si tú quieres cancelar una de esas suscripciones, imposible, sea telefónica, sea de entretenimiento, sea de música, sea de videojuegos, es un calvario. Y, a pesar de que tú ya no vivas en el domicilio o hayas expresado en múltiples ocasiones tu deseo de cancelar, es imposible, te siguen cobrando en tu tarjeta de crédito el servicio que no recibes.

En todo el mundo, atendiendo al derecho comparado, existe protección al consumidor. La Comisión Federal de Comercio, por ejemplo, en Estados Unidos tiene una aplicación que se llama *Click to Cancel*. Quiere decir que basta un clic para cancelar tu suscripción. Como lo es para contratarla. Y en Europa también existen mecanismos de cancelación sin penalización, sin que te cobren un solo cinco por tu deseo de cancelar alguna de estas suscripciones. Incluso, en Europa y en Estados Unidos hay sanciones económicas contra las empresas que se niegan a cancelar alguno de estos servicios que tú contratas y que deseas ya no tener.

De esto se trata la iniciativa. Dos fracciones de un artículo de la Ley Federal del Consumidor, que plantea en materia de cancelación de suscripción y membresía con cobro recurrente puedan con un *click* cancelarse. Y yo soy víctima de esos servicios. Es más, creo que estoy en buró de crédito por eso.

Resulta que rentaba un departamento. Luego solicité que se cancelara mi suscripción en un canal de entretenimiento. Me pidieron que fuera personalmente a hacerlo, porque no aceptan cartas poder. Fui, me formé y me citaron a la siguiente semana. Y fui a la siguiente semana y tampoco se pudo cancelar. Y me siguieron cobrando en la tarjeta. Cancelé la tarjeta, sólo para no pagar algo indebido. Y me mandaron a buró de crédito. Estoy en buró de crédito, debo confesarlo con humildad.

Entonces lo que pretendemos es que esto no suceda. Imagínense, 62 millones de ciudadanos y ciudadanas que están expuestos a la penalización y a que no proceda su deseo de cancelación de su suscripción.

Entonces, el artículo dice, el que pretendo modificar, si la asamblea lo aprueba, es simplemente que con anticipación el proveedor le diga al consumidor: en cinco días se vence tu suscripción. ¿Quieres que en automático sigas suscrita o no? Si el consumidor dice sí, pues que le sigan cobrando en automático. Pero, si dice no, ya no lo deseo, no pueden por qué cobrarte en automático la suscripción.

Y es tan importante y tan poderosa esta industria que, repito, fueron 2 billones de pesos los que se erogaron en estas plataformas. Y, obviamente, los intereses también serán poderosos.

Por eso, quiero plantearle una cosa a la asamblea. Le quiero plantear que este asunto, el que estoy planteando, sea de obvia y urgente resolución. Que, de acuerdo con el 82, numeral 2, puedan dispensarse los trámites y podamos votar para enviarse a la legisladora, que hagan lo propio y podamos proteger a los consumidores. Son 63 millones de consumidores. Y les adelanto, tenemos que hacer algo similar con las tarjetas de crédito, esas que te llegan sin que las soliciten y te cobran, obviamente, sin que lo hayas pedido.

También aquí se planteaba, me recuerdo muy bien, el tema de un diputado del PRI, Yericó, sobre los servicios médicos. Porque, ¿saben ustedes cuántos millones va a pagar un compañero que, por la urgencia, la persona que lo llevó sin saber el costo va a cubrir? No le alcanzan los tres años de dieta, tres años de dieta no le alcanzan para pagar ocho días de terapia intensiva.

Nosotros no podemos mantenernos indiferentes, ni apáticos, ni extraños a este tipo de sentimientos de la población. Por eso, de manera amable, les pido a los coordinadores y a los diputados y diputadas que conformamos este Congreso, esta Cámara de Diputados, primero, obsequien el trámite y luego aprueben la iniciativa.

Son dos artículos nada más. Que, para no quitarles más tiempo, le pediré a la Secretaría que pueda dar lectura para que la asamblea se entere de lo que estoy planteando. Por su atención y por su tolerancia, muchas gracias. ***(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)***

«Del diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena, posicionamiento relativo a la iniciativa.»

Compañeras y compañeros legisladores,

El día de hoy traigo a esta tribuna un tema que forma parte de la vida cotidiana de millones de mexicanas y mexicanos, pero que al mismo tiempo tiene importantes implicaciones para la confianza en nuestra economía: la dificultad para cancelar una suscripción o detener un cobro automático.

No por ser un problema cotidiano se trata de un asunto menor. Para dimensionar su magnitud, recordemos que tan solo en 2024 el comercio electrónico en México superó los dos billones de pesos y representó más del seis por ciento del PIB nacional. Más de 67 millones de personas realizaron compras en línea, colocando a nuestro país entre los quince mercados más dinámicos en ventas digitales.

No obstante, junto con este crecimiento acelerado, también se han multiplicado prácticas que vulneran los derechos de los consumidores. Cobros automáticos que se renuevan sin aviso, notificaciones opacas, cláusulas ocultas y procesos de cancelación diseñados para cansar al usuario se han convertido en parte de la experiencia cotidiana. No hablamos de hechos aislados, sino de un patrón sostenido de opacidad y abuso que erosiona la confianza en el mercado digital.

Por ello, en este contexto, el crecimiento del comercio electrónico debe ir necesariamente acompañado de protecciones sólidas que garanticen los derechos de los consumidores.

En la práctica, inscribirse a un servicio digital suele ser tan sencillo como dar un clic; no obstante, cancelarlo puede tomar días, exigir decenas de pasos innecesarios o volverse, en algunos casos, prácticamente imposible. Por eso, el principio que hoy quiero compartirles es claro: si bastó un clic para entrar, debe bastar un clic para salir.

Otros países han comprendido esta lógica y han actuado con decisión. En Estados Unidos, la Comisión Federal de Comercio estableció la regla conocida como *Click-to-Cancel*, que obliga a que el proceso de baja sea tan simple como el de alta. En Europa, la Directiva 2011/83/UE garantiza a cualquier consumidor el derecho a desistirse en un plazo de catorce días de contratos celebrados a distancia, incluidas las suscripciones digitales, sin penalización alguna. Ambos modelos privilegian la transparencia y la libertad de elección, sancionando a las empresas que ocultan o dificultan la cancelación.

En México, en contraste, aunque la Ley Federal de Protección al Consumidor reconoce principios de información y transparencia, no establece obligaciones específicas sobre notificación previa de renovaciones automáticas ni sobre mecanismos de cancelación inmediata. Esto ha derivado en que millones de consumidores estén protegidos en abstracto, pero desamparados en la práctica.

Por ello, someto a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente.

La propuesta establece dos obligaciones precisas:

- Primero. Que los proveedores informen de manera clara, destacada y accesible si el servicio implica pagos automáticos, señalando periodicidad, monto y fecha de cobro. Además, que notifiquen con al menos cinco días de anticipación la renovación automática, permitiendo su cancelación sin penalización.
- Segundo. Que se implemente un mecanismo de cancelación inmediata, en el mismo medio en que se contrató el servicio, sin trabas ni requisitos adicionales.

Soy consciente de que el esfuerzo que hoy les comento constituye apenas un primer paso. La digitalización avanza con rapidez y atraviesa cada vez más esferas de la vida económica y social, planteando desafíos que un marco legal insuficiente o ambiguo no puede atender. Por ello, el Congreso tiene la responsabilidad de escuchar a la ciudadanía y acompañar la transformación con normas que fortalezcan la confianza y aseguren que la innovación tecnológica se desarrolle bajo parámetros de justicia y equidad.

De ahí la importancia de la iniciativa que someto a consideración. Lo que está en juego no es únicamente la solución a un problema cotidiano, sino la posibilidad de traducir en obligaciones concretas principios que hasta ahora han existido en abstracto, cerrando brechas que permiten abusos sistemáticos en la economía digital, un ámbito que sin duda ya se perfila como núcleo del desarrollo económico nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2025.—
Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Le solicitamos, como lo ha pedido el orador, que la Secretaría pueda dar lectura al proyecto de decreto.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: El artículo único dice:

Se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor para quedar como sigue:

Artículo 76 Bis. Del I al VII igual.

VIII. El proveedor deberá informar de forma clara, destacada y accesible si el servicio contratado implica pagos automáticos recurrentes, su periodicidad, monto, fecha de cobro.

Cualquier cobro recurrente requerirá consentimiento expreso e informado al consumidor. Se deberá notificar al menos con cinco días naturales de anticipación la renovación automática del servicio, permitiendo su cancelación sin penalización.

IX. El proveedor deberá implementar un mecanismo que, sin contravenir a las disposiciones contractuales, permita a la persona consumidora cancelar el servicio, suscripción o membresía de manera inmediata.

Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, secretaria.

Con fundamento en los artículos 59, numeral 3 y 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a la Secretaría, consulte en votación económica, si la iniciativa se considera de urgente resolución y se somete a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se consulta si la iniciativa se considera de urgente resolución y se somete a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Se considera de urgente resolución y se somete entonces a discusión y a votación.

De conformidad con el artículo 301, numeral 1, fracción, III del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos, en orden creciente. Iniciamos con el diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Pablo Vázquez Ahued: Gracias, presidenta. Desde Movimiento Ciudadano hemos defendido a lo largo de los últimos años una amplia agenda en materia de defensa de los derechos de las y los consumidores, porque tenemos la convicción que los derechos de las y los consumidores son también derechos de ciudadanía, es decir, derechos para el ejercicio de otro tipo de derechos políticos y sociales que son fundamentales para la construcción de un Estado de bienestar y de un Estado en donde las y los mexicanos puedan ejercer plenamente todos sus derechos.

A lo largo de estos años, Movimiento Ciudadano ha impulsado una amplia agenda para defender los derechos de las personas consumidoras de servicios de aviación en la relación con las aerolíneas comerciales, para regular las boleterías y los abusos que se cometen a las y los consumidores, como lo ha hecho de manera enfática Movimiento Ciudadano y nuestro coordinador nacional, Jorge Álvarez Máynez.

Lo hemos hecho también para defender los derechos de los usuarios de telefonía móvil, para que, por ejemplo, en los planes de pospago, las y los consumidores puedan recibir los datos que no utilizaron y se le acumulen mes con mes, que de hecho es una iniciativa que el día de hoy también está inscrita en la Gaceta Parlamentaria.

Hemos propuesto también, en voz de nuestra compañera la diputada Iraís Reyes, una reforma para regular el Buró de Crédito y para que se protejan los derechos de las y los consumidores de servicios financieros. También los servicios bancarios y financieros que ya comentaba el coordinador Ricardo Monreal, Movimiento Ciudadano también ha impulsado una agenda que defiende de manera amplia a todas las personas en su relación con los bancos.

También hemos impulsado una agenda para regular las casetas, el cobro de peaje, particularmente nuestro vicecoordinador el diputado Tecutli Gómez ha impulsado también una iniciativa, porque también las personas que transitan por las carreteras federales son consumidores de un servicio en particular.

También en materia de redes sociales, protección de datos personales, regulación de Internet, en neutralidad de la red hemos defendido una agenda amplia en defensa de las y los consumidores.

También en la agenda de servicios médicos y hospitalarios, particularmente para que haya transparencia en el mundo hospitalario de los servicios y costos que se ofrecen.

Desde luego, respaldaremos el día de hoy, desde Movimiento Ciudadano la iniciativa que hoy plantea el coordinador de la mayoría, Ricardo Monreal para que las personas consumidoras puedan cancelar de manera sencilla y accesible los servicios que tienen un cobro recurrente o automático.

Desde Movimiento Ciudadano dejamos estas dos premisas, estas dos convicciones que tenemos: que los derechos de las y los consumidores son derechos de ciudadanía porque permiten el ejercicio del resto de derechos que tenemos como ciudadanos y ciudadanas, y que la relación entre las personas y los prestadores de servicios son un asunto de interés público y no un mero asunto privado por lo que tienen que ser regulados de la manera más armónica, eficiente y en el mayor beneficio de las y los ciudadanos de las personas consumidoras.

Por ello, desde Movimiento Ciudadano queremos aprovechar esta coyuntura para proponer que en torno a esta amplia agenda de defensa de los consumidores y las consumidoras, como la que he enlistado, y que abarca muchas otras propuestas de todos los grupos parlamentarios nos planteemos que se puede instalar una mesa de trabajo plural de legisladores y legisladoras para desarrollar una agenda integral de defensa de los consumidores en todos estos rubros financieros, de salud, de Internet, de transporte, entre muchos otros que también son una prioridad y que lo podamos hacer en una agenda integral, conjunta, de consenso y no una por una como se está haciendo el día de hoy, aunque desde luego respaldaremos la propuesta.

Estos son los planteamientos que hacemos desde Movimiento Ciudadano, las convicciones que tenemos en la defensa de las y los consumidores, y nuestro respaldo a favor de esta reforma que hoy se está sometiendo a consideración.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Ana González González, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Ana Isabel González González: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, desde el PRI respaldamos esta propuesta que beneficia a las y los consumidores de nuestro país.

Hay que recordar que podría por ahí, digamos, complicarse la situación de malinterpretar el que no se esté a favor de las plataformas o de las suscripciones, que también terminan siendo muy cómodas para las y los mexicanos.

Pero lo que queremos dejar en claro es que en el PRI estamos a favor de estas suscripciones que ayudan a tener un beneficio en diferentes plataformas digitales, pero que también estamos a favor de poder lograr una gran experiencia para el consumidor, que eso es lo que nos compete el día de hoy en este cambio o en esta modificación a la Ley Federal del Consumidor.

¿A qué me refiero? Sabemos que muchos de nosotros y muchos también de los mexicanos aprovechan estas suscripciones para tener una facilidad, ojo, no nada más en términos de poder escuchar música, de poder ver alguna serie desde la comodidad de su casa, desde poder estar informados, sí, en diferentes cuestiones de documentales, o, hasta para poder ver alguna película con la familia.

Pero es muy cómodo poder nosotros suscribirnos, pero como bien fue mencionado con anterioridad en esta tribuna, es difícil poder encontrar hasta ese botón para poder quitar una suscripción.

¿Qué es lo que buscamos el día de hoy? Que sea una buena experiencia, que en el momento en el que una suscripción quiera ser cancelada, o así de sencillo, pausada por unos meses por parte del consumidor, pueda serlo.

Y, en dado caso, que cuántas veces no nos hemos puesto a pensar cuántas suscripciones no tenemos de alguna aplicación que nosotros tengamos y que, por no ser recordado el pago o el cobro, por ser a lo mejor un cobro mínimo, no quiero mencionar cantidades, pero a lo mejor algo que pueda ser simbólico y creemos que es un cargo de alguna otra cosa.

Ese recordatorio que el día de hoy se estaría incluyendo en esa Ley del Consumidor, en esta Ley Federal del Consumidor, es buenísimo, porque estaríamos ahora sí recibiendo, de manera obligatoria cinco días previos o después también, pues solamente un anuncio de que se va a renovar esta suscripción, que creo que es muy importante, ojo, im-

portante para nosotros y también para todos aquellos jóvenes que por cuestiones también escolares y demás y de la misma tendencia que hay en redes sociales, puedan aprovechar para tener estas suscripciones, pero también tener esa capacidad y esa voz y ese voto para pausarlas o cancelarlas cuando sea necesario.

En el PRI estamos a favor de las y los mexicanos, de la transparencia, de la rendición de cuentas y por supuesto de que no se aprovechen este tipo de plataformas del consumo y de los pagos de las y los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada Anita, gracias a usted. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Estos son los cambios que, aunque parecieran menores, implican beneficios sociales y económicos para millones de mexicanos. Por eso, ojalá hubiera más transformaciones de esta naturaleza, porque efectivamente el mundo de las tecnologías de la información, del ciberespacio, del comercio en línea, del *streaming*, de las plataformas, se ha convertido en un mecanismo de comunicación, recreación, entretenimiento y aprendizaje sin duda muy relevante.

Pero, también se presta a abusos, a distorsiones, a cobros que sangran la economía de millones de hogares y en rutas interminables para terminar con el servicio que uno contrata o que lo más grave a veces son periodos de prueba, por siete días pruébalo, por un mes; pero esos famosos periodos de prueba se convierten en permanentes, en un gancho tramposo que ata de manera indefinida.

Y bien lo ha señalado aquí el diputado Monreal, autor de la iniciativa, luego para cancelar es un viacrucis; por ejemplo, hablas a Sky, quieres cancelar, un call center te pasa hasta a 10 operadores distintos y acabas colgando porque no tiene uno el tiempo para estar ahí toda la vida esperando una respuesta.

O llega gente a tu domicilio y te dice: Tenemos ahora un nuevo servicio, pero casi te encarcelan en esos servicios. Y va

contra la libertad de comercio, va contra el consumidor, contra el usuario.

Debe haber la misma facilidad para entrar que para salir y la lealtad del consumidor debe estar generada por el buen servicio, por las buenas prácticas, por la atención al cliente; no por forzarte, no por atarte incluso contra tu voluntad.

Por eso, en el Partido del Trabajo estamos de acuerdo. Con todo lo que beneficie la economía popular, el libre comercio y el apoyo a la gente siempre vamos a estar de acuerdo. Por eso, quiero recordar que desde hace meses planteamos una iniciativa que está en la Comisión de Hacienda para modificar la ley para regular las instituciones de información crediticia, el famoso Buró de Crédito, que aquí se dolía el diputado promovente.

Pues bien, lo que propusimos es bajar el historial negativo de 72 a 36 meses para la gente que ya regularizó su situación. ¿Por qué penalizarlos seis años? ¿Por qué esa letra escarlata infamante, evitando que puedan hacer operaciones bancarias o crediticias?, cuando además hay que recordar que mucha de esa gente viene de un periodo de pandemia.

Entonces, hay que modificar también la ley que regula el Buró de Crédito y bajar de 72 a 36 meses. No hay ninguna razón, ni comercial ni ética ni legal que justifique tener esas acciones que yo califico de infamantes, con una pena moral que los acreedores quieren seguirle cargando a la gente, aunque ya se regularizaron en su situación crediticias, porque además si no hay espacio para el crédito legítimo, pues, están los agiotistas, los usureros, las casas de empeño y no es el camino.

Necesitamos equidad digital e inclusión financiera. Por eso hoy vamos a apoyar esta propuesta de reforma, que con dos fracciones al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor vamos a cambiar radicalmente las operaciones del *streaming* y de las plataformas.

Y coincido con una legisladora que me antecedió, no es en contra de las plataformas, no es en contra del libre comercio digital, es en contra del abuso, es en contra de los plazos forzados, es en contra de los laberintos para que no puedas cancelar y salirte de una plataforma. Así como apruebas un botón, un clic para entrar a una plataforma o contratar un servicio debe haber otro para salir con la misma rapidez. No trampas, no subterfugios para seguir sangrando la economía de la gente.

Y concluyo diciendo también que hay otro tema que originalmente era sano y mucho lo apoyamos, el tema de sustituir el plástico ecológico por el plástico en las tiendas de autoservicio por una cuestión ecológica.

Pues, bien, eso que era medida ecológica se ha convertido en un sobre costo para millones de familias, que hoy tienen que ir o si no van con bolsas a las tiendas de autoservicio tiene que estar cargando un sobre costo y si no andar como malabaristas cargando muchos artículos. También ahí hay un abuso y de eso en su momento también presentaremos una iniciativa, que no se confunda el bienestar ecológico con un lucro indebido aprovechando una restricción a usar material que no deben usar. Es cuanto. Y felicidades al proponente.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Madrid Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Madrid Pérez: Con su permiso, diputada presidenta. Desde el inicio de la transformación de la vida pública de nuestro país, que hoy impulsa nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, la vida de las y los mexicanos se volvió el centro de toda acción gubernamental. Desde cambios en aspectos fundamentales, como la instauración de programas sociales a nivel constitucional, como la implementación de nuevos paradigmas en torno a la vida económica del país con el aumento histórico del salario mínimo. Cada día se demuestra cómo sí se puede ver primero por los que tienen menos, dejando de lado los abusos y privilegios, y asegurar un crecimiento compartido.

En este sentido, hoy nos convoca un avance más en la lucha para garantizar los derechos mínimos de la población y un trato justo en todas las áreas de la vida pública. En particular, una reforma enfocada a dar certeza al consumidor y evitar los cobros excesivos cuando contrates servicios de proveeduría, como lo es el internet, la telefonía, las plataformas digitales, entre otros.

Nadie se puede negar que por lo menos alguna vez ha pasado por el martirio, hay que decir, por el martirio de buscar cancelar algún servicio. Intentas de una forma, intentas de otra, y siempre se busca la forma de alargarlo, que el proceso se vuelva complicado, o volverlo tan confuso que muchas veces termina el ciudadano por preferir no cancelarlo, de lo difícil que es.

Esta situación que todos hemos vivido se conjuga con el crecimiento exponencial de los servicios, de lo cual hemos sido testigos de ese gran crecimiento los últimos años, principalmente impulsados por la nueva era digital, las plataformas de entretenimiento, los servicios de *streaming*, las aplicaciones con modelo de suscripción forman parte de la vida diaria de los mexicanos. Y por supuesto que estamos a favor de esa era tecnológica. Por supuesto que estamos a favor de que tengan los mexicanos todos estos servicios a su alcance.

Sin embargo, este avance tecnológico y comercial ha traído consigo prácticas abusivas que colocan a los consumidores en clara desventaja, derivado a que muchas no se operan bajo mercados competitivos, pongámoslo así. Me refiero a la existencia de mecanismos complejos, confusos y deliberadamente engorrosos, que dificultan en algunos casos, hay que decirlo ¿eh?, hasta imposibilitan cancelar esos servicios cuando ya no los queremos.

No podemos permitir que la innovación y el comercio digital o cualquier tipo de comercio enfocado en servicios se conviertan en una excusa para atar a los usuarios a contratos que ya no desean mantener.

La libertad de elección al consumidor debe respetarse de principio a fin, desde la contratación hasta la cancelación en el momento en que el usuario, que el ciudadano quiera hacerlo. Por ello, la iniciativa que hoy somete el diputado Ricardo Monreal a la consideración de este pleno propone adicionar las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Con esta reforma se establece de manera clara la obligación de los proveedores de garantizar al consumidor que pueda cancelar sus suscripciones y membresías de forma sencilla, rápida y sin trabas.

De igual manera, se busca prohibir los llamados cargos por cancelación. ¿Cuántas veces no los hemos escuchado? Que no se tenga justificación legal ni contractual legítima, evitando que la rescisión del servicio se convierta en un castigo económico para el bolsillo de las y los mexicanos.

Esta medida no solo protege a los consumidores, sino que también incentiva una competencia más justa, en la que las empresas deberán ganarse la lealtad de sus clientes con calidad y no con obstáculos administrativos.

Compañeras y compañeros, el Congreso de la Unión tiene la responsabilidad de actualizar el marco normativo frente

a los nuevos retos del mercado digital. Esta reforma representa, sin duda, un paso firme hacia una economía más transparente, competitiva y respetuosa de los derechos de las y los mexicanos.

Por esas razones el Grupo Parlamentario del Partido Verde respalda esta iniciativa, que coloca en el centro de la política legislativa al consumidor y garantiza su derecho a decidir libremente sobre el uso de su dinero y los servicios que desea contratar y cancelar. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Elías Lixa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, coordinador.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Sirva esta participación para iniciar saludando a la nueva Presidencia de esta Cámara de Diputados. Diputada presidenta Kenia López Rabadán, su Grupo Parlamentario del PAN desea para usted un periodo exitoso.

Diputadas y diputados, un Congreso es útil a la sociedad en la medida en la que pueda concretar acuerdos que faciliten su vida diaria. En sentido contrario, un Congreso es tan inútil como quienes forman parte de él, encapsulados por las disputas diarias o por su servicio al gobierno, exclusivamente resuelve las cosas ordinarias del gobierno y no de la vida de los ciudadanos. Celebro que en este momento discutamos algo que favorece la vida diaria de los ciudadanos.

Entro en materia. La palabra más recurrente en todos los discursos del día de hoy ha sido la palabra abuso. El abuso que unos ciudadanos o que unas empresas cometen en contra de otros ciudadanos, abuso que como cualquier otro tiene que ser zanjado por medio de la técnica institucionalizada en la ley para evitar que este yugo se perpetre en las familias.

Ejemplos han dado muchos de cómo operan para mal estos cobros, pero también hay otros que no se han ejemplificado. Yo me solidarizo con las personas que por tener tarjeta de crédito acaban en el buró de crédito, caso que ha expuesto el promovente de esta iniciativa, pero también es cierto que existen otro tipo de pagos domiciliados a gente en tarjetas de débito, que más tarda en caer su sueldo, que ya se lo están arrebatando por servicios que ni siquiera están recibiendo.

Doy ejemplos adicionales. La tecnología ha permitido que muchas personas accedan a nuevos servicios, pero también

que una niña o un niño jugando con el celular de su papá o de su mamá termine contratando un servicio por un juego, o por otro tipo de situación, que termina costándole a la familia durante años, sin poder deshacerse de esa decisión que ni siquiera tomó un mayor de edad.

Por esa razón, creemos que es justo que, si una persona puede suscribirse a un servicio, pueda cancelar ese servicio. Nosotros no le vemos objeción alguna, porque se trata de una situación elemental de justicia tecnológica de nuestro tiempo y que tiene que ser regulada en beneficio de las familias.

Pero miren, si somos capaces de ponernos de acuerdo para solucionar las cosas de las nuevas tecnologías, ¿por qué no somos capaces de ponernos de acuerdo para solucionar los problemas de los viejos vicios del poder? Por eso tenemos también propuestas y las hemos puesto sobre la mesa. Les doy dos muy claras.

Miren, quizá muchos de ustedes no lo sepan, pero desde abril de 2024 en esta soberanía se aprobó una reforma impulsada por el PAN para que se prohíba el cobro de comisiones por pago con tarjeta. Oigan, es que esa recauda más millones y es más injusta y ya la aprobó esta soberanía. Si conocen a algún senador de su partido, díganles que no sean flojos y que aprueben esta reforma que tan importante es para las familias en un mundo bancarizado.

O les pongo otra sobre la mesa, la que vamos a presentar aquí la próxima semana, la prohibición de cobro por checar tu saldo en el banco. Oigan, ahora resulta que tener dinero en el banco y preguntarle cuánto tienes, cuánto te queda, pues resulta que por la simple pregunta existen cobros excesivos. Eso forma parte de la agenda del Grupo Parlamentario del PAN.

Pero no solo tenemos que proteger a la ciudadanía de los abusos que unos privados les causan a otros, sino también de las mismas que el gobierno perpetra a través de la política pública. No podemos ser un Congreso que legisle a medias, por eso proponemos eliminar el IVA en cualquier presentación de agua. Por eso proponemos eliminar el impuesto sobre la renta en los aguinaldos, para que la gente tenga aguinaldo completo ya. Por eso proponemos eliminar el impuesto sobre la renta de las personas que menos recursos tienen. Por eso proponemos que se garanticen los medicamentos y que se deduzcan las colegiaturas por acceder a la escuela, a la educación, que es un derecho. Proponemos la deducción de tarifas en los municipios más calurosos y el elefante en la sala, proponemos que se sancione a los funcionarios públicos que se

coluden con el crimen organizado, lo que se conoce en la política actual como los narcopolíticos.

Diputadas y diputados, así como tenemos en este momento la capacidad de quitarle cobro a las personas, de unos privados a otros, en próximos días también estará aquí a discusión los mecanismos para proteger a los ciudadanos del gobierno y me refiero a la Ley de Amparo, no se puede pretender sobar a los ciudadanos con la mano derecha y agarrarlos a garrotazos con la izquierda.

Tenemos que garantizar que el amparo siga protegiendo a las ciudadanas y a los ciudadanos de los abusos que se pueden perpetrar desde el propio poder. Tenemos que cuidar a los ciudadanos de los abusos de las empresas machuchonas, sí, pero también de los machuchones que desde el poder abusan de los ciudadanos.

Permítanme, antes de concluir, también señalar que coincido con el diputado Monreal en la importancia de garantizar servicios médicos a precios justos como en esta legislatura ha propuesto el diputado Yerico, de quien he celebrado esa iniciativa.

También he de recordar que fue el PAN en la legislatura pasada quien propuso poner límite al cobro de las aseguradoras, sobre todo en avanzada edad. El proponente de esa iniciativa fue nuestro presidente nacional y ex coordinador Jorge Romero, y estamos en absoluta disposición de construir, entre todos, una mejor salida para este abuso que puede significar la salud o la enfermedad, lamentablemente en la mayoría de las familias que han contratado un servicio.

Diputadas y diputados, seremos tan útiles o tan inútiles como nuestra voluntad nos haga ver mucho más allá de la coyuntura política del momento, que nos haga entrar a las casas y entender la problemática que ahí se vive. El PAN está del lado de las familias y no nos vamos a cansar de proponer y también de apoyar, lo que sea bueno, con la misma firmeza que estamos dispuestos a plantar cara y argumentos cuando no sea así.

Diputada presidenta, he construido a partir de la propuesta del coordinador Monreal, una reserva para mejorar la claridad del texto y sobre todo para diferenciar que la procedencia de cobros, digamos de manera automática, solo tienen cabida cuando existe un contrato anterior y aun existiendo ese contrato en los cinco días que propone la iniciativa tenga que avisarse a la persona para no permitir este tipo de abusos en el momento procesal oportuno. Presidenta, para no hacer do-

ble uso de la tribuna, solicito desde ya, que sea leída por la Secretaría y que se le dé el procedimiento ordinario.

Diputadas y diputados, ¿podemos ponernos de acuerdo para favorecer a las personas? Sí. ¿Podemos hacer política de la buena? Sí. ¿Podemos ofrecer soluciones reales? Sí, siempre y cuando medie el respeto y el diálogo para la construcción. Cuando exista respeto, propuesta y diálogo, el PAN siempre estará aportando, como por mi conducto, en este momento, lo hacen las y los diputados del PAN. Abusos no, ni de los privados ni del gobierno.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, coordinador. Me ha solicitado el diputado Monreal, el uso de la palabra, entiendo que por alusiones personales. Adelante, diputado. Y una vez que el coordinador concluya daremos lectura a la reserva y, en su caso, el trámite correspondiente.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadana presidenta. Ciudadanos legisladores, legisladoras, escuché con atención y con respeto todo el debate, o la fijación de posiciones de nuestros compañeros diputados y diputadas.

Yo sí creo que podemos construir acuerdos y creo que podemos debatir con respeto. No pido que coincidamos en todo, porque tenemos proyectos de nación distintos y defendemos ideales, tenemos principios aparentemente contrapuestos, pero en lo fundamental creo que podemos coincidir, construir un mejor país con justicia, abatir la desigualdad, combatir la corrupción, el progreso construirlo.

Quiero agradecerle a la diputada Ivonne Ortega y a su grupo su disposición. También, agradecerle a Rubén Moreira, que hablé con él por la mañana, y a su grupo parlamentario su disposición a aprobar mediante el procedimiento que planteé esta iniciativa. A Reginaldo Sandoval, del Grupo Parlamentario del PT, que hicieron aquí recordatorio de una iniciativa, a través de Ricardo Mejía, sobre el buró de crédito, que me parece pertinente tratar.

A Carlos Puente, coordinador del Verde, quien también plantea algunas necesidades de reforma en otras leyes. Y al diputado Elías Lixa, que obviamente él hace uso de la tribuna y además toca muchos temas, pero mal haría si no, pues él es opositor, no va a aplaudir todo lo que nosotros hacemos, porque es su función. A mí no me desagrada que sea en su habilidad oratoria decir sí, pero falta esto. Es parte del discurso político de la oposición, que se debe de respetar. Pero por esta ocasión, yo quiero reconocerle a él y a su grupo que nos acompañen en este procedimiento y ya platicaremos de otros

y seguramente nosotros seremos recíprocos en acompañarlos, cuando se trata de defender a la población, a la ciudadanía, a los consumidores.

Esta es una iniciativa noble, ciudadanos diputados y diputadas, y debemos aprobarla por respeto a ellos, precisamente, por eso fue planteada. Y sí tenemos que ir, anuncio, por el tema de las tarjetas de crédito. Sí tenemos que ir por los seguros. Sí tenemos que ir por los autotransportes e incluso aviones, aéreos, transporte aéreo, abusos contra los consumidores y reforzar las leyes, para proteger a los consumidores. Esa es nuestra función y esa es nuestra tarea y nuestra prioridad.

A mí me parece que la propuesta, le digo a la asamblea, que ha hecho el diputado Elías Lixa, a manera de reserva, es aceptable. Es de técnica legislativa y nos allanamos a ella para que podamos tener, en materia de técnica legislativa, una redacción mejor. No hay problema. Creo que enriqueciendo y perfeccionando una norma se puede lograr un mejor sistema jurídico en nuestro país.

Por eso, muchas gracias, presidenta, y a todos los que van a votar. Muchas gracias. No solo es para estas grandes empresas, es un anuncio para ellas, que los legisladores estamos dispuestos a atenuar los abusos y que los legisladores estamos dispuestos a defender a la población de los poderosos. Y en esta ocasión, lo vamos a demostrar. Enhora buena, felicidades.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión. Previo a ello, si es tan amable, señor secretario, puede dar lectura a la reserva. *(La reserva podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, H. Cámara de Diputados, presente. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente reserva a las fracciones VIII y IX del artículo 76 Bis de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, para quedar como sigue.

Texto de la iniciativa: artículo 76 Bis, fracción I a VII. Texto propuesto: artículo 76 Bis, fracción I a VII; quedando igual. Texto de la iniciativa: fracción VIII: El proveedor deberá informar de forma clara, destacada y accesible si el servicio contratado implica pagos automáticos recurrentes, su periodicidad, monto, fecha de cobro. Cualquier cobro recurrente requerirá consentimiento expreso e informado del consumidor. Se deberá notificar al menos con cinco días naturales de anticipación la renovación automática del servicio, permitiendo su cancelación sin penalización.

Texto propuesto en la fracción VIII: El proveedor deberá informar de forma clara, destacada y accesible si el servicio contratado implica cobros automáticos recurrentes, su periodicidad, monto y fecha de cobro.

Los cobros señalados en el párrafo anterior requerirán consentimiento expreso e informado de la persona consumidora, en los casos en los que de acuerdo al contrato proceda la renovación automática del servicio, se deberá notificar al menos con cinco días naturales de anticipación, permitiendo su cancelación sin penalización.

Texto de la iniciativa, fracción IX: El proveedor deberá implementar un mecanismo que, sin contravenir a las disposiciones contractuales, permita a la persona consumidora cancelar el servicio, suscripción o membresía de manera inmediata.

Texto propuesto en la fracción IX: El proveedor deberá implementar mecanismos que, sin contravenir a las disposiciones contractuales, permita a la persona consumidora cancelar el servicio, suscripción o membresía de manera inmediata.

Atentamente, diputado José Elías Lixa Abimerhi.

En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se admite a discusión.

Les informaba que no hay oradores. Por lo tanto, le solicito consulte, la Secretaría, en votación económica, si la propuesta de modificación se considera suficientemente discutida.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si la propuesta de modificación se considera suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se considera suficientemente discutida.

Le solicito consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta la propuesta a modificación.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se acepta y, por tanto, se reserva para su votación nominal.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada por esta asamblea.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto, con la modificación aceptada.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Círrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señora presidenta, se emitieron 438 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado en lo general y en lo particular por 438 votos el proyecto de decreto y sus adiciones a las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley General de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta al Senado de la República se realicen las correcciones que demandan al buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por esta asamblea.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL DOCTOR ARTURO
GÓMEZ POMPA, BIÓLOGO Y BOTÁNICO
MEXICANO RECONOCIDO MUNDIALMENTE

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Me informan que el diputado Bolaños está haciendo uso de la palabra. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué (desde la curul): Presidenta, de la manera más atenta, solicitarle a esta asamblea un minuto de silencio. Falleció hace unos momentos el doctor Arturo Gómez Pompa, una eminencia mexicana. Biólogo que dedicó su vida a cuidar nuestros manglares, nuestras selvas, nuestros bosques, que ha sido reconocido a través de todo el mundo. Hoy, México pierde a un ciudadano ejemplar y el planeta pierde a un ciudadano también ejemplar. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Claro que sí, diputado. Nuestro pésame a su familia. Si son tan amables de ponerse de pie para realizar el minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Gracias, diputado. Esta Presidencia saluda a estudiantes de administración pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, invitados por el diputado Ricardo Monreal Ávila. Sean todas y todos bienvenidos a este recinto legislativo.

Asimismo, esta Presidencia, a nombre de toda la Mesa Directiva, desea una pronta y satisfactoria recuperación en su salud a los diputados Manuel Espino y Amarante Gonzalo.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora la palabra el diputado Juan Antonio González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto porque el que se reforma el artículo 39, numeral 2, fracción VII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados. Adelante, diputado.

El diputado Juan Antonio González Hernández: Muchas gracias, presidenta. Con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, actualmente la ciencia y la tecnología son áreas de mucha importancia para cualquier actividad de la vida cotidiana y un progreso en la sociedad.

Ambos conceptos mantienen una gran relación que se podría considerar como uno solo. Constituyen un poderoso pilar para el desarrollo cultural, social, económico y, en general, en la sociedad moderna como una gran fuerza productiva que ejerce una creciente influencia, no solo de los elementos materiales, sino también en todos los núcleos de la actividad humana.

Durante los últimos 10 años en México las actividades sobre la innovación y la tecnología han sido impulsadas considerablemente a través del Sistema Nacional de Innovación, que busca dinamizar la colaboración industria-academia-gobierno para un nivel de desarrollo óptimo, con el fin de impulsar las actuales políticas públicas de innovación.

La innovación es un fenómeno multinivel que contribuye en las características o capacidades de empresas, específicamente en el ambiente y contexto dentro de ellas, para llegar al éxito del proceso innovador.

El proceso de integración entre academia, gobierno y sector productivo se consideran para el desarrollo del país a través

de la ciencia, tecnología e innovación como objeto de fortalecimiento, impulsando un crecimiento económico. Esto se conforma en conjunto del sector público como privado, asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento y redes regionales de innovación.

En México se han modificado las estructuras gubernamentales para una mayor integración e interrelación de los agentes en su sistema de innovación. Sin embargo, aún hay mucho por hacer en la medida en que no se han desarrollado indicadores o metodologías que analicen los beneficios de estas acciones en las zonas más vulnerables del país.

En este sentido, es necesario medir la inclusividad a través de una metodología que permita evaluar las acciones de política pública, dejando como áreas de oportunidad para próximas investigaciones a fin de que el diseño de dichos instrumentos políticos sea más completo.

La importancia de las humanidades en nuestra sociedad es fundamental para entender nuestra condición humana y para desarrollar una perspectiva más amplia y profunda sobre el mundo, analizando de manera efectiva lo que es esencial para tomar decisiones informadas y participar de manera activa en la sociedad.

Así como nos inspiran a ser creativos y a innovar, lo que conlleva al progreso y el desarrollo social, las humanidades es una parte integral de nuestra educación que nos permiten desarrollar habilidades esenciales para el éxito en la vida.

El primero de enero de 2025 con base en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, inicia funciones la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación que usará el acrónimo Secihti.

La nueva institución responde al compromiso hecho por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo por colocar a la ciencia y la tecnología al centro del proyecto social de nación del gobierno de México, la cual tiene como objetivo trabajar desde un modelo colaborativo, intersecretarial, interinstitucional, internacional y multidisciplinario para contribuir a hacer de México una potencia científica, tecnológica, de innovación y una república sobre todo educadora.

La entidad trabajará mediante dos subsecretarías, una de ciencia y humanidad, otra de tecnología e innovación. Las cuales ejecutarán proyectos estratégicos en temas como se-

miconductores, transición energética y electromovilidad, observación satelital de la tierra y monitoreo de corrientes oceánicas para el establecimiento de sistemas de alerta temprana, sistemas aéreos no tripulados, fortalecimiento a la producción y cadenas de valor de maíz y frijol, así como aplicarla en el Plan Nacional Hídrico, por mencionar algunos.

El motivo fundamental de esta iniciativa que propongo es que la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados...

Presidencia de la diputada diputada Paulina Rubio Fernández

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputado.

El diputado Juan Antonio González Hernández: ...quede con el mismo nombre del nuevo instituto propuesto por nuestra presidenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quedando como Comisión de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, así como igualar el nombre de la comisión con el Senado de la República, el cual ya cuenta con el nombre del nuevo instituto y continuar trabajando en la evolución continua de nuestro país. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 39, numeral 2, fracción VII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Antonio González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Juan Antonio González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39, numeral 2, fracción VII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La tecnología nace con el primer instrumento que el hombre primitivo utilizó y adquiere tal importancia que las distintas tecnologías de los materiales dan nombre a diferentes épocas en la historia del hombre: Edad de Piedra,

Neolítico, Edad de los Metales. Más tarde aparece el periodo griego, el imperio romano, la Edad Media en Europa, los ingenieros del Renacimiento, la revolución industrial, el siglo del optimismo científico y la tecnología del siglo XX y, lo último la biotecnología y la nanotecnología. Tras la revolución industrial se fueron diversificando los diferentes usos de las fuentes de energía y aparecen: las centrales hidroeléctricas, térmicas, energía solar, nuclear, geotérmica, biomasa y eólica.

Actualmente, la ciencia y tecnología son áreas de mucha importancia para cualquier actividad de la vida cotidiana y un progreso a la sociedad, ambos conceptos mantienen una gran relación que se podrían considerar como uno solo, constituyen un poderoso pilar para el desarrollo cultural, social, económico y, en general en la sociedad moderna como una gran fuerza productiva que ejerce una creciente influencia no solo de los elementos materiales sino también en todos los núcleos de la actividad humana.

La ciencia y tecnología mantienen diversas características del cambio cualitativo radical que actualmente se opera en las fuerzas productivas lo cual ha trascendido como la principal fuerza productiva de la sociedad y ha tenido una creciente relevancia y una gran transformación fundamental de posibilidades para el crecimiento y la competencia en el mercado a nivel mundial. La Innovación es un elemento central para el desarrollo de los países y la cooperación entre diversos agentes públicos y privados.

Durante los últimos 10 años en México las actividades sobre la Innovación y la Tecnología han sido impulsadas considerablemente a través del Sistema Nacional de Innovación, que busca dinamizar la colaboración industria-academia-gobierno para un nivel de desarrollo óptimo con el fin de impulsar las actuales políticas públicas de innovación. La innovación es un fenómeno multinivel que contribuye en las características o capacidades de empresas específicamente en el ambiente y contexto dentro de ellas para llegar al éxito del proceso innovador.

El proceso de integración entre academia, gobierno y sector productivo se consideran para el desarrollo del país a través de la ciencia, tecnología e innovación como objeto de fortalecimiento, impulsando un crecimiento económico, esto se forma en conjunto del sector público como privado, asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transparencia de conocimiento y redes regionales de innovación.

En México se han modificado las estructuras gubernamentales para una mayor integración e interrelación de los agentes en su sistema de innovación. Sin embargo, aún hay mucho por hacer en la medida en que no se han desarrollado indicadores o metodologías que analicen los beneficios de estas acciones en las zonas más vulnerables del país. En este sentido, es necesario medir la inclusividad a través de una metodología que permita evaluar las acciones de política pública, dejando como áreas de oportunidad para próximas investigaciones a fin de que el diseño de dichos instrumentos políticos sea más completo.

El 1 de enero de 2025, con base en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, inició funciones la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, que usará el acrónimo Secihti.

La nueva institución responde al compromiso hecho por la presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, por colocar a la ciencia y la tecnología al centro del proyecto social de nación del gobierno de México.

La secretaría tiene como objetivo trabajar desde un modelo colaborativo, intersecretarial, interinstitucional, internacional y multidisciplinario para contribuir a hacer de México una potencia científica, tecnológica, de innovación y una República Educadora. La entidad trabajará mediante dos subsecretarías, una de Ciencia y Humanidades, otra de Tecnología e Innovación, las cuales ejecutarán proyectos estratégicos en temas como: semiconductores, transición energética y electromovilidad; observación satelital de la Tierra y monitoreo de corrientes oceánicas para el establecimiento de sistemas de alerta temprana; sistemas aéreos no tripulados; fortalecimiento a la producción y cadenas de valor de maíz y frijol, por mencionar algunos.

Entre otros proyectos estratégicos científicos y humanísticos de prioridad nacional están la restauración y remediación ambiental –especialmente de las cuencas con altos índices de contaminantes como Lerma-Santiago, Tula y Atoyac–; la investigación para la prevención, control y tratamiento de enfermedades de mayor prevalencia; la investigación para incidir en la inclusión social; contribuir a la erradicación de la pobreza y la desigualdad; así como la preservación de la diversidad y el patrimonio cultural. La nueva secretaría del pueblo de México contribuirá a garantizar el derecho humano de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia, el progreso humanístico y la innovación tecnológica.

Con esta iniciativa se propone que la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados quede con el mismo nombre del nuevo Instituto propuesto por la presidenta, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, así como igualar el nombre de la comisión con el Senado de la República la cual ya cuenta con el nombre del nuevo Instituto y continuar trabajando en la evolución continua del país.

Por lo anterior se propone lo siguiente:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 39. 1. Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. 2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Las comisiones ordinarias serán: I. a la VI. ... VII. Ciencia, Tecnología e Innovación; VIII. a la XLVIII. ...	Artículo 39. 1. Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. 2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Las comisiones ordinarias serán: I. a la VI. ... VII. Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; VIII. a la XLVIII. ...

Derivado de lo anterior se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 39, numeral 2, fracción VII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones de la Cámara de Diputados

Único. Se reforma la fracción VII del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 39.

1. Las comisiones son órganos constituidos por el pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.
2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Las comisiones ordinarias serán:

I. a VI. ...

VII. Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación;

VIII. a XLVIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes

1 Consultado en www.cepal.org

2 Consultado en Rojo O. La tecnología y la ciencia: algunas reflexiones en el fondo, en el método y en la forma.

3 Consultado en Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). (Noviembre, 2011). III Jornada Nacional de Innovación y Competitividad.

4 Consultado en www.sistemanacionaldeinnovacion.mx

5 Consultado en www.scieloanalytics.com

6 Consultado en www.gob.mx

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2025.— Diputado Juan Antonio González Hernández (rúbrica).»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Tiene la palabra la diputada Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50, fracción V, perdón, fracción X de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros, hoy soy la voz de Ruth Alejandra, Fernanda Judith, Emiliano, Nicolás y de todos los menores que sufren diabetes miosis tipo 1, quienes merecen ser escuchados y atendidos en temas de salud, donde la importancia que ellos tienen es prioridad.

Desde que asumí mi cargo como diputada federal, me he preocupado, no solo por legislar, sino también por acompañar de manera directa a las familias.

Por ello, con mucho compromiso, cada mes dono ocho parches de monitoreo continuo de glucosa, que ha servido para que Ruth, Emiliano, Nicolás y Fernanda no lleguen a ser hospitalizados. Menores que son de mi municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Esto ayuda a que ellos puedan tener una vida más tranquila, sin dolor y con un control real de su enfermedad. Ellos me han demostrado que la niñez mexicana no merece sufrir y que nuestra responsabilidad como diputados y diputadas es legislar por su bienestar.

Por eso, presento la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 50, fracción X de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, para que se reconozca la diabetes miosis como una enfermedad que requiere atención prioritaria en nuestras niñas, niños y adolescentes.

Los datos son claros, en el año 2024 había más de 549 mil niñas, niños y adolescentes diagnosticados con diabetes tipo 1 en nuestro país, y cada año se suman alrededor de 78 mil nuevos casos.

Entre 2018 y 2023, más de 500 infancias y adolescencias han fallecido a causa de esta enfermedad. Además, atender a cada paciente del sector público cuesta entre 84 mil 684 pesos y 109 mil 287 pesos anuales.

Acudo, cuando un buen control glucémico puede prevenirse, esto evita que tengan complicaciones, que lleguen a ser hospitalizados y más importante, salvan vidas. La diabetes tipo 1 no se puede prevenir pero sí se puede controlar con herramientas como los medidores continuos de glucosa.

Negarle esa oportunidad a nuestros niños y adolescentes sería darle la espalda al principio constitucional del interés superior del menor. Y al compromiso internacional de México en materia de derechos infantiles.

Compañeras y compañeros diputados, esta iniciativa se inscribe en el segundo piso de la cuarta transformación, porque en Morena tenemos claro que la salud es un derecho y no un privilegio, lo reafirma nuestra presidenta constitucional la doctora Claudia Sheinbaum, en su Paquete Económico del 2026, que fortalecer la salud pública y fomentar hábitos, son más justos.

Por eso, invito a todos y cada uno de los grupos parlamentarios, a todos y cada uno de los diputados, a que apoyemos esta iniciativa, para que nuestras infancias no sufran con este tipo de enfermedad.

Desde Morena afirmamos que nada ni nadie está por encima de la salud de nuestro pueblo y mucho menos de la salud de nuestras infancias. Que quede claro y firme, la infancia mexicana no merece sufrir, merece vivir con dignidad, con salud y con esperanza. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 50, fracción X, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 77 y 78 del reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 50 fracción X de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de diabetes mellitus, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

Planteamiento del Problema

La niñez es el futuro de toda nación, es el caso de las niñas, niños y adolescentes mexicanos que en un par de décadas serán la ciudadanía que sostenga a nuestro país, actualmente las y los menores en México, cuenta con una cobertura jurídica que protege sus derechos humanos, empezando por nuestra Carta Magna en el artículo 4o en su párrafo once, consagra el principio constitucional referente al interés superior del menor, donde se demanda que en toda situación que se encuentren niñas, niños y adolescentes se deben de proteger y privilegiar sus derechos, lo anterior significa que todas las autoridades en el ámbito de sus

competencias tienen el deber de garantizar la protección y materialización de sus derechos; como lo es en el ámbito de salud.

Recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la jurisprudencia derivada del amparo en revisión 393/2023 se pronunció en el siguiente sentido: *“De acuerdo con el principio del interés superior de la niñez que se tutela en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Convención sobre los Derechos del Niño, todas las autoridades del país, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deben establecer los mecanismos necesarios para garantizar, hasta el máximo de los recursos disponibles, el derecho de niñas, niños y adolescentes que padecen alguna discapacidad a gozar del nivel más alto posible de protección a la salud y la plena realización de la seguridad social, para lo cual es menester que se asegure la prestación de una atención médica integral acorde con su condición, a fin de que mejore su calidad de vida y se facilite su interacción e integración social para lograr su pleno desarrollo individual”*.¹

Así mismo, el 21 de septiembre de 1990, México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, teniendo la obligación jurídica de cumplir el artículo 24 que establece lo siguiente:

“Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud...; asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para reducir la mortalidad infantil y en la niñez; asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud; combatir las enfermedades...”.²

Aunado a lo anterior, dentro del marco jurídico que protege los derechos de la niñez se encuentra La Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes que en su Capítulo Noveno del Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social, en su artículo 50, fracción I indica que: es una obligación de los diferentes órdenes de gobierno reducir la morbilidad y mortalidad.

Ahora bien, se define a la *Morbilidad*: *presencia de enfermedades o discapacidades en un individuo o población. La morbilidad se puede medir por incidencia o*

prevalencia. La incidencia se refiere a la aparición de una enfermedad (casos nuevos) y la prevalencia a la presencia de la enfermedad (todos los casos).³

En este orden de ideas, la diabetes mellitus tipo 1 es reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una amenaza mundial. Se calcula que en el mundo existen más de 180 millones de personas con diabetes y es probable que esta cifra aumente a más del doble para 2030, es una enfermedad crónica y discapacitante, se manifiesta cuando la persona deja de producir o produce poca insulina, ya que, su sistema inmunitario ataca y destruye las células del páncreas que producen la insulina (células de los islotes de Langerhans o células de los islotes pancreáticos). Este ataque puede desencadenarse por factores ambientales en personas que han heredado ciertos genes que las hacen propensas a desarrollar la enfermedad, no es prevenible y no es posible evitarla.

Los síntomas en las niñas, niños y adolescentes progresan rápidamente, por lo general en días o semanas, aparecen siguiendo un patrón especial. Las altas concentraciones de glucosa en la sangre provocan que el niño orine desmedidamente. Los niños pueden mojar la cama o son incapaces de controlar su vejiga durante el día. Los infantes que aún no controlan su esfínter y que utilizan pañales para ir al baño pueden mojarlos más, por consiguiente, ser más pesados. La pérdida de líquido produce un aumento en la sed y en el consumo de líquidos. Además, la mayoría de los niños pierden peso y presentan trastornos del crecimiento.

Debido a las razones anteriores las niñas o los niños que la padecen se deshidratan, dando como resultado debilidad, fatiga y pulso rápido; pueden presentar náuseas y vómitos como respuesta a las cetonas (productos secundarios de la degradación de las grasas) de su sangre; en otras ocasiones padecen de vista borrosa.

Si los síntomas no se reconocen como causados por la diabetes y ésta no se trata, el niño puede desarrollar un trastorno potencialmente mortal, llamado cetoacidosis diabética.

La diabetes mellitus tipo 1 es una de las enfermedades crónicas más frecuentes en la infancia y puede desarrollarse a lo largo de esta, se presenta incluso durante el primer año de vida, pero suele empezar a una edad comprendida entre los 4 y los 6 años o entre los 10 y los 14 años, a los 18 años 1 de cada 300 niños ha desarrollado diabetes tipo 1.

En la siguiente tabla podemos ver la tasa de incidencia y el número de casos de acuerdo al sexo de los menores, diagnosticados con diabetes mellitus tipo 1, del 2021 al 2024:

Casos y tasa de incidencia de Diabetes Mellitus Tipo 1 en niños, niñas y adolescentes en México**					
Mujeres (edad de 1 a 19 años)			Hombres (edad de 1 a 19 años)		
Año	Número	Tasa de incidencia %	Año	Número	Tasa de incidencia %
2021	1314	25.80	2021	1024	20.31
2022	1602	30.50	2022	1273	24.56
2023	1675	32.18	2023	1175	21.79
2024	1438	27.12	2024	1101	20.12

** Por 100 mil habitantes
FUENTE: SUIVE/DGE/Secretaría de Salud/Estados Unidos Mexicanos

En la tabla podemos observar cómo en 2023 en niñas y en 2022 en niños la Diabetes Tipo 1, tiene un mayor porcentaje en su tasa de incidencia y se presenta mayormente en niñas y adolescentes mujeres en un rango de edad de 1 a 19 años. Es importante destacar que las cifras anteriores son por cada 100 mil habitantes. Por ejemplo, en el año 2024 aproximadamente la población infantil era de 38.2 millones de niñas, niños y adolescentes, esto nos da un número de casos de 549,316 infantes con diabetes tipo 1.

Los niños que tienen diabetes tipo 1 tienen un mayor riesgo de presentar otros trastornos en los que el sistema inmunitario ataca al propio organismo (enfermedades autoinmunitarias), particularmente algunas formas de enfermedades del tiroides y enfermedad celíaca.⁴

Además, favorece el desarrollo de complicaciones, con los consecuentes trastornos en la calidad de vida, muertes prematuras e incremento en los costos de atención y tasas de hospitalización.

En la siguiente tabla podemos ver los casos de defunciones por la diabetes mellitus tipo 1, por Estado, en el período de 2018 a 2023:

Defunciones por Diabetes Tipo 1 (Por Entidad Federativa y rango de edad de 0 a 19 años, en el periodo de 2018-2023)						
Entidad Federativa de Residencia	Año					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
AGUASCALIENTES	1					
BAJA CALIFORNIA	1	3	1		1	
BAJA CALIFORNIA SUR	1	2	1			1
CAMPECHE		2		1		
COAHUILA DE ZARAGOZA		2	2		3	3
COLIMA		1			1	1
CHIAPAS	8	7	5	11	10	14
CHIHUAHUA	2	1	2	3	6	3
CIUDAD DE MEXICO		2	1	2	1	4
DURANGO	1			1		
GUANAJUATO	4	3	2	6	2	5
GUERRERO	4	3	4	4	1	7
HIDALGO	2	3	3	1	2	1
JALISCO	2	5	4	5	2	9
MEXICO	9	7	13	16	11	11
MICHOACAN DE OCAMPO	3	11	12	4	4	2
MORELOS	3	1	3	2	1	

Entidad Federativa de Residencia	Año					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
NAVARRIT	1	1				1
NUEVO LEON		3	1	1		4
OAXACA		5	1	2	4	4
PUEBLA	3	7	10	8	11	3
QUERÉTARO		1	2	1	1	
QUINTANA ROO		1	2			1
SAN LUIS POTOSÍ		4		3	1	1
SINALOA				3		1
SONORA	2	1	1		2	
TABASCO	3	1	2	1	2	5
TAMAULIPAS	1	1	3	4		5
TLAXCALA	1	2	4	1	2	1
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	7	6	14	10	5	9
YUCATÁN		2		2	1	
ZACATECAS	1	1	1	1	2	
NO ESPECIFICADO	2	1	2			
Total, por año	62	90	96	93	76	96

México realiza un esfuerzo constante por evitar y enfrentar diferentes problemas que limitan la eficacia del sistema de salud, como lo es, el abasto de medicamentos, equipamiento adecuado en las unidades de salud, facilitar el acceso a exámenes de laboratorio, modernizar el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes, expandir los servicios de apoyo psicológico, nutricional, promocionar la actividad física, el fomentar el automonitoreo, etc. Al respecto la presidenta de México la doctora Claudia Sheinbaum Pardo en octubre de 2024 presentó el Plan Sectorial de Salud 2024-2030.⁵

De acuerdo con una investigación en la Gaceta UNAM titulada “*Acecha la diabetes tipo 2 a la niñez*”, publicada en el año 2021, se mencionan los estudios de la doctora Ana Lilia Rodríguez Ventura, académica de la Facultad de Medicina donde menciona:

*“Nuestro país ocupa el sexto lugar mundial en el número de personas que padecen esta enfermedad, existen 542 mil niños que viven con diabetes tipo 1 y casi 78 mil infantes la desarrollan cada año. En 2016 la incidencia de diabetes tipo 2 fue de 2.05 casos por cada 100 mil habitantes, en 2020 la cifra ascendió a 2.9 casos”.*⁶

Así mismo aclara que: “*En el caso de la diabetes T1 en niños no se sabe aún con precisión cuáles son las causas biológicas; hay muchas teorías, se habla de la exposición temprana a fórmulas lácteas e infecciones por algunos virus, donde las moléculas extrañas ocasionan que las células beta encontradas en el páncreas, se “autodestruyan”, lo que imposibilita la autorregulación de la glucosa”.*⁷

Actualmente en México existe una variedad de Monitores o Medidores Continuos de Glucosa (MCG) que permiten medir los niveles de glucosa de forma continua dando información en minutos, estas herramientas con tecnología sanitaria facilitan tomar decisiones terapéuticas al momen-

to, optimizan el suministro de insulina y mejoran la calidad de vida del paciente con diabetes.

Los medidores continuos de glucosa funcionan por medio de un parche adhesivo para la fijación de un sensor; evitando su movimiento o desprendimiento. Dicho sensor proporciona la lectura de su glucosa en tiempo real, emitiendo un perfil glucémico completo, este se escanea a través de dicho sensor, realizando un historial glucémico de 8 horas, con un lector que puede durar hasta 14 días, este proceso es rápido, sin causar dolores a las y los menores, sin la necesidad de punciones digitales de rutina.

De dicha lectura se recauda información y automáticamente mide, captura y almacena datos de glucosa informando las tendencias del paciente (sube, baja o cambia), arrojando datos estadísticos y personalizados, otorgando un buen tratamiento que refleja los niveles de glucemia plasmática en ayuno que deben encontrarse entre 70 y 130 mg/dl o de Hemoglobina Glucosilada (HbA1c) por debajo de 7%.

Aunado a lo anterior, en los casos donde existe una complicación médica por la falta de un buen control glucémico, el costo aproximado por paciente atendido en el sector público varía entre los \$84,684.00 a los \$109,287.00 teniendo presente que los montos citados pueden incrementarse o disminuir dependiendo de las condiciones del paciente y del tratamiento hospitalario respectivo⁸.

De lo anterior podemos concluir, que el costo – beneficio de la presente iniciativa es positivo, al prevenir complicaciones por medio de un medidor de control glucémico que permite vigilar adecuadamente la diabetes tipo 1 que padecen los infantes, ocasiona un menor impacto al gasto público al no ser hospitalizados y atendidos de emergencia; pero además y lo más importante, teniendo un resultado real y demostrable, al cumplir el Estado mexicano con el interés superior del menor, por medio de una buena política pública que otorgue una adecuada calidad de vida de la infancia que padece Diabetes Tipo 1.

En este mismo orden de ideas, dentro de mi función como legisladora, se incluye la atención a la ciudadanía resolviendo solicitudes de gestión y de servicio, en este rubro, he apoyado a un grupo de infantes con un Medidor Continuo de Glucosa o un Sensor de Control Glucémico como también suelen nombrarse. Las experiencias de vida de Fernanda, Nicolás, Ruth y Emiliano⁹ son un testimonio de la importancia y relevancia de utilizar herramientas tecnológicas sanitarias para una buena calidad de vida de los pa-

cientos infantes con diabetes Tipo 1, una muestra de lo anterior es que los menores antes nombrados, desde que cuentan con este medidor o sensor continuo de glucosa, no han presentado ninguna complicación médica que pudiera perjudicar aún más su salud.

Sin embargo, no todos los grupos etarios contemplados en esta iniciativa como: primera infancia (0 a 5 años), infancia (6 a 11 años) y adolescencia (13 a 18 años) cuentan con las condiciones necesarias para hacerse llegar a través de sus padres o tutores un medicamento o instrumento que controle y mantenga un eficiente control glucémico. De ahí la importancia que bajo la rectoría del Estado mexicano en materia de salud se realicen políticas públicas que beneficien a aquellos sectores de la población más vulnerables, aunado a lo anterior de un buen control, se tendrán adultos más sanos, que no aumenten en un futuro próximo la demanda de servicios de salud, misma que pueda provocar una saturación en la seguridad social.

Los efectos de la presente iniciativa se verán reflejados en la calidad de vida de nuestra infancia diagnosticada con diabetes mellitus tipo 1, al poder contar con insumos que faciliten su control glucémico diario.

Además, de evitar pérdidas humanas de infantes por una enfermedad que puede ser controlada eficazmente por los avances tecnológicos médicos actuales.

Desde mi cargo como diputada federal, seguiré trabajando con compromiso y visión en favor de la infancia mexicana. Yo soy su voz y trabajar por la infancia mexicana es mi fuerza.

Por lo anterior se propone lo siguiente:

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:	Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:
I. a IX.	I. a IX.
X. Atender de manera especial las enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas;	X. Atender de manera especial las enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, diabetes mellitus , VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Único.- Se **reforma** la fracción X del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para quedar como sigue:

Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

- I. a IX.
- X. Atender de manera especial las enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, **diabetes mellitus**, VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas;

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El titular de la Secretaría de Salud en coordinación con los titulares del IMSS-Bienestar y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con base en el Plan Sectorial de Salud 2024-2030, llevarán a cabo las acciones conducentes para otorgar oportunamente a los infantes derechohabientes que así lo requieran un Medidor Continuo de Glucosa.

Notas

1. <https://transparencia-ciudadana.scjn.gob.mx/sites/default/files/pa-ge/2024-04/tesis-jurisprudencia-393-2023.pdf>
2. Convención de los Derechos de los Niños

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

3. https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/indicadores_verdes16/indicadores/01_contexto/5.1.2.html

4. https://www.msmanuals.com/es/hogar/salud-infantil/trastornos-hormonales-en-ni%C3%B1os/diabetes-mellitus-en-ni%C3%B1os-y-adolescentes#Tipos-de-diabetes_v21912426_es

5. <https://www.gob.mx/salud/prensa/437-el-secretario-david-kershe-nobich-presenta-el-plan-sectorial-de-salud-2024-2030>

6. <https://www.gaceta.unam.mx/acecha-la-diabetes-tipo-2-a-la-ninez/>

7. ídem

8. <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

9. Se mencionan los nombres de los menores teniendo la autorización de sus padres de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2025.—
Diputadas: Rosalinda Savala Díaz, Ana Isabel González González, Lucero Higareda Segura (rúbricas).»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

La diputada Ana González ¿con qué objeto, diputada? Sonido en la curul.

La diputada Ana Isabel González González (desde la curul): Gracias, presidenta. Primero que nada, reconocerle...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Ana Isabel González González (desde la curul): Primero que nada, pedir si me puedo sumar a esta iniciativa. Y también hacer una mención de la forma correcta en mencionar la enfermedad y el padecimiento que se ha mencionado en tribuna.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias. A ver, diputada, entonces, entiendo que quiere adherirse a la iniciativa de la diputada Rosalinda, por lo que le preguntaríamos si está de acuerdo. La diputada acepta la adhesión. Y...

La diputada Ana Isabel González González (desde la curul): Diputada presidenta, mencionar que quede nada más claro en las actas de nuestra sesión del día de hoy, que la forma correcta de referirnos a este padecimiento de diabetes tipo 1, es diabetes mellitus tipo 1, para que no nos vayamos a confundir con otros padecimientos, lo digo desde la experiencia como mamá páncreas, soy mamá de un niño con diabetes tipo 1 y una de las causas que me tiene aquí, en la Cámara de Diputados es luchar no solamente para visibilizar esta enfermedad, por eso, aplaudo la iniciativa de la diputada.

Y también, solicitarle su intervención con el grupo de la mayoría, para que logremos que la iniciativa también que ha presentado su servidora, para lograr que nuestras niñas, niños y adolescentes de todo el país tengan su insulina gratuita, como un derecho como lo es la salud. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Así quedará asentado en el acta, como lo ha manifestado. Y lo segundo, consultamos por ahí con el grupo de la mayoría. Gracias.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 64 y 134 de la Ley del Seguro Social, en materia de pensión por orfandad. Recordarles que las iniciativas están a su disposición en la Secretaría. Por si alguien más quisiera adherirse, estarán a su disposición.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchísimas gracias, presidenta, y con la venia de la asamblea. Presento esta iniciativa a nombre propio y a nombre del diputado Luis Armando Díaz.

Y cabe reconocer, a través de esta tribuna, también que esta iniciativa la hemos hecho, la hemos desarrollado, por iniciativa de una compañera nuestra del partido, la coordinadora de nuestra dirigencia nacional, nuestra compañera Mercedes Maciel, de Baja California; nuestro reconocimiento.

Esta iniciativa pretende modificar los artículos 64 y 134 de la Ley del Seguro Social en materia de pensión por orfandad. Y me explico: Actualmente, la Ley del Instituto Mexi-

cano del Seguro Social dice que se puede extender el otorgamiento de una pensión por orfandad a individuos mayores de 16 años y hasta los 25, siempre y cuando estén matriculadas en instituciones de educación nacional o si no puede sostenerse mediante su propio trabajo debido a una enfermedad crónica, discapacidad física o mental mientras esta condición persista.

Pero también establece que el huérfano mayor de 16 años que desempeñe un trabajo remunerado no tiene derecho a percibir esta pensión, sea el huérfano una persona que tenga una discapacidad o una enfermedad crónica o que siga en el sistema educativo.

Nosotros estamos modificando los artículos de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social para que esta salvedad desaparezca, es decir, que las personas que están en situación de orfandad y que tengan tres características específicas: que sean personas con discapacidad, que sean personas con una enfermedad crónica o crónico-degenerativa y, tercero, que se incluyan todavía en el Sistema Nacional de Educación, puedan mantener esta atención hasta los 25 años. Y daremos nuestra exposición de motivos al respecto.

Primero. Hay que decir que la orfandad es un problema que genera afectaciones de educación y trayectoria escolar, como el abandono escolar, el menor acceso a la educación superior, inclusive genera depresión, ansiedad, trastornos del estrés, déficit de apego, riesgo de consumo de sustancias.

Muchos de los niños que quedan huérfanos están expuestos a malnutrición, enfermedades infecciosas, a maltrato infantil, a mayor pobreza, son explotados. Y tienen una vulnerabilidad no solamente de explotación, sino también de violencia. En el desarrollo social y comunitario ser huérfano genera marginación social.

En síntesis, la orfandad genera mayor desigualdad educativa, mayor riesgo en salud mental y física, caída socioeconómica y precarización laboral. Y si le sumamos a esto que además existen programas nacionales de diversas Secretarías que apoyan a las personas con discapacidad o con enfermedades crónico-degenerativas para que se capaciten a la vida laboral, porque está dicho, claro, además no solamente tenemos extraordinarios ejemplos en la Cámara de Diputados de compañeras y compañeros que a pesar de tener una discapacidad física pueden ejercer un trabajo igual que todas las personas que no tienen esta discapacidad.

Pero imagínense si esos jóvenes que están ya en orfandad tienen que escoger entre tener la pensión o trabajar. Entonces, los ponemos en una disyuntiva que no solamente no es justa, sino que genera –se me fue la palabra–, pero que pone a los jóvenes en una situación de insumos perversos para tener que mantener estas pensiones o pueden no declarar que están recibiendo un trabajo remunerado o, en su defecto, tendrán que optar por no trabajar y toda la vida estar recibiendo esta pensión.

Entonces, lo que nosotros estamos proponiendo es que las personas en situación de orfandad, que tengan estas tres características, puedan seguir recibiendo esta atención del Instituto Mexicano del Seguro Social para que puedan terminar sus estudios, acaben con esta marginación educativa que genera desgraciadamente la orfandad, pero que no tengan que elegir entre ser económicamente productivos y estar siendo apoyados por el Estado.

Valga decir además que, en la mayoría de los países desarrollados, en casi su totalidad, tienen una atención por orfandad y, fíjense, tiene una atención por orfandad a personas con discapacidad casi de por vida para todos aquellos que están en esta situación y no tengan que escoger entre desarrollarse laboral y económicamente o recibir el apoyo del Estado. Además, todas, todas las sociedades desarrolladas en el mundo apoyan...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: ...a las personas en situación de orfandad, y con esto concluyo, hasta los 25, los 27 años. Lo que nosotros estamos generando es no solamente la posibilidad del desarrollo, sino también acabar con estos elementos de marginalidad, que ya están sumados a la orfandad. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

LEY DE AGUAS NACIONALES Y LEY
GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO
Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Tiene la palabra la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La diputada Claudia Sánchez Juárez: Con su venia, diputada presidenta. Desde hace algunos años la crisis hídrica en nuestro país ha alcanzado un punto decisivo. Factores como el crecimiento demográfico, la urbanización y el cambio climático han reducido drásticamente la disponibilidad de este recurso. Tan sólo en la última década, la población creció sustancialmente, mientras que las fuentes superficiales y subterráneas del agua se agotan, anticipando factores adversos que pueden derivar en antagonismos para el Estado.

En el valle de México consumimos el doble del agua renovable disponible, extrayendo volúmenes que superan en demasía la capacidad de recarga natural de los acuíferos. Esta sobreexplotación ha traído como consecuencia déficits generalizados, ya que se extrae mucho más de lo que la lluvia puede reponer, poniendo en grave riesgo el abastecimiento ya no de generaciones futuras, sino del presente.

Paradójicamente, nuestro país enfrenta dos realidades. Por una parte, padecemos sequías cada vez más severas y, al mismo tiempo, inundaciones que afectan a miles de familias. Tan sólo en la Ciudad de México caen en promedio más de millones de litros de lluvia al año. Sin embargo, gran parte de esta agua se desperdicia y termina desbordándose en nuestras impermeables calles. Lo que refleja un absurdo. Enormes cantidades de agua que podrían aprovecharse para el abastecimiento, se pierden, provocando desastres a la infraestructura pública y al patrimonio de la población. Mientras que, al mismo tiempo, comunidades enteras padecen cortes del servicio.

Esta situación pone en evidencia las deficiencias de la administración lineal del agua, basada en usar y desechar, en lugar de apostar por sistemas que permitan retener, reutilizar y aprovechar de manera sostenible este vital líquido.

Así, por ejemplo, en México más del 60 por ciento del agua residual no recibe el tratamiento adecuado, y en ciudades co-

mo la capital menos del 10 por ciento del agua se reutiliza. Esta simplemente se desecha.

Frente a esta realidad, necesitamos transitar hacia una economía circular del agua, es decir, prohibir el agua de un solo uso en grandes instalaciones industriales y nuevos desarrollos habitacionales a gran escala, fomentando que cada litro sea aprovechado varias veces.

La tecnología e innovación ofrecen soluciones viables. Hoy en día existen procesos productivos capaces de reutilizar hasta el 98 por ciento del agua. Empresas en México ya demuestran estos avances.

Por ejemplo, la planta de L'Oreal en la Ciudad de México reutiliza el 65 por ciento de sus aguas residuales. Danone de México implementó sistemas de reciclaje de agua que ahorran 900 metros cúbicos diarios, lo que equivale al consumo de 5 mil personas aproximadamente, al reusar internamente y destinar excedentes tratados a riego e incluso a otras industrias.

Así como Grupo Bimbo, desde hace más de 70 años, ha implementado líneas de acción, como la reducción del consumo, tratamiento y reúso, acompañado de la incorporación de nuevas tecnologías, ha puesto en marcha procesos de captación pluvial, reciclaje de aguas residuales y optimización en su uso, aplicándolos en sanitarios, riego de áreas verdes y lavado de vehículos.

Estos resultados demuestran que, cuando existe voluntad, innovación y compromiso, es posible evitar el modelo de agua de un solo uso y pasar a esquemas de economía circular hídrica, aportando beneficios, tanto ambientales, como sociales.

Compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa tiene como propósito establecer un marco legal que nos permita transitar hacia una verdadera economía circular del agua, fomentar la conciencia social sobre la importancia de su reúso y, sobre todo, comprometernos a aprovecharla conscientemente y con ética ambiental.

Para el Partido Verde Ecologista de México superar esta amenaza y garantizar la viabilidad del Estado nos obliga a actuar con responsabilidad para concretar los objetivos nacionales que tenemos como país.

Debemos sentar las bases de un modelo de desarrollo que asegure agua suficiente y de calidad para proteger nuestros

ecosistemas y que brinde certeza a las familias, al campo, a la industria y las ciudades. Es cuanto, diputada presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Túrnese a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Tiene la palabra la diputada Eva María Vásquez Hernández, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Eva María Vásquez Hernández: No hay impuestos saludables, lo saludable es bajar los impuestos. Sabias palabras de mi coordinador Elías Lixa Abimerhi.

Con su venia, presidenta. Morena dice que quiere subirnos los impuestos a los refrescos por salud, desde Acción Nacional les decimos claro, no nos vengán con cuentos. Y desde esta tribuna retamos a Morena a un debate abierto, con especialistas en salud, en economía, para que de frente respondan una sola pregunta ¿Qué ayuda más a que la gente consuma menos bebidas azucaradas, hacerlas más caras o hacer más baratas, precisamente, el agua, poniendo tasa cero del IVA?

Ese es el reto, y lo lanzamos porque sabemos que la respuesta es clara, justamente tan clara como lo es el agua. Lo que hoy Morena plantea, aparte de dos grandes mentiras. La primera, que lo hacen por salud. Y la segunda, que esa medida realmente va a hacer que la gente consuma menos refrescos, menos bebidas azucaradas.

En esto quiero decirles que vayamos, primero que nada, por partes. La primera mentira es que, si de verdad hicieran esto por salud, el dinero que se recauda del impuesto a los refrescos se destinaría a hospitales, a clínicas, medicinas, programas de prevención, campañas educativas, pero no, ese dinero se iría directamente al gobierno para que lo gasten en lo

que ellos quisieran, en propaganda, en obras inútiles, en buscar más estrategias de huachicol fiscal, por ejemplo. Pero no, ni un peso etiquetado, ni un peso etiquetado para la salud.

Esa es justamente la primera mentira. No lo hacen para cuidar la salud de los mexicanos, lo hacen para tener más dinero en la caja del gobierno. La segunda mentira es todavía más grande. Porque sí, en Acción Nacional coincidimos en que es urgente que las familias mexicanas reduzcan el consumo de bebidas azucaradas. Todos sabemos que el exceso de azúcares es un problema de salud enorme en México, ligado a enfermedades como la diabetes o la obesidad. Pero aquí la pregunta es: ¿cómo cambias los hábitos de consumo de un pueblo entero?

Cualquier persona que haya tomado una clase de economía sabe la respuesta. Si quieres que realmente alguien deje de comprar un producto, tienes que facilitar el acceso a su sustituto. Y el sustituto natural del refresco es precisamente el agua natural. Entonces, ¿Qué tendría que hacer un gobierno serio? Pues bajar el costo del agua. Facilitar que la gente compre más agua y menos refresco, menos bebidas azucaradas.

Pero Morena no lo hace. Prefiere castigar con impuestos, prefiere recaudar, prefiere seguir engañando al pueblo de México. Y en este punto quiero detenerme, porque hablar del agua en México es hablar de una injusticia diaria. Nuestro país es el mayor consumidor de agua embotellada del mundo. No porque seamos un pueblo caprichoso, sino porque millones, millones de familias no confían en el agua que sale de la llave. La red pública está como nuestras calles, vieja, llena de fugas, sin mantenimiento y muchas, muchas veces contaminada.

Por eso aquí el agua embotellada no es un lujo, es una necesidad y lo más absurdo es que el gobierno, encima de todo, le quiere cobrar IVA. Un hogar mexicano gasta en promedio 62 pesos al mes en agua embotellada, lo que representa más de 28 mil millones de pesos nacionales al año. Para una familia de escasos recursos, ese gasto puede ser hasta el 20 por ciento de su ingreso. Díganme si no es una injusticia cobrarle impuestos a quienes apenas pueden comprar lo más básico para vivir.

Y aquí está lo más grave. El IVA es un impuesto que lo pagan por igual el que gana mucho y el que apenas gana para comer, pero, para el que menos tiene, el golpe es mucho más fuerte, eso lo saben bien en las colonias populares, en las co-

munidades rurales, en las casas donde cada peso cuenta, pero para los que viven en mansiones millonarias claramente no se dan cuenta del problema.

Por eso, esta propuesta es tan sencilla como justa, tasa cero del IVA al agua en todas, todas sus presentaciones, no se trata de un regalo ni de un privilegio, se trata de reconocer que el agua es un derecho humano, así lo dice la Constitución, así lo reconoce la ONU, pero mientras el Estado no garantice agua potable segura en cada lugar lo mínimo es no encarecerla, la única opción que millones de familias tiene para hidratarse sin enfermarse.

La conclusión de todo este tema es muy sencilla, es que Morena quiere más impuestos y Acción Nacional quiere más agua y más barata. Morena quiere recaudar, Acción Nacional quiere cuidar la salud y la economía de las familias. Morena quiere castigar, Acción Nacional quiere incentivar.

Esta propuesta es clara, justa y necesaria. Morena habla de salud, pero miente, miente porque no es salud, esto es por dinero y miente porque si quisieran de verdad cambiar hábitos, harían el agua más barata, no más cara...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Eva María Vásquez Hernández: ...y por eso cierro como empecé, presidenta, lanzando un reto, que vengan los especialistas, que se haga el debate, que nos digan de frente cuál es la verdadera política pública que ayuda más a la salud de México, subirle impuesto a los refrescos y bebidas azucaradas, hacer más accesible el agua para todos y todas. La respuesta, compañeras y compañeros, es tan clara, justo como el agua. Es cuanto, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Tiene la palabra la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presen-

tar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28-C de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reintegración laboral de los mexicanos repatriados.

La diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, señora presidenta, con su venia. Honorable asamblea hoy subo a esta tribuna para presentar una iniciativa en materia de reintegración laboral de mexicanos repatriados. Este tema ha sido recurrente en la Comisión de Asuntos Migratorios por todas las bancadas, por todos los integrantes de los grupos parlamentarios y el objetivo que tiene esta iniciativa es el de establecer que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social lleve a cabo la pronta y expedita reintegración laboral de las y los mexicanos repatriados.

Como todos sabemos, a raíz de la llegada del presidente Donald Trump al gobierno de Estados Unidos, miles de connacionales que un día partieron al país vecino en busca de buenas oportunidades de vida y que hoy, gracias al endurecimiento de las políticas migratorias del país vecino, se han visto forzados a regresar voluntariamente o involuntariamente, es decir, son repatriados a fuerza.

Tan solo en el año 2024, en las entidades como Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Michoacán y otras, han registrado más de 90 mil casos de repatriación, reflejando la magnitud del problema.

Si bien tenemos aquí en México los programas como México te abraza, que han brindado servicios de atención médica, de pensión alimentaria, psicológica, a más de 38 mil connacionales, no han sido suficientes, porque lo que requieren también los connacionales es la certificación y revalidación de todas aquellas habilidades y destrezas que han aprendido en el país vecino a través de los esfuerzos.

Pero aun y con los programas sociales persisten barreras que se tienen que eliminar. ¿Cuáles son esas barreras? La falta de certificación de competencias laborales adquiridas estuvo recientemente, miembros, integrantes de la Secretaría del Trabajo en el seno de la comisión, pero no notamos una propuesta contundente que pueda ayudar a certificar a los connacionales en sus habilidades.

También hay obstáculos de tipo documentales y burocráticos, piden una serie de documentos que muchas veces son innecesarios. Y esto es y prueba la ausencia de oportunidades laborales, porque al no reconocer estos reconocimientos, los obliga a buscar mayores ingresos en la informalidad y sin seguridad social y con bajos salarios y sin condiciones dignas.

Nuestros connacionales regresan con conocimientos como carpintería, plomería en la industria de construcción, incluso de alta tecnología, hablando inglés. No es lo mismo un mexicano que se va, que tarda años, muchos años, no es el mismo que se va el mismo que regresa.

Así que el gobierno y nosotros, desde esta Cámara de Diputados, tenemos que garantizar, ayudar a que el gobierno de la República pueda certificar, a través de las instancias debidas esos conocimientos.

Esta reforma va a permitir el acceso directo a vacantes de empleo, el reconocimiento formal de sus capacidades laborales, la reincorporación productiva a la economía mexicana, es decir, hablamos todo el tiempo de la inclusión, pero necesitamos lograrla de manera efectiva. Y también impulsar una mayor competitividad laboral.

Compañeras y compañeros, el retorno de las y los mexicanos es una oportunidad también para que en las comunidades se enriquezcan, las comunidades también, las personas que vienen con esa actitud alta, con ese conocimiento certero puedan también influir en las comunidades.

Abrimos las puertas del empleo formal a quienes han dado todo por salir adelante y que hoy vuelvan con la esperanza de construir un futuro aquí en México. Por una inclusión laboral con certificación de competencias, les pido votar a favor esta iniciativa, en su momento, para que pueda ser la realidad de tantos mexicanos que van a venir y regresar a nuestro país y que sean, pues, tratados con dignidad a través de los servicios que brinda la República. Es cuanto y muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona un artículo 28-C a la Ley Federal del Trabajo, en materia de reintegración laboral de los mexicanos repatriados, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI

La diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 28-C de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reintegración laboral de los mexicanos repatriados, considerando la siguiente

Exposición de Motivos

La migración de mexicanos hacia Estados Unidos surge como consecuencia de una búsqueda por mejores oportunidades ante las condiciones de desigualdad, crisis económicas, desempleo, pobreza, inflación y rezago social en nuestro país, obligando a una gran cantidad de mexicanos a buscar oportunidades de progreso en el país del norte; este éxodo de mexicanos se ha extendido a todas las entidades del país.

Existe un proceso en el que personas que han migrado regresan a su país de origen o lugar de residencia habitual anterior, este proceso puede ser voluntario o forzoso y puede implicar tanto retornos permanentes como temporales. En el contexto de los migrantes repatriados a México, se entiende que son personas en búsqueda de mejores condiciones de vida, que migraron a otros países (principalmente a Estados Unidos), y han regresado a su país de origen, ya sea de forma voluntaria o por deportación; este fenómeno ha aumentado en los últimos años debido a diversos factores, tales como el endurecimiento de las políticas migratorias en países receptores.

El retorno por causas relacionadas con las leyes “antimigrantes”, emitidas por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, generan un difícil proceso de reinserción laboral de migrantes en retorno a nuestro país, provocando un fenómeno de reintegración social y económica complejo, ya que los efectos de retorno tienen mayor presencia en lugares más urbanos que rurales, es decir, más industriales y de servicios que agrícolas, con actividades más ligadas a los flujos de la globalización que al mercado local.

Las entidades federativas que registraron mayor origen de mexicanos repatriados en 2024 fueron las siguientes:¹

1. **Chiapas**, con 18 mil 332 casos
2. **Guerrero**; con 16 mil 658 casos
3. **Oaxaca**, con 16 mil 658 casos;
4. **Puebla**, con 14 mil 412;
5. **Michoacán**, con 14 mil 37, y
6. **Guanajuato**, con 13 mil 837.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha implementado proyectos en ciudades fronterizas como Matamoros, Nuevo Laredo, Mexicali y Tijuana, brindando apoyo como alimentación, boletos de autobús y tarjetas telefónicas para facilitar el retorno de miles de migrantes a sus comunidades de origen, con lo que se estima que alrededor de 72 mil migrantes mexicanos se beneficiarán de esta ayuda en los próximos meses.²

Para apoyar a nuestros mexicanos repatriados, el gobierno federal implementó el programa **“México Te Abraza”**, que ha recibido a más de 38 mil personas repatriadas, de los cuales 14 mil 300 decidieron acudir a los centros de atención, a quienes les han brindado más de 129 mil servicios, ofreciendo **alimentación, atención médica, apoyo psicológico y asistencia para la obtención de documentos oficiales**.³

Es importante destacar que, aunque las cifras de repatriación han disminuido ligeramente en comparación con años anteriores, el número de migrantes retornados sigue siendo significativo, reflejando las dinámicas migratorias y las políticas implementadas en ambos países. Sin embargo, ***se ha detectado que laboralmente, los migrantes repatriados a México, encuentran múltiples dificultades para insertarse al mercado laboral, por situaciones que tienen que ver con la falta de documentación que avale sus conocimientos y habilidades o bien, por la falta de documentación actualizada,***⁴ tal como actas de nacimiento, cédulas profesionales o identificaciones oficiales, dificultando la integración de los migrantes al sistema laboral formal, las cuales varían según su perfil, el contexto socioeconómico y las políticas públicas disponibles.

Por esas situaciones, diversos mexicanos en retorno se ven obligados a aceptar empleos en el sector informal, caracterizados por bajos salarios, falta de prestaciones sociales y condiciones laborales inestables, siendo un gran contraste con las condiciones que experimentaron en el extranjero. El principal reto de los migrantes en retorno es su reincorporación al entorno económico, lo cual implica principalmente su reinserción laboral, a través de la cual, se pretende aplicar sus conocimientos adquiridos en su experiencia migratoria, para una mejor reinserción social en general.⁵

Otro factor importante es que, la mayoría de retornados regresa con aprendizajes de la cultura del lugar de destino, así como con conocimientos, habilidades, actitudes y expectativas animadas por la sociedad en que convivió, con

capital humano y social, por lo que, regresan a sus comunidades y al país donde las condiciones económicas y sociales no han mejorado lo suficiente y en muchos lugares, han empeorado.

El programa México te abraza, recibe al retornado mexicano voluntario o forzado, con el objetivo que se le permita construir o reconstruir una base para poder vivir con dignidad y en armonía con su comunidad, mediante un proceso de reintegración familiar, social, cultural y económica, disminuyendo el arduo proceso de reinserción laboral de los retornados en la periferia globalizada.

Desde el sexenio anterior, se implementó un **programa de certificación de competencias laborales**; **“México reconoce tu experiencia”** para mexicanos repatriados, iniciativa presentada por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer), el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y el Instituto Nacional de Migración (INM), en el que se indica que se instalaron 11 Módulos del Programa de Repatriación Humana del Instituto Nacional de Migración (INM), así como con la colaboración de los consulados de México en Estados Unidos.

Al analizar la Ley Federal del Trabajo,⁶ en el Título Once **“Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales”**, Capítulo IV, **“del Servicio Nacional de Empleo”**, se puede apreciar que el artículo 537 establece los objetivos del Servicio Nacional de Empleo, entre los que se encuentra lo señalado en la fracción VI, **“Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable”**; asimismo, en la fracción VI, se indica que el Servicio Nacional de Empleo debe **“coordinar con las autoridades competentes el régimen de normalización y certificación de competencia laboral”**; por otra parte, en el artículo 539, se establece que, de conformidad con lo que dispone el 538 y para los efectos del 537, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le corresponden las siguientes actividades:

“II. En materia de colocación de trabajadores:

a) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes;

b) Autorizar y registrar, en su caso, el funcionamiento de agencias privadas que se dediquen a la colocación de personas;

c) Vigilar que las entidades privadas a que alude el inciso anterior cumplan las obligaciones que les impongan esta ley, sus reglamentos y las disposiciones administrativas de las autoridades laborales;

d) Intervenir, en coordinación con las secretarías de Gobernación, de Economía y de Relaciones Exteriores, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, en la contratación de los nacionales que vayan a prestar sus servicios al extranjero;

e) Proponer la celebración de convenios en materia de colocación de trabajadores, entre la Federación y las entidades federativas; y

f) En general, realizar todas las que las leyes y reglamentos encomienden a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en esta materia.”

Adicionalmente, en la fracción VI, se señala que también le corresponden las siguientes actividades:

“VI. En materia de normalización y certificación de competencia laboral, conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública y demás autoridades federales competentes:

a) Determinar los lineamientos generales aplicables en toda la República para la definición de aquellos conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, así como de los procedimientos de evaluación correspondientes. Para la fijación de dichos lineamientos, se establecerán procedimientos que permitan considerar las necesidades, propuestas y opiniones de los diversos sectores productivos; y

b) Establecer un régimen de certificación, aplicable a toda la República, conforme al cual sea posible acreditar conocimientos, habilidades o destrezas, intermedios o terminales, de manera parcial y acumulativa, que requiere un individuo para la ejecución de una actividad productiva, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos.”

Finalmente, el artículo 539-D, señala que “*el servicio para la colocación de los trabajadores será invariablemente gratuito para ellos y será proporcionado, según el régimen de aplicación de esta Ley, por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o por los órganos competentes de las en-*

tidades federativas, de conformidad con lo establecido por la fracción II del artículo 539, en ambos casos”.

Por otro lado, al revisar las **Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2023**,⁷ el cual tiene como objetivo general el facilitar la inserción laboral de personas buscadoras de empleo mediante acciones de intermediación y movilidad laboral, con especial atención a grupos que enfrentan barreras de acceso al empleo, se puede observar que los componentes del (PAE) son:

1.Subprogramas:

- Intermediación Laboral
- Movilidad Laboral

2.Servicios Auxiliares:

- Servicio Nacional de Empleo por Teléfono (SNETEL)
- Observatorio Laboral
- Talleres para Buscadores de Empleo
- Talleres para Empleadores

3.Estrategia Transversal:

- Abriendo Espacios para la inclusión laboral de personas con discapacidad y adultos mayores, incluyendo mujeres, jóvenes, personas mayores de 45 años, jornaleros, víctimas de delito o violación de derechos humanos, personas preliberadas, migrantes solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, así como personas mexicanas retornadas o repatriadas.

Las personas interesadas pueden registrarse en el portal del empleo o acudir a una Oficina del Servicio Nacional de Empleo (OSNE). Además, se reconoce la Constancia Temporal de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para personas mexicanas repatriadas, expedida por el Registro Nacional de Población, como documento válido para su registro en el programa.

Tomando en cuenta lo anterior, **al adicionar el artículo 28C a la Ley Federal del Trabajo**, se requiere una respuesta integral que incluya políticas públicas efectivas,

programas de capacitación y certificación de habilidades, así como un enfoque que promueva la inclusión social y laboral de los migrantes repatriados, que genere empleo para grupos en situación vulnerable; así como, coordinar con las autoridades competentes el régimen de normalización y certificación de competencia laboral, por lo que se debe de adicionar esta norma legal en la que se establezca la reintegración laboral de los mexicanos repatriados, tal y como se muestra a continuación:

Ley Federal del Trabajo

Texto vigente	Propuesta de Redacción
Sin correlativo	Artículo 28-C. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional de Empleo, facilitará y coordinará los procesos de reclutamiento y selección de personal para la reintegración laboral de las personas mexicanas repatriadas, para lo cual se establecerá el acceso a vacantes de empleo, a través de los mecanismos necesarios de coordinación, que otorguen pleno reconocimiento oficial al certificado de competencias laborales en el estándar aplicable, el cual acreditará las habilidades y la experiencia laboral que desarrollaron en el extranjero, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 539, fracciones II y VI, y 539-D.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 28-C de la Ley Federal del Trabajo

Artículo Único. Se adiciona el artículo 28-C de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Art. 28-C. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional de Empleo, facilitará y coordinará los procesos de reclutamiento y selección de personal para la reintegración laboral de las personas mexicanas repatriadas, para lo cual se establecerá el acceso a vacantes de empleo, a través de los mecanismos necesarios de coordinación que otorguen pleno reconocimiento oficial al certificado de competencias laborales en el estándar aplicable, el cual acreditará las habilidades y la experiencia laboral que desarrollaron en el extranjero, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 539, fracciones II y VI, y 539-D.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Ruiz, J. (2024, 31 diciembre). Veracruz siguió en el top 10 de migrantes repatriados desde EU en 2024. Imagen del Golfo. Recuperado:

<https://acortar.link/UwOFag>

2 International Organization for Migration. (2014, 8 julio). La OIM apoya los esfuerzos de México de ayuda a los migrantes repatriados de Estados Unidos. International Organization For Migration. Recuperado:

<https://acortar.link/u21rCQ>

3 López, D. M. (2025, 9 mayo). “México Te Abraza” ha recibido más de 38 mil mexicanos repatriados de EE.UU. sin problema alguno. Recuperado:

<https://acortar.link/I747Ni>

4 Ídem.

5 Corona, M. El arduo proceso de reinserción laboral de los retornados en la periferia globalizada. Econ. soc. territ [online]. 2018, volumen 18, número 57 citado 2025-05-28], páginas 455-486. Recuperado de:

<https://doi.org/10.22136/est20181180>

6 Ley Federal del Trabajo, [L.F.T.], reformada, artículo 132, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 21 de febrero de 2025, (México). Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

7 Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2024, 4 de junio). Reglas de Operación del Programa Apoyo al Empleo para el Ejercicio Fiscal de 2024. Diario Oficial de la Federación.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712752&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 2 de septiembre de 2025.— Diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica).»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Guerra. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN,
CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Tiene la palabra la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4o. de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: Gracias, diputada presidenta, con su venia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, hoy presento esta iniciativa con proyecto de decreto para adicionar una fracción IX al artículo 4o. de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Con el espíritu de la cuarta transformación, el cual está enfocado a luchar por la justicia social, la equidad y el bienestar del pueblo mexicano, propongo un avance decisivo hacia la autosuficiencia alimentaria, ese baluarte de nuestra independencia nacional.

La soberanía alimentaria no es un anhelo abstracto, sino un mandato constitucional, el artículo 26 de nuestra Carta Magna, encarga al Estado la rectoría del desarrollo nacional integral y sustentable, que fortalezca la independencia de la nación.

La guerra en Ucrania impulsó los precios de los granos un 30 por ciento entre 2022 y 2023, según la FAO. México no puede seguir vulnerable, importamos el 45 por ciento de nuestro maíz y el 80 por ciento del trigo y los alimentos en total suman 45 mil millones de dólares anuales, el 20 por ciento de nuestras importaciones, de acuerdo con el Banco de México. Esto drena el 3 por ciento del producto interno bruto en divisas y amenaza el sustento de millones de familias, pero Mé-

xico es tierra fértil, cuna de más de 150 especies de plantas cultivadas, según la Conavi, y hogar de más de 200 especies comestibles que nutren regiones enteras.

Nuestro patrimonio genético es un legado invaluable, adaptado a nuestros suelos y climas. Aun así, dependemos en un 40 por ciento de semillas importadas para granos básicos. Según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en 2023, esto ha erosionado nuestra fuerza. La productividad agrícola nacional cayó un 15 por ciento en 2002 y 2020. Las importaciones de semillas superaron las mil toneladas en 2024.

La historia nos enseña con claridad. La Productora Nacional de Semillas, fundada en 1961 y disuelta en 2002 por políticas neoliberales, operó 40 plantas y alcanzó 216 mil toneladas anuales, abasteciendo 2 mil 170 plazas agrícolas y tejiendo la autosuficiencia en granos básicos.

Su ausencia abrió paso a monopolios transnacionales, semillas costosas, inalcanzables para el pequeño productor. Hoy solo el 5 por ciento de nuestra superficie agrícola emplea semillas certificadas, apiñadas en el norte y occidente, mientras el sur y el sureste quedan atrás por escasez de tecnología y financiamiento.

En la pandemia covid-19 interrupciones en importaciones hundieron la producción de granos un 8 por ciento según la Secretaría de Agricultura. Aquí resplandece la cuarta transformación. El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado el 15 de abril de este año en el Diario Oficial de la Federación, en su eje noveno, República Rural Justa y Soberana, asume los compromisos 62 y 64.

Respaldar a pequeños y medianos productores de frijol y forjar una Empresa Nacional de Semillas aspira a elevar la producción de maíz blanco del 21.3 a 25 millones de toneladas para 2030 con investigación agronómica y distribución justa de semillas certificadas.

En el objetivo 3.4 del Eje General Economía, Moral y Trabajo se impulsa la autosuficiencia alimentaria, reconociendo que el agropecuario con 6.6 millones de personas, el 3 por ciento del Producto Interno Bruto y un crecimiento anual del 3.4 por ciento es el corazón de nuestra economía.

Los pequeños y medianos generan el 66.5 por ciento de cultivos clave, como maíz y frijol, pero batallan. Los fertilizantes se dispararon un 263 por ciento y 92 por ciento en 2021.

Solo el 6.1 por ciento accedió a crédito en 2022 y fenómenos climáticos arrasaron el 10 por ciento de cosechas de granos en 2023, dejando 1 millón de hectáreas en barbecho.

La cuarta transformación actúa con decisión. La Productora de Semillas para el Bienestar, lanzada en 2025 en Calera, Zatecas, ya entrega 80 toneladas de semillas certificadas de frijol, beneficiando a 650 productores en 2 mil 660 hectáreas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en el segundo plan de acción mundial de 2023, avala esta ruta. Fortalezcamos sistemas comunitarios y alianzas público-privadas. En Oaxaca la INIFAP, junto a comunidades indígenas, elevó el rendimiento de maíz criollo un 30 por ciento en 2020-2023.

Países con certificación sólida, según la Organización de la Cooperación y el Desarrollo Económico, ganan un 25 por ciento en productividad. Esta dependencia no solo acumula déficit comercial agroalimentarios por más de 50 mil millones de dólares.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: Entre 2020 y 2024, según Inegi, siembra migración, el 20 por ciento de la población rural emigró en dos décadas, calcula el Banco Mundial, y rompe lazos sociales.

Pero la transformación nos convoca a cambiarlo, promovamos la producción de semillas como pilar para garantizar la soberanía alimentaria. Esa es la fracción IX que propongo, una atribución explícita a la Secretaría para forjar la autosuficiencia en sintonía con el Programa Nacional de Semillas y la Ley de Desarrollo Sustentables.

El Partido Verde somos guardianes inquebrantables, siempre estaremos al frente de defendiendo nuestras semillas. Ese tesoro genético, esa biodiversidad, que es el pulmón verde...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: ...de la patria. Concluyo. No cederemos ante las transnacionales que colonizan el campo. Apostemos por un agroecológico libre de transgénicos que resguarde la salud y la nutrición en su entorno. Unidos a la justicia social de la cuarta transformación tejemos la defensa ecológica. Semillas nativas pa-

ra un México invisible. Compañeros diputados, aprobar esta iniciativa...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: ...es un gesto de soberanía, un tributo al campesino que siembra dignidad, un pilar de segundo piso de la transformación, que la presidenta Claudia Sheinbaum liderea con visión y temple.

Hagamos que México no importe su destino, sino que lo cultive con orgullo. Por la república rural, justa y soberana, por la cuarta transformación en el campo, viva México. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 4o. de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Ciria Yamile Salomón Durán, diputada por el distrito 02 de Hidalgo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una nueva fracción IX al artículo 4 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, en materia de soberanía alimentaria, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La soberanía alimentaria constituye un pilar fundamental del desarrollo nacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que encomienda al Estado la rectoría para garantizar un desarrollo integral y sustentable que fortalezca la independencia nacional.¹

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza,

permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

...

En este contexto de soberanía, la producción, certificación y comercialización de semillas emergen como un eje estratégico para asegurar el abastecimiento interno de alimentos, reducir la dependencia de importaciones y promover un modelo agropecuario resiliente frente a los desafíos globales, como el cambio climático y la volatilidad de los mercados internacionales. Esta dependencia no solo expone a México a riesgos geopolíticos, como interrupciones en cadenas de suministro por conflictos internacionales (por ejemplo, la guerra en Ucrania que elevó los precios globales de granos en 30 por ciento entre 2022 y 2023, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)², sino también a fluctuaciones económicas que afectan la estabilidad interna, con importaciones de alimentos alcanzando los 45 mil millones de dólares en 2024, representando 20 por ciento del total de importaciones nacionales según datos del Banco de México.

Nuestro país es reconocido como centro de origen de más de 150 especies de plantas cultivadas; según datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio)³, México posee un patrimonio genético de incalculable valor que debe ser preservado y aprovechado mediante políticas públicas orientadas a la certificación de variedades adaptadas a las condiciones ecológicas nacionales.

Otros autores como Alejandro Casas, en su libro *Domesticación en el Continente Americano*, señala que en México hay más de 200 especies comestibles, que satisfacen importantes requerimientos humanos de alimentos y materias primas a escalas regionales.⁴ Sin embargo, la dependencia de semillas importadas, estimada en 40 por ciento del consumo total de granos básicos según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP, 2023), ha generado desequilibrios económicos y sociales, erosionando la capacidad productiva del campo mexicano.⁵ Esta vulnerabilidad se agrava si se consideran datos del Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, los cuales muestran que **México importa 45 por ciento de su maíz y 80 por ciento de su trigo**, exponiéndose a riesgos como

la inflación alimentaria que alcanzó 12 por ciento en 2024 debido a sequías en Estados Unidos, Canadá y principales proveedores.⁶

La experiencia histórica de la Productora Nacional de Semillas (Pronase), creada en 1961 y liquidada en 2002, evidencia los beneficios de una intervención estatal en el sector semillero. Durante su apogeo, Pronase operó 40 plantas y alcanzó una producción máxima de 216 mil toneladas anuales, abasteciendo a más de 2 mil 170 plazas agrícolas y apoyando la autosuficiencia en granos básicos.⁷ Su extinción, motivada por déficits financieros y acumulación de inventarios según dictámenes de la Comisión Intersecretarial, dejó un vacío que ha sido ocupado por empresas transnacionales, cuyos productos, aunque tecnológicamente avanzados, resultan costosos y poco accesibles para pequeños productores. Esta situación ha contribuido a una disminución de 15 por ciento en la productividad agrícola nacional entre 2002 y 2020, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), y ha incrementado la dependencia externa, con importaciones de semillas superando las 100 mil toneladas anuales en 2024, según el SIAP, lo cual hace a México susceptible a embargos o restricciones comerciales internacionales.

La certificación de semillas, regulada por la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, es un instrumento jurídico clave para garantizar la calidad, pureza genética y resistencia de los insumos agrícolas. Este proceso, que involucra evaluación fitosanitaria y ensayos de rendimiento, ha demostrado incrementos de 25 por ciento en la productividad en países con sistemas robustos, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).⁸ **En México, sin embargo, sólo 5 por ciento de la superficie agrícola utiliza semillas certificadas, concentrándose en el norte y occidente, mientras que el sur y sureste permanecen rezagados debido a barreras como la falta de acceso a tecnología y financiamiento**, según el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024.⁹ Esta baja adopción agrava la vulnerabilidad, ya que durante la pandemia de covid-19, las interrupciones en importaciones de semillas provocaron una caída del 8 por ciento en la producción nacional de granos, según informes de la Secretaría de Agricultura.¹⁰

El Plan Nacional de Desarrollo PND 2025-2030, publicado el 15 de abril de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, incluye en su **Eje IX. “República rural justa y soberana”**, los compromisos 62 y 64 de apoyar a pequeños y medianos productores de frijol y crear una empresa na-

cional de semillas, alineándose con la Estrategia de Autosuficiencia Alimentaria impulsada por la administración anterior. Esta estrategia, que busca incrementar la producción de maíz blanco de 21.3 a 25 millones de toneladas para 2030, reconoce la necesidad de fortalecer la investigación agronómica y la distribución equitativa de semillas certificadas.¹¹ La autosuficiencia es imperativa, ya que datos del PND indican que las importaciones de alimentos representan una salida de divisas equivalente a 3 por ciento del PIB, exponiendo al país a *shocks* externos como el aumento de 50 por ciento en precios de fertilizantes importados en 2024 debido a tensiones globales.

- Plan Nacional
de Desarrollo
2025 - 2030

Gobierno de México
54. Cartilla de derechos para las mujeres y redes comunitarias de apoyo "Cuidadoras de la Patria".
 55. Creación del Sistema Nacional de Cuidados con IMSS y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
 - VIII. República con trabajo y salario justo.**
 56. Los salarios aumentarán por encima de la inflación.
 57. Se mejorarán las pensiones de los trabajadores.
 58. Aumento progresivo del salario de:
 - Docentes.
 - Personal médico.
 - Guardia Nacional.
 - Soldados y marinos.
 59. Seguridad social obligatoria para trabajadores de
 60. Instauración paulatina de la semana laboral de 40 horas.
 61. Recuperación de la fuente laboral de trabajadores de Altos Hornos de México (AHMSA) y rescate de mineros de "El Pinabete".
 - IX. República rural justa y soberana.**
 62. Soberanía alimentaria y precio justo de la tortilla.
 63. Seguridad social a jornaleros agrícolas y pesca.
 64. Apoyo a pequeños y medianos productores de frijol y creación de una empresa nacional de semillas.
 65. Programa Cosechando Soberanía.
 66. Se crea Alimentación para el Bienestar.
 67. Plan especial para Campeche y Tabasco para producir arroz, leche y carne.
 - X. República soberana y con energía sustentable.**
 68. Fortalecimiento de Pemex y CFE como empresas públicas del Estado.
 69. La producción de Pemex priorizará el consumo nacional.
 70. CFE garantizará el 54% de la generación eléctrica.
 71. Impulso a energías renovables.
 72. Programa de paneles solares para viviendas en el norte del país.
 73. Aumento de producción nacional de petroquímicos y fertilizantes.
 - XI. República próspera y conectada.**
 74. Continúan incentivos económicos en franjas fronterizas.

Imagen tomada del PNU, Cien Compromisos para el Segundo Hito de la Transformación, pp. 29.

Asimismo, en el objetivo 3.4. del Eje General 3: Economía Moral y Trabajo, argumenta e incita a una autosuficiencia alimentaria; por eso con fundamento en el PND 2025-2030 y en armonización de este, se presenta nuestra propuesta.

Objetivo 3.4: Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.

Estrategia 3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.

Imagen tomada del PND, Objetivo 3.4 pp. 108.

Como última referencia del PND y dando una conclusión de lo que busca, puedo referir que **México apuesta por una República rural justa y soberana para fortalecer su soberanía alimentaria**, aprovechando la diversidad de tierras y climas que permiten producir unos 300 millones de toneladas de productos agropecuarios y pesqueros, con 6.6 millones de personas involucradas y 3 por ciento del PIB nacional. Este sector ha duplicado su valor en 20 años, creciendo 3.4 por ciento anual, y los pequeños y medianos productores, que generan 66.5 por ciento de cultivos clave como maíz y frijol, son el pilar de esta economía. **El PND busca autosuficiencia alimentaria con tecnologías sostenibles que cuiden la salud, la nutrición y el medio ambiente, mientras se garantizan derechos sociales y laborales a los campesinos, priorizando cultivos como el maíz no transgénico.** Sin embargo, el camino está lleno de retos: costos de insumos como fertilizantes se dispararon en 2021, con alzas de 263 por ciento y 92 por ciento, y sólo 6.1 por ciento de los productores accedió a crédito en 2022. Fenómenos climáticos, como sequías e inundaciones, dañaron 10 por ciento de las cosechas de granos en 2023, dejando un millón de hectáreas sin sembrar, y la baja cobertura de seguros, menos de 2 por ciento, agrava la vulnerabilidad. La volatilidad de precios y la intermediación que paga poco complican la reinversión, mientras que el uso intensivo de agua –76 por ciento del total fresco, con 57 por ciento desperdiciado– degrada los recursos naturales. A pesar de esto, las zonas rurales, que dan 20 por ciento del empleo con 12 millones de trabajadores, más 1.4 millones desde 2018, han diversificado ingresos, aunque con 77 por ciento de informalidad.

El Plan Nacional de Desarrollo impulsa la producción a pequeña escala, especialmente en municipios pobres, con acceso a salud, educación y vivienda, fortaleciendo cadenas de valor desde el campo hasta la mesa para un México más justo, productivo y autónomo.¹² Esta visión refuerza la necesidad de soberanía, ya que la dependencia de importaciones ha costado al país más de 50 mil millones de dólares en déficits comerciales agroalimentarios acumulados entre 2020 y 2024, según el Inegi, haciendo imperativo transitar hacia la autosuficiencia para mitigar riesgos externos.

La FAO subraya que la seguridad alimentaria depende de la disponibilidad de semillas de alta calidad y de la capacitación de los agricultores en su manejo, proponiendo en su Segundo Plan de Acción Mundial (2023) el fortalecimiento de sistemas comunitarios y la colaboración público-privada para la multiplicación de semillas.¹³ En México, la

creación de la Productora de Semillas para el Bienestar (Prosebien) en 2025, con sede en Calera, Zacatecas, representó un avance al distribuir 80 toneladas de semilla certificada de frijol, beneficiando a 650 productores y sembrando 2 mil 660 hectáreas.¹⁴

Sin embargo, se requiere una mayor inversión en infraestructura y transferencia tecnológica para replicar este modelo en regiones vulnerables.

La investigación pública en **fitomejora** debe priorizarse para desarrollar variedades resistentes a sequías y plagas, adaptadas a los microclimas nacionales. Un ejemplo exitoso es el programa de maíz criollo en Oaxaca, donde la colaboración entre el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y comunidades indígenas incrementó un 30 por ciento el rendimiento local entre 2020 y 2023.¹⁵ Asimismo, la promoción de sistemas de certificación regionales, como los implementados en Sinaloa para trigo, podría reducir costos logísticos y fomentar la participación de cooperativas agrícolas, incrementando la competitividad del sector.

La dependencia alimentaria ha generado externalidades negativas, incluyendo migración rural y pérdida de cohesión social, como documenta el Banco Mundial (2024), que estima que 20 por ciento de la población rural mexicana ha emigrado en las últimas dos décadas debido a la falta de oportunidades.¹⁶

En el siguiente cuadro comparativo se expone la reforma propuesta:

LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 4.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:	Artículo 4.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:
I. a VIII. ...	I. a VIII.
IX. Promover la producción de semillas, dando prioridad a la de los cultivos considerados como básicos y estratégicos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;	IX. Promover la autosuficiencia en la producción de semillas como medida fundamental para garantizar la Soberanía alimentaria;

	X. Promover la producción de semillas, dando prioridad a la de los cultivos considerados como básicos y estratégicos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
X. Promover y aceptar donativos, aportaciones, asignaciones y demás recursos para el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas;	XI. Promover y aceptar donativos, aportaciones, asignaciones y demás recursos para el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas;
XI. Promover y apoyar la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas nacionales productoras y distribuidoras de semillas;	XII. Promover y apoyar la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas nacionales productoras y distribuidoras de semillas;
XII. Promover y coordinar el establecimiento y operación del Sistema Nacional de Semillas y administrar el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas;	XIII. Promover y coordinar el establecimiento y operación del Sistema Nacional de Semillas y administrar el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas;
XIII. Recabar, sistematizar y proporcionar los informes y datos que permitan fortalecer la toma de decisiones de los agentes representados en el Sistema y el diseño de políticas, programas y acciones; y	XIV. Recabar, sistematizar y proporcionar los informes y datos que permitan fortalecer la toma de decisiones de los agentes representados en el Sistema y el diseño de políticas, programas y acciones; y
XIV. Las demás que señalen esta Ley y su Reglamento.	XV. Las demás que señalen esta Ley y su Reglamento.

En conclusión, **la aprobación de esta reforma a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas representa un paso crucial para salvaguardar la Soberanía alimentaria de México**, alineándose directamente con las declaraciones de la presidenta Claudia Sheinbaum, quien ha enfatizado repetidamente la necesidad de impulsar la autosuficiencia en el campo mexicano como defensa ante desafíos globales, tal como lo expresó al presentar el Programa Nacional de Soberanía Alimentaria.

Esta iniciativa no sólo fortalece el patrimonio genético nacional y reduce la vulnerabilidad derivada de las importaciones de semillas y alimentos, sino que armoniza la legislación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, promoviendo un modelo agropecuario resiliente, equitativo y sostenible que beneficie a pequeños productores y garantice el abastecimiento interno para un México más justo y autónomo, como lo ha impulsado la mandataria en sus conferencias y planes estratégicos.

Por lo expuesto, de forma respetuosa, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona una nueva fracción IX al artículo 4 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, en materia de soberanía alimentaria

Artículo Único. Se adiciona una nueva fracción IX al artículo 4 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, recorriéndose las siguientes fracciones en el orden subsecuente, para quedar como sigue:

Artículo 4. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. a VIII. ...

IX. Promover la autosuficiencia en la producción de semillas como medida fundamental para garantizar la soberanía alimentaria;

X. Promover la producción de semillas, dando prioridad a la de los cultivos considerados como básicos y estratégicos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

XI. Promover y aceptar donativos, aportaciones, asignaciones y demás recursos para el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas;

XII. Promover y apoyar la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas nacionales productoras y distribuidoras de semillas;

XIII. Promover y coordinar el establecimiento y operación del Sistema Nacional de Semillas y administrar el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas;

XIV. Recabar, sistematizar y proporcionar los informes y datos que permitan fortalecer la toma de decisiones de los agentes representados en el Sistema y el diseño de políticas, programas y acciones; y

XV. Las demás que señalen esta ley y su Reglamento.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 Situación alimentaria mundial. Disponible en:

3 Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad. Registros de Ejemplares de Plantas. Disponible en:

<http://geoportal.conabio.gob.mx/metadatos/doc/html/plantas.html>

4 Centros de Plantas Cultivadas. Biodiversidad Mexicana. Disponible en:

<https://www.biodiversidad.gob.mx/diversidad/evolucion-bajo-domesticacion/centrosPlantas>

5 Panorama Agroalimentario 2023. Disponible en:

<https://www.gob.mx/agricultura%7Cdgsiap/articulos/panorama-agroalimentario-2023-la-edicion-estadistica-mas-importante-del-sector-agroalimentario>

6 Informar para más y mejores

7 En gira con AMLO, Sheinbaum plantea recuperar la Productora Nacional de Semillas. Disponible en:

<https://www.angulo7.com.mx/2024/nacional/sheinbaum-analiza-recuperar-productora-nacional-de-semillas/573419/>

8 Agricultura y Pesca. Disponible en:

<https://www.oecd.org/en/topics/agriculture-and-fisheries.html>

9 Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024. Disponible en:

<https://www.gob.mx/agricultura/documentos/programa-sectorial-de-agricultura-y-desarrollo-rural-2020-2024>

10 OCDE-FAO, perspectivas agrícolas- 2024-2033. Disponible en:

https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/ports/2024/07/oecd-fao-agricultural-outlook-2024-2033_e173f332/2b0c9d81-es.pdf

11 Plan Nacional de Desarrollo 2025- 2030. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

12 Plan Nacional de Desarrollo. República rural, justa y soberana. pp 61-63. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

14 *International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture*. Disponible en:

<https://www.fao.org/plant-treaty/second-global-plan-action-2023>

15 Productora de Semillas del Bienestar para 2025, anuncia Sheinbaum. Disponible en:

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/11/09/politica/productora-semillas-del-bienestar-para-2025-anuncia-sheinbaum-7020#:~:text=%E2%80%9CPara%20el%20pr%C3%B3ximo%20ciclo%20primavera,m%C3%A1s%20productores%20zacatecanos%20de%20frijol%E2%80%9D.&text=Gortari%20la%20dej%C3%B3%20agotarse;%20despu%C3%A9s,en%20el%20gobierno%20del%20estado%E2%80%9D.&text=trabajando%20ahorita%20para%20multiplicar%20la,que%20no%20tienen%20buena%20semilla%E2%80%9D.&text=trav%C3%A9s%20de%20un%20programa%20llamado,la%20colaboraci%C3%B3n%20de%20los%20pobladores.>

16 Actualización de la información sobre los maíces criollos de Oaxaca. Disponible en:

https://www.snib.mx/iptconabio/resource?r=SNIB-CS002&request_locale=pt

Actualización sobre la seguridad alimentaria. Disponible en:

<https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/brief/food-security-update>

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 17 de septiembre de 2025.— Diputada Ciria Yamile Salomón Durán (rúbrica).»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

Les recordamos que el tiempo para presentar sus iniciativas es de cinco minutos.

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR,
CÓDIGO PENAL FEDERAL, CÓDIGO CIVIL
FEDERAL, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE
SUJETOS OBLIGADOS, Y LEY FEDERAL
DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Tiene la palabra la diputada Dolores Padierna Luna, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, del Código Penal Federal, del Código Civil Federal, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en materia de identidad digital frente a tecnologías de inteligencia artificial, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, presidenta. Con su venia. Varias legisladoras y legisladores de Morena en la Ciudad de México ponemos a su consideración, de la Cámara de Diputados, esta iniciativa, que responde a uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo, es la defensa de la identidad digital de las personas, frente al uso no autorizado de las tecnologías de inteligencia artificial generativa.

Vivimos una transformación tecnológica profunda. Herramientas capaces de replicar rostros, voces y cuerpos, que abre desde luego nuevas oportunidades, pero también plantea riesgos serios a la privacidad, la reputación y la dignidad humana. En nuestro país ya hemos visto ejemplos concretos: la clonación de voces sin consentimiento, la difusión de imágenes manipuladas y el vacío normativo que deja en la indefensión a la ciudadanía. Nuestra Constitución, en sus artículos 1o., 4o., 6o., 16 y 17 obliga al Estado mexicano a proteger la dignidad de las personas en todos los ámbitos. Hoy, esa obligación debe alcanzar el espacio digital, que forma parte esencial de la vida cotidiana.

La iniciativa que presentamos propone reconocer jurídicamente la identidad digital como una dimensión de la personalidad y plantea una reforma integral a cinco ordenamientos fundamentales:

A la Ley Federal del Derecho de Autor, para clasificar los contenidos generados por inteligencia artificial en tres categorías, los autogenerados, los híbridos y representaciones virtuales de personas reales con reglas muy claras sobre protección y consentimiento.

Al Código Penal Federal, para tipificar la suplantación digital como delito, sancionando con penas severas a quienes manipulen atributos o características personales con fines ilícitos, políticos y sexuales. Al Código Civil Federal, para reconocer expresamente que la identidad digital forma parte de la personalidad jurídica y que su violación genera responsabilidad civil. A la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. En ambas se amplían las definiciones de datos personales para incluir los atributos sintéticos generados o replicados con inteligencia artificial.

Compañeras y compañeros, esta propuesta se inspira en experiencias internacionales y nacionales recientes. Dinamarca reconoció en 2025 el derecho a controlar la propia representación digital.

Recientemente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el amparo 6/2025, dejando en claro que las obras creadas exclusivamente por inteligencia artificial carecen de protección autoral.

Estos precedentes nos llaman a legislar con visión y con responsabilidad. Con esta reforma integral buscamos cerrar vacíos legales, garantizar certeza jurídica y proteger la dignidad de las personas mexicanas en el entorno digital.

No se trata solo de actualizar códigos, sino de colocar a México a la vanguardia en la defensa de los derechos humanos en la era de la inteligencia artificial. La cuarta transformación nos exige mirar hacia el futuro con responsabilidad ética y con visión humanista.

La tecnología no puede estar por encima de la dignidad humana. La dignidad humana debe ser el centro de toda regulación tecnológica. Por ello, invitamos a todas y a todos los legisladores a acompañar esta propuesta. Que el Congreso de

la Unión dé un mensaje claro: en México la identidad digital es un derecho fundamental, inviolable y está protegido por el Estado. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, del Código Penal Federal, del Código Civil Federal, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en materia de identidad digital frente a tecnologías de inteligencia artificial, suscrita por la diputada Dolores Padierna Luna y diversos diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscribimos, diputadas y diputados, Dolores Padierna Luna, Jesús Emiliano Álvarez López, Daniel Asaf Manjarrez, Daniel Campos Plancarte, Carlos Alonso Castillo Pérez, María Teresa Ealy Díaz, Mónica Fernández César, Edén Garcés Medina, Carlos Hernández Mirón, Jaime López Vela, Sergio Mayer Bretón, Roberto Mejía Méndez, Guadalupe Morales Rubio, Julio César Moreno Rivera, Juan Guillermo Rendón Gómez, María de Jesús Rosete Sánchez, Jesús Irugami Perea Cruz, Estela Carina Picono Navarro, Elena Edith Segura Trejo, Francisco Javier Sánchez Cervantes, Maribel Solache González, Jesús Valdés Peña, Marisela Zuñiga Cerón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72, inciso H y 73, fracción XXI inciso b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, 78 y 102, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, el Código Penal Federal, el Código Civil Federal, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares **en materia de identidad digital frente a tecnologías de inteligencia artificial**, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La sociedad actual atraviesa por el primer cuarto del siglo XXI inmersa en una transformación económica, cultural y social sin precedentes, que habiéndose iniciado a mediados

de los años 90's del siglo pasado, ha redefinido aceleradamente sus formas de vivir, de aprender, entretenerse, socializar, vincularse y de representarse.

Lo que comenzó a desarrollarse en el marco de la llamada sociedad de la información con la incorporación gradual de tecnologías a las rutinas más elementales a partir del internet, hoy se despliega con una velocidad vertiginosa en un mundo dominado por las redes y la inteligencia artificial, que alcanza prácticamente todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Vivimos en una época marcada por avances tecnológicos que, si bien han abierto enormes posibilidades, también nos enfrentan a riesgos nuevos y urgentes: en una época cada vez mas determinada por la interacción digital total, subyace una paradoja profunda: nunca antes la humanidad había contado con herramientas tan potentes para crear, comunicar e innovar, pero tampoco se habían enfrentado como ahora a una urgencia tan apremiante de establecer límites claros que protejan lo esencial de la persona frente al poder creciente de lo artificial.

La inteligencia artificial generativa, capaz de replicar rostros, voces y expresiones con un realismo inquietante, no solo está redefiniendo lo que entendemos por creación y presencia, sino que desafía los límites del consentimiento, de la autoría y de la representación auténtica.

Este nuevo escenario plantea preguntas urgentes desde múltiples dimensiones, social, cultural, económica y jurídica sobre cómo preservar lo humano en un entorno donde lo sintético puede confundirse con lo real, y donde la manipulación de atributos personales amenaza con disolver las fronteras entre lo real y lo virtual.

Es desde esa conciencia que esta iniciativa busca abrir un cauce normativo claro, responsable y humano a partir de reconocer que el marco legal mexicano no ofrece una respuesta clara frente a estos nuevos riesgos.

Las leyes actuales sobre derechos de autor, protección de datos personales, delitos informáticos o responsabilidad civil resultan insuficientes para enfrentar fenómenos como los “*deepfakes*”, la clonación de identidades o el uso no autorizado de datos biométricos por parte de algoritmos inteligentes lo que deja desprotegidas a las personas y crea un vacío legal que puede ser aprovechado para cometer abusos y provocar daños a las personas.

Ante este panorama, la Constitución impone al Estado mexicano, y en particular al Congreso de la Unión el deber de actuar de forma oportuna, efectiva y responsable para garantizar los derechos fundamentales frente a los efectos adversos de estas nuevas tecnologías.

Lo anterior se desprende de valorar el contenido de los artículos 1o., 6o., 16 y 17 de nuestra Carta Magna, que no solo reconocen los derechos humanos, sino que, en una interpretación armónica, exigen su protección real y efectiva, especialmente cuando surgen amenazas inéditas como las que plantea la inteligencia artificial.

El **artículo 1o. constitucional** establece que todas las autoridades deben respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos bajo principios como la universalidad, la interdependencia y la progresividad; ello significa que, frente a contextos tecnológicos donde la imagen, la voz o el cuerpo de una persona pueden ser manipulados o replicados sin permiso, el Estado no puede permanecer pasivo.

La omisión legislativa ante representaciones digitales no consentidas puede interpretarse como una forma de incumplimiento de ese mandato.

Desde esta óptica, es fundamental comprender que la identidad digital, entendida como la manera en que una persona aparece o es representada en entornos digitales¹, constituye una expresión directa del derecho al libre desarrollo de la personalidad, pues no se trata únicamente de proteger una imagen o una voz como objetos aislados, sino de salvaguardar la autonomía, la dignidad y la autenticidad de las personas en espacios donde hoy se construyen y proyectan relaciones personales, sociales, laborales y afectivas, de modo que permitir que otros controlen cómo somos vistos en el mundo digital equivale, en términos sustantivos, a consentir una forma contemporánea de despojo de la personalidad.

En un contexto como este, el derecho, debe actuar con visión anticipada frente a los desafíos que plantean las nuevas tecnologías, especialmente cuando están en juego aspectos tan sensibles como la identidad, la privacidad o la integridad personal; lejos de limitarse a intervenir una vez consumado el daño, la ley tiene la responsabilidad de establecer desde ahora reglas claras que prevengan abusos, protejan a las personas y aseguren que el desarrollo tecnológico se mantenga dentro de los límites del respeto y la dignidad humana.

El **artículo 60. de la Constitución**, al reconocer la libertad de expresión y el derecho a la información, también ofrece un marco para interpretar los desafíos actuales que imponen los entornos digitales. Esta protección no se limita al intercambio de ideas, opiniones o datos, sino que debe comprender también el resguardo de la identidad y la integridad personal frente a usos no consentidos de la imagen, la voz o cualquier representación digital de una persona.

En un contexto donde las tecnologías permiten replicar o manipular rasgos humanos con gran precisión, la garantía de estos derechos exige asegurar que la información no sea vehículo para suplantaciones, distorsiones o apropiaciones indebidas que vulneren la dignidad o autonomía de las personas.

El **artículo 16 constitucional**, al reconocer la inviolabilidad de la vida privada y la protección de los datos personales, ofrece un fundamento clave para el desarrollo de criterios normativos que orienten el uso responsable de datos biométricos en contextos tecnológicos. En escenarios donde es técnicamente posible captar y procesar rasgos físicos o patrones de comportamiento sin que la persona lo advierta, adquieren especial relevancia principios como el consentimiento informado, la finalidad legítima, la necesidad y la proporcionalidad, a fin de asegurar que la tecnología se utilice de manera respetuosa con la dignidad y los derechos fundamentales de las personas.

Finalmente, el **artículo 17 constitucional**, al consagrar el derecho de acceso a la justicia y a una tutela judicial efectiva, impone al sistema legal la responsabilidad de brindar mecanismos ágiles y eficaces para atender violaciones de derechos en entornos digitales, como ocurre con la difusión de contenidos sintéticos no autorizados, a través de vías que permitan exigir su retiro, reclamar la reparación integral del daño y establecer sanciones proporcionales a los responsables, incluyendo cuando se trate de actores privados como plataformas tecnológicas.

Frente al avance acelerado de herramientas tecnológicas capaces de manipular la identidad de las personas, como los llamados *deepfakes*, la clonación de voz o la creación de avatares falsos, el marco constitucional impone al Poder Legislativo el deber de actuar con responsabilidad y sentido de urgencia para cumplir no solo con la actualización de normas técnicas, sino con un mandato más profundo de protección integral de derechos fundamentales como la imagen, la intimidad, la privacidad, la personalidad y la integridad moral, tanto en el ámbito físico como en los en-

tornos digitales donde actualmente se desarrolla gran parte de la vida social.

Esta necesidad se hace aún más evidente al observar **tres antecedentes** clave que refuerzan la urgencia de legislar en la materia.

a) **El primero proviene del ámbito internacional.** El pasado 8 de mayo de 2025, el Parlamento de Dinamarca aprobó una reforma legal pionera en Europa, cuyo objetivo es fortalecer la protección de la identidad personal frente al uso de tecnologías de inteligencia artificial generativa.

La iniciativa, ampliamente respaldada por la mayoría parlamentaria, busca establecer los mecanismos concretos para reconocer que una persona tiene derecho a controlar su cuerpo, su voz y sus rasgos faciales, incluso en entornos digitales. Al promover su aprobación, el Ministro de Cultura danés, Jakob Engel-Schmidt, destacó que la legislación vigente no había sido capaz de brindar una defensa efectiva contra el uso abusivo de herramientas generativas de IA (inteligencia artificial), que permiten crear imitaciones hiperrealistas de una persona sin su consentimiento y que “los seres humanos pueden ser pasados por una copiadora digital y usados con fines abusivos, lo cual resulta inaceptable”².

Ante ello, la reforma aprobada en aquella nación modifica la **Ley de Derechos de Autor** danesa (conocida como Ophavsretsloven) para reconocer el derecho de las personas a impedir la difusión no consentida de representaciones digitales que imiten de forma realista su apariencia, voz o actuaciones y otorga a las personas la posibilidad de exigir la remoción de estos contenidos en plataformas digitales y reclamar indemnizaciones por daños. La medida excluye expresamente a las parodias y expresiones satíricas, que seguirán siendo permitidas³.

La reforma introduce un régimen de sanciones penales y administrativas aplicable a personas físicas y jurídicas que incumplan las obligaciones establecidas en el Reglamento Europeo de IA (EU AI Act)⁴ o en las disposiciones nacionales conexas y se busca sancionar concretamente diversas conductas que implican un uso indebido de sistemas de inteligencia artificial, conforme al marco de la reglamentación europea para la inteligencia artificial, entre las que se encuentran⁵:

1. **El uso de sistemas de IA prohibidos**, como aquellos que manipulan de forma subliminal a las personas o que

explotan vulnerabilidades de menores de edad o personas con discapacidad.

2. La omisión de evaluaciones de conformidad en sistemas de alto riesgo, lo que impide verificar el cumplimiento de requisitos esenciales de seguridad, trazabilidad y supervisión humana.

3. La falta de transparencia en los sistemas generativos de IA, en particular cuando no se informa que un contenido (texto, imagen, audio) fue generado artificialmente.

4. La comercialización o despliegue de sistemas sin registro o sin cumplir con las obligaciones de supervisión humana, documentación técnica y gestión de riesgos.

5. El incumplimiento de la obligación de registrar determinados sistemas de IA en bases de datos europeas de acceso público, cuando ello es exigido por el reglamento.

Estas infracciones pueden dar lugar a multas administrativas severas, a medidas restrictivas de operación y, en los casos más graves, a responsabilidad penal. De esta manera, el modelo danés busca garantizar que la innovación tecnológica ocurra dentro de un marco de respeto a los derechos fundamentales y con garantías suficientes para los ciudadanos.

El objetivo de esta reforma se ha justificado como la protección de la llamada “integridad digital” frente a la reproducción automatizada de identidades sin consentimiento.⁶

Desde una perspectiva constitucional de progresividad en los derechos, la propuesta danesa refuerza el derecho a la propia imagen y a la voz como parte de la personalidad jurídica, y plantea que la libertad tecnológica no puede estar por encima del respeto a la identidad individual.

b) El segundo antecedente es de carácter nacional. El pasado 3 de julio, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el Amparo Directo 6/2025, promovido por el ciudadano Gerald García Báez, quien impugnó la negativa del Instituto Nacional del Derecho de Autor para registrar como obra protegida un “avatar virtual” generado mediante inteligencia artificial⁷.

La Corte determinó, de manera unánime, que las obras creadas de forma exclusiva por sistemas de IA no pueden ser objeto de protección autoral bajo la Ley Federal del Derecho de Autor, ya que dicha legislación establece que sólo las personas físicas pueden ostentar la calidad de autor.

En consecuencia, al no existir intervención humana sustancial en la gestación de la obra solicitada, la SCJN concluyó que no se actualizan los requisitos legales de originalidad y autoría exigidos por la legislación mexicana y los tratados internacionales en la materia, por lo que dicho contenido no puede ser registrado ni considerado obra protegida, situándose, en términos estrictamente legales, en el dominio público.

No obstante, a raíz de diversas interpretaciones mediáticas que afirmaban que el criterio sentaba una regla general para todos los contenidos generados por IA, la Suprema Corte emitió el 14 de julio siguiente, una **aclaración pública**, precisando que la decisión del caso no implica, por sí misma, una prohibición absoluta para todas las creaciones asistidas por inteligencia artificial, sino que se trató de un análisis específico sobre una solicitud que reconocía expresamente que el contenido fue enteramente generado por un sistema automatizado, sin creación humana directa o significativa⁸.

La Corte aclaró que no prejuzgó sobre el posible reconocimiento de derechos respecto de obras producidas con participación conjunta entre personas físicas e inteligencia artificial, cuestión que permanece abierta al debate jurídico y normativo.

La resolución de la Corte ha abierto un debate que pone en evidencia un área difusa en nuestra legislación que requiere atención normativa urgente, ya que muchas creaciones no son producto exclusivo de una inteligencia artificial autónoma, sino que resultan de procesos en los que una persona interviene de manera significativa al orientar, editar o condicionar los resultados, lo cual hace necesario establecer una diferenciación clara entre obras humanas, obras completamente automatizadas y obras híbridas, entendidas estas últimas como aquellas que combinan creatividad humana con el uso de herramientas tecnológicas.

Este vacío legal no debe verse solo como un problema técnico, sino como una oportunidad normativa estructural para abordar el tema jurídicamente ya que no solo tiene que ver con la protección de la creatividad si no con el posible uso de datos personales y su duplicación en entornos virtuales.

Estamos en un momento decisivo para establecer un nuevo modelo legal que reconozca la identidad digital como una dimensión legítima de la personalidad, asegurando un equilibrio real entre la protección de los derechos de las personas y el fomento responsable de la innovación. Para ello, corresponde al Congreso de la Unión y al Instituto Nacional del Derecho de Autor definir criterios claros que distingan entre obras humanas, automatizadas e híbridas, reconociendo estas últimas como fruto de una colaboración sustancial entre la creatividad humana y herramientas tecnológicas, y dotándolas de un régimen jurídico específico que otorgue certeza a creadores, usuarios y titulares de derechos.

Sin embargo, este debate no es solo técnico ni normativo, sino cultural y ético: vivimos en una era de exposición digital permanente, donde la voz, la imagen y la identidad pública pueden ser manipuladas o replicadas sin control ni consentimiento, afectando gravemente la reputación y la integridad de las personas. Frente a esta realidad, el derecho debe actuar como límite y como resguardo, para garantizar que el desarrollo tecnológico no avance a costa de la dignidad, y para que valores esenciales como la verdad, el consentimiento y el respeto sigan siendo principios rectores en todo proceso de innovación.

Por todo lo anterior, la resolución de la Suprema Corte no debe verse como un obstáculo, sino como una oportunidad para ordenar y anticipar en el ámbito del derecho, la preservación de nuestros derechos y libertades.

c) El tercer antecedente es igualmente de carácter nacional. En días pasados, el Instituto Nacional Electoral generó polémica tras publicar un video institucional en TikTok que contenía una voz muy similar a la del actor Pepe Lavat, fallecido en 2018.

La familia del actor y el gremio del doblaje denunciaron que se utilizó una voz clonada a través de inteligencia artificial sin su autorización, lo que provocó protestas en el Monumento a la Revolución y una protesta de la Asociación Nacional de Actores (Anda), la Sociedad General de Escritores (Sogem) y la Asociación Mexicana de Locutores Comerciales (Ameloc).⁹

Este hecho fue inmediatamente abordado en la conferencia presidencial matutina, donde la presidenta Claudia Sheinbaum reconoció que los creativos “tienen razón” al solicitar una regulación expresa que reconozca la voz como dato biométrico sensible, garantice contratos claros para su

uso con inteligencia artificial y establezca compensaciones justas, incluso para familiares de artistas fallecidos¹⁰.

Esta declaración presidencial, en respuesta directa a un caso de suplantación vocal institucional, subraya la urgencia política y social de legislar con plena conciencia del impacto que estas tecnologías pueden tener en la identidad, el patrimonio cultural y profesional de las personas y que se comprenden dentro del concepto de datos biométricos sintéticos.

El uso del término *synthetic biometric data* comenzó a documentarse recientemente en áreas como la ciberseguridad, la inteligencia artificial y la biometría forense.

Uno de los primeros informes relevantes fue emitido por el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST) de los Estados Unidos en noviembre de 2024, denominado **NIST AI 100-4 “Reducing Risks Posed by Synthetic Content”**, donde reconoce de forma explícita el uso de contenidos sintéticos para engañar sistemas biométricos y señala que “‘Imágenes, voces o videos sintéticos pueden ser utilizados para engañar a los sistemas de autenticación biométrica o para inducir a error a receptores humanos con el fin de facilitar transacciones fraudulentas.’”¹¹

A nivel internacional, el concepto ha sido recogido en distintos estándares y discusiones regulatorias, entre ellas:

- La IEEE Standards Association, en el marco del proyecto P7006, reconoce el uso de *synthetic biometric proxies* como variables que pueden afectar la autonomía y privacidad de las personas¹².
- La UNESCO, en su Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de 2021, advierte que toda simulación realista generada por IA —aun cuando no provenga de datos recolectados directamente— debe estar sujeta a principios de consentimiento, transparencia y responsabilidad¹³.
- El Comité Europeo de Protección de Datos (EDPB) ha considerado que ciertas formas de contenido sintético, como los *deepfakes*, pueden ser tratadas como datos personales si permiten identificar directa o indirectamente a una persona real¹⁴.

Esta confluencia de hechos recientes, estándares internacionales y reclamos sociales legítimos revela que el debate ya no es sobre si debe regularse el uso de atributos personales ge-

nerados por inteligencia artificial, sino sobre cómo hacerlo con claridad, con visión ética y con sentido de justicia; el momento legislativo ya no es de anticipación, sino de respuesta estructural a una realidad que interpela directamente al Estado, al orden jurídico y a la cultura democrática en la que se debe afirmar que nadie, ni siquiera en el entorno digital, puede ser replicado sin su consentimiento.

Al proponer esta reforma reconocemos que si bien la inteligencia artificial plantea desafíos técnicos y sociales inéditos, su regulación no escapa al marco constitucional vigente ni a las facultades del Congreso de la Unión para legislar en la materia.

Esta iniciativa parte de la convicción de que el uso de tecnologías emergentes tiene impactos directos y tangibles en derechos fundamentales como la intimidad, la identidad y la seguridad jurídica de las personas y que por lo tanto es legítimo y necesario que el Poder Legislativo actúe preventivamente para garantizar su protección, en cumplimiento de los principios establecidos en los artículos 1o., 4o., 6o., 16 y 17 de la Constitución.

De manera específica debemos destacar el fundamento constitucional que para esta propuesta de reforma legal significa la protección del derecho a la identidad cuya configuración se desprende de la interpretación sistemática y armónica de diversos artículos de la Constitución, en particular de sus artículos 1o., 4o. y 16.

Mientras el artículo 1o consagra el principio de respeto, protección y garantía de todos los derechos humanos reconocidos por la propia Constitución y por los tratados internacionales, lo que incluye el derecho a la identidad como parte del libre desarrollo de la personalidad, el artículo 4o., de forma expresa, reconoce el derecho de toda persona a un nombre y a ser registrada desde su nacimiento, y con ello, sienta las bases del reconocimiento jurídico de la identidad personal.

Por su parte, el artículo 16 protege la vida privada y los datos personales, lo que implica que toda persona tiene derecho a controlar la forma en que se construye y proyecta su identidad, especialmente en contextos donde la representación digital puede alterar o suplantar sus atributos más personales.

En su conjunto, estos principios constitucionales obligan al Estado a garantizar que la identidad, entendida como el conjunto de rasgos que permiten la individualización, autenticidad y reconocimiento social de una persona, no sea manipu-

lada, apropiada ni distorsionada sin consentimiento, particularmente ante los nuevos desafíos que plantean las tecnologías digitales y los sistemas de inteligencia artificial.

En consecuencia, la competencia del Congreso para legislar sobre estas materias deriva no solo de sus facultades generales en las materias señaladas sino también del interés público en la prevención de nuevas formas de afectación a la personalidad, en línea con la función protectora del marco constitucional y del derecho penal.

A partir de este panorama, la presente iniciativa busca regular el uso de tecnologías de inteligencia artificial que generen contenidos con apariencia de veracidad que impliquen la suplantación, simulación o explotación no autorizada de atributos personales a partir de tres ejes principales:

1. Incluir en la **Ley Federal del Derecho de Autor** la diferenciación entre obras generadas de manera artificial, las que incluyan algún componente creativo humano, así como las representaciones virtuales de una persona y los fundamentos para su protección.
2. Tipificar en el **Código Penal Federal** el delito de suplantación digital y establecer agravantes en función del daño causado, la condición de la víctima y el fin perseguido.
3. Crear en el **Código Civil Federal** un régimen de responsabilidad objetiva y remedios eficaces para las personas afectadas por la difusión no consentida de contenido sintético que vulnere su integridad o reputación.
4. Reformar la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados** y la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares** para ampliar expresamente el concepto de datos personales y sensibles, incluyendo aquellos generados, replicados o simulados mediante inteligencia artificial, con el fin de garantizar su protección efectiva tanto en el ámbito institucional como en el entorno digital privado.

Así, el primer eje de esta iniciativa consiste en establecer un marco legal específico para los contenidos generados mediante inteligencia artificial, a fin de dotar de certeza jurídica a sus distintas modalidades: en particular, se plantea el reconocimiento legal de las obras híbridas, entendidas como aquellas en las que una persona interviene de manera activa y creativa en el resultado,

utilizando herramientas de inteligencia artificial como parte del proceso de elaboración.

Con este propósito, se propone adicionar un nuevo Capítulo VI al Título Cuarto de la **Ley Federal del Derecho de Autor**, por ser este el apartado normativo dedicado a la protección del derecho de autor.

Dicho título agrupa las disposiciones que desarrollan las formas en que las obras son resguardadas legalmente, las condiciones de su utilización, las limitaciones a los derechos y las medidas aplicables ante el uso indebido.

Dentro de esta estructura, el nuevo capítulo permitirá atender los desafíos que plantea el uso de inteligencia artificial en la creación de contenidos, sin alterar los principios que sustentan la protección autoral en México.

El nuevo capítulo introduce una clasificación clara y operativa del contenido generado mediante inteligencia artificial, diferenciando entre tres tipos:

- a) **Contenido autogenerado**, generado sin intervención humana relevante, el cual no será susceptible de protección autoral;
- b) **Contenido híbrido**, producto de una colaboración significativa entre una persona y un sistema de inteligencia artificial, que podrá ser protegido como obra en tanto se acredite dicha participación humana;
- c) **Representaciones virtuales de personas reales**, que consisten en imágenes, voces, videos u otros formatos generados por medios tecnológicos para simular a una persona identificable, y cuyo uso estará sujeto a reglas específicas de consentimiento y protección de derechos de imagen.

Esta clasificación tiene como finalidad **brindar seguridad jurídica**, tanto a las personas creadoras como a las autoridades encargadas del registro, y delimitar con precisión los contenidos pueden o no acceder al régimen de protección previsto en la Ley; asimismo, garantiza que los derechos de las personas frente al uso no autorizado de su imagen, voz o identidad mediante tecnologías generativas queden adecuadamente tutelados, en concordancia con el derecho a la privacidad, a la dignidad y a la protección de datos personales.

Con esto se busca brindar certeza jurídica a los creadores que utilizan tecnología de forma legítima, sin dejar despro-

tegidas a las personas cuya identidad pudiera ser falsificada mediante representaciones no autorizadas. También se incorpora, en esta misma ley, una prohibición expresa al uso de imagen, voz o corporalidad de personas reales generadas mediante IA sin su consentimiento.

Como segundo eje se propone igualmente reformar el **Código Penal Federal** para tipificar de manera clara una conducta cada vez más frecuente y dañina: la suplantación digital mediante el uso de inteligencia artificial.

Para ello, se propone la creación de un nuevo Capítulo VII en el Título Vigésimo Segundo denominado *Delitos en contra de las personas y su patrimonio*, que defina este delito como la generación o difusión de contenido que simule la identidad de una persona, con el objetivo de causar daño, obtener un beneficio indebido o manipular la percepción pública.

Además, se establecen agravantes específicas cuando las víctimas pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad o cuando el contenido tiene connotaciones sexuales, violentas o políticas. Esta tipificación no parte de cero: se enmarca dentro de la evolución natural de tipos ya existentes, como la usurpación de identidad o el daño moral, adaptándolos a los nuevos medios tecnológicos de ejecución.

Cabe señalar que las sanciones propuestas en los artículos que se adicionan responden a un criterio de proporcionalidad penal y a que la pena de tres a siete años de prisión se justifica por el nivel de afectación que conlleva la suplantación digital, que no solo vulnera la imagen, la voz o la representación simbólica de una persona, sino que puede producir daños reales en su reputación, vida privada, seguridad personal y relaciones sociales.

Además, la definición precisa del tipo penal, así como de las agravantes, cumple con el principio de taxatividad, al delimitar claramente los elementos objetivos y subjetivos de la conducta, evitando interpretaciones expansivas o arbitrarias y la incorporación de agravantes específicas atiende a contextos en los que el daño puede intensificarse por condiciones estructurales de vulnerabilidad o por el alcance público del contenido manipulado, lo que refuerza el enfoque diferenciado y garantista que exige el derecho penal contemporáneo.

Como tercer eje se propone reformar el **Código Civil Federal** para reconocer de manera expresa que la identidad digital, compuesta por la imagen, la voz, el cuerpo y cual-

quier representación sintética identificable, forma parte de la personalidad jurídica. Esta reforma establece que su uso sin consentimiento constituye una violación a la personalidad que puede dar lugar a responsabilidad civil.

Finalmente, como cuarto eje, y en cuanto a la protección de datos en poder de instituciones públicas, esta iniciativa propone una modificación puntual pero fundamental a la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados** para ampliar el concepto de datos personales y sensibles para incluir aquellos generados, simulados o replicados por inteligencia artificial.

En paralelo, se modifica también la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares** aplicable al sector privado, reconociendo que muchas de las prácticas actuales de clonación de identidad o simulación de imágenes y voces ocurren precisamente en plataformas, empresas o desarrollos digitales particulares.

Desde el punto de vista jurídico, lo que justifica la inclusión de esta categoría en la legislación mexicana no es sólo la novedad tecnológica, sino la realidad práctica de su impacto: una voz clonada por inteligencia artificial puede ser usada para extorsionar; una imagen facial reconstruida puede circular en contenido sexual falso; un gesto simulado puede difundirse para desacreditar públicamente a una persona.

La legislación mexicana sobre protección de datos ya establece que toda información que identifique o haga identificable a una persona es susceptible de protección jurídica.

Por ello, reconocer ese tipo de datos no altera el sentido de los derechos, sino actualizar su alcance frente a nuevas formas de agresión tecnológica, en línea con los principios de equivalencia funcional, prevención del daño y progresividad de los derechos humanos.

En este sentido, al incorporarlos de esta forma a la norma, se propone que dichos datos sean objeto de protección bajo las mismas reglas que los datos biométricos reales, es decir, que su tratamiento requiera consentimiento expreso, informado y por finalidad lo que aplicaría tanto para instituciones públicas como para particulares, sin impedir el desarrollo tecnológico, sino estableciendo un marco de responsabilidad claro cuando se manipulan atributos personales con herramientas de inteligencia artificial.

Regular esta materia no es una exageración conceptual, sino una respuesta proporcional al riesgo real de que la identidad digital de las personas se convierta en un insumo desechable de contenidos sintéticos sin consentimiento. Por ello, esta propuesta se inscribe en una línea de vanguardia regulatoria que ya ha sido explorada en otros países y organismos internacionales, y que hoy encuentra plena justificación jurídica y ética en el contexto mexicano.

Honorable asamblea

La presente iniciativa nace del compromiso democrático de establecer un marco legal claro, justo y actualizado que garantice que el progreso científico y digital en nuestro país se construya con base en la dignidad humana, la legalidad y el respeto a los derechos fundamentales.

Surge en un contexto de transformación global, donde múltiples países, instituciones y comunidades están debatiendo activamente cómo regular la inteligencia artificial para maximizar sus beneficios sin poner en riesgo la integridad de las personas.

En nuestro país esta discusión ha cobrado una fuerza inédita ante los casos recientes como el uso de voces clonadas sin autorización en contenidos institucionales o la reciente resolución de la Suprema Corte en la materia, que han evidenciado la urgencia de actuar.

Las reacciones de la comunidad cultural, artística y jurídica, así como el respaldo explícito de la titular del Poder Ejecutivo, muestran que esta no es una demanda aislada, sino una preocupación compartida por diversos sectores de la sociedad.

En ese sentido, esta propuesta debe entenderse como una contribución seria y constructiva a un debate nacional amplio, plural y necesario; no pretende agotar el tema ni imponer una única visión, sino abrir camino a un diálogo legislativo que convoque a expertos, creadores, académicos, defensores de derechos humanos, desarrolladores tecnológicos y sociedad civil: solo con la participación de todos los actores podremos construir una regulación integral, útil y eficaz que responda a los retos de nuestro tiempo.

Por ello, llamo a esta soberanía a legislar con altura de miras y sentido de Estado, reconociendo que el momento para actuar es ahora, pues la inteligencia artificial no es un fenómeno del futuro: ya forma parte de nuestra realidad cotidiana y

si el derecho no alcanza esa velocidad, será la dignidad humana la que quede expuesta.

Proponemos sumar nuestras voluntades políticas a este esfuerzo, y convertir esta iniciativa en un primer paso de una gran reforma legal y cultural, una reforma que coloque a México a la vanguardia, que otorgue certeza a creadores, desarrolladores y a todas las personas que desean vivir en una sociedad donde la tecnología se utilice para servir a las personas.

El derecho tiene, en este escenario, un papel preventivo y protector: no sólo debe reparar los daños una vez que ocurren, sino anticiparse a ellos para que el desarrollo digital no se construya sobre la base del consentimiento ignorado o la identidad robada.

Estamos, en esencia, frente a un desafío de justicia intergeneracional: lo que hagamos o dejemos de hacer hoy determinará la calidad ética y humana del entorno digital en el que vivirán las próximas generaciones.

Ante ello, proponemos a esta Honorable Cámara legislar con visión de futuro, compromiso constitucional y sensibilidad social, para que el desarrollo de la inteligencia artificial en México se sustente sobre un principio irrenunciable: la dignidad humana como límite y fundamento del derecho.

Por lo anterior, se somete a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa con

Proyecto de decreto

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, el Código Penal Federal, el Código Civil Federal, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares **en materia de identidad digital y protección de datos personales frente a tecnologías de Inteligencia Artificial.**

Artículo Primero.- Se adiciona un Capítulo VI al Título Cuarto y los artículos 114 nonies, 114 decies y 114 undecies a la **Ley Federal del Derecho de Autor**, para quedar como sigue:

Capítulo VI De los Contenidos Generados mediante Inteligencia Artificial

Artículo 114 Nonies.

Para efectos de esta Ley, el contenido creado total o parcialmente mediante sistemas de inteligencia artificial se clasifica en tres tipos:

I. Contenido autogenerado: Es aquel generado sin intervención humana significativa. No hay decisiones creativas tomadas por una persona durante el proceso de generación, ni sobre el resultado final. Este contenido no es considerado obra protegible por derecho de autor.

II. Contenido híbrido: Es aquel en que una persona participa activamente en el proceso de creación mediante decisiones que afectan de forma sustancial el resultado. Este contenido podrá ser protegido como obra autoral si se acredita dicha intervención humana significativa.

III. Representaciones virtuales de personas reales: Son imágenes, audios, videos u otros formatos que reproducen o simulan la apariencia, voz, gestos o cualquier característica identificable de una persona real, viva o fallecida, generadas mediante inteligencia artificial.

Artículo 114 Decies.

El contenido autogenerado no se considerará de autor y se tendrá como parte del dominio público.

El contenido híbrido podrá ser protegido como obra siempre que la persona solicitante acredite su participación creativa directa y verificable en el resultado.

El Instituto podrá requerir evidencia suficiente antes de otorgar registro. La creación, uso o difusión de representaciones virtuales de personas reales requerirá consentimiento expreso de la persona representada o, en su caso, de sus herederos o representantes legales.

El uso no autorizado de representaciones virtuales con fines comerciales, publicitarios, políticos, electorales o de suplantación será considerado violación al derecho de imagen y podrá dar lugar a acciones legales conforme a esta Ley, a la Ley General de Protección de Datos Personales y al Código Penal Federal.

Artículo 114 Undecies.

El Instituto Nacional del Derecho de Autor clasificará los contenidos generados con inteligencia artificial conforme a este capítulo, y podrá negar el registro si no se acredita intervención humana suficiente.

Para el registro de contenido híbrido, el solicitante deberá declarar de forma clara su intervención creativa y, en su caso, aportar medios de prueba documentales, digitales o técnicos que acrediten su participación.

En caso de duda, el Instituto podrá solicitar opinión técnica especializada o rechazar el registro hasta en tanto no se acredite la intervención humana requerida por la Ley.

Artículo Segundo.- Se adiciona un Capítulo VII al Título Vigésimo Segundo denominado *Delitos cometidos mediante tecnologías digitales* y los artículos 399 Ter y 399 Quáter al **Código Penal Federal**, para quedar como siguen:

Capítulo VII**Delitos cometidos mediante tecnologías digitales****Artículo 399 Ter.**

Comete el delito de suplantación digital la persona que, por cualquier medio tecnológico, genere, difunda, reproduzca o utilice contenido virtual o artificial incluyendo imágenes, voces, representaciones corporales, datos biométricos o cualquier otro atributo personal generado mediante inteligencia artificial, que simule, suplante o manipule la identidad de una persona real, identificable o identificada, sin su consentimiento, con el propósito de causar daño, obtener un beneficio indebido o influir en la percepción pública.

A quien incurra en esta conducta se le impondrán de tres a siete años de prisión y de quinientas a mil unidades de medida y actualización como multa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por otros delitos que resulten cometidos.

Artículo 399 Quáter.

La pena prevista en el artículo anterior se aumentará hasta en una mitad cuando:

I. La víctima sea persona menor de edad, adulta mayor, con discapacidad o perteneciente a un grupo en situación de vulnerabilidad;

II. El contenido simulado o manipulado contenga connotaciones sexuales, violentas o discriminatorias;

III. El contenido se utilice con fines políticos o electorales, o busque incidir en procesos de participación ciudadana;

IV. La representación virtual sea difundida a través de medios masivos de comunicación, redes sociales o plataformas digitales con alto alcance;

V. La conducta se lleve a cabo de manera sistemática, mediante esquemas organizados o con el uso de sistemas automatizados.

Cuando la suplantación digital afecte la integridad, reputación o vida privada de la persona, el juez podrá imponer, además, medidas de reparación del daño, incluyendo la remoción inmediata del contenido y la difusión de una aclaración pública, sin perjuicio de las acciones civiles correspondientes.

Artículo Tercero.- Se adiciona un artículo 22 Bis al **Código Civil Federal**, para quedar como sigue:

Artículo 22 Bis.

La identidad digital forma parte de la capacidad y personalidad jurídica de toda persona, y comprende la imagen, la voz, el cuerpo y cualquier representación virtual identificable en entornos digitales o automatizados. Toda forma de uso, reproducción, manipulación o difusión de dichos elementos sin el consentimiento expreso del titular constituye una afectación a su personalidad y será sancionada conforme a lo dispuesto en este Código y en las demás leyes aplicables.

Artículo Cuarto.- Se adiciona un segundo párrafo a las fracciones IX y X del artículo 3 de la **Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados**, para quedar como siguen:

Artículo 3.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. a VIII.- ...

IX. Datos personales: ...

Se entenderán también como datos personales, para efectos de esta Ley, aquellos atributos digitales que permitan la identificación directa o indirecta de una persona, incluyendo patrones biométricos, inferencias algorítmicas, perfiles de comportamiento, representaciones sintéticas, imágenes, voz o cualquier simulación generada mediante sistemas automatizados o inteligencia artificial;

X. Datos personales sensibles: ...

También se consideran sensibles los datos digitales generados o transformados mediante inteligencia artificial, referidos en la fracción anterior, que simulen o reproduzcan atributos personales sin consentimiento expreso del titular;

XI. a XXXII.- ...

Artículo Quinto.- Se adiciona un segundo párrafo a las fracciones V y VI del artículo 2 de la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares** para quedar como siguen:

Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. a IV.- ...**V. Datos Personales: ...**

Se entenderán también como datos personales, para efectos de esta Ley, aquellos atributos digitales que permitan la identificación directa o indirecta de una persona, incluyendo patrones biométricos, inferencias algorítmicas, perfiles de comportamiento, representaciones sintéticas, imágenes, voz o cualquier simulación generada mediante sistemas automatizados o inteligencia artificial;

VI. Datos personales sensibles: ...

También se consideran sensibles los datos digitales generados o transformados mediante inteligencia artificial, referidos en la fracción anterior, que simulen o reproduzcan atributos personales sin consentimiento expreso del titular;

VII a XX.- ...**Transitorios**

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y conforme a lo previsto en las leyes que se reforman mediante este decreto, deberán realizar las adecuaciones normativas, reglamentarias y administrativas que resulten necesarias para su correcta implementación y cumplimiento.

Notas

1. La identidad digital está compuesta por los datos de la identidad individual, los del comportamiento, y los que el usuario va creando como identificación en el mundo digital. Así, incluye la información expresamente revelada por cada persona, la información publicada de las acciones que realiza y la calculada con base en el análisis de las acciones que la persona lleva a cabo. La principal diferencia que la identidad digital representa con respecto a la realidad tangible es la persistencia de la información, el orden cronológico y que la tecnología incide en el comportamiento humano y, por tanto, de cierta forma determina esa identidad digital Martínez Valeria Molano; Rincón Cárdenas Erick.- Problemas y desarrollo de la identidad en el mundo digital. Rev. chil. derecho tecnol. vol.10 no.2 Santiago dic. 2021

[https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-25842021000200251&script=sci_arttext#:~:text=Bajo%20este%20panorama%2C%20la%20identidad,visible%20\(%20González%2DRamírez%20y%20López](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-25842021000200251&script=sci_arttext#:~:text=Bajo%20este%20panorama%2C%20la%20identidad,visible%20(%20González%2DRamírez%20y%20López)

2. Denmark to tackle deepfakes by giving people copyright to their own features

<https://www.theguardian.com/technology/2025/jun/27/deepfakes-denmark-copyright-law-artificial-intelligence>

3. EU AI ACT Implementation: Denmark Published its National Law

<https://ai-regulation.com/eu-ai-act-implementation-denmark-published-its-national-law/>

4. Regulación Europea sobre Inteligencia artificial (español)

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202401689

5. (Legislación aprobada en Dinamarca) Propuesta de Ley sobre disposiciones complementarias al Reglamento sobre Inteligencia Artificial (traducción libre del danés)

https://www.ft.dk/ripdf/samling/20241/lovforslag/1154/20241_1154_som_vedtaget.pdf

6. Ibid.

7. Amparo Directo 6/2025 Quejoso: Gerald Garci? a Ba?ez

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2025-06/AD%206-2025.pdf

8. SCJN aclara sobre contenido creado con Inteligencia Artificial.

<https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/scjn-aclara-sobre-contenido-creado-inteligencia-artificial-20250714-768131.html>

9. El INE clona con IA la voz de Pepe Lavat, actor fallecido, para un spot y desata protesta en el gremio actuarial.

<https://www.infobae.com/mexico/2025/07/14/el-ine-clona-con-ia-la-voz-de-pepe-lavat-actor-fallecido-para-un-spot-y-desata-protesta-en-el-gremio-actoral/>

10. Acusan a INE de usar IA para clonar voz del actor Pepe Lavat para campaña El caso fue llevado a la conferencia matutina de la presidenta Claudia Sheinbaum, quien prometió apoyar al gremio artístico

<https://www.milenio.com/politica/acusan-ine-ia-clonar-voz-pepe-lavat-campana?>

11. Reducing Risks Posed by Synthetic Content An Overview of Technical Approaches to Digital Content Transparency. Pag 3

<https://nvlpubs.nist.gov/nistpubs/ai/NIST.AI.100-4.pdf>

12. The IEEE Global Initiative on Ethics of Autonomous and Intelligent Systems. Personal Data and Individual Agency.

https://standards.ieee.org/wp-content/uploads/import/documents/other/ead1e_personal_data.pdf

13. Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa

14. European Data Protection Law Review (EDPL), editorial de 2020

https://edpl.lexxion.eu/data/article/16557/pdf/edpl_2020_04-004.pdf

Palacio Legislativo, a 17 de septiembre de 2025.— Diputada Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY ADUANERA

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Tiene la palabra la diputada Julieta Licet Jiménez Angulo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se realiza una adición al artículo 14 de la Ley Aduanera, en materia de administración, coordinación y vigilancia civil de las aduanas, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Julia Licet Jiménez Angulo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Julia Licet Jiménez Angulo: Compañeras y compañeros legisladores, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en esta Cámara de Diputados, vengo a presentar una iniciativa para reformar la Ley Aduanera en materia de administración, coordinación y vigilancia civil de las aduanas, con el propósito de recuperar el control civil de las aduanas en México, que desde finales del 2021 el gobierno federal le asignó a la Secretaría de Marina.

Lo advertimos en su momento, que no era correcto, ni constitucional otorgarle a las Fuerzas Armadas atribuciones más allá de la seguridad nacional, tareas que le corresponden desarrollar a los civiles, como la seguridad pública, aduanas, puertos, aeropuertos, ferrocarriles y aerolíneas, la construcción de obras, entre otras tareas. Porque se les iba a debilitar, a exponer, a ponerlos en riesgo, era distraerlos de sus funciones constitucionales.

Dicha medida generó una serie de cuestionamientos en torno a la legalidad y pertinencia de involucrar a las Fuerzas Armadas en funciones que no forman parte de su misión constitucional.

Las aduanas, por su naturaleza, requieren personal altamente capacitado en materia tributaria, comercial y administrativa, así como procedimientos sujetos a mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Al trasladar estas funciones a instituciones militares se corría el riesgo de opacar los procesos, debilitar el control civil y establecer prácticas contrarias al principio democrático de subordinación militar al poder civil. Además, la militarización de las aduanas no significó la solución integral y eficaz sobre los problemas de corrupción, contrabando y defraudación fiscal.

Hoy lastimosamente el tiempo nos dio la razón, vemos a la Marina involucrada en temas de huachicol fiscal, resultado de tener esas tareas que no les corresponden a ellos. Y a mí no me van a venir a contar de aduanas, yo soy de Colima, donde se encuentra el Puerto de Manzanillo, el más importante en el movimiento de contenedores. Sé perfectamente lo que significa para la economía de México contar con aduanas eficientes, transparentes y profesionales.

Desafortunadamente en el Puerto de Manzanillo hay un caos, con una gran saturación que genera muchos problemas al tráfico de los manzanillenses, pérdidas económicas por pagos de recargos por el almacenaje de los contenedores a causa de la saturación, dado esto a una supuesta falta de personal y lo más grave, por casos de corrupción y denuncias de extorsión por parte del personal de aduanas.

Los importadores son presionados a pagar moches para liberar contenedores que se les aseguran por diversas observaciones. Si no pagan el moche les dan largas y tardan muchos días para liberar esos contenedores.

Debemos cuidar a nuestras Fuerzas Armadas. Las respetamos y las admiramos por todo el trabajo que han hecho a lo largo de la historia en la defensa de la soberanía nacional y la atención a emergencias y desastres. Hoy es triste ver que se les involucra en estos hechos delictivos.

Estos sucesos evidenciaron la vulnerabilidad de las aduanas bajo control militar y se confirmó que la sustitución de autoridades civiles por militares no garantiza transparencia ni eficiencia en la administración aduanera. Estos casos ponen de relieve la urgencia de replantear la política de militarización

de las aduanas y devolver la coordinación de estas funciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, institución con las competencias técnicas y administrativas necesarias para llevar a cabo dichas tareas.

Ya la presidenta de la República presentó hace unos días una iniciativa para reformar la Ley Aduanera, pero desafortunadamente no propone ningún cambio a este sistema militarizado de las aduanas que se estableció en la administración anterior.

Las y los diputados del PAN presentamos esta iniciativa para que se analice y dictamine en conjunto con la iniciativa del Ejecutivo y si realmente quieren resolver el problema del contrabando, el fraude fiscal y la ineficiencia en las aduanas, deben empezar devolviendo estas atribuciones a los civiles.

Nuestro país requiere consolidar un modelo aduanero moderno, profesional y transparente, a la altura de los retos económicos y de seguridad. Es cuanto, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada Julia Jiménez. Tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, en materia de extorsión.

El diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes: La propuesta que hoy presento tiene como finalidad aumentar la penalidad en la comisión del delito de extorsión establecidas en el artículo 390 del Código Penal Federal, cuando se causen daños en la salud, patrimonio o bienes a cargo de la víctima

de su familia propongo agregar un tercer párrafo al artículo 390 del Código Penal Federal que diga, artículo 390, párrafo III, de igual manera se incrementará en un tercio la pena cuando se causen daños en la salud, patrimonio y/o bienes a cargo de la víctima o de su familia, con independencia de las penas que correspondan por los delitos que se cometan.

Por supuesto, sabemos que el pasado 9 de septiembre esta Cámara aprobó el dictamen que reforma el inciso a), de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política, dicha reforma nos faculta como Congreso expedir una ley general que establezcan los tipos penales y sanciones en materia de extorsión.

En caso de ser aprobada se iniciarán los trabajos que lleven a la elaboración, estudio y en su caso aprobación de una Ley General Sobre Extorsión. Por tanto, desde este momento solicito de la manera más atenta que de coincidir con los tiempos procesales de dictaminación se dictamine en conjunto con la ley.

Por lo que hace a mi propuesta, sabemos que la incidencia del delito de extorsión es un grave flagelo que afecta a nivel nacional en distintas medidas por entidad federativa, de ahí surge la propuesta para que dentro de las penalidades de este se consideren los actos materiales tendientes a lograr el resultado.

Dicho de otra manera, el sujeto activo de la extorsión influye en el ánimo de la víctima mediante amenazas de causar por sí o por interpósita persona un daño en salud física o emocional, en sus bienes o en sus seres queridos.

En tal virtud, la propuesta es que ya sea en el artículo 390 del Código Penal Federal o en la nueva ley se agrave el delito cuando haya consecuencias, esto es cuando derivado de la extorsión se causen además daños en la salud, patrimonio y/o bienes a cargo de la víctima o de su familia. Esperemos contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, en materia de extorsión, a cargo del diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes, del Grupo Parlamentario de Morena

El diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes, del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, frac-

ción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, en materia de extorsión, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La propuesta de mérito tiene como finalidad aumentar la penalidad en la comisión del delito de extorsión, establecidas en el artículo 390 del Código Penal Federal, cuando se cause daños en la salud, patrimonio y/o bienes a cargo de la víctima o de su familia.

No pasa inadvertido para el suscrito que, el pasado 9 de septiembre de 2025, por unanimidad de 474 votos, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución política, para facultar al Congreso de la Unión a expedir una ley general que establezca como mínimo los tipos penales y sus sanciones en materia de extorsión.¹

Se tiene entonces, conciencia plena de que el proceso legislativo de aprobación de la citada reforma constitucional ha iniciado y de que, en caso de ser aprobado, se iniciarán los trabajos que lleven a la elaboración, estudio y, en su caso, aprobación una ley general sobre el referido tópico.

En su caso, desde este momento, solicito de la manera más atenta que, de coincidir con los tiempos procesales de dictamen, se dictamine en conjunto con la ley general que se presente como iniciativa, a fin de que la propuesta de mérito sea incluida en la misma.

Respecto a la propuesta específica, el artículo del Código Penal Federal establece:

“**Artículo 390.** Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa.

Las penas se aumentarán hasta un tanto más si el constrañimiento se realiza por una asociación delictuosa, o por servidor público o ex servidor público, o por miembro o exmiembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas Mexicanas. En este caso, se impondrá

además al servidor o exservidor público y al miembro o exmiembro de alguna corporación policial, la destitución del empleo, cargo o comisión y la inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión público, y si se tratare de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo, la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargos o comisión públicos”.

Establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que: “La extorsión es aquella acción que afecta de forma inmediata el sentido emotivo de quien la sufre, inhibiendo y coaccionando la voluntad del individuo (acción), para actuar de acuerdo al interés de quien la ejerce (consecuencia). De manera que dicho ilícito puede hacer que el activo obtenga un lucro para sí o para otros y que se cause un perjuicio patrimonial; pero independientemente de obtener un lucro que se refleja en la pérdida o daño en el patrimonio familiar, ocasiona también una afectación emocional por el inmediato daño moral al pasivo. Por ello, es importante ubicar el delito desde el momento en el que se ejerce la coacción, a efecto de que quien lo lleve a cabo resienta la consecuencia inmediata jurídica”.²

En la actualidad, en México, el delito de extorsión ha evolucionado y la incidencia en el mismo es preocupante, los artilugios utilizados para cometerlo son variados y hasta acordes con los avances de la tecnología sin dejar de ser cada vez más violentos, tanto en lo emocional como en sus consecuencias materiales de manera que, ya es considerado como un delito de los considerados como de alto impacto y de los de mayor preocupación entre la población.

Una consideración personal pero compartida con muchas otras personas es que los desafíos de gobernabilidad tienen relación directa con el manejo de los problemas que más le preocupan a la población y en ese sentido, según un estudio de opinión establece que: lo que más le preocupa a las y los mexicanos, para 59 por ciento de los encuestados, el crimen y la violencia es la principal, seguida por la inflación (38 por ciento), el desempleo (29 por ciento), la corrupción (27 por ciento) y la pobreza (23 por ciento);³ eso en cuanto a la percepción poblacional; por su parte, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), en sus propias mediciones, señala que durante el primer semestre de 2025 se registraron 5 mil 887 víctimas de extorsión en México, la cifra más alta en registros oficiales y un aumento de 83 por ciento en 10 años.⁴

Ya en los hechos, con datos duros, en el promedio diario de delitos publicados por el Gobierno federal, tenemos que, contrario a los delitos de alto impacto cuyo índice ha disminuido, la incidencia en la extorsión a aumentado 25.4 por ciento.⁵ en el periodo enero-julio de 2019, respecto a enero-julio de 2025.

Derivado de lo anterior, el 6 de julio de 2025, el Gobierno federal, a través del titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México; en un comunicado conjunto, encabezado por este último, anunció el lanzamiento de una Estrategia Nacional contra la Extorsión”.⁶

El comunicado establece que “la estrategia se basa en cinco ejes: generar detenciones mediante investigación e inteligencia; fomentar la creación de unidades antiextorsión locales; aplicar el protocolo de atención a víctimas; capacitar a operadores del 089 en manejo de crisis y negociación; e implementar una campaña de prevención nacional”,⁷ mismos que ya se han puesto en marcha.

Como acción complementaria, La presidenta de la nación, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, estableció la necesidad de que se genere un producto legislativo específico para atender el tema de manera que, para tener un marco regulatorio adecuado y que a la vez obligue a homologar todos los códigos sustantivos en materia penal local, lo ideal es proponer una ley general, cuyo proceso ha iniciado ya, como hemos referido con la iniciativa que propone reformar el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución política, para facultar al Congreso de la Unión a expedir una ley general que establezca como mínimo los tipos penales y sus sanciones en materia de extorsión.

Ante tal situación, considerando que la afectación por la incidencia del delito de extorsión afecta a nivel nacional, en distintas medidas para cada entidad, surge la inquietud del suscrito para que, dentro de las penalidades de éste, se consideren los actos materiales tendientes a lograr el resultado.

Dicho de otra manera, el sujeto activo de la extorsión influye en el ánimo de la víctima mediante amenazas de causar por sí o por interpósita persona, un daño en su salud, bienes o seres queridos; lo que notamos es que la norma sustantiva federal, no establece consecuencia alguna para el caso de que se materialice el daño, ya sea el advertido o cualquier otro daño que utilice la persona extorsionista para lograr un lucro.

<https://www.gob.mx/sspc/prensa/gobierno-de-mexico-lanza-estrategia-nacional-contra-la-extorsion>

Consultado el 10 de septiembre de 2025.

7 Op. cit.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2025.—
Diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes (rúbrica).»

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado. Túrnese a la Comisión de Justicia, para su dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora la palabra el diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de cáncer de próstata. Adelante, diputado Favio. Muchas gracias.

El diputado Favio Castellanos Polanco: Con su venia, presidenta. Y con la venia del pueblo de México. Honorable asamblea, hoy comparezco ante ustedes a presentar una iniciativa que trasciende lo político. Vengo a hablarles de una realidad que lamentablemente toca a millones de hogares mexicanos, incluido el mío.

Mi padre enfrenta un cáncer de próstata y sé lo que significa vivir la enfermedad, no solo en el cuerpo del paciente sino en la vida de toda la familia. Las noches de preocupación, la esperanza latente en cada tratamiento y la certeza de que la prevención habría cambiado el rumbo.

El cáncer de próstata, lamentablemente, es el tumor maligno más frecuente en hombres en nuestro país y la primera causa de muerte por cáncer masculino. Cada año se diagnostican más de 25 mil casos nuevos y más de 7 mil 500 hombres, lamentablemente, pierden la vida. La realidad más dura es que 7 de cada 10 pacientes llegan tarde al médico. Cuando las posibilidades de curación se reducen drásticamente.

¿Por qué ocurre esto? Es una de las preguntas que nos podríamos hacer todas y todos. Por miedo en ocasiones, por estigmas, por desinformación y porque aún no hemos logrado hacer de la prevención una verdadera cultura de nuestra sociedad.

Y cuando la enfermedad llega en etapa avanzada, el costo humano y económico es altísimo, dolor crónico, familias enteras afectadas, gastos devastadores para los bolsillos y una carga que limita la capacidad del sistema de salud para atender otras enfermedades, incluida esta misma.

Por eso esta iniciativa, compañeras y compañeros, propone reformar la Ley General de Salud, para que el cáncer de próstata, junto con el cáncer de mama, quede reconocido como asunto de salubridad general y, en consecuencia, se garanticen por lo menos cinco puntos de suma relevancia.

1. Prevención y concientización. El Sistema Nacional de Salud deberá promover campañas de educación y cultura preventiva que derriben mitos y acerquen la información a hombres y mujeres en todo nuestro país.

2. Detección temprana. Se fortalecerán programas de tamizaje, con revisiones anuales a partir de los 40 años para quienes tienen factores de riesgo y desde los 50 años para todos los hombres.

3. Registro Nacional de Cáncer. Se consolidará un padrón. Se propone que se consolide un padrón legítimo, actualizado y alimentado por las distintas entidades federativas de nuestro país, que incluyan información de curación, supervivencia y riesgos de recurrencia, para diseñar políticas públicas basadas en la realidad de quienes lo padecen.

4. Atención de calidad. Se reconoce como servicio básico de salud la infraestructura y el tratamiento para este cáncer, asegurando que la innovación científica llegue a todas y todos, sin importar la condición económica de las familias de nuestro país. Que sea salud digna para todas y para todos.

5. Educación para la salud. Desde la escuela se fomentará la conciencia de autocuidado y la importancia de la detección temprana de esta enfermedad y otras enfermedades oncológicas.

Compañeras, compañeros, el día de hoy hago un llamado a todas y todos, prevenir no es un lujo, es una obligación moral y que nosotros tenemos que generar las condiciones básicas necesarias por lo menos, para que todas, las y los mexi-

canos logremos realmente una cultura de prevención y con ello lograr entonces invertir, hacer inversiones inteligentes.

El costo de una prueba preventiva nunca será tan alto como el atender un cáncer avanzado. Invertir en prevención es salvar vidas, es invertir en familias, es invertir en la estabilidad económica y el bienestar de nuestro país. Hoy me presento ante ustedes como legislador, pero también como hijo, y sé que cada hombre que logra detectar a tiempo esta enfermedad puede darle más años de vida a su familia y a sí mismo.

Lo que yo deseo para mi padre es un deseo genuino, es un deseo para todos los padres de nuestro país: la oportunidad de vivir de manera más digna y con salud para todas y para todos.

Por eso, les invito, compañeras y compañeros, a que esta iniciativa la hagamos de todas y de todos y con ello logremos que la prevención sea política de Estado, que la detección temprana sea un derecho y que ningún hombre en México quede fuera de la oportunidad de salvar su vida, porque no hay ley más justa que aquella que protege la vida y la esperanza de nuestra gente. Por el bien de todas y todos, primero los pobres. Muchas gracias. Enhorabuena. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE AGUAS Y SE ABROGA LA LEY DE AGUAS NACIONALES

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora la palabra el diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por diez minutos para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas y abroga la Ley de Aguas Nacionales. Adelante, diputado.

El diputado Juan Hugo de la Rosa García: Muchas gracias y con su permiso, presidenta. Honorable asamblea, han transcurrido más de 44 años desde que nuestro país reconoció el Pacto de Derechos Sociales, Económicos y Culturales; y más de 12 años de que feneció el plazo del poder reformador de la Constitución para expedir la Ley General de Aguas, a

pesar de que se han presentado de manera formal un total de 14 iniciativas, con todo que incluso un borrador o proyecto de la ley tuvo una amplia difusión y provocó grandes debates en comparación con el resto de las iniciativas, hasta ahora no se ha logrado expedir la norma jurídica necesaria para garantizar adecuadamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, ordenados por el poder reformador de la Constitución.

Esta situación nos recuerda lo que hace tiempo señaló Norberto Bobbio, el problema más importante en nuestra época no es la fundamentación filosófica de los derechos humanos, sino un problema político práctico para garantizarlos plenamente.

Durante más de 12 años el Congreso de la Unión se encuentra en una franca omisión legislativa en materia de los derechos humanos, de acceso al agua para consumo personal y doméstico, y al saneamiento en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Lo anterior solo se explica por la presión y el poder de aquellos sectores que pretenden que prevalezca un diseño extractivo, excluyente y que concentra en menos de 1.1 por ciento de los usuarios el 22.3 por ciento del total de las aguas concesionadas, la subsistencia del modelo neoliberal que mercantilizó la gestión del agua en nuestro país y la persistente omisión de la representación popular para expedir esta Ley General de Aguas, que tenga como objetivo central la protección de los derechos humanos, tiene graves y trascendentes consecuencias en el proyecto de vida de 15 millones de mexicanas y mexicanos, especialmente en el medio rural, que no tienen acceso al agua.

Las personas que habitan el 47.7 por ciento de los hogares en el medio urbano que no cuentan con un suministro regular o reciben agua por tandeo, lo que termina por integrar el dato más vergonzante que debemos enfrentar, que el 58.15 por ciento de la población no tenga acceso a agua diariamente en su domicilio.

Si somos consecuentes con los principios esenciales más importantes que caracterizan al movimiento de la cuarta transformación, entre ellos el que establece que por el bien de todos primero los pobres, llegó la hora de asumir con decisión el cumplimiento de la responsabilidad delegada por el poder reformador de la Constitución y expedir la Ley General de Aguas, para lo cual me permito presentar esta iniciativa al conocimiento de esta asamblea.

Mi propuesta se sustenta con claridad y solidez en metodologías formuladas desde la teoría jurídica, en el estándar que establece el artículo 1o. constitucional para legislar en materia de derechos humanos, y desarrolla a partir de las disposiciones de fuentes internacionales disponibles el contenido de los derechos humanos de acceso al agua y al saneamiento. Definiendo las obligaciones de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias para promover, respetar, proteger y garantizar estos dos derechos, así como los deberes del Estado mexicano para prevenir, investigar, sancionar y reparar las posibles violaciones.

También incorpora el conocimiento científico actualizado para definir un catálogo diferenciado de aguas, según su jurisdicción o administración, y promover acciones precisas que contribuyan a su preservación y cuidado.

Por último, pero no menos importante, reconociendo la existencia de intereses en conflicto, la presente iniciativa aplica la metodología jurídica de la ponderación para justificar una relación de condicionamiento que conduce a abrogar el actual régimen de concesiones establecido en la Ley de Aguas Nacionales, y sustituirlo por uno nuevo que se integra en esta iniciativa.

Es muy importante destacar que no se eliminan los derechos patrimoniales previamente adquiridos, sino que se sujetan a un modelo de control y supervisión necesario para cumplir el último y más relevante aspecto señalado en la reforma del 2012, el deber del legislador de establecer las bases, apoyos y modalidades para el acceso equitativo y el uso sustentable de los derechos hídricos.

El contenido de la iniciativa que se presenta a su consideración se alinea con las prioridades identificadas por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y pretende establecer un conjunto de renovadas competencias que permitan el cumplimiento de los objetivos que son esenciales para el diseño del nuevo Plan Nacional Hídrico 2024-2030.

Además, tiene como su origen un análisis por objetivos que reconoce la reforma al artículo 4o. constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero del 2012, y que expresó las condiciones objetivas, concretas y materiales que dan contenido a los derechos al acceso, disposición y saneamiento de aguas para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

A partir de ahí, la iniciativa que hoy expongo desarrolla esos contenidos de manera armónica, con las disposiciones de fuentes internacionales existentes.

Diputadas y diputados, los gobiernos de la cuarta transformación demuestran cada día su compromiso y vocación popular, desmontando todas aquellas estructuras del pasado que transfirieron los recursos públicos y los bienes comunes para destinarlos al beneficio de unas personas. Lo anterior provocó que importantes sectores de la población quedaran excluidos de las condiciones elementales de subsistencia y que la pobreza prevaleciera a lo largo y ancho del país.

Con el liderazgo del presidente López Obrador y, bajo la guía de una mujer excepcional, científica, que todos los días nos demuestra su talento y determinación para construir el segundo piso de la cuarta transformación, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, iniciamos un proceso para reivindicar los derechos del pueblo y establecer un modelo en el que nadie se quede atrás.

Hoy tenemos la oportunidad de retomar los trabajos y darle al país una Ley General de Aguas en cuyo diseño se armonicen los distintos intereses en contienda, pero colocando como guía esencial de nuestras decisiones el fundamento mismo del Estado social y constitucional de derecho.

Con justicia, con respeto a los que menos tienen, con responsabilidad frente al futuro y con un adecuado sentido del deber, los invito a analizar la presente iniciativa y retomar los trabajos que nos permitan decirle al pueblo de México que las y los diputados de Morena seguiremos trabajando para garantizar plenamente, de manera real y sin titubeos su bienestar. Llegó la hora, hagamos que el derecho humano al agua y al saneamiento sea una realidad en nuestra patria. Muchas gracias por su atención. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tórnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen. Y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA
PREVENIR, INVESTIGAR Y
SANCIONAR EL DELITO DE EXTORSIÓN

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Carina Piceno, hasta por diez minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión, suscrita por diputadas y diputados integrantes de su Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Estela Carina Piceno Navarro: Gracias. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Estela Carina Piceno Navarro: Compañeras y compañeros, muy buena tarde. Con su venia, diputada presidenta. Hoy me trae a esta tribuna la presentación de una iniciativa que no hace más que reglamentar lo aprobado respecto de la facultad de este Congreso para legislar en materia de extorsión. Misma que, como ha sido anunciada, suscribimos distintas diputadas y diputados federales de la Ciudad de México del Grupo Parlamentario de Morena, cuyos nombres ya están plasmados en dicha iniciativa.

En este sentido, derivado de esta propuesta se pretende cumplir el mandato de esta soberanía con la finalidad de que nazca la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión. Esta nueva ley que hoy presento ante este pleno cuenta con nueve capítulos, en donde inicialmente se muestran las disposiciones que habrán de aplicar en lo general para todos quienes apliquen esta ley.

Es importante recordar que el propósito de la iniciativa que hoy me tiene en esta tribuna, es homologar el delito de extorsión en todo el país, y así realizar un combate eficiente y contundente a este cáncer del Estado mexicano.

La pregunta que surge es: ¿es necesario hacer esta Ley General? La respuesta es un contundente y rotundo sí. Se necesita que el delito de extorsión en sus distintas modalidades, extorsión telefónica, extorsión vía redes sociales, tenga los mismos elementos para todo el país, para así evitar lagunas legales y las mismas penas para mandar un mensaje contundente a aquellas personas que pretendan cometer dicho delito.

En el derecho esto se llama prevención general. Cuando la ley penal le anuncia al ciudadano qué sucede cuando comete un delito se le disuade por la posible pena. En este sentido, se necesita un mensaje claro, contundente y decisivo en todo el país sobre esta plaga.

En un segundo apartado, se habla en lo particular de la definición del delito de extorsión, así como de las personas que lo pueden eventualmente cometer. Mientras que se continúa en un tercer capítulo mencionando el ámbito de aplicación, en donde resulta importante recordar que esta iniciativa trata de la presentación de una ley general.

Es decir, al ser general es una norma que distribuye competencias entre la federación, entre los estados y los municipios. Es decir, todos y todas estamos llamados a actuar en el marco de la posible entrada en vigor de esta nueva legislación, con el objetivo primordial de combatir uno de los delitos que actualmente lastima más a nuestra sociedad mexicana, que en muchas de las ocasiones no hace más que sentirse indefensa ante los abusos de quienes pretenden lesionar su patrimonio.

Y es que es prudente recordar que lamentablemente en los últimos 10 años se registraron 5 mil 887 víctimas de extorsión, la cifra más alta en una década, representando un aumento del 83 por ciento, eso sin contar la cifra negra que a través del Inegi nos indica que tan solo en 2023 hubieron más de 4 millones de hechos posiblemente constitutivos del delito de extorsión. ¿Eso es lo que queremos para nuestro país? Por supuesto que no.

Ahora bien, el siguiente capítulo se aborda el tema de las obligaciones de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para el combate de este delito, ordenándoles atender todo mandamiento por escrito, fundado y motivado, en los términos que establezca el Código Nacional de Procedimientos Penales y la demás legislación especial aplicable.

De igual manera, se ordena a los Ministerios Públicos de cualquier nivel, tanto de la federación como de los estados, expedir los correspondientes programas y medidas necesarias para la protección de personas, sin pretextos ni dilaciones e incluso, en los casos en los que resulte aplicable, se les ordena restituir a las víctimas de las conductas previstas en la ley, en el goce de sus derechos en cuanto sea posible y solicitará la reparación del daño.

Se continúa también con el establecimiento de una obligación más para las autoridades de todo nivel, la coordinación

entre las autoridades para dar resultados a quienes nos debemos, a nuestras vecinas y vecinos que nos beneficiaron con su voto.

Es por ello que desde este segundo piso de la cuarta transformación nos hemos esmerado en dar resultados. Este producto legislativo es uno más que resulta en una promesa cumplida por parte de las y los diputados de Morena. En ese sentido, no podemos dejar de atender a quienes hoy con sus denuncias nos hacen saber de una situación social tan alarmante como lo es ser víctima de extorsión.

Ojalá esta iniciativa pueda ser dictaminada en las comisiones correspondientes y que acompañen todos los grupos parlamentarios ese dictamen. Muchas gracias, diputada presidenta. Es cuanto.

«Iniciativa que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión, suscrita por la diputada Carina Piceno y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, Carina Piceno Navarro, Dolores Padriana Luna, Pedro Miguel Haces Barba, Julio César Moreno Rivera, Mónica Fernández César, María Guadalupe Morales Rubio, Víctor Hugo Lobo Román, Jesús Emiliano Álvarez López, Daniel Asaf Manjarrez, Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gabriela Georgina Jiménez Godoy, María Teresa Ealy Díaz, Jesús Irugami Perea Cruz, Daniel Campos Plancarte, Juan Guillermo Rendón Gómez, Carlos Alonso Castillo Pérez, Edén Garcés Medina, Gabriel García Hernández, Carlos Hernández Mirón, Jaime Genaro López Vela, Sergio Mayer Bretón, Roberto Mejía Méndez, Arturo Olivares Cerda, María Rosete, Maribel Solache González, Elena Edith Segura Trejo, Jesús Valdés Peña, Marisela Zúñiga Zeron, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila y Francisco Javier Sánchez Cervantes, diputados de Ciudad de México integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72, inciso H, y 73, fracción XXI, inciso b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, 78 y 102, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley General para prevenir, investigar y sancionar el Delito de Extorsión, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El Poder Constituyente modificó el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Carta Magna. Allí se ordenó la creación de una Ley General para combatir la Extorsión. Así las cosas, este Congreso de la Unión está obligado a obedecer la voluntad del Poder Constituyente y generar las mejores herramientas jurídicas, de política pública y coordinación entre autoridades para hacerle frente a uno de los delitos más nocivos que ha visto el México contemporáneo.

En este orden de ideas, se presenta la iniciativa de Ley General para prevenir, investigar y sancionar el delito de extorsión. En primer término, se hace una exposición de la arquitectura de la presente iniciativa, para que la Cámara de Diputados tenga claridad de la propuesta. Veamos:

La presente propuesta contiene un apartado de disposiciones generales, donde se exponen los propósitos y fines principales de la presente ley. Allí se señala un elemento fundamental, a saber: sólo el Congreso de la Unión podrá establecer el delito de extorsión y sus márgenes de punibilidad, esto es lo que mandató el Constituyente y ahora se cristaliza en la presente propuesta. En igualdad de circunstancias en este apartado se mencionan las leyes supletorias y se establece que el delito de extorsión es de prisión preventiva oficiosa conforme al artículo 19 constitucional.

En el capítulo II, la propuesta se hace cargo de establecer el tipo penal de extorsión. Esto es el corazón del mandato del Constituyente para evitar la dispersión normativa, las lagunas legales y la disparidad en el combate a ese injusto penal. La presente propuesta retoma el tipo penal que existe en la Ciudad de México. Esto por ser el tipo penal más amplio y que da mayor protección a las víctimas. Las víctimas siempre estarán al centro. No se debe permitir que mexicanas y mexicanos sufran más de este cáncer. Ahora bien, en lo que toca a las penas, hay que hacer una pausa para mostrar lo dispar de las mismas en las distintas entidades federativas. A disposición de esta soberanía queda este cuadro por razón de claridad.

Delito de Extorsión en algunos Códigos Penales Estatales

ESTADO	ARTÍCULO(S)	DEFINICIÓN / TIPO PENAL	MUESTRA DE UN MARCO DE PUNIBILIDAD	AGRAVANTES / OBSERVACIONES
Oaxaca	Art. 303 Bis	Obligar a otro, para hacer lucro, a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo en perjuicio patrimonial.	1 a 3 años o 6 a 10 años de prisión y 250 a 1,000 UMA de multa.	Hasta 6 a 12 años y mayor multa si interviene servidor público, armas, medios telefónicos o desde reclusión.
Chihuahua	Art. 293 (der.) / 204 Bis	El tipo de "extorsión" se ha modificado y reubicado en distintos parros.	Extorsión simple: 5 a 30 años de prisión.	Agravada: antes 30 a 70 años; tras reforma (2024) máximo 40 años por criterio de SCJN.
Aguascalientes	Art. 348	Obtener un lucro obligando a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo en perjuicio patrimonial.	5 a 10 años de prisión	Con agravantes: servidor público, violencia, armas, pluralidad de sujetos, medios electrónicos.
Ciudad de México	Art. 758	Obligar, con ánimo de lucro indebido, a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo o alegando influencias.	10 a 15 años de prisión y multa hasta 375,000 pesos.	Equiparaciones y agravantes: servidor público, pluralidad, violencia, desde reclusorio, etc.
Chiapas	Arts. 300-301	Obligar sin derecho a otro a dar, hacer, tolerar o dejar de hacer algo, obteniendo lucro y causando perjuicio.	5 a 10 años de prisión y 100 a 500 días de multa.	Hasta un tanto más si hay asociación delictuosa, servidores públicos, armas, violencia, adultos mayores, medios electrónicos, desde reclusorio.
Nuevo León	Art. 395	Coaccionar, amedrentar o amenazar a otro con causar daños para obtener lucro o provecho.	4 a 10 años de prisión. Si hay daño psicológico: 8 a 15 años.	Aumento hasta en una mitad más con agravantes: persona vulnerable, pluralidad, violencia/armas, desde reclusorio, servidores de seguridad/justicia, ostentarse como banda, medios electrónicos, cobro de "cuotas".
Baja California	Arts. 224-224 Bis	Obligar para obtener lucro a realizar u omitir un acto en perjuicio patrimonial propio o de tercero.	5 a 12 años de prisión y hasta 400 días de multa.	Hasta una mitad más de prisión y hasta 500 días de multa cuando concurren agravantes.

Asimismo, es necesario señalar que los textos refieren que el promedio de pena mínima es de 4 años con seis meses y la máxima es de 12 años con 2 meses, si se toma en consideración todos los Códigos Penales de la República. Así las cosas, se toma el promedio nacional para establecer la punibilidad en el presente proyecto. Además, y para que el presente proyecto de ley general sea respetuoso con el federalismo se propone una punibilidad de 5 años como pena mínima y de 10 años como pena máxima en el tipo básico. Ahora bien, en el debate que se dé al interior de esta Soberanía se puede elevar o disminuir el margen de punibilidad con un diálogo respetuoso de los derechos humanos de víctimas e imputados. La tendencia general es el aumento de penas para ensanchar lo que se llama en la teoría la “Prevención General de la Ley Penal”, sin embargo, cuando hablamos de leyes generales tenemos que plantearnos el estudio comparado de todos los códigos penales de las entidades y establecer bases respetuosas del federalismo.

Este Congreso va encontrar en el capítulo III el ámbito de aplicación del presente proyecto de Ley. Allí se verá su aplicación en toda la República y la excepción de que conozca del delito la Fiscalía General de la República. El capítulo IV es de los concesionarios de telecomunicaciones y sus obligaciones. El capítulo central es el V, allí se coloca la protección de las personas, como se ha dicho en el presente proyecto: las víctimas siempre deben de estar al centro de este tipo de leyes.

En el capítulo VI se podrá ver la obligación del Ministerio Público de restituir a las víctimas en sus derechos, para así

llegar al capítulo VII que establece las bases para la organización entre la federación y las entidades federativas. En el capítulo VIII y IX se observarán cuestiones que dan cuenta de la estructura de una ley general y que nos llevan a la parte de transitorios para respetar el principio de exacta aplicación de la ley penal.

Ahora veamos las razones sustantivas que llevaron al constituyente a intervenir en lo que toca al delito de extorsión.

La extorsión es un cáncer para la sociedad. En principio, restringe de manera indebida la actividad económica, vulnera el sentido mismo de seguridad personal, comunitario y social. Este delito afecta un componente de los derechos humanos, a saber: la dignidad de las personas. Se manifiesta en prácticas como el cobro de piso, la intimidación a través de cualquier medio tecnológico, la intimidación telefónica o la simulación de accidentes para obtener lucros indebidos a través de amenazas o de la violencia misma. Este injusto penal, además de afectar el patrimonio en su sentido más estricto en términos económicos, ofende la viabilidad de las nuevas empresas—especialmente micro, pequeñas y medianas. Además que los grandes consorcios pueden dejar de hacerlo con base en la existencia de este terrible fenómeno.

La extorsión —que adopta modalidades como “cobro de piso”, llamadas telefónicas, secuestro virtual y exigencias vía mensajería digital— se ha consolidado como uno de los delitos de mayor impacto para personas y negocios. Su dinámica combina violencia, control territorial y sofisticación financiera, y se caracteriza por una altísima cifra negra (no denuncia), lo que distorsiona su medición y complica el diseño de políticas públicas.

En 2023, la extorsión fue el tercer delito más frecuente a escala nacional, con una tasa de 5 mil 213 hechos por cada 100 mil habitantes, detrás de fraude y robo/asalto en calle o transporte.¹ La cifra negra de la extorsión alcanzó 96.7 por ciento en 2023 (es decir, sólo alrededor de 3 de cada 100 casos derivan en investigación formal). En conjunto, en 2023 se estimaron 31.3 millones de delitos y 92.9 por ciento no se investigó (cifra negra general), lo que ilustra el subregistro estructural delictivo.² Con base en carpetas de investigación del SESNSP, la tasa nacional de extorsión creció entre 2018 y 2024, mostrando una tendencia al alza sostenida.³

El presente proyecto de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el delito de Extorsión responde a la nece-

sidad de un marco nacional homogéneo que, respetando el federalismo, concentre los esfuerzos del Estado en un solo tipo penal de “extorsión”. El presente proyecto de Ley General evita una dispersión de hipótesis normativas que den paso la impunidad. En cambio, se privilegia la claridad y la eficacia en la persecución penal. La estructura del presente proyecto de ley general prioriza la protección integral de víctimas, la coordinación interinstitucional y el uso responsable de herramientas tecnológicas para investigar y desarticular redes delictivas.

El proyecto de Ley General para prevenir, investigar y sancionar el Delito de Extorsión incorpora medidas de protección de las personas, promueve la cooperación con el sistema financiero, concesionarios de telecomunicaciones y plataformas digitales; y establece estándares de atención, protección y no revictimización. Asimismo, como señaló la presidenta de la República se perseguirá de oficio pues se entiende que es un delito que afecta diversos bienes jurídicos, donde uno de los bienes jurídicos tutelados le pertenece al Estado, el cual, tiene el deber de prevenir, investigar y sancionar este cáncer social.

Este proyecto de Ley General coloca a las víctimas en el centro, fortalece la capacidad de investigación y persecución de este delito, y homologa los esfuerzos preventivos del Estado.

Su propósito último es reducir la incidencia delictiva, recuperar la confianza ciudadana y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos.

Por lo anterior, ante este Congreso de la Unión someto a su consideración el siguiente:

Decreto

Único. Se expide la Ley General para prevenir, investigar y sancionar el Delito de Extorsión, en los términos siguientes:

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.

La presente ley es reglamentaria del artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extorsión. Es de orden

público, interés social y observancia general en toda la República Mexicana. Tiene por objeto establecer los tipos penales, sus sanciones, las medidas de protección, atención y asistencia a ofendidos y víctimas, la distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de gobierno. Para tal efecto, la Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán obligadas a coordinarse en el cumplimiento del objeto de esta ley.

Artículo 2. Esta Ley establece los tipos penales y punibilidades en materia de extorsión. Para la investigación, persecución y sanción de los delitos previstos en la presente ley se aplicará en lo conducente el Código Penal Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, la Ley Nacional de Extinción de Dominio, la Ley General de Víctimas y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículo 3. Los delitos previstos en esta ley se perseguirán de oficio, y las personas imputadas por este injusto penal durante el proceso penal estarán sujetos a prisión preventiva oficiosa. Lo anterior, conforme a la disposición expresa del artículo 19 constitucional.

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por

I. Consejo Nacional: Consejo Nacional de Seguridad Pública;

II. Instituciones de Seguridad Pública: A las instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, local y municipios;

III. Ley: Ley General para prevenir, investigar y sancionar el Delito de Extorsión;

IV. Secretario Ejecutivo: El Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

V. Sistema: Sistema Nacional de Seguridad Pública;

VI. Programa Nacional: Programa Nacional para la Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Extorsión;

VII. Víctima u ofendido: para los efectos de esta ley se atenderá a lo previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General de Víctimas; y

VIII. Código Nacional: Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 5. El delito de extorsión prescribirá conforme a las reglas comunes que señala el Código Penal Federal.

Artículo 6. En el caso del delito de extorsión no procederá el archivo temporal de la investigación, aun cuando de las diligencias practicadas no resulten elementos suficientes para el ejercicio de la acción penal. La policía, bajo la conducción y mando del Ministerio Público, estará obligada en todo momento a realizar las investigaciones tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos, lo cuales, podrán resultar en el ejercicio de la acción penal, el no ejercicio de la acción penal o el sobreseimiento.

Artículo 7. En todos los casos, la sentencia condenatoria que se dicte por el delito de extorsión previsto en esta Ley deberá contemplar la reparación del daño a las víctimas, cuyo monto fijará la persona juzgadora de la causa con los elementos que las partes le aporten.

Artículo 8. La información que permita identificar a víctimas, ofendidos y testigos será reservada cuando su divulgación implique un riesgo que esté fundado y motivado en la carpeta de investigación. El acceso a la carpeta de investigación se hará conforme a las reglas del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Toda persona imputada ante una persona juzgadora tendrá acceso a los datos, salvo que se trate de casos relacionados a delincuencia organizada, en donde, se aplicarán las reglas que contienen las leyes ordinarias o la Constitución General para la República para delincuencia organizada.

Capítulo II Del Delito de Extorsión

Artículo 9. Tipo penal de extorsión

Comete el delito de extorsión al que, sin derecho, por sí o por interpósita persona, ejerciendo algún tipo de violencia física o moral pretenda obligar u obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar cualquier acción u omisión con el propósito de obtener un beneficio de cualquier clase, para sí o para un tercero, se le aplicarán de cinco a diez años de prisión y multa de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización.

Artículo 10. Circunstancias de aumento de pena

Las penas previstas para el delito de extorsión se aumentarán al doble, cuando en la comisión del hecho descrito en el artículo 9 concurren las siguientes circunstancias:

- I.** Participen tres o más personas;
- II.** Se empleen armas, explosivos o sustancias peligrosas;
- III.** Se causen lesiones o daños;
- IV.** La víctima sea persona menor de edad, mayor, con discapacidad o se encuentre en situación de vulnerabilidad;
- V.** El hecho se realice desde centros penitenciarios o plataformas digitales;
- VI.** Se exija o se obtenga una cuota periódica de índole económico;
- VII.** Exista reiteración de víctimas o afectación a bienes o servicios públicos;
- VIII.** Se cometa empleando imágenes, mensajes escritos, audios o videos de contenido sexual íntimo, ya sean reales o editados; y
- IX.** La persona sea servidora pública, en cualquiera, de los tres ámbitos de gobierno.

Artículo 11. Servidores públicos

Cuando el responsable sea servidor público y se valga de esa calidad para cometer la extorsión, se impondrá, además de la pena correspondiente, inhabilitación de cinco a veinte años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas o penales.

Artículo 12. Atenuación por desistimiento, colaboración y reparación

La persona juzgadora podrá reducir hasta en una tercera parte las penas cuando, antes del auto de apertura a juicio oral, la persona imputada:

- I.** Colabore eficazmente para identificar a coautores o partícipes o para desarticular la red criminal;

II. La persona reciba el perdón de la víctima, repare cualquier daño causado, haga el pago de una multa de mil unidades de medida y actualización; y lo autorice una persona juzgadora.

Artículo 13. Sanciones accesorias

Además de la pena privativa de libertad y la multa, procederá el decomiso de instrumentos, objetos y productos del delito, y la publicación de la sentencia, de ser un caso con impacto regional o nacional.

Capítulo III Ámbito de Aplicación

Artículo 14. El delito de extorsión previsto en esta Ley se prevendrá, investigará, perseguirá y sancionará por la Federación cuando se trate de los casos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y cuando se apliquen las reglas de competencia previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Nacional; o cuando el Ministerio Público de la Federación solicite a la autoridad competente de la entidad federativa le remita la investigación correspondiente, atendiendo a las características propias del hecho, así como a las circunstancias de ejecución o a la relevancia social del mismo.

En los casos no contemplados en el párrafo anterior, serán competentes las autoridades del fuero común.

Si de las diligencias practicadas en la investigación de un delito se desprende la comisión de alguno de los contemplados en esta Ley, el Ministerio Público del fuero común deberá, remitir al Ministerio Público de la Federación los registros de investigación correspondientes.

Si de las diligencias practicadas en la investigación del delito de extorsión contemplados en esta Ley se desprende la comisión de alguno diferente del fuero común, el Ministerio Público de la Federación deberá, remitir al Ministerio Público del fuero local los registros de investigación correspondientes. Lo anterior, para que el Ministerio Público de la Federación siga la investigación por el delito de extorsión y la autoridad del fuero local persiga los otros delitos que estén dentro de su ámbito de competencia.

Capítulo IV Obligaciones de los Concesionarios de Redes Públicas de Telecomunicaciones

Artículo 15. Los concesionarios de telecomunicaciones, los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, de conformidad con las disposiciones aplicables, tratándose de la investigación del delito de extorsión previsto en esta ley, están obligados a atender todo mandamiento por escrito, fundado y motivado, en los términos que establezca el Código Nacional de Procedimientos Penales y la legislación aplicable. La omisión de respuesta, en el plazo concedido, de los concesionarios de telecomunicaciones generará una multa de 200 a 500 días de unidades de medida y actualización.

Capítulo V Protección de Personas

Artículo 16. En el ámbito de sus respectivas competencias, los titulares del Ministerio Público de la Federación y de las entidades federativas expedirán los correspondientes programas para la protección de personas.

El Ministerio Público incorporará a dichos programas a las personas cuya vida o integridad corporal pueda estar en peligro por su intervención en un procedimiento penal seguido por las conductas previstas en la presente ley.

Artículo 17. La información y la documentación relacionada con las personas protegidas se mantendrán en estricta reserva en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 18. Los programas serán reservados y, en su caso, confidenciales, de conformidad con las disposiciones aplicables; tales programas deberán comprender, además de lo dispuesto en este Capítulo, lo relativo a los requisitos de ingreso, niveles de protección, tiempo de duración de la protección, obligaciones de la persona protegida, causas de revocación y demás características y condiciones necesarias para cumplir eficazmente con dicha protección.

El cumplimiento del Programa Federal de Protección a Personas quedará a cargo de la unidad especializada que determine el titular del Ministerio Público de la Federación y demás autoridades cuya intervención sea necesaria de conformidad con lo dispuesto en este capítulo, otras disposiciones aplicables y las disponibilidades presupuestarias.

El cumplimiento de los programas de protección a personas de las entidades federativas quedará a cargo del titular del Ministerio Público de los estados de la república y la Ciudad de México o el servidor público inferior en quien éste delegue esta responsabilidad, en coordinación con las autoridades cuya intervención sea necesaria de conformidad con lo dispuesto en este capítulo, otras disposiciones aplicables y las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 19. La incorporación al Programa Federal de Protección a Personas, durante el procedimiento penal será autorizada por el Fiscal General de la República o el Servidor Público inmediato inferior en quien éste delegue la facultad. En el caso de las entidades federativas, la autorización se hará por la persona titular de la Fiscalía General de cada entidad y de la Ciudad de México y, en su caso, por la persona designada por la persona titular.

Para tal efecto, se deberán analizar las condiciones de cada persona, si éstas se encuentran en el supuesto que señala el artículo 16 de esta Ley y si cumplen con los requisitos que señale el programa.

El Titular del Ministerio Público o el servidor público que se designe para tal efecto, determinará la duración de ésta, tomando en cuenta, como mínimo:

- a) La persistencia del riesgo;
- b) La necesidad de la protección;
- c) La petición de la persona protegida; y
- d) Otras circunstancias que a su criterio justifiquen la medida.

La revocación de la protección deberá ser resuelta por el Ministerio Público previo acuerdo con el Titular de la institución de procuración de justicia que corresponda o el servidor público inmediato inferior en quien éste delegue la facultad. Para lo que se deberá tomar en cuenta, en su caso, lo subsecuente:

- I. La extinción de los supuestos que señala el segundo párrafo del artículo 16 de esta ley;
- II. Que el protegido no cumpla con las medidas de seguridad correspondientes; o

III. Que las personas que fueron datos de prueba, a través de su testimonio, en la carpeta de investigación no testifiquen en sede de juicio oral.

En tanto se autoriza la incorporación de una persona al Programa, el agente del Ministerio Público responsable de la investigación, con el auxilio de la policía que actúe bajo su conducción y mando, tomará medidas de protección, dadas las características y condiciones personales del sujeto, para salvaguardar su vida e integridad corporal.

Artículo 20. Los programas establecerán, cuando menos, los requisitos de ingreso, protección física o electrónica para la víctima o testigo; apoyos para solventar sus necesidades personales básicas, cuando por su intervención en el procedimiento penal así se requiera. En casos necesarios, las medidas se podrán extender a familiares o personas cercanas.

Las erogaciones por concepto de otorgamiento de apoyo estarán a los presupuestos autorizados de las dependencias que los proporcionen.

Artículo 21. Las entidades federativas y la Federación celebrarán convenios de colaboración para establecer los mecanismos para incorporar a los programas a personas que deban ser sujetas de protección.

Capítulo VI

Restitución Inmediata de Derechos y Reparación

Artículo 22. El Ministerio Público de la Federación o de las entidades federativas deberán restituir a las víctimas de las conductas previstas en la presente Ley en el goce de sus derechos en cuanto sea posible y solicitará la reparación del daño.

En su caso, la restitución de derechos y la reparación se harán con cargo a los recursos obtenidos en los procedimientos de extinción de dominio, en términos de la legislación correspondiente, sin perjuicio de ejercer las acciones que correspondan en contra del sentenciado.

Dentro de la reparación a las víctimas de las conductas previstas en la presente ley se incluirán los gastos alimentarios y de transporte y hospedaje a cargo de ésta, con motivo del procedimiento penal. En todo caso, el Ministerio Público privilegiará la medida contemplada en el artículo 111 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Capítulo VII

Organización de la Federación y de las Entidades Federativas

Artículo 23. Conforme a lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las disposiciones de esta Ley, las instituciones de Seguridad Pública de los distintos órdenes de gobierno y las Fiscalías o Procuradurías de Justicia de la Federación, de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a los lineamientos que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, deberán coordinarse para:

- I.** Cumplir los objetivos y fines de esta ley;
- II.** Diseñar, proponer e impulsar políticas de apoyo, protección y respaldo a las víctimas y sus familiares;
- III.** Elaborar y realizar políticas de prevención social, de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente ley;
- IV.** Formular políticas integrales sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias para el combate de las conductas previstas en la presente ley;
- V.** Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones contra las conductas previstas en la presente ley;
- VI.** Distribuir, a los integrantes del Sistema, actividades específicas para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública y prevención, investigación y persecución de las conductas previstas en la presente ley;
- VII.** Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica para el combate de las conductas previstas en la presente ley;
- VIII.** Realizar acciones y operativos conjuntos de las instituciones policiales y de procuración de justicia para dar cumplimiento a lo previsto en esta ley;
- IX.** Crear órganos especializados para el combate de las conductas previstas en la presente ley, compuestos por diferentes áreas institucionales y que puedan interactuar entre sí, de conformidad con los protocolos que al efecto apruebe el Consejo Nacional de Seguridad Pública;

X. Regular la participación de la comunidad y de instituciones académicas que coadyuven en los procesos de evaluación de las políticas de prevención de las conductas previstas en la presente Ley, así como de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia;

XI. Realizar, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la seguridad pública y de procuración de justicia de las conductas previstas en la presente ley;

XIII. Promover convenios de colaboración interinstitucional y suscribir acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios con la finalidad de prevenir, perseguir y sancionar las conductas previstas en la presente Ley, en términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XIV. Dar seguimiento y evaluación de los resultados que se obtengan por la ejecución de los convenios y acuerdos a que se refiere la fracción anterior. Los convenios y acuerdos deberán ajustarse, en lo conducente, a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XV. Recopilar, con la ayuda del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás instituciones y organismos pertinentes, los datos estadísticos relativos a la incidencia delictiva de las conductas previstas en la presente Ley con la finalidad de publicarlos periódicamente;

XVI. Colaborar en la prevención, persecución y sanción de las conductas previstas en la presente ley;

XVII. Participar en la formulación de un programa nacional para prevenir, perseguir y sancionar las conductas previstas en la presente ley, el cual deberá incluir, cuando menos, las políticas públicas en materia de prevención, persecución y sanción del delito, así como la protección y atención a ofendidos, víctimas y familiares;

XVIII. Establecer mecanismos de cooperación destinados al intercambio de información y adiestramiento continuo de servidores públicos especializados en extorsión de las instituciones de seguridad pública;

XIX. Realizar las acciones y gestiones necesarias para restringir de manera permanente todo tipo de comunicación, ya sea transmisión de voz, datos, o ima-

gen en los centros penitenciarios, cualquiera que sea su denominación.

Artículo 24. Las procuradurías o fiscalías deberán crear y operar unidades o fiscalías especializadas para la investigación de las conductas previstas en esta Ley, que contarán con Ministerios Públicos y policías especializados, recursos humanos, financieros y materiales que requieran para su efectiva operación. Estas unidades se integrarán con servicios periciales y técnicos especializados para el ejercicio de su función.

La Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas capacitarán a su personal en materia de planeación de investigación.

Artículo 25. Las unidades especiales de investigación tendrán las siguientes facultades:

I. Solicitar que se le brinde atención médica, psicológica y jurídica a las víctimas de las conductas previstas en esta ley;

II. Decretar las medidas de protección para el resguardo de la vida o integridad de las víctimas o sus familiares, así como solicitar al juez las providencias precautorias para garantizar la reparación del daño;

III. Asesorar a las personas que sean víctimas del delito de extorsión;

IV. Recibir, por cualquier medio, las denuncias sobre los delitos e iniciar la investigación;

V. Utilizar las técnicas de investigación previstas en esta Ley y en los demás ordenamientos aplicables;

VI. Investigar, con absoluto respeto a los derechos constitucionales, a las personas respecto de las cuales se tenga indicios de que se encuentran involucradas en el delito de extorsión previsto en esta ley;

VII. Sistematizar la información obtenida para lograr la detención de los probables responsables;

VIII. Solicitar a personas físicas o morales la entrega inmediata de información que pueda ser relevante para la investigación del delito;

IX. Proponer políticas para la prevención e investigación de las conductas previstas en esta ley;

X. Proponer al Fiscal General de la República o a los fiscales de las entidades federativas, en su caso, la celebración de convenios con las empresas de telecomunicaciones para la obtención de datos adicionales contenidos en la base de datos prevista en la Ley Federal de Telecomunicaciones y sobre el uso de las mismas;

XI. Utilizar cualquier medio de investigación que les permita identificar y ubicar a los presuntos responsables, y cumplir con los fines de la presente Ley, siempre y cuando dichas técnicas de investigación sean legales y con pleno respeto a los derechos humanos; y

XII. Las demás que disponga la ley.

Capítulo VIII

Colaboración entre Autoridades

Artículo 26. Las autoridades de los distintos órdenes de gobierno deberán prestar el auxilio requerido por la autoridad competente conforme a lo dispuesto por esta Ley y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 27. Las autoridades de los gobiernos federal y de las entidades federativas deberán establecer mecanismos de cooperación destinados al intercambio de formación y adiestramiento continuo de agentes del Ministerio Público, policías y peritos especializados en el delito de extorsión previsto en esta ley.

Capítulo IX

De la Prisión Preventiva y de la Ejecución de Sentencias

Artículo 28. A los imputados y sentenciados por las conductas previstas por esta Ley, se les podrán aplicar las medidas de vigilancia especiales previstas en la legislación aplicable.

Las entidades federativas conforme a las disposiciones legales o los convenios al efecto celebrados, podrán remitir a los centros penitenciarios, de otros estados o la Ciudad de México a los procesados o sentenciados, para cumplir la determinación judicial, siempre y cuando, exista determinación fundada y motivada de dicha determinación en función de la seguridad de la víctima y el ofendido.

Las diligencias que deban realizarse por los delitos que considera esta ley se llevarán a cabo siempre en las áreas que al efecto existan dentro de los propios centros penitenciarios, sin que pueda justificarse para estos efectos traslado alguno, salvo petición del titular del Ministerio Público o en quien éste delegue dicha atribución.

Artículo 29. Durante su estancia en los centros penitenciarios, los imputados y sentenciados por las conductas previstas en esta Ley, sólo podrán tener los objetos que les sean entregados por conducto de las autoridades competentes y sus familiares con aprobación de las autoridades de los centros penitenciarios.

Artículo 30. Los imputados o sentenciados por las conductas previstas en esta Ley, que proporcionen datos fehacientes o suficientes elementos de convicción para la detención de los demás participantes, podrán beneficiarse con medidas de protección durante el tiempo y bajo las modalidades que se estime necesario. Además, se asegurará que la prisión preventiva y ejecución de sentencia, se llevarán a cabo en establecimientos distintos a aquél en donde compurguen su sentencia los miembros del mismo grupo delictivo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los noventa días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los procedimientos penales iniciados antes de la entrada en vigor del presente decreto en materia de delito de extorsión previsto en el mismo se seguirán tramitando hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos que les dieron origen. Lo mismo se observará respecto de la ejecución de las penas correspondientes.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Cuarto. La implantación del presente decreto será con cargo a los respectivos presupuestos aprobados a las instancias de los tres órdenes de gobierno obligados a cumplir con lo establecido en el presente.

Quinto. Las disposiciones relativas a los delitos de extorsión previstas tanto en el Código Penal Federal como en los Códigos Penales locales vigentes hasta la entrada en vigor

del presente decreto seguirán aplicándose por los hechos realizados durante su vigencia. Asimismo, dichos preceptos seguirán aplicándose a las personas procesadas o sentenciadas por los delitos previstos y sancionados por los mismos artículos.

Sexto. La persona titular de la Fiscalía General de la República y las personas titulares de las Fiscalías Generales de Justicia de los Estados y de la Ciudad de México, tendrán un año contado a partir de la publicación de este decreto en el Diario Oficial de la Federación, para expedir las disposiciones administrativas correspondientes en materia de protección de personas en los términos que señala la presente Ley, sin menoscabo de las medidas de protección que otorguen previamente.

Séptimo. Para el establecimiento y organización de las unidades especializadas contra la extorsión a que se refiere esta Ley, las entidades federativas dispondrán de los recursos del Fondo de Apoyo a la Seguridad Pública que respectivamente hayan recibido.

Octavo. En un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley se realizarán las adecuaciones necesarias a las disposiciones aplicables para que los recursos que correspondan sean destinados al Fondo a que se refiere el artículo 23 de la Ley General para Prevenir y Sancionar el Delito de Extorsión.

Notas

1 Inegi,

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENVIPE/ENVIPE_24.pdf

2 Ídem.

3 17FEB25_Reporte-anual_Delitos-2024_VF.pdf

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2025.— Diputada Carina Piceno Navarro (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
Raúl Bolaños-Cacho Cué**

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: Pido a la Secretaría dar cuenta con la comunicación de diputada.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió oficio de la diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, por el que manifiesta el deseo de pertenecer al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Quien suscribe, diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 6, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito manifestar que, a partir de esta fecha que he tomado la decisión de separarme del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a partir de esta fecha, por así convenir a mis intereses. De igual forma, le comunico mi incorporación al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Derivado de lo anterior, le solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones para los efectos legales, administrativos y parlamentarios a los que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de septiembre de 2025.— Diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora (rúbrica).»

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: De enterado.

Continué la Secretaría.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió oficio de la Coordinación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano por el que comuni-

ca la incorporación de la diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora a este Grupo Parlamentario a partir de esta fecha.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informarle que, la diputada Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, se incorpora a nuestro Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a partir de esta fecha en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, para los efectos legales, parlamentarios y administrativos a los que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2025.— Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué: En términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué (17:15 horas): Se levanta la sesión. Y se cita a sesión ordinaria que tendrá lugar mañana jueves, 18 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas, en modalidad presencial, con el propósito de dar cuenta de comunicaciones y en su caso de acuerdos de órganos de gobierno. Al finalizar celebraremos sesión solemne para conmemorar el Día Nacional del Charro. El registro de asistencia se encontrará disponible a partir de las 9:00 de la mañana, por medio de las tabletas instaladas en las curules de las diputadas y de los diputados.

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 6 horas 12 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 357 diputadas y diputados.
- Orden del día.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Acta de la sesión anterior.
- Comunicaciones oficiales: 5.
- Minuta: 1.
- Minutos de silencio: 3.
- Toma de protesta: 1.
- Análisis correspondiente al Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica.
- Análisis correspondiente al Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política social.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 19.
- Iniciativa con proyecto de decreto de urgente resolución: 1.
- Turno de iniciativas y proposiciones.
- Clausura y cita.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 51.

14-Morena, 8-PAN, 9-PVEM, 7-PT, 7-PRI, 6-MC.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 64 y 134 de la Ley del Seguro Social, en materia de pensión por orfandad: 100
- Ávila Flores, Claudia Selene (Morena)..... Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la primera ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica: 43
- Bautista Villegas, Oscar (PVEM) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la primera ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica: 41
- Bolaños-Cacho Cué, Raúl (PVEM) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria del doctor Arturo Gómez Pompa, biólogo y botánico mexicano reconocido mundialmente: 91
- Carbajal Méndez, Liliana (PVEM) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la primera ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política social: 54
- Castellanos Polanco, Favio (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de cáncer de próstata: 132
- Castro Bello, Christian Mishel (PRI) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la primera ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política social: 52
- Damián Retes, César Israel (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del grupo parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y de la Ley Nacional de Extinción de Dominio: 80
- De la Rosa García, Juan Hugo (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas y se abroga la Ley de Aguas Nacionales: 133

- Del Río Zenteno, Karina Margarita (Morena) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la segunda ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política social: 61
- Domínguez Domínguez, César Alejandro (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 126 Bis de la Ley General de Educación, a fin de instaurar el Protocolo Nacional de Prevención, Atención y Resolución de Situaciones de Riesgo, Violencia o Conflicto Escolar: 73
- Flores Elizondo, Patricia (MC) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la primera ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica: 38
- González González, Ana Isabel (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII y IX del artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente, presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del grupo parlamentario de Morena: 85
- González Hernández, Juan Antonio (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto porque el que se reforma el artículo 39, numeral 2, fracción VII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados: 92
- González Naveda, Adrián (PT) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la segunda ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política social: 58
- Guerra Castillo, Marcela (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 28-C de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reintegración laboral de los mexicanos repatriados: 104
- Gutiérrez Arroyo, Hugo Eduardo (PRI) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la primera ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica: 39
- Hernández Pérez, José Luis (PVEM) Para presentar, en nombre propio y de la diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, del grupo parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 2 y 19 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 69

- Ibarra Ramos, Jesús Alfonso (Morena) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria de la maestra Jesamel Rodríguez Zazueta, quien perdió la vida en un enfrentamiento cruzado, en Altata, Sinaloa: 37
- Jasso Nieto, Ofelia Socorro (PRI) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la segunda ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política social: 57
- Jiménez Angulo, Julia Licet (PAN) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la primera ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política social: 55
- Jiménez Angulo, Julia Licet (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del grupo parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 14 de la Ley Aduanera, en materia de administración, coordinación y vigilancia civil de las aduanas: 127
- León Rosas, Rosalía (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 78
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII y IX del artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente, presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena, quien durante su intervención presenta una propuesta de modificación, misma que solicita pueda ser leída, para ilustración de la asamblea: 88
- Luna Vázquez, Hugo Manuel (MC) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la segunda ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica: 45
- Madrid Pérez, Ricardo (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII y IX del artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente, presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del grupo parlamentario de Morena: 87
- Martínez Álvarez, Elizabeth (PAN) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas por la explosión de una pipa de gas en la alcaldía de Iztapalapa: 38

- Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII y IX del artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente, presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del grupo parlamentario de Morena: 86

- Mercado Castro, Dora Patricia (MC) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la segunda ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política social: 57

- Monreal Ávila, Ricardo (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII y IX del artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente, quien durante su intervención solicita a la Presidencia que se le dispensen todos los trámites, para que se someta a discusión y votación de inmediato. Asimismo, solicita se dé lectura a su iniciativa para ilustración de la asamblea: 81

- Monreal Ávila, Ricardo (Morena). Para responder alusiones personales al finalizar la fijación de posturas respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que presentó: 89

- Montalvo Luna, José Luis (PT) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas por la explosión de una pipa de gas en la alcaldía de Iztapalapa: 37

- Montalvo Luna, José Luis (PT) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la primera ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica: 40

- Muñiz Cabrera, Kenia Gisell (Morena). Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la primera ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política social: 56

- Muñoz Moreno, Anayeli (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de consolidación de la vida familiar y profesional: 77

- Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth (MC) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la primera ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política social: 51

- Olguín Díaz, Nancy Aracely (PAN) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la segunda ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica: 48

- Padierna Luna, María de los Dolores (Morena). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del grupo parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, del Código Penal Federal, del Código Civil Federal, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en materia de identidad digital frente a tecnologías de inteligencia artificial: 115

- Piceno Navarro, Estela Carina (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión: 135

- Quiroga Treviño, Luis Orlando (PVEM). Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la segunda ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica: 47

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la segunda ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política social: 60

- Ramírez Ramos, Antonio de Jesús (PVEM) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la segunda ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política social: 59

- Rojo Pimentel, Ana Karina (PT). Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la primera ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política social: 53

- Salomón Durán, Ciria Yamile (PVEM). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4o. de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas: 109

- Sánchez Cervantes, Francisco Javier (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, en materia de extorsión: 128

- Sánchez Cordero Dávila, Olga María del Carmen (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 3o., 166 Bis, 166 Bis 1, 166 Bis 3, de la Ley General de Salud, así como del artículo 302, del Código Penal Federal, en materia de ortotanasia o muerte en condiciones dignas: 63
- Sánchez Juárez, Claudia (PVEM). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 102
- Sánchez Rodríguez, Ernesto (PAN) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la primera ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica: 42
- Sandoval Flores, Reginaldo (PT) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la segunda ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica: 46
- Savala Díaz, Rosalinda (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50, fracción X de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 95
- Suárez Licon, Emilio (PRI). Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la segunda ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica: 46
- Valdés Peña, Jesús (Morena). Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en la segunda ronda de oradores durante el análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, en materia de política económica: 49
- Vázquez Hernández, Eva María (PAN). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del grupo parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado: 103
- Vázquez Ahued, Pablo (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VIII y IX del artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente, presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del grupo parlamentario de Morena: 84

VOTACIONES

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LAS FRACCIONES VIII Y IX AL ARTÍCULO 76 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN MATERIA DE CANCELACIÓN DE SUSCRIPCIONES Y MEMBRESÍAS CON COBRO RECURRENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA).

MORENA

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	52 Castellanos Polanco, Favio	Favor
2 Acosta Trujillo, Juana	Favor	53 Castillo García, Gilberto Daniel	Favor
3 Aguirre Gallardo, José Javier	Favor	54 Castillo López, Eduardo	Favor
4 Aldana Navarro, Luis Humberto	Favor	55 Castillo Lozano, Katia A.	Ausente
5 Alonso Gutiérrez, Agustín	Favor	56 Castillo Morales, Francisco Adrián	Favor
6 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor	57 Castillo Pérez, Carlos Alonso	Favor
7 Álvarez Nemer, Mónica Angélica	Favor	58 Castillo Quintana, Elda	Favor
8 Álvarez Villaseñor, Raúl	Favor	59 Castro Salinas, Rosa María	Favor
9 Anaya Martínez, Josefina	Ausente	60 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor
10 Anaya Villegas, Sandra	Favor	61 Castro Villarreal, Antonio	Ausente
11 Andrade Zurutuza, Daniel	Favor	62 Cervantes de la Cruz, Elizabeth	Favor
12 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Chávez Rojas, Olga Leticia	Ausente
13 Arellano Ávila, Giselle Yunueen	Ausente	64 Chedraui Peralta, Alejandra	Favor
14 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	65 Cornejo Gómez, Astrit Viridiana	Favor
15 Armenta Oliveros, Magaly	Ausente	66 Corona Arvizu, Armando	Favor
16 Arreola López, Haidyd	Favor	67 Corro Mendoza, Margarita	Favor
17 Arreola Trinidad, Azucena	Favor	68 Coss y León Zuñiga, Humberto	Favor
18 Arzola Vargas, Xóchitl Teresa	Favor	69 Crespo Arroyo, Ricardo	Favor
19 Asaf Manjarrez, Daniel	Favor	70 Cruz Lucatero, José Luis	Favor
20 Ávila Anaya, Francisco Arturo Federico	Favor	71 Cruz Mendoza, Carmelo	Favor
21 Ávila Vera, Mildred Concepción	Ausente	72 Cuevas Sánchez, Cintia	Favor
22 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	73 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor
23 Avilés Domínguez, Leide	Favor	74 De la Vega Sánchez, Alma Lidia	Favor
24 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	75 De la Vega Vargas, Alma Rosa	Favor
25 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	76 Del Río Zenteno, Karina Margarita	Favor
26 Ballesteros García, María de los Ángeles	Favor	77 Del Valle Ramírez, Alejandra	Favor
27 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	78 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
28 Barrera Vázquez, Ariadna	Favor	79 Domínguez Nava, Graciela	Favor
29 Basto González, Gabriela del Carmen	Favor	80 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
30 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	81 Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth	Favor
31 Bautista Pelaez, Maria del Carmen	Favor	82 Ealy Díaz, María Teresa	Favor
32 Beltrán Reyes, Anay	Favor	83 Ebrarb Lestrade, Sebastian	Favor
33 Benítez Estrada, Rufina	Favor	84 Escobar García, Zenyazen Roberto	Favor
34 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	85 Espino Barrientos, Manuel	Ausente
35 Blancas Mercado, Bruno	Favor	86 Esponda Torres, Flor de María	Favor
36 Blanco Bravo, Cuauhtémoc	Favor	87 Estrada Domínguez, Francisco Javier	Favor
37 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	88 Farfán Vázquez, Leticia	Favor
38 Brito Zapata, Óscar Iván	Ausente	89 Fernández Cesar, Mónica	Favor
39 Brown Figueredo, Hilda Araceli	Favor	90 Fernández Fuentes, Luis Humberto	Favor
40 Burgos Hernández, Anais Miriam	Favor	91 Fernández Samaniego, José Armando	Favor
41 Caamal Cocom, Venustiano	Ausente	92 Fernández Sarabia, Zayra Linette	Favor
42 Cabada Alvidrez, Hector A.	Favor	93 Ferraez Centeno, Ana Miriam	Favor
43 Calcano Constantino, Karen Yaiti	Favor	94 Flores Bustamante, Juan Ángel	Favor
44 Calderón Díaz, Alejandro	Favor	95 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
45 Campos Plancarte, Daniel	Favor	96 García Antonio, Briceyda	Ausente
46 Cárdenas Galván, Clara	Favor	97 García Hernández, Claudia	Favor
47 Carranza Gómez, Beatriz	Favor	98 García Hernández, Gabriel	Favor
48 Carrasco Godínez, Melva	Ausente	99 García Romero, Rafaela Vianey	Favor
49 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	100 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
50 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	101 Garcés Medina, Edén	Ausente
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Garfías Alcantara, Claudia Leticia	Favor
		103 Godoy Rangel, Leonel	Favor
		104 Gómez Maldonado, Maiella	Favor

105 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente	165 Navarro Pérez, Beatriz Andrea	Favor
106 González Hernández, Juan Antonio	Favor	166 Olguín Serna, Julia Arcelia	Favor
107 González Pérez, Sandra Beatriz	Favor	167 Olivares Cerda, Arturo	Favor
108 Graniel Zenteno, Rosa Margarita	Favor	168 Oliver Cen, Luis Arturo	Favor
109 Guerrero Pérez, Eleazar	Ausente	169 Orozco Caballero, María del Rosario	Favor
110 Gutiérrez Bocanegra, Julio Ernesto	Favor	170 Ortega Tiburcio, Rosa Guadalupe	Favor
111 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	171 Oseguera Kernion, Adrián	Favor
112 Haces Barba, Pedro Miguel	Favor	172 Osorio Ferral, Bertha	Favor
113 Hernández Mirón, Carlos	Favor	173 P. Ángeles Moreno, Tatiana Tonantzin	Ausente
114 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	174 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
115 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor	175 Palacios Medina, Sandra Patricia	Favor
116 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	176 Palacios Rodríguez, Carlos Ventura	Favor
117 Herrera Ruiz, Gilberto	Favor	177 Palomar González, Mayra Dolores	Favor
118 Herrera Solórzano, Gilberto	Favor	178 Peña Vidal, Iván	Favor
119 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor	179 Peña Villa, José Alejandro	Favor
120 Higuera Segura, Lucero	Favor	180 Perea Cruz, Jesús Irugami	Favor
121 Higuera Esquer, Alma Manuela	Favor	181 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
122 Ibarra Ramos, Jesús Alfonso	Favor	182 Pérez Popoca, Karina	Favor
123 Jiménez Godoy, Gabriela Georgina	Favor	183 Piceno Navarro, Estela Carina	Favor
124 Jiménez J., Jesús	Favor	184 Polanco Morales, Aniceto	Favor
125 Jiménez Vásquez, Naty Poob Pijy	Ausente	185 Pompa Robles, Felicita	Ausente
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Porras Baylón, Any Marilú	Ausente
127 Lastra Bastar, Jaime Humberto	Favor	187 Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro	Favor
128 Lobo Román, Víctor Hugo	Favor	188 Pujol Irastorza, Jesús Antonio	Favor
129 López de la Cruz, Amalia	Favor	189 Quiroz Gallegos, Adriana Belinda	Favor
130 López Gorosave, Rocío	Favor	190 Ramírez Cisneros, Jessica	Favor
131 López Orozco, Diana Isela	Favor	191 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
132 López Santiago, Herminia	Favor	192 Ramírez Guzmán, Emilio Ramón	Favor
133 López Vela, Jaime Genaro	Favor	193 Rendón Gómez, Juan Guillermo	Favor
134 Luévano Cantú, María Soledad	Favor	194 Rincón Chanona, Sonia	Favor
135 Maldonado Chavarín, Alberto	Favor	195 Rivera Vivanco, Claudia	Favor
136 Martínez Montaña, Karina Isabel	Favor	196 Rodríguez Pérez, Luz María	Favor
137 Mayer Bretón, Sergio	Favor	197 Romero Gómez, Petra	Favor
138 Mejía Haro, Ulises	Favor	198 Rosales Cruz, María Magdalena	Favor
139 Mejía Méndez, Roberto	Favor	199 Rosete Sánchez, María de Jesús	Ausente
140 Mendoza Arce, Fernando	Favor	200 Rubio Sánchez, Mirna María	Favor
141 Mendoza Ramírez, Eunice Abigail	Favor	201 Ruiz López, Alma Laura	Ausente
142 Mendoza Ruiz, Jacobo	Favor	202 Ruiz Páez, Montserrat	Favor
143 Michel López, Marcela	Favor	203 Saiden Quiroz, Jéssica	Favor
144 Mier Acolt, Jorge Alberto	Ausente	204 Salgado Ponce, Magda Erika	Favor
145 Mier Bañuelos, Carlos Ignacio	Favor	205 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
146 Millán Contreras, Iván	Favor	206 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
147 Milland Pérez, Beatriz	Favor	207 Sánchez Cervantes, Francisco	Favor
148 Mollinedo Cano, Tey	Favor	208 Sánchez Cordero, Dávila Olga	Favor
149 Monreal Ávila, Ricardo	Favor	209 Sánchez López, Gloria	Favor
150 Montemayor Castillo, Santy	Favor	210 Sánchez Reyes, Jorge Luis	Favor
151 Mora Eguiluz, Celeste	Favor	211 Santander Soto, Gissel	Favor
152 Morales Mendoza, Gabino	Favor	212 Santiago Rodríguez, Guillermo	Favor
153 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor	213 Savala Díaz, Rosalinda	Favor
154 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor	214 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
155 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	215 Sepulveda García, Nadia Yadira	Favor
156 Moreno Méndez, Dora Alicia	Favor	216 Shember Domínguez, Delhi Miroslava	Ausente
157 Moreno Ramírez, Claudia Lisbeth	Ausente	217 Sibaja Mendoza, Aciel	Favor
158 Moreno Rivera, Julio César	Favor	218 Silva Santiago, María Damaris	Favor
159 Moreno Villatoro, Rosario del Carmen	Favor	219 Solache González, Maribel	Favor
160 Muñiz Cabrera, Kenia Gisell	Favor	220 Suárez Montes de Oca, Roselia	Favor
161 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	221 Taja Ramírez, Javier	Ausente
162 Narro Cespedes, José	Favor	222 Tenorio Adame, Paola	Favor
163 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	223 Ulloa Pérez, Carlos Alberto	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Urbina Castañeda, Rosa Irene	Favor

225 Valdepeñas González, Gabriela
 226 Valdés Peña, Jesús
 227 Valencia de la Mora, Gricelda
 228 Varela Domínguez, Juan Carlos
 229 Vargas Meraz, Teresita de Jesús
 230 Vázquez Vázquez, Adasa Saray
 231 Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe
 232 Vázquez Arellano, Manuel
 233 Vázquez Conchas, Raymundo
 234 Vázquez García, Dionicia
 235 Vázquez Navarro, Enrique
 236 Vázquez Ruiz, Miriam de los Ángeles
 237 Vázquez Vázquez, Alfredo
 238 Velazco Bautista, Aremy
 239 Velázquez Vallejo, Francisco
 240 Velázquez Vázquez, Marcela
 241 Vences Valencia, Julieta Kristal
 242 Villacís Palacios, Zoraya
 243 Villalpando Riquelme, Julieta
 244 Villanueva Moo, Jazmín Yaneli
 245 Villegas Canché, Freyda Marybel
 246 Villegas García, Isidro Enrique
 247 Villegas Guarneros, Dulce
 248 Villegas Sánchez, Merary
 249 Vitela Rodríguez, Alma Marina
 250 Zagal Ramírez, Xóchitl Nashielly
 251 Zebadúa Alva, Joaquín
 252 Zenteno Santaella, Pedro Mario
 253 Zúñiga Cerón, Marisela

Favor: 219

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 34

Total: 253

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Anaya Llamas, José Guillermo
 2 Azuara Zúñiga, David
 3 Balderas Trejo, Ana María
 4 Becerra Moreno, Mónica
 5 Borboa Becerra, Omar Antonio
 6 Castillo Medina, Nubia Iris
 7 Chimal García, Fidel Daniel
 8 Cortés Mendoza, David Alejandro
 9 Damian Retes, César Israel
 10 Döring Casar, Federico
 11 Espinosa Sánchez, Paola Milagros
 12 Ferreyro Rosado, Abril
 13 Gamboa Torales, María Josefina
 14 García Jimeno Alcocer, Ma. Lorena
 15 Garza De la Garza, Samantha Margarita
 16 Ginez Serrano, Teresa
 17 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí
 18 González Alonso, Carmen Rocío
 19 Granados Trespalacios, María Angélica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

20 Guevara Rodríguez, Miguel Ángel
 21 Gutiérrez Garza, Blanca Leticia
 22 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefania
 23 Guzmán Avilés, María del Rosario
 24 Hernández Cerón, Asael
 25 Hinojosa Pérez, José Manuel
 26 Huerta Villegas, Genoveva
 27 Iñiguez Franco, José Mario
 28 Jiménez Angulo, Julia Licet
 29 Jiménez Delgado, Silvia Patricia
 30 Jiménez Zamora, Mariana Guadalupe
 31 Kalionchiz de la Fuente, Theodoros
 32 Lixa Abimerhi, José Elías
 33 Luna Ayala, Noemí Berenice
 34 López Rabadán, Kenia
 35 Márquez Alcalá, Laura Cristina
 36 Márquez Becerra, Alan Sahir
 37 Martínez Cázares, Germán
 38 Martínez López, Paulo Gonzalo
 39 Martínez Terrazas, Víctor Adrián
 40 Martínez Álvarez, Elizabeth
 41 Monraz Ibarra, Miguel Ángel
 42 Moya Bastón, Martha Amalia
 43 Nader Nasrallah, Jesús Antonio
 44 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo
 45 Olguín Díaz, Nancy Aracely
 46 Olivares Castañeda, Amparo Lilia
 47 Ortiz Pérez, Liliana
 48 Palacios Kuri, Tania
 49 Pelayo Covarrubias, Francisco
 50 Pérez Díaz, Víctor Manuel
 51 Pérez Herrera, Verónica
 52 Quiñones Garrido, Claudia
 53 Ramírez Barba, Éctor Jaime
 54 Rementería del Puerto, Julen
 55 Rendón García, César Augusto
 56 Rodríguez Barroso, Diego Ángel
 57 Rodríguez Heredia, María Isabel
 58 Rodríguez Torres, Luis Agustín
 59 Rubalcava Jimenéz, José Alfonso
 60 Rubio Fernández, Paulina
 61 Salim Alle, Miguel Ángel
 62 Sosa Pichardo, Roberto
 63 Sánchez Rodríguez, Ernesto
 64 Tejeda Cid, Armando
 65 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús
 66 Torres Graciano, Fernando
 67 Téllez Hernández, Héctor Saúl
 68 Verástegui Ostos, César Augusto
 69 Vásquez Hernández, Eva María
 70 Vázquez Jiménez, Alonso de Jesús
 71 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 65

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 6

Total: 71

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Islas, Anabel	Favor	59 Vega Regalado, José Adalberto	Ausente
2 Alatríste Cantú, Adolfo	Favor	60 Villareal Solís, Gerardo	Favor
3 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor	61 Villatoro Osorio, Jorge Luis	Favor
4 Ávila Villegas, Eruviel	Favor	62 Winkler Trujillo, Cindy	Favor
5 Avilés Álvarez, Alejandro	Favor		
6 Bautista Villegas, Oscar	Favor	Favor: 56	
7 Benavides Cobos, Gabriela	Favor	Contra: 0	
8 Bolaños-Cacho Cué, Raúl	Favor	Abstención: 0	
9 Braña Mojica, José	Favor	Quorum: 0	
10 Cabrera Lagunas, María del Carmen	Ausente	Ausentes: 6	
11 Canturosas Villarreal, Carlos Enrique	Favor	Total: 62	
12 Carbajal Méndez, Liliana	Favor		
13 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor		
14 Cota Cárdenas, Manuel Alejandro	Ausente		
15 Cruz Pelaez, Fatima Almendra	Favor		
16 Cuanalo Araujo, Jesús Martín	Favor		
17 De la Mora Torreblanca, Marco Antonio	Favor		
18 De los Santos F., Casandra Priscilla	Favor		
19 Delgado Carrillo, Felipe Miguel	Favor		
20 Durán Reveles, José Luis	Favor		
21 Espino Suárez, Mayra	Favor		
22 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor		
23 Fernández Martínez, José Luis	Favor		
24 Fonseca Galicia, Celia Esther	Favor		
25 Gaitán Díaz, María Graciela	Ausente		
26 Gali López, José Antonio	Favor		
27 Gallardo García, Fausto	Favor		
28 Gallardo Juárez, Ricardo	Favor		
29 González Flandez, Deliamaría	Favor		
30 Guevara Garza, Carlos Alberto	Favor		
31 Guzmán González, Denisse	Favor		
32 Hernández Pérez, José Luis	Favor		
33 Hernández Rodríguez, Blanca Estela	Favor		
34 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor		
35 Huerta Romero, Azucena	Favor		
36 Licerio Valdés, Hilda Magdalena	Favor		
37 López Hernández, Mario Alberto	Ausente		
38 Madrazo Silva, Carlos Arturo	Favor		
39 Madrid Pérez, Ricardo	Favor		
40 Marín Rangel, Iván	Favor		
41 Mendoza Mondragón, María Luisa	Favor		
42 Miranda Barrera, Luis Enrique	Favor		
43 Nava García, María del Carmen	Favor		
44 Noyola Cervantes, Ma. Leonor	Favor		
45 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor		
46 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente		
47 Pérez Cuellar, Alejandro	Favor		
48 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor		
49 Puertos Chimalhua, Jonathan	Favor		
50 Quiroga Treviño, Luis Orlando	Favor		
51 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor		
52 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor		
53 Sánchez Juárez, Claudia	Favor		
54 Santana González, Ana Erika	Favor		
55 Scherer Pareyon, Julio Javier	Favor		
56 Silva Andraca, Ruth Maricela	Favor		
57 Trujillo Trujillo, Karina Alejandra	Favor		
58 Valladares Eichelmann, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor
4 Barreras Samaniego, Diana Karina	Ausente
5 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
6 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
7 Castillo Gabino, Diana	Favor
8 Corral Ordóñez, Jesús Roberto	Favor
9 Cruz Jimenez, Martha Aracely	Favor
10 De la Luz Rivas, María Isidra	Favor
11 Del Muro García, Ana Luisa	Favor
12 Díaz, Luis Armando	Favor
13 Durán Alarcón, Greycy Marian	Ausente
14 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
16 Flores Robles, Ramón Ángel	Ausente
17 Galindo Alarcón, Patricia	Favor
18 Garay Loredó, Irma Yordana	Favor
19 García García, Margarita	Favor
20 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
21 Gloria López, José	Favor
22 Gómez Alarcón, Amarante Gonzalo	Ausente
23 González Naveda, Adrián	Favor
24 González Soto, Santiago	Favor
25 Guízar Macías, Francisco Javier	Ausente
26 Herrera Natividad, Olga Lidia	Favor
27 León Rosas, Rosalía	Favor
28 López Carrillo, Vanessa	Favor
29 López Ruiz, José Antonio	Ausente
30 López Sánchez, José Alejandro	Favor
31 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
32 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
33 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
34 Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes	Favor
35 Merino Escamilla, Nora Yessica	Favor
36 Montalvo Luna, José Luis	Favor
37 Morelos Rodríguez, Carlos	Favor
38 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
39 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
40 Olivares Mejía, Gerardo	Favor
41 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
42 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
43 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
44 Santiago Pineda, Wblester	Favor

45 Sánchez González, José Luis
 46 Téllez Marín, José Luis
 47 Vázquez Calixto, Javier
 48 Vázquez González, Pedro
 49 Vilchis Contreras, Luis Fernando

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 43
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 49

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó
 2 Alonso Que, Erubiel Lorenzo
 3 Alonso Reyes, Miguel Alejandro
 4 Ambríz Delgadillo, Humberto
 5 Arredondo Ramos, Abigail
 6 Barrera Maldonado, Leticia
 7 Betanzos Cortés, Israel
 8 Calzada Mercado, Mario
 9 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio
 10 Castro Bello, Christian Mishel
 11 Ceja García, Xitlalic
 12 Chávez Velázquez, Noel
 13 Domínguez Domínguez, César Alejandro
 14 Domínguez Ugarte, Paloma
 15 Espinoza Eguía, Juan Francisco
 16 González González, Ana Isabel
 17 Guerra Castillo, Marcela
 18 Guerrero Esquivel, Fuensanta
 19 Gutiérrez Arroyo, Hugo Eduardo
 20 Gutiérrez Mancilla, Carlos Eduardo
 21 Jasso Nieto, Ofelia Socorro
 22 Lara Calderón, Emilio
 23 Martínez García, Verónica
 24 Meléndez Ortega, Juan Antonio
 25 Moreira Valdez, Rubén Ignacio
 26 Moreno de Haro, Juan
 27 Navarro Acevedo, Nadia
 28 Ortiz González, Graciela
 29 Palma César, Víctor Samuel
 30 Piñón Rivera, Lorena
 31 Rejon Lara, Ariana del Rocío
 32 Ruiz Moreno, Laura Ivonne
 33 Sánchez Sánchez, Luis Gerardo
 34 Sandoval Hernández, Mónica Elizabeth
 35 Suárez Licona, Emilio
 36 Yáñez Cuéllar, Arturo
 37 Zamora Gastélum, Mario

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 30
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 37

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Ballesteros Mancilla, Laura
 2 De Hoyos Walther, Gustavo A.
 3 Fariás Bailón, Francisco Javier
 4 Flores Elizondo, Patricia
 5 García León, María de Fátima
 6 Gaona Domínguez, Eduardo
 7 Gil Rullán, Sergio
 8 Gómez Villalobos, Tecutli José Guadalupe
 9 González Franco, Amancay
 10 Hernández García, Laura
 11 Longoria López, Paola Michell
 12 Lozoya Santillán, Jorge Alfredo
 13 Luna Vázquez, Hugo Manuel
 14 Mercado Castro, Dora Patricia
 15 Muñoz Moreno, Anayeli
 16 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth
 17 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly
 18 Pérez Gabino, Gildardo
 19 Ramírez Reyes, Gibran
 20 Reyes de la Torre, Irais Virginia
 21 Ruiz Massieu Salinas, Claudia
 22 Ruiz Hernández, Juan Armando
 23 Salas Rodríguez, Claudia Gabriela
 24 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 25 Sánchez Rivera, Miguel Ángel
 26 Vázquez Ahued, Pablo
 27 Zavala Gutiérrez, Juan Ignacio

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 27

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Mendoza Arias, Guadalupe Araceli

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

Favor